



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Mujeres que se queman solas : sobre los feminicidios y su representación gráfica argentina

Autores (en el caso de tesistas y directores):

María Florencia Guerrero

Carolina Justo von Lurzer, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis: 2013

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Mujeres que se queman solas



Sobre los feminicidios y su representación en la
prensa gráfica argentina.



Autora: María Florencia Guerrero
Tutora: Dra. Carolina Justo von Lurzer
Julio de 2013





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Sociales
Ciencias de la Comunicación

TESINA

Mujeres que se queman solas **Sobre los feminicidios y su** **representación en la prensa gráfica** **argentina.**

Autora: María Florencia Guerrero
guerreromf@gmail.com

Tutora: Dra. Carolina Justo von Lurzer

Julio de 2013

Índice

AGRADECIMIENTOS e inicio del recorrido	2
INTRODUCCIÓN, palabras preliminares	5
CAPÍTULO 1: POR SER MUJER	17
¿Qué es un feminicidio?	17
“Femicidio”: marco legal	22
Brujas	26
Violencia conyugal e incineración como modalidad feminicida	33
CAPÍTULO 2: HERMENEÚTICA PROFUNDA APLICADA A LA PRENSA GRÁFICA	41
Lo que no se nombra, no existe	41
Subversión semiótica	61
CONCLUSIONES	71
ANEXO	78
CORPUS	176
BIBLIOGRAFÍA	219

AGRADECIMIENTOS e inicio del recorrido

“(...) La comprensión de la propia condición personal como mujer en términos sociales y políticos y la constante revisión, reevaluación y reconceptualización de esa condición en relación a la comprensión de otras mujeres de sus posiciones sociosexuales, generan un modo de aprehensión de toda realidad social que se deriva de la conciencia de género. Y desde esta aprehensión, desde este conocimiento personal, íntimo, analítico y político de la fuerza penetrante del género, no hay retorno a la inocencia de la 'biología' ”

Teresa de Lauretis. “La tecnología del género”

Deseo comenzar esta tesina agradeciendo a todos aquellos seres queridos que me han acompañando en el proceso de escritura. Han sido tan fundamentales sus apreciaciones positivas sobre los diferentes esbozos de conceptos aquí vertidos, como los mensajes de aliento para no claudicar cuando las palabras no salían con facilidad. A todos ellos/as, muchas gracias por creer en mí y apoyarme. Además, me gustaría agradecer muy especialmente a los/las entrevistados/as que me brindaron su valioso tiempo para poder extraer de sus testimonios cuestiones claves para el desarrollo de este trabajo de investigación. Reflexionar sobre la propia profesión puede no ser sencillo y hasta resultar incómodo, por lo que valoro profundamente la ayuda aportada.

Agradezco también, y de manera especial, la gran ayuda brindada por la tutora de esta investigación, la Doctora en Ciencias Sociales (y también madre y esposa), Carolina Justo von Lurzer, que de manera desinteresada me ha ofrecido invaluable tiempo, experiencia y apoyo para poder llegar a concretar este objetivo que por momentos parecía inalcanzable. Era para mí fundamental ser acompañada durante este proceso por una persona que hubiera transitado por la misma casa de estudios de la que me encuentro –espero- egresando, que supiera del eclecticismo propio de la carrera Ciencias de la Comunicación y, fundamentalmente, que estuviera atravesada en lo personal por la perspectiva de género que considero resulta estructurante. Las instancias finales de esta tesina encontraron a la Dra. Justo von Lurzer cursando los primeros meses de su segundo embarazo por lo que la gratitud por el acompañamiento que me brindó, aún en instancias de mareos y otros malestares, es infinitamente mayor.

A través de “Caro”, como prefiere ser llamada, deseo destacar a todos/as aquellos/as directores de tesina de la querida Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que sin recibir ningún tipo de retribución, brindan sus conocimientos y su tenacidad para que otros/as podamos también obtener nuestro título de grado. Aprovecho estas circunstancias para destacar esta situación de precarización laboral que atraviesan los y las profesionales de las Ciencias Sociales y hago un llamado para que tan importante tarea sea valorada de una vez por todas en términos monetarios.

Cabe destacar que esta tesina debe su puntapié inicial al trabajo y militancia feminista de las sociólogas e investigadoras María Alicia Gutiérrez y Florencia Gemetro quienes dictaron durante los meses de agosto y diciembre de 2010 el seminario *“Voces silenciadas: el género y la subalternidad en los medios masivos de comunicación”* en un cuatrimestre particular, marcado por una toma estudiantil en reclamo por el tan anhelado edificio único para la Facultad de Ciencias Sociales. En esos debates por igualdad de oportunidades llevados a la calle (literalmente hablando) apareció y se desarrolló un proyecto de tesina que fue respaldado por ambas profesionales, sin cuya motivación seguramente esta escritura no hubiera prosperado.

En innumerables ocasiones escuché que debía elegirse como tema de tesina aquello que despertara verdadero interés, algo que generara ansias de investigación o que fuera movilizante desde lo personal. A lo largo de estas páginas no dejé de pensar en ningún momento cuál era mi razón para investigar esta temática y al mismo tiempo aparecían en mi mente cada una de esas mujeres que desde la antigüedad, han sido quemadas por el simple hecho de ser mujeres. Aún sin poder acceder a sus relatos en primera persona, cada repaso del corpus me llevaba a imaginar constantemente el padecimiento inmenso que debieron haber sentido corporal y espiritualmente al ser quemadas vivas por hombres que decían quererlas. La conmoción y la indignación extrema estuvieron presentes en todo momento al pensar en la agonía de esas “largas muertes”. Esta sensación de malestar que – hay que decirlo- también ha generado muchas pausas en la escritura, me llevó a comprender que tenía en mis manos la posibilidad de escribir, y al mismo tiempo denunciar de manera transformadora, cómo estas mujeres eran

doblemente víctimas: una vez al ser asesinadas y una segunda, cuando el relato periodístico las borraba de la escena prolongando y haciendo reinar el régimen patriarcal. Fue entonces cuando éste se transformó en un trabajo ya no sólo académico sino también militante.

Va entonces esta tesina por cada una de aquellas que no tuvieron las mismas posibilidades de expresarse, de pedir ayuda, de ser salvadas.

INTRODUCCIÓN

Palabras preliminares

“(...) Nadie me había dicho que no hay un tema, sino que el tema es producto de intereses, conocimientos y circunstancias histórico-político-económicas e institucionales. Nadie me había dicho que es lícito, más aún esperable, que un/a joven estudiante graduado/a no tenga un tema de investigación, como sí lo tiene, y más de uno, un investigador con años de experiencia, que ha logrado identificar una serie de problemas para cuyo abordaje no se basta solo y requiere la colaboración discípulos (...)”

Catalina Wainermman. “Acerca de la formación de investigadores en ciencias sociales” en *La trastienda de la investigación*

La tesina de grado que se desarrollará en estas páginas pretende realizar una lectura sobre cómo fueron cubiertos por la prensa gráfica los casos de feminicidios ocurridos en Argentina desde febrero de 2010 y hasta enero de 2013, haciendo foco en aquellos episodios en los que las mujeres resultaron quemadas por sus parejas.

Un crimen en particular funcionará durante estas páginas como hito y justamente, a partir de él, se extenderá el período de relevamiento del corpus del que parte esta tesina. Se trata del feminicidio de Wanda Taddei -“la mujer de” el baterista de Callejeros- hecho que, aún años después, continúa siendo citado como referencia en el relato periodístico de asesinatos posteriores y que condensa características dominantes del tratamiento mediático de este tipo de casos que irán siendo puestas bajo análisis durante esta tesina. Wanda Taddei fue incinerada por Eduardo Vázquez, quien fuera su marido, el 10 de febrero de 2010. Fue rociada con alcohol y prendida fuego en el interior de la casa que compartían con los dos hijos menores de edad de ella. Permaneció once días internada en el Hospital Santojanni, donde se intentó salvarle la vida a pesar de tener el 60% de su cuerpo quemado, hasta que el 21 de febrero se conoció la noticia de su muerte.

A partir del feminicidio de Wanda Taddei, de alguna forma, los casos de mujeres quemadas comenzaron a ser visibilizados continuando con la manera espectacularizada que adquirió aquél asesinato en 2010, formándose una casuística errática (Ford, 1999: 246) en torno a este modus operandi de eliminación de mujeres que, por otro lado, nada tiene de novedoso ya que se

aplica desde la Inquisición y, en el caso argentino puntualmente, es posible rastrear episodios registrados desde el siglo XVII (tal como se tratará más adelante).

Sobre las causas por las que el feminicidio de Wanda Taddei tomó tal trascendencia mediática, podrían hacerse varias conjeturas. La primera de ellas podría tener que ver con que, hasta ese momento, no había habido noticias de casos similares donde la violencia hacia una mujer se ejerciera a través del uso del fuego. Esto se combinó con el hecho de que Taddei no era “una mujer más”, una desconocida, sino una mujer joven, madre, de 29 años, del barrio porteño de Mataderos, “esposa de” Eduardo Vázquez, figura pública de la escena musical del rock y uno de los responsables del incendio en el boliche Cromañón en 2004.

De Wanda Taddei y su historia se conocieron muchos más datos tras su deceso, gracias al involucramiento que sus padres (Beatriz Regal y Jorge Taddei) tuvieron en la búsqueda de justicia. Con anterioridad a su asesinato -durante los once días de internación-, sólo una de las noticias presentes en este corpus mencionó la existencia de denuncias previas contra Vázquez [“Detienen al baterista de Callejeros”, La Nación. 11/02/2013] y se trató, decía, de una mera mención porque la nota no reparó en que esos registros policiales podrían resultar en antecedentes de violencia para comprender algo más sobre el caso.

Los comentarios de los padres de Wanda Taddei a la prensa resultaron significativos porque visibilizaron y permitieron comprender que Wanda Taddei se encontraba dentro de un círculo de violencia –concepto que será trabajado más adelante- que incluía denuncias previas contra Vázquez, desoídas por las autoridades correspondientes. *“(…) El músico estaba profundamente afectado por el incendio de la disco Cromañón, que le costó la vida a 194 personas, y donde Callejeros fue la banda convocante. 'Wanda pensaba que era una hada protectora', dijo dolorido Jorge, y Beatriz explicó que 'ella quería salvar al mundo' (...) Wanda ayudó a su hermana Nadia en una separación difícil, la orientó incluso sobre las instituciones a las que debía recurrir, pero no pudo hacer eso por ella misma.(...) Durante el último tiempo ella empezó a enfrentarlo, tenemos testigos de que Wanda quería salir de esa situación, pero él terminó antes con su vida (...)”* [“El femicidio de Wanda Taddei”, Artemisa Noticias. 19/11/2010].

Las consecuencias particulares en las que fue asesinada Wanda Taddei le permitieron a la prensa hacer un parangón permanente con la Masacre de Once donde 194 jóvenes fallecieron: *“Eduardo Vázquez, baterista de la banda Callejeros, presente la noche del 30 de diciembre de 2004 en Cromagnon, donde fallecieron 194 personas en un incendio, fue detenido esta tarde sospechado de haber quemado a su mujer Wanda Taddei”* [“Tras ser dado de alta, trasladaron detenido al baterista de Callejeros”, La Nación. 10/02/2010]. En el relato mediático de aquellos días, aparecía además la referencia inconexa –y sin razón aparente- al hecho de que Eduardo Vázquez había perdido a su madre durante ese fatídico recital de la banda Callejeros: *“El 30 de diciembre de 2004, Eduardo Vázquez, baterista del grupo de rock Callejeros, perdió a su madre, Dilva Paz, en el incendio de República Cromagnon. Ayer, el músico quedó detenido acusado del supuesto intento de homicidio de su pareja, luego de que la habría rociado con alcohol y prendido fuego”* [“Detienen al baterista de Callejeros, La Nación. 11/02/2010].

Las explicaciones sobre lo ocurrido que intentaban verter los medios de comunicación por aquél entonces, resultaban, cuanto menos, confusas: *“El baterista de Callejeros, Eduardo Vazquéz, declaró hoy que su esposa Wanda Taddei se quemó por tratar de ayudarlo, ya que luego de una discusión prendió un cigarrillo e involuntariamente se prendió fuego porque tenía sus ropas con alcohol.”* [“Vázquez declaró que su esposa se quemó al tratar de ayudarlo”, La Nación. 12/02/2010]. Eduardo Vázquez, el único que estaba en condiciones de contar su versión de los hechos, reconoció ante la justicia que la pareja había tenido una discusión mientras él fumaba, pero atribuyó las quemaduras en el cuerpo de Taddei a un accidente producto de que ella estaba limpiando CD's con una botella de alcohol. Los medios reprodujeron esta versión y la mantuvieron aún en el relato de otros casos. [“Una grave forma de violencia que crece desde el caso Taddei”, Clarín. 04/02/2011]. Las explicaciones sobre las causas que motivaron la incineración se publicaron sin objeciones ni cuestionamientos, como si se tratara del relato de un accidente por el manejo irresponsable de un material inflamable.

Existía por otro lado, mucha expectativa puesta en el momento hipotético en que Wanda Taddei, recuperada, pudiera declarar y “aclarar” todo el “malentendido”: *“Nicklison (fiscal de la causa) insistió con que ‘por ahora en la*

causa no hay ningún otro elemento que lo pueda incriminar'. Sin embargo, el fiscal aclaró que resta la palabra de Wanda Taddei. 'Falta una palabra fundamental que es la de Wanda, pero eso depende de su evolución, pero por ahora no hay nada que vaya a dar una versión distinta'". [“Afirman que "podría caer" la causa contra el baterista de Callejeros”, La Nación. 13/02/2010]. La palabra de Wanda Taddei, según se decía, avalaría los dichos de Vázquez y el planteo del accidente como causal del fuego.

De las quemaduras que Eduardo Vázquez tenía en sus miembros superiores tampoco se habló directamente aunque algunas fotos lo mostraron con las manos vendadas [“La versión de la pelea y el cigarrillo, Página12. 12/02/2010¹]. Los detalles sobre el desarrollo de los hechos, el nivel de participación de Vázquez y la descripción del escenario donde ocurrió el feminicidio tampoco resultaron claros a través del relato periodístico, destacándose que Vázquez habría incurrido en diversas contradicciones durante sus declaraciones no coincidentes con los peritajes [“El baterista, detenido por homicidio”, Página12. 05/11/2010]

Durante los primeros días en los que Wanda Taddei estuvo internada, los medios de comunicación reprodujeron todo tipo de dichos y declaraciones de allegados a la pareja –sin identificarlos con nombres y apellidos- que indicaban que su relación era “normal”, abonando a la teoría del accidente aún cuando, como se dijo, Vázquez ya había recibido dos denuncias de su compañera por agresiones, y una del mismo tipo por parte del padre de los hijos de ella. *“Los allegados a la pareja sostuvieron que el músico y Taddei se llevaban muy bien y que el hecho se trató de un accidente. Según los amigos de la pareja, durante la discusión se habría caído una botella de alcohol en la ropa de la mujer y se habría prendido fuego cuando las prendas tomaron contacto con el cigarrillo que tenía el músico”* [“Detienen al baterista de Callejeros”, La Nación. 11/02/2010]

Los medios se dedicaron a narrar el caso (Ford, 1999: 251) y, como por esos días la banda Callejeros, de la que Eduardo Vázquez era su baterista, iba a presentarse en Cosquín (Córdoba), en las mismas notas donde se hacía un reporte del estado de salud de Taddei, se mencionaba qué iba a suceder con ese show, si

¹ Nota e imagen presentes en el corpus.

iba a suspenderse, si se pospondría, etc., quitándole gravedad al asunto de un modo escalofriante y desplazando a la mujer víctima del ataque: *“Fuera de Cosquín. La banda Callejeros no actuará en la décima edición del festival de Cosquín Rock, que se realizará entre mañana y el domingo en la comuna de San Roque, tras el confuso episodio ocurrido ayer. (...) ‘Este hecho enluta a muchos de los que queremos a Eduardo y a Wanda y también al rock en general’, expresó.”* (José Palazzo, organizador del evento)” [“La esposa del baterista de Callejeros sigue en estado crítico”, La Nación. 11/02/2010]. Y la nota también indicaba: *“En su lugar irá el grupo Viejas Locas, que solidariamente ofreció agregar un show el día sábado aparte del que estaba previsto para mañana”,* hablando de la “solidaridad” que otra banda de rock tuvo –no se entiende para con quién– como si lo acontecido fuera una tragedia climática inesperada con consecuencias catastróficas o algún episodio similar.

Wanda Taddei, quien hasta el final siguió siendo para la prensa “la esposa de”, [“Murió la esposa del baterista de Callejeros, tras diez días de internación”, La Nación. 21/10/2010] falleció el 21 de febrero por una “falla multiorgánica” producto de las quemaduras, según dijeron los médicos que la atendieron. Durante casi un año Eduardo Vázquez permaneció en libertad porque el juez de instrucción porteño Eduardo Daffis Niklison² consideró que existía falta de mérito para dejarlo detenido: *“El magistrado dictó la ‘falta de mérito’ de Vázquez tras evaluar que los elementos de prueba reunidos en el sumario son insuficientes tanto para procesar como para desvincular al músico del sumario penal (...)”.* [“Liberan a Vázquez mientras se agrava la salud de Taddei”, La Nación. 20/02/2010]. Recién en diciembre de 2011 la Cámara del Crimen confirmó su procesamiento. Se lo acusaba de homicidio agravado y permaneció en prisión hasta el momento del juicio oral. Las declaraciones de algunos testigos y de los hijos de Taddei aportaron razones suficientes para que esa fuera su situación judicial.

Finalmente, en junio de 2012, Vázquez, quien hasta último momento dijo ser inocente y continuó afirmando que todo se trató de un accidente, fue condenado a 18 años de prisión por asesinar a Wanda Taddei. Sin embargo, su

² Indicado como “fiscal” en otras notas.

pena fue atenuada porque el tribunal consideró que al momento de cometer el feminicidio se encontraba bajo un estado de emoción violenta. Su abogado, Eduardo Guarna, tras la lectura de la sentencia, indicó sobre su cliente: *“Está impactado por el fallo. (...) No está contento, porque quería ser absuelto, pero sí muy emocionado por los 18 años que le dieron en lugar de los 35 que esperaba”*. [“El femicidio que tuvo su condena”, Página12, 15/06/2012]. La cantidad de años en prisión que la justicia consideró que le correspondían, no sólo sorprendió a Vázquez sino también a todas las organizaciones que luchaban (y luchan) contra la violencia de género ya que consideraron que un delito de esa envergadura, con un fallo de esas características, resultaría peligrosamente contagioso. Y las estadísticas posteriores indicaron que los casos de mujeres quemadas aumentaron a partir de 2010 un 10%.

Decía al principio, que la cobertura mediática de los casos similares subsiguientes, siguieron realizando menciones permanentes al feminicidio de Taddei, indicando incluso que hasta los propios agresores hacían referencia al hito de esta tesina al momento de cometer el asesinato: *“Vienen mujeres a las que las parejas les dicen ‘Te va a pasar lo mismo que a Wanda’ o ‘Tené cuidado porque ya preparé la botellita de alcohol y la caja de fósforos’”*. [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/09/2010]. La mención al caso Taddei, en la mayoría de las notas, podría pensarse en términos cuasi retóricos, como un recurso al que se apela -casi como lugar común- y que le permite al periodista tejer un paralelo entre el nuevo caso y ese otro tan tristemente célebre, sin tener que realizar mayores explicaciones sobre las circunstancias del nuevo episodio, dado su notable parecido con aquél ocurrido en febrero de 2010. Sin embargo, este ejercicio es llamativo porque, como se dijo anteriormente, el citado no ha sido justamente un caso que haya sentado alguna jurisprudencia en torno al asesinato de mujeres sino todo lo contrario, y por ese motivo, su mención sin más, podría resultar contraproducente si no se destaca que es justamente en el parecido del modus operandi de los diferentes casos, y en los motivos por los cuales los hombres los perpetraron, donde radica la cuestión de fondo en torno a estos feminicidios: mujeres incineradas por ser mujeres.

Si bien más adelante se desarrollará un capítulo específico que hará

hincapié en cuestiones vinculadas a cómo se construyen las notas periodísticas puestas bajo análisis, en esta introducción se adelantará que de la lectura del corpus se desprendió lo que podría considerarse como esquema preconcebido para la redacción de este estilo de relatos de episodios de mujeres que han sido asesinadas por sus parejas. De manera global, es posible indicar la existencia de tópicos que siempre están presentes en las diferentes notas: **porcentaje de cuerpo quemado**: *“El miércoles fue su novio quien la envolvió en un toallón y la llevó al Hospital Evita, en Lanús. Fátima tenía quemaduras en el 86 % de su cuerpo”* [“Horror con incógnita: agoniza una chica que se quemó todo el cuerpo”, Clarín. 21/08/2010]; **imprecisión sobre las instancias que generaron el fuego** que bien podrían interpretarse como de generación “espontánea”: *“El 10 de febrero Wanda Taddei resultó quemada seriamente luego de un confuso episodio ocurrido en el domicilio de Taddei y de Vázquez cuando la mujer se quemó 50 por ciento de su cuerpo”* [“Murió la esposa del baterista de Callejeros, tras diez días de internación”, La Nación. 21/02/2010]; **inclusión de testimonios de fuentes policiales que indican que no hay pruebas suficientes para arrestar a la pareja de la mujer**: *“Consultado acerca de la desaparición de la botella de alcohol que inició el fuego, el fiscal reconoció que “no apareció”. “Habrá que ir de nuevo a la casa (a buscarla). El dijo que la tiró por ahí, y el otro día la policía dijo que no la encontró”. El fiscal confirmó que la botella era de plástico y no descartó que pueda estar tapada por un acolchado que Vázquez asegura haber utilizado para apagar el fuego y que arrojó a una pileta plástica en el fondo de su casa. “O no la buscaron bien (a la botella) o alguien la sacó”* [“Afirman que ‘podría caer’ la causa contra el baterista de Callejeros, La Nación. 13/02/2010]; **aparición del nombre completo y edad de la víctima** (en algunos casos ni siquiera aparece) **y muy eventualmente también datos del agresor**: *“Betiana Chávez (20) murió el 23 de mayo. Detuvieron a su novio.”* [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/09/2010]; **testimonios de familiares de la mujer quemada que denuncian hechos de violencia previa o que, por el contrario, descreen de la culpabilidad del varón implicado, pero sin análisis de estos datos por parte de el o la periodista**: *“Por su parte, un hermano de Daiana dijo a la prensa que la pareja de la joven ‘le pegaba, no la dejaba salir’ y que en una oportunidad le aplicó*

‘cuatro puñaladas’. [“Otro caso de una mujer quemada”, Página 12. 25/06/2012] y *“En tanto, familiares de la víctima indicaron que Castillo “es un tipo tranquilo, incapaz de una cosa así” y que Angela ‘siempre fue decidida a todo, pero este episodio nos confunde a propios y extraños’ ”*. [“Murió una adolescente que habría sido quemada por su novio”. La Nación. 08/03/2011] y finalmente, **imágenes que ilustran las notas de cuatro grandes formas posibles:** mostrando directamente a la mujer quemada o golpeada en un contexto de internación por ejemplo, incluyendo una imagen previa de la mujer, fuera de contexto, realizando un foto montaje utilizando técnicas del lenguaje publicitario o ilustrando de manera genérica la nota (usando por ejemplo el frente del hospital donde la mujer está internada).³ De esta forma se adelanta, y se irá evidenciando con el correr de esta tesina, que los episodios se relatan casi de manera genérica⁴, reemplazándose algunos datos duros y nombres propios en cada caso, pero dejando intacta una estructura narrativa que, en la mayoría de los casos, no toma la sucesión de hechos similares como dato en sí mismo sobre el cual establecer críticas y conjeturas sobre la violencia de género.

Dicho esto y volviendo a los motivos por los cuales se decidió realizar una tesina de estas características, es importante indicar que la desigualdad de género, la subalternidad de las mujeres, se materializa y se hace evidente en diferentes campos de la vida social y a través de diversos soportes, dado que la violencia de género no sólo se vive en términos físicos sino también simbólicos. Es por esto que se buscó hacer foco en la tarea llevada adelante por los medios de comunicación como generadores de bienes simbólicos, indagando específicamente en el accionar de sus trabajadores/as que tendrían, a grandes rasgos, dos caminos posibles a transitar en el ejercicio de su profesión: colaborar –por acción u omisión- con la reproducción y el mantenimiento de estas desigualdades o visibilizarlas para

³ Se volverá sobre la cuestión de las imágenes más adelante.

⁴ Esto, por supuesto, en términos generales. Existen excepciones a este tipo de operaciones enunciativas, que también forman parte del corpus de esta tesina y que responden a la preocupación que las/los periodistas manifiestan por las cuestiones de género, a su interés personal por estas temáticas y a su formación en ese campo.

denunciarlas e intentar aportar al cambio de paradigma cultural.

Se partió de la certeza de que cada medio construye los acontecimientos (Verón: 1983) de la manera más acorde a sus intereses económicos y políticos, de acuerdo al contrato de lectura que establece con sus lectores/as, en relación con sus proyecciones de venta y dependiendo también de la formación académico-profesional de sus trabajadores y trabajadoras de prensa. Todas estas cuestiones dan como resultado modos disímiles de contar un mismo acontecimiento, y es justamente esa selectividad y esa creatividad al momento de relatar un hecho, lo que se intentó evidenciar mediante esta investigación.

Entendiendo, como se dijo, a las noticias periodísticas como enunciados significativos, como hechos sociales (Angenot, 2012: 15), se dio por sentado que la producción de los y las periodistas, estará siempre orientada -implícita o explícitamente- a ciertos fines dentro del campo social. Esta hegemonía discursiva en términos de Gramsci establece los *“límites de lo decible y lo pensable en unas coordenadas sociohistóricas (...) La hegemonía es aquello que produce lo social como discurso, es decir, establece entre las clases la dominación de un orden de lo decible que mantiene un estrecho contacto con la clase dominante”* (Angenot, 2012: 3), por lo que la lectura de las notas con las que se trabajó no podría haberse hecho sino en una interacción simbólica global, abandonando la inmanencia y siguiendo la vocación transdisciplinar concebida por Angenot.

El corpus que se analizó reunió noticias periodísticas tomadas de las siguientes siete fuentes, del período febrero 2010- enero 2013: diarios Clarín www.clarin.com, La Nación www.lanacion.com.ar, Página12 www.pagina12.com.ar, Crónica www.cronica.com.ar, Diario Popular (www.diariopopular.com.ar), Miradas al Sur (sur.infonews.com) y el ya extinguido portal periodístico Artemisa Noticias www.artemisanoticias.com.ar⁵. En todos los casos, se trabajó con las versiones online de cada publicación entendiéndolas como construcciones simbólicas (Thompson, 1991: 12), construcciones de un sujeto que han de ser recibidas por otros sujetos. El criterio de elección de estos

⁵ Artemisa Noticias, un sitio de *noticias “con enfoque de género dirigido a mujeres y varones”*, tal como versaba el “Quiénes somos” de su página web.

medios, tal como se adelantó, radicó en el deseo de evaluar las múltiples formas de contar hechos de características similares de acuerdo a la línea editorial de cada uno, pudiendo establecerse, en algunos casos, ciertas continuidades y, en otros, absolutas rupturas.

Se empleó una disímil cantidad de notas periodísticas de cada medio, tomando aquellas que resultaron significativas por el modo en que fueron contados los hechos, persiguiendo -a través de esta decisión metodológica- fines interpretativos. Se llevó adelante entonces, una hermenéutica profunda dado que se pensó en un objeto de análisis que es una construcción simbólica significativa que requiere de la interpretación (Thompson, 1991: 10).

Lo que se buscó hacer, por un lado, fue un análisis discursivo, o una historia de las ideas, que describa y explique *“las regularidades en lo que se dice, se escribe, se fija en imágenes y artefactos en una sociedad”* (Angenot, 2012: 14) para reflexionar, al mismo tiempo, sobre la labor y posicionamiento de aquél/aquella trabajador/a de prensa que llevó adelante esa escritura.

Antes de continuar, es importante enfatizar que en los últimos años el debate sobre el rol de la mujer en la sociedad argentina se ha ampliado gracias a la proliferación de diversos ámbitos de resistencia y visibilización de la violencia en múltiples escalas. Los avances legislativos (que serán oportunamente trabajados durante esta investigación), el desarrollo de políticas públicas relativas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres, la aparición de nuevos organismos y asociaciones que brindan asistencia y contención a las víctimas (y que trabajan para prevenir nuevos casos de violencia), y la creación de organismos de profesionales con perspectiva de género que reflexionan y ponen en cuestión su propio rol y que también discuten sobre el estado de situación en los ámbitos donde ejercen su función, hacen que una tesina de estas características pueda ser posible hoy. La posibilidad de observar variabilidades en las formas de escritura en la prensa gráfica, que contemplan y revelan el rol desigual de las mujeres en la sociedad, podría estar hablando de potenciales desplazamientos resultantes tras la creciente inclusión de una perspectiva de género en las rutinas profesionales del periodismo.

En función de ello, se apeló también, a los testimonios obtenidos durante

las entrevistas directas que se realizaron a profesionales de los medios de comunicación⁶, y también a profesionales del campo de la salud mental, (ya que la pregunta por las posibles explicaciones psicológicas por las que un hombre quema a una mujer aparecía de modo recurrente en las notas analizadas). Estas entrevistas se realizaron buscando saber más sobre el devenir profesional y personal de cada entrevistado/a, para reflexionar sobre el propio ejercicio de la profesión y para rastrear luego rupturas y continuidades que permitieran pensar en un modo diferente y superador de ejercer la tarea periodística, con perspectiva de género.

Para finalizar con esta primera parte, vale la pena indicar que, pretendiendo ser consecuente con lo que se teorizará, este ejercicio de escritura utilizará una gramática que se llamará *inclusiva*, rompiendo con la generalización androcéntrica que habitualmente se hace del idioma en masculino (el falso “nosotros inclusivo”), utilizando en todos los casos donde resulte necesario, el par masculino/femenino.⁷ Se intentará ir marcando cierto posicionamiento desde la prosa misma, buscando echar por tierra lo egocéntrico y etnocéntrico (Angenot, 2012: 42) de la hegemonía discursiva que establece un sujeto-norma que juzga y clasifica.

Las introducciones poéticas o literarias que se harán para acompañar la

⁶ Se realizaron entrevistas presenciales a la periodista del suplemento “Las 12” del diario Página 12, **Luciana Peker**; a la licenciada en Comunicación Social (UBA) y también periodista, **Sandra Chaheer**, Presidenta de la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad; a la psicóloga integrante de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, Licenciada en Psicología **Carmen Villalba**; a la fotógrafa, trabajadora social y presidenta de la Asociación Civil de Especialistas en Violencia Familiar, Lic. **Elisa Mottini** y a la licenciada en Comunicación Social **Lorena Alem**, jefa de la sección “Información General” del Diario Crónica. Además, se obtuvo el testimonio de los periodistas **Emilio Balcarce**, jefe de la sección “Policiales” del Diario Crónica y **Sebastián Domenech** responsable de la guardia matutina, del mismo diario, de manera virtual, mediante intercambio de correos electrónicos. Todas las entrevistas se llevaron a cabo durante los meses de abril y mayo de 2013.

⁷ A sabiendas de que esta dicotomía tampoco estará contemplando a otros grupos cuya dimensión genérica no guarda relación con lo arbitrario de esta lógica bivalente.

escritura, buscan dar cuenta de cómo -a través de variados soportes-, el régimen patriarcal se reproduce y naturaliza también, y de manera constante, a través de nuestros consumos culturales.

Por último, las interpretaciones desarrolladas a lo largo de la tesina, siguiendo como se ha dicho la metodología de la hermenéutica profunda, formularán significados probables, siendo siempre posible el debate que reafirme o rechace lo aquí expuesto.

CAPÍTULO 1

POR SER MUJER

¿Qué un feminicidio?

(...)¿Cómo es que los que no tienen en sus cuerpos la posibilidad de gestar, parir, amamantar, transforman el órgano reproductivo visible- el pene- en el símbolo del poder: el falo? (...)

Teresita De Barbieri, “Sobre la categoría género. Una introducción teórico metodológica” en Debates en Sociología. N°18 1993

Es necesario empezar esta tesina aclarando desde el principio qué se entiende por “feminicidio”. Para eso, es oportuno adentrarse en el texto *“Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente”* de Rita Laura Segato (2006). Allí, la autora cita a Jane Caputti y Diana Russell quienes en “Femicide” definen: *“El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas desnecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios”* (Caputi y Russell, 1992: 15).

Segato entiende que es preciso mostrar la especificidad de estos asesinatos a través del uso del término “feminicidio”⁸ porque es necesario *“demarcar, frente*

⁸ La traducción al castellano del término “femicide”, equivaldría a “femicidio”. Sin embargo, la autora Marcela Lagarde considera que es fundamental identificar este tipo de crímenes como “feminicidios” y no simplemente como “femicidios” dado que de esa forma solamente se estaría realizando una feminización de la palabra homicidio que dejaría por fuera

a los medios de comunicación, el universo de los crímenes del patriarcado e introducir en el sentido común la idea de que hay crímenes cuyo sentido pleno solamente puede ser vislumbrado cuando pensados en el contexto del poder patriarcal” (Segato, 2006: 4). Estos crímenes se enmarcarían también dentro de los conocidos como crímenes de odio (entran dentro de esta categoría los racistas u homofóbicos), dado que la mujer víctima habría infringido lo que la autora considera las dos leyes del patriarcado: la norma de control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de superioridad masculina.

El cuerpo femenino es para Segato un sinónimo del concepto “territorio”, comparación que se esclarece al pensar en que históricamente la conquista territorial llevó aparejada violencia y vejaciones a los/las verdaderos/as dueños/as de la región en disputa. Esto mismo sucedería con las mujeres dado que son los hombres quienes creen ser dueños de esa territorialidad/identidad que les pertenece únicamente a ellas.

El texto de la autora, viene a cuenta de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, México, sobre los que se han hecho cientos de investigaciones. Estos crímenes de odio se vienen perpetrando de manera sistemática desde principios de los años ‘90 como resultado de la operación de una “hermandad” mafiosa involucrada en los negocios ilegales de la región, que utiliza a las mujeres como manera de enviar mensajes a otros hombres en *“una demostración de capacidad de muerte y de crueldad probada en la víctima, que los habilita a participar de la hermandad mafiosa”*. (Segato, 2006: 7) La autora habla concretamente de la existencia de una especie de “pacto de semen” que sella y reproduce la impunidad.

Si bien podría establecerse a priori que las causas que movilizan los feminicidios que aparecen en el corpus trabajado son distintas a las de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, sí podría encontrarse una similitud en la significación expresada a través de esos cuerpos de mujeres lacerados y el “uso”

las cuestiones de fondo que pueden rastrearse detrás de estos asesinatos. Esta traducción es entonces la que se aplica sobre el texto “Feminicidios. La política del asesinato de las mujeres” de Diana Russell y Jill Radford.

que el periodismo hace sobre la aparición de un cuerpo quemado que se transforma en noticia. Rita Segato indica que los crímenes de aquella región de México no son instrumentales, no tienen fines en sí mismos, sino que son “expresivos” porque en ellos la mafia expresa e inscribe hasta dónde es capaz de llegar, dejando una marca de dominio e impunidad en la población local y en los agentes del Estado, utilizando un “alfabeto violento”. Bien vale en estas instancias recordar que, desde la sociología, se explica que una de las características del genocidio como práctica social es que no termina con las muertes que provoca, sino que se inicia. (Rubio, 2012)

Regresando a la cuestión de la expresividad de este tipo de crímenes, en Ciudad Juárez los cuerpos de las mujeres asesinadas aparecen expuestos en la vía pública para que cualquiera pueda verlos. Una vez cometido el asesinato, el cadáver es dejado a la vista de todo el mundo para que cause el efecto de sentido buscado, como demostración de lo que se es capaz de hacer. Salvando las distancias, en nuestro país los feminicidios tomados para esta investigación – sobre los que tenemos información al menos- suceden generalmente, a diferencia de los detallados más arriba, a puertas cerradas, en la vivienda que la mujer quemada y su agresor compartían, utilizando como herramienta el fuego (del que se hablará en profundidad más adelante) para dejar marcas de por vida (en los casos en los que haya supervivencia) en esa mujer. El resultado, más allá de las diferencias de procedimientos, es el mismo: esos cuerpos sin vida continúan expresando algo, “hablan e indican” que fueron atravesados por la violencia de hombres que consideraron que tenían derechos sobre ellos, y que vieron a esas mujeres como meros instrumentos para perpetrar su voluntad de dominación y su poder.

Sabemos de esos casos, contemplamos esos cuerpos quemados o golpeados, cuando los episodios se vuelven de conocimiento público tras ser parte de la agenda de los medios de comunicación. Cuando un caso de feminicidio es cubierto por un medio de comunicación, cuando se decide por ejemplo dar la noticia de que un hombre ha asesinado a una mujer con la que tenía un vínculo prendiéndola fuego, el modo en que se construye ese relato es fundamental porque podría ponerse en juego la prolongación de la violencia patriarcal a través de la prosa. Si los/las periodistas argentinos/as hablan sobre esos cuerpos

quemados, golpeados, lastimados sin indicar las razones de fondo que llevaron a que el cuerpo de una mujer se encuentre en ese estado, si dan a entender que la violencia aconteció de manera cuasi mágica, borrando al agresor y sus responsabilidades, la expresividad buscada a través de ese crimen seguirá operando y se estará colaborando, como decía Segato, con ese “código del patriarcado” aún sin ser éste un deseo primario de el o la periodista responsable de esa nota. Si, por el contrario, la escritura que se construye se plantea denunciar este mecanismo atroz y clarificar los motivos que hay detrás de estos asesinatos de mujeres, el efecto de expresividad quedará clausurado.

Esto mismo, podría decirse respecto al uso de las imágenes, sobre el que se trabajará en páginas venideras, pero vale adelantar que el sentido por desplazamiento que genera la inclusión de determinadas fotos para ilustrar las notas, va en la misma línea de lo dicho, pudiendo funcionar además en algún sentido como “advertencias” de lo que podría acontecerle a cualquier otra mujer.

En la introducción a esta tesina se indicaba que en los últimos años se han producido cambios en nuestro país que han posibilitado que se comience siquiera a hablar sobre desigualdades de género y concretamente sobre el extremo de violencia que implican los crímenes de odio. No hay sin embargo, hasta el momento, estadísticas oficiales sobre feminicidios y son organizaciones sociales tales como La Casa del Encuentro, quienes llevan adelante el conteo de mujeres que han sido asesinadas, como manera de evidenciar que no se trata de un fenómeno aislado sino de un ejercicio culturalmente asentado, un acto político que debe denunciarse para que no sea naturalizado. Los datos con los que se cuenta son aislados y surgen de la exposición mediática que se hace de los casos de violencia, de los registros de ingreso y egreso de mujeres a hospitales y otros centros asistenciales, y de las denuncias policiales que pudieran hacerse. Se sabe, sin embargo, que las estadísticas dejan por fuera muchos casos sobre los que no hubo cobertura mediática, sobre los que no existieron denuncias policiales correspondientes o que devinieron en actas de defunción que indicaron causas de muerte distintas a las reales.

El primer informe del que se tiene registros se llevó adelante en nuestro país en el año 2008 y lo realizó la Asociación Civil La Casa del Encuentro. En el año

2009, se formó el “Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano⁹”, coordinado por La Casa del Encuentro, y el informe de ese año fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, en la Sala José Luis Cabezas. La participación activa de ambas instituciones ha sido fundamental y permitió el surgimiento de propuestas de incidencia en políticas públicas y legislativas tal como se verá a continuación. Los Informes de feminicidios en Argentina han tenido el apoyo sostenido de Global Fund For Women y, particularmente, las estadísticas de los años 2010 y 2012 contaron con el respaldo del Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La labor llevada adelante por estas organizaciones determinó que durante 2012, se produjeron 255 feminicidios, y que hasta febrero de 2013, hubieron 50 casos más¹⁰. Desde el asesinato de Wanda Taddei, en 2010 y hasta febrero de 2012, 42 mujeres fueron quemadas por sus parejas o exparejas, habiéndose aumentado, desde ese momento, en un 10% los casos de mujeres quemadas. Sobre la forma particular de asesinato de mujeres desarrollada en esta tesina, se determinó que la incineración de la víctima supone ya la cuarta modalidad de feminicidio en Argentina (un 9,9% de los casos, según La Casa del Encuentro)¹¹.

⁹ El Observatorio lleva su nombre en homenaje a Adriana Marisel Zambrano una mujer de 28 años de Palpalá (Jujuy), a quien asesinaron a golpes de puño y puntapiés en diversas partes del cuerpo. El autor de este feminicidio, fue su ex pareja José Manuel Alejandro Zerda quien fue encontrado autor de “homicidio preterintencional” y sentenciado a cinco años de prisión. Al momento de cometer el asesinato, la pareja tenía una hija en común de nueve meses de vida.

¹⁰ Fuente: http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Feminicidio-mujeres-ojo-violencia_0_904709534.html

¹¹ Fuente: Feminicidio.net

“Femicidio”: marco legal¹²

Se indicaba con anterioridad que el planteo de esta tesina es posible tras un conjunto de cambios que fueron sucediendo en los últimos años y que repercutieron en el tratamiento y visibilización de las condiciones de desigualdad de género. Uno de ellos tiene que ver con la modificación de ciertas cuestiones legales que le otorgaron al “femicidio” un carácter particular. En Argentina, desde noviembre de 2012, el “femicidio” ha sido considerado dentro del Código Penal como homicidio agravado. A través de la sanción de la Ley 26.791 se ha modificado la redacción del artículo 80 del Código en sus incisos primero y cuarto, y se han incorporado los apartados 11 y 12 a la misma normativa. Esta modificación legislativa determinó que el Femicidio, es decir *el homicidio de una mujer, cuando sea perpetrado por un hombre mediando violencia de género, será reprimido con la máxima pena prevista para nuestro sistema penal, prisión perpetua* (inciso 11°). Esta denominación abarca también al hombre que mata a una mujer, o a una persona con identidad de género femenina, por el hecho de ser mujer con lo cual la normativa también contempla igualdad de derechos para los grupos trans y travestis. La modificación también prevé la misma pena para el denominado “femicidio vinculado”: (quien) *“mate con la finalidad de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o se mantuvo relación”* (inc. 12°) -tal es el caso de los hombres que han asesinado a los hijos de sus (ex) parejas- y además, elimina la posibilidad de atenuantes en los casos donde existieran denuncias anteriores por violencia, incluso aquellas realizadas por otras mujeres o personas con identidad de género femenino. De esta manera, la apelación al recurso de “emoción violenta” ya no debería ser una instancia válida.

Al respecto, la psicóloga Norma Stola de Asociación Civil La Casa del Encuentro indica: *“cuando una persona actúa en estado de emoción violenta, entendemos que la emoción ha alterado su equilibrio psíquico en forma transitoria.*

¹² A lo largo de todo este apartado se utilizará la palabra “femicidio” y no “feminicidio” como se venía haciendo, dado que todo el marco legal y periodístico consultado denominan al crimen de género de esta manera.

El indicador más evidente del acceso emotivo es una disminución de la memoria (dismnesia) que imposibilita evocar los recuerdos del momento en que se produjo el hecho. La persona generalmente no tiene registro del modo en que se produjo el mismo. Ahora bien, cuando el hecho pasó, cuando la persona toma conciencia del desenlace de lo sucedido aunque no pueda recordar cómo sucedieron los hechos, si no tuvo intención de dañar a otra persona, no se pregunta acaso, ¿qué pude haber hecho? ¿Seré realmente culpable? ¿No aparecen la culpa, el dolor y el arrepentimiento? En el caso de Vázquez¹³, nada de esto parece suceder, porque recuerda que fue un accidente, recuerda que no es culpable de lo que sucedió y recuerda que nunca estuvo en estado de emoción violenta.” [“Wanda Taddei: por una Justicia sin vendas”. Miradas al Sur. 17/06/2012]

El proyecto de ley original, que había tenido media sanción en la Cámara de Diputados pero que luego no logró ser sancionado, impulsado por diversas organizaciones que luchan diariamente para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia de género, buscaba la tipificación del “Femicidio” como una figura penal autónoma y no como un homicidio agravado *“ya que el bien jurídico tutelado es diferente: en el homicidio se protege el bien ‘vida’, mientras que en el femicidio es ‘la igualdad y el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia’”*¹⁴. En un caso de homicidio, el género de la víctima es indistinto, mientras que cuando lo que se comete es un femicidio, lo que busca el agresor es afectar la igualdad de la mujer, de la víctima, base del paradigma de los derechos humanos. El hecho se desencadena porque el femicida no puede perpetuar el sometimiento de la mujer que considera de su propiedad y entonces, considera que la única opción es acabar con su vida.

Durante el debate por la inclusión del femicidio al código penal, muchos juristas manifestaron que el problema no tenía que ver con la falta de leyes sino con su escasa o nula aplicación. Se referían, entre otras, a la existencia de la Ley

¹³ Refiere al caso del asesinato de Wanda Taddei.

¹⁴ Alejandra Lauria, investigadora jurídica de la Asociación Civil La Casa del Encuentro en <http://lacasadelencontroblog.blogspot.com.ar/2013/01/reflexiones-sobre-la-incorporacion-de.html>

26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en abril de 2009 (se incluye en el Anexo). Esta ley, tiene entre sus condiciones de producción a la Convención de Belem Do Para (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) (presente también en el Anexo) un instrumento internacional de naturaleza vinculante que se ha adoptado en nuestro país en 1999 (ley 24.632) y que es el tratado de derechos humanos más ratificado del sistema interamericano. Reconoce el derecho de las mujeres de vivir libres de violencia y discriminación, entendiendo que la primera es una de las formas que asume la segunda, puesto que limita gravemente a las mujeres en el disfrute de sus derechos humanos.

Abordar la existencia de la ley 26.485 y sus implicancias es importante a los fines de esta tesina porque dentro de los 45 artículos que la componen, tres son especialmente cruciales para pensar en la labor y responsabilidad de los/ las periodistas que realizan la cobertura de casos de violencia de género y feminicidio. Se trata de los artículos 4, 5 y 6 que se resumirán a continuación:

ARTICULO 4º — Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

ARTICULO 5º — Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica.

ARTICULO 6º — Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes: violencia doméstica, violencia institucional contra las

mujeres, violencia laboral contra las mujeres, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática contra las mujeres

Interesan estos artículos porque justamente es posible pensar a través de ellos en el grado de responsabilidad que se tiene desde la tarea periodística. Si tomamos el Artículo 4° y pensamos en que tanto la acción como la omisión de manera directa o indirecta se consideran “violencia”, bien podemos preguntarnos cómo queda posicionada la víctima ante determinadas formas de contar los hechos. Luego, la última tipificación que aparece en el Artículo 5°, la referente a la violencia simbólica, es clara en este sentido: (se considera violencia) *“La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”*. Entonces: cómo no pensar en qué rol de mujer reflejan los medios y en la manera en que reproducen y justifican la dominación y la desigualdad. Y finalmente, siendo aún más precisa, la última modalidad presente en el Artículo 7° hace hincapié en la violencia mediática contra las mujeres: *“aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”*

La lectura de la Ley generó el desprendimiento de varios interrogantes sobre la tarea que llevan adelante los/las profesionales del periodismo a las que se intentó dar respuesta mediante las entrevistas que se realizaron. Básicamente, apareció la inquietud relativa al conocimiento que los/las entrevistados/as podrían tener sobre esta Legislación y si piensan en ella al momento de ejercer su labor. Además, si tienen presentes a los sectores poblacionales a los que llega su escritura y de qué manera. Luego vino la inquietud de saber si realizan una lectura crítica de las notas que circulan sobre determinados casos y si son críticos del

trabajo de algunos/as de sus colegas. Todo esto, con la finalidad de reflexionar sobre el rol protagónico que poseen en la construcción del imaginario colectivo y, fundamentalmente, con el deseo de contribuir a la generación de cambios culturales estructurantes de la sociedad. Las respuestas a estos interrogantes, se verán más adelante al ir apareciendo sus testimonios en esta investigación.

Brujas

“(...) Aprovechándose del temor que con seguridad inspiraba en sus conocidos, Pascuala tenía pretensiones que por cierto no se concedían con su estatus social: era arrogante, caprichosa y exigente. (...) La segunda y tal vez más importante característica que hacía de Pascuala una hechicera era su desvergüenza. (...) En las antípodas del honor que, para el sexo femenino era sinónimo de castidad, timidez y control (...) Sin dudas, la conducta sexual de la india de Asogasta era equiparable a la masculina y, parafraseando a Pette Rivers, una mujer privada de su honor se convierte en un hombre (...) En fin, una vez más la hechicera desafiaba el orden natural de las cosas y ponía el mundo cabeza abajo”¹⁵

Judith Farberman. “Las salamancas de Lorenza”

Lo que sigue pretende retomar aquella afirmación inicial acerca de que la quema de mujeres no puede pensarse como un fenómeno contemporáneo sino como un mecanismo sistemático que viene aplicándose, al menos, desde el siglo XIII pero del que se tiene registros a partir del XV tras la invención de la imprenta.

En la Edad Media el discurso eclesiástico, intentó sustentar la creencia de la existencia de un vínculo “natural” entre las mujeres, el pecado y los vicios. Este vínculo habilitó un exhaustivo control sobre la sexualidad de las mujeres que generó persecuciones y el asesinato de cientos de miles de consideradas brujas, acusadas de herejía.

La mayoría de estas mujeres eran pobres y estaban solas por haber enviudado¹⁶ o simplemente por no haber iniciado nunca un vínculo conyugal con

¹⁵ (Farberman, 2005: 215-216)

¹⁶ “Una viuda es una mujer, es decir un ser débil y un tanto estúpido. De ello se deduce que, al no tener un marido a su lado, nadie sensato que pueda frenar sus locuras y darle buenos consejos, cae de repente en el vicio; y a partir de ahí su debilidad, credulidad y lascivia

ningún hombre. Esta situación era vista como una amenaza dado que se encontraban por fuera del sistema de control que conlleva el matrimonio y esto no sólo en términos de libertad sexual sino también en términos “profesionales” ya que muchas de ellas ocupaban puestos de relevancia en la sociedad, desarrollando labores de magas, parteras, curanderas, sanadoras, etc., detentando cierto saber que tradicionalmente venían desarrollando los varones. Además, ya con anterioridad se pensaba que las mujeres debido a su debilidad, infidelidad, credulidad y lujuria congénitas (Bechtel, 2008: 130) eran más proclives a la brujería y entonces, los conocimientos no académicos de éstas, vinculados -según se afirmaba- a la naturaleza, despertaban ginofobia o temor por si acaso fuera posible que pudieran acabar con el hombre. (Trezza, 2012: 17)

En nuestro país, en el Tucumán colonial puntualmente, el proceso de mestizaje que hacía que las barreras sociales se confundieran, conllevaba un doble riesgo ya que eran justamente las mujeres mestizas las hechiceras que representaban el peligro, por lo que eliminarlas permitía redefinir -aunque más no fuera temporalmente- la subversión a los límites socialmente impuestos. En las salamancas, lugar donde se desarrollaba el aprendizaje del arte de la magia y la hechicería, se producía un efecto de igualdad dado que la sociedad patriarcal quedaba de lado y tanto hombres como mujeres ingresaban desnudos, participando casi como iguales. *“(...) Lorenza, Pancha o Juana eran de condición servil, de calidad étnica inferior y de sexo femenino. Llevaban consigo todos los estigmas de la alteridad, pero éstos tendían a diluirse cuando despojadas de sus ropas se unían a los demás en el interior de la salamanca (...)”* (Farberman, 2005: 179). Sin embargo luego la desigualdad volvía a imponerse cuando aparecía el temor a que las mujeres pudieran tomar revancha y vengarse de los hombres que las ofendían: los hombres egresaban como magiqueros y eran asociados a las

natural la llevan, más que a las demás, a escuchar favorablemente las odiosas proposiciones del demonio (...) Sin un hombre en casa, sexualmente insatisfechas, quizás amargadas, entregándose a la delectación nostálgica, ese recuerdo constante de las delicias pasadas que hizo soñar a tantos teólogos, las viudas eran unos elementos problemáticos en la sociedad”. (Bechtel, 2008: 143)

travesuras o las picardías mientras que las mujeres eran directamente consideradas brujas. (Farberman, 2005: 193)

De vuelta en Europa, con la meta de salvar la cristiandad, la iglesia católica montó en el año 1231, un cuerpo de combate llamado Inquisición para doblegar a todos/as aquellos/as que difundieran falsas verdades (Bechtel, 2008: 122). Más adelante, con el correr del siglo XV, las calamidades acontecidas durante esos años (hambrunas, guerra de los Cien Años, la gran peste de 1348 y sus consecuencias) llevaron al desarrollo de una guerra total contra los/las adeptos/as a la brujería creciendo significativamente el número de mujeres perseguidas más que de hombres (cuatro de cada cinco ejecuciones eran de mujeres), acusándolas de ser las responsables de los males que ocurrían¹⁷. (Más adelante, tres olas de frío durante los siglos XVI y XVII coincidieron con los tres puntos álgidos de la quema de brujas, lo que da cuenta que la población creyó haber sido víctima de maleficios y buscó eliminar a quienes creían responsables de las mismas). Es en esta línea que el dominico alemán Hans Nider elaboró en el año 1435 un libro titulado “Formicarius” (“El hormiguero”), que daba cuenta de la existencia de *“millones de animales malvados obrando subterráneamente”* (Bechtel, 2008: 125) que sirvió para ir moldeando las mentalidades que habilitaron la matanza de brujas desde mediados del siglo XV. El mito de la bruja moderna, desarrollado por Nider, determinaba la existencia de una mujer capaz de llevar adelante una contrareligión católica, una religión demoníaca, desarrollando lo que Guy Betchel (Bechtel, 2008: 123) considera un *“retrato robot”* (un estereotipo, como se verá más adelante) que circuló oralmente o en versiones manuscritas hasta la invención de la imprenta en 1450 y que determinaba las características indiscutibles que reunían este tipo de mujeres a las que había que atrapar para evitar que propagaran su mal.

A la publicación de Nider, le siguió en 1487 el libro “Malleus maleficarum”

¹⁷ “(...) La hechicera es una mujer caprichosa, envidiosa de lo ajeno y que exige ser complacida en todas sus demandas. Es la que amenaza a los que 'le mezquinan alguna cosa', la que perturba la armonía comunitaria sembrando la discordia con sus chismes malevolentes, es, en fin el estereotipo de la mala vecina, 'temida y respetada' por su potencia y temperamento irascible” (Farberman, 2005: 119-120)

(“El martillo de brujas”) el cual si bien no planteaba importantes novedades en materia de brujería, sí brindaba elementos persuasivos para la detección de las brujas, para saber cómo detenerlas (*“preferiblemente un domingo o en la festividad de algún santo”*), qué preguntas realizarles (*“retorcidas, sin dejarse engañar por los gritos que podía provocar el diablo”*) y hasta qué punto el poder civil podía ejercer la tortura: *“Si la acusada no confesaba había que insistir y no caer en su trampa. El silencio constituía una prueba suplementaria de su culpabilidad. Significaba que el diablo para evitar que lo denunciaran a él, concedía a la bruja un poder especial, el 'poder de taciturnidad', que le impedía sufrir y por lo tanto confesar”*. (Bechtel, 2008: 144) Además, esta publicación iba acompañada de una bula papal de Inocencio VIII que le otorgaba presunta legitimidad. Vale indicar, asimismo, que en el clímax de estas ejecuciones, la Reforma Protestante que buscaba desacralizar el mundo, implicó un regreso a la lectura de la Biblia tomada en su sentido literal, que claramente no tenía pasajes bienaventurados para las brujas.¹⁸

El retrato robot no marcaba grandes requisitos para que una mujer pudiera ser acusada de ser una bruja. Sólo bastaba un gesto o una presencia sospechosa para que se la involucrase con el diablo. Cualquier mujer, sólo por su condición de tal, ya se transformaba en un ser dudoso y podía verse implicada en las persecuciones. Eran motivo de sospechas: el acercarse mucho a los niños y/o a los ancianos y que después éstos cayeran enfermos, ser consejera en asuntos amorosos y matrimoniales, ser demasiado bella o demasiado fea y desprender un olor indefinible, entre otros argumentos. Al respecto, Bechtel realiza una apreciación más que elocuente y que trasciende las épocas: ¿no son acaso las mujeres quienes más se encuentran en contacto con los niños o los ancianos, atendiendo sus necesidades?, ¿no son acaso las mujeres quienes siempre están siendo juzgadas por su belleza o la falta de ella?, ¿no son ellas las mayores consumidoras de perfumes?, ¿quiénes más que ellas elaboran los alimentos que consumen los hombres? (esto por el supuesto riesgo de envenenamiento), etc.

El martirio para estas mujeres comenzaba mucho antes de resultar

¹⁸ “No dejarás con vida a la hechicera”. Éxodo 22, 17.

asesinadas. Primeramente, dado el conocimiento extendido del retrato robot, debían sufrir por los rumores que circulaban en torno a su persona que las llevaban a quedar excluida de los vínculos establecidos con familiares y vecinos que las veían con resquemor (algo similar al “*algo habrá hecho*” que se desprende de la lectura de las notas que integran el corpus de esta tesina –como se irá viendo- y que parece justificar la agresión). Luego llegaba el momento de la detención que, como se ha dicho, sucedía en un momento inesperado¹⁹, los interrogatorios, la búsqueda de pruebas (se pesaba a la sospechosa o se la tiraba al agua atada de pies y manos para ver si flotaba o si se iba al fondo: en caso de flotar, se la quemaba y si permanecía en el fondo, se esperaba un tiempo considerable antes de socorrerla) y de marcas en su propio cuerpo que probaran su vinculación con el diablo (marcas que cumplieran con tres características: ser visibles, constatables, ser insensibles- porque el diablo había dejado muerta esa zona, y no sangrar o sangrar poco tras hurgar en ellas). A esto luego seguían las torturas que lógicamente llevaban al reconocimiento forzado de los crímenes más espantosos con el sólo fin de frenarlas y terminar con la agonía. Las mujeres que lograban resistir, y a quienes no se les podía arrancar ninguna confesión, eran condenadas al destierro y en muchos casos, tras varios años de estar mendigando, regresaban a sus pueblos donde eran consideradas relapsas y el proceso volvía a comenzar pero esta vez ya sin clemencia.

A pesar del relato mítico, la mayor parte de las mujeres acusadas de brujería no fueron asesinadas en hogueras y esto debido a que en las modalidades más espectacularizadas, el cuerpo se quemaba de manera incompleta y no podía garantizarse tampoco que el público interviniente pudiera ver correctamente desde todos los ángulos, por la disposición de la fogata. Además, para alimentar estas hogueras, se requería el uso de mucha madera, cosa que resultaba muy costosa, y que conllevaba el asunto de determinar qué hacer luego con los cadáveres que durante los primeros días eran expuestos en los pueblos de origen

¹⁹ “Se lanzan sobre la mujer evitando al máximo el contacto y la levantan en alto. Hay que impedir a todo precio que toque el suelo, dice el R.P Crespet, un especialista, porque de ahí provienen sus poderes”. (Bechtel, 2008: 145).

de las condenadas de manera ejemplificadora.

En América, en tiempos coloniales los clérigos que llegaron a la región traían consigo sus propias coordenadas teológicas que aplicaron para la erradicación de costumbres paganas con el agravante de que quienes debían impartir “justicia” se encontraban alejados de las cabeceras capitulares por lo que gozaron de una autonomía que se basó más en el sentido común de sus agentes que en corpus legales en vigencia. (Farberman, 2005: 73). En el Tucumán colonial que describe Farberman, es posible rastrear también las mismas característica que tenían las mujeres europeas consideradas brujas: mujeres solas, sin parejas, producto en este caso de migraciones internas que daban como resultado mayoría de población femenina, doblemente subalternas primero por su condición de mujer pero luego también por ser todas ellas “indias” juzgadas por letrados europeos que recibían denuncias de querellantes y testigos “valorados por su calidad étnica” (Farberman, 2005: 74)

El propósito de este apartado ha sido mostrar cómo la quema de mujeres funcionó desde siempre como un mecanismo coercitivo usado por los hombres para ejercer control sobre las mujeres. Ésto, en detrimento de la presentación que tuvo el caso Taddei como “novedad”, desoyendo o borrando miles de casos acontecidos con anterioridad. Las mujeres denominadas “brujas” ponían en juego la dimensión del poder asociado al conocimiento: eran portadoras de un saber compartido con los hombres, por lo que de alguna forma se estaban igualando con ellos y fue esta situación la que los llevó a pensar que era factible que las primeras utilizaran este aprendizaje en su contra, para eliminarlos. El temor que esta situación les generaba fue el basamento para la concreción de estas matanzas.

“Todo lo que se ha dicho sobre las mujeres lo han dicho los hombres, las mujeres en la historia no han hablado, hay que hablar con las mujeres”.

Poullain de la Barre

Una última aclaración de tipo metodológico. La construcción de esta sección histórica, se ha hecho recurriendo a fuentes donde en ningún caso estuvieron presentes, de primera mano, las voces de las mujeres. Éstas han sido

históricamente un grupo ágrafo (Gil Lozano, 2007: 35), que no ha accedido masivamente a la lectoescritura, por lo que los registros escritos que dan cuenta de su paso, han sido realizados por hombres. Significativamente, han pasado a la historia aunque más no sea marginalmente, y se las conoce con “nombre propio”, sólo aquellas que han sabido luchar como varones igualándolos en algún sentido (Gil Lozano, 2007: 43). Tal es el caso de las brujas que aparecen en el material judicial en el que se basa la reconstrucción de Farberman.

Ocorre entonces aquí lo que podríamos considerar una doble eliminación. La primera, sucede cuando estas mujeres son perseguidas, torturadas, asesinadas y dejan de existir en términos físicos, pero luego se desarrolla una segunda, que guarda un paralelo directo con la falta de registros oficiales de feminicidios contemporáneos que mencionaba con anterioridad: estas mujeres parecerían no haber existido, no hay materiales escritos que den cuenta de sus muertes y las circunstancias en las que éstas se sucedieron. Desaparecen de este mundo cuasi mágicamente –valga la paradoja- sin dejar marcas aparentes, ninguneadas y nuevamente victimizadas. Sólo se conocen algunos casos y son éstos relatados por hombres que brindan sus razones para haber terminado con “la amenaza”.

Pensar en esta doble eliminación contemporáneamente, es posible. Las mujeres que resultan asesinadas por sus parejas no sólo desaparecen físicamente sino que también lo hacen en términos simbólicos cuando los relatos periodísticos las borran de la escena titulando, por ejemplo, “Otra mujer murió tras ser quemada y sospechan de su pareja” [La Nación, 23/02/2011] o cuando, como ocurrió en reiteradas ocasiones en el caso Taddei, el agresor es el “protagonista” y la víctima sólo “la mujer de”. Sobre esa cuestión se hablará en profundidad en el apartado “Hermenéutica profunda aplicada a la prensa gráfica”.

Violencia conyugal e incineración como modalidad feminicida

“El hombre es fuego, la mujer estopa, llega el diablo y sopla...”

Refrán Popular

La pregunta por los motivos que llevan a un hombre a quemar a una mujer sobrevoló el corpus de esta tesina y los intereses de quien escribe. La indagación sobre esta modalidad particular de feminicidio, sobre cómo puede ser posible que tome cuerpo un hecho semejante de violencia y vejación contra una mujer podría realizarse desde múltiples disciplinas y paradigmas. En este caso, se intentó dar una explicación a esta pregunta recurrente desde el campo de la psicología y por ello se desarrollarán a lo largo de este apartado, los testimonios de diversas profesionales de la salud mental, obtenidos a propósito de esta investigación.

Se indicó con anterioridad que a partir del caso de Wanda Taddei, la utilización del fuego como modalidad feminicida aumento significativamente. Sobre esta reiteración en el modo de ataque, Ada Rico, directora del “Observatorio de Feminicidios en Argentina de la Sociedad Civil Adriana Marisel Zambrano” comentó: *‘No es casualidad que estas muertes se hayan producido en un lapso tan corto con tanta similitud. Al tomar conocimiento de cada uno de estos ‘accidentes con alcohol’ la sociedad en general se inclina primeramente por la negación. De esto no se habla más hasta que se repite. El delito impune es contagioso. Si como sociedad la respuesta que damos a estas muertes es indiferencia para investigar, impotencia para descubrir e inoperancia para castigar, no hacemos otra cosa que alimentar este tipo de conductas. Cuando actos violentos se consideraron discusiones de pareja o cuestiones privadas en las que no hay que meterse, el varón siente que efectivamente tiene el control sobre la vida y el cuerpo de la mujer, hasta llevar a cabo el feminicidio’* [“Impunidad contagiosa”, Artemisa Noticias. Noviembre de 2010]

Lo dicho por Rico guarda relación directa con las declaraciones del mismo abogado defensor de Vázquez quien, en notas publicadas entre los días 13 y 20 de febrero de 2010, en La Nación, donde se mencionaba que el fiscal Martín Nicklison dictaba la falta de mérito tras evaluar que no había motivos suficientes para dejar

detenido a Eduardo Vázquez, expresaba: *"Tenemos que se quemaron los dos. Ella se quemó más que él. Él da una versión y no aparece desmentida. La versión de él es la única. Lo poco que otro médico escuchó decir no lo contradice. (...) Wanda sólo balbuceó: 'Pucho alcohol', y no: 'Mi marido me quiso matar' o 'me prendió fuego' "*. [“Afirman que "podría caer" la causa contra el baterista de Callejeros”, La Nación. 13/02/2010]. Aquí, la estrategia del abogado del victimario parece explicarse con las declaraciones de María Rosa Rivero, presidenta de la Asociación Argentina para el Desarrollo Familiar y coordinadora de grupos de autoayuda de mujeres: *“(Los agresores) Se dan cuenta de que prenderla fuego es una opción fácil que excluye la culpabilidad, porque es muy difícil probar quién empezó el fuego”*. [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/09/2010]. La explicación de Rivero aporta una señal de alerta sobre la falta de análisis periodístico respecto a las quemaduras en las manos de Vázquez, evidencias para nada menores en lo que respecta a la investigación.

La lectura atenta del material que integra el corpus de esta tesina, permitió evidenciar cómo quedan sobrevolando algunas preguntas que podría pretenderse sean realizadas también por el lector o lectora de esos medios: “¿por qué una mujer insiste en continuar con esa pareja violenta?, ¿por qué no abandona a quien ejerce violencia contra ella? como si, en última instancia, la culpa fuera de quien no sale de ese círculo de violencia. Se verá durante la argumentación que seguirá a continuación, cómo la presentación de un caso de esta manera, evidencia el desconocimiento en materia de violencia de género y cómo un tratamiento de estas características puede contribuir a la reproducción de la situación de dominación que atraviesan esas mujeres.

Primeramente vale aclarar que tanto la familia y el matrimonio son consideradas instituciones totales. Esto quiere decir que, al igual que como sucede con la cárcel o el manicomio, las mujeres se encuentran solas y a merced del poder del hombre sobre ellas, sin tener de su lado ninguna clase de *“institucionalidad en la cual apoyarse, leyes o fuerzas sociales, como sucede en otro tipo de instituciones laicas y democráticas”*. (Lagarde, 1997: 284). Las mujeres se encuentran en una situación de *“cautiverio”*, privadas de su autonomía vital, sin la capacidad de escoger o decidir sobre el devenir de su vida y del mundo. (Lagarde, 1997: 37). Los

múltiples cautiverios que atraviesan las mujeres, junto con la opresión sexual y de clase (Kollontai, 1921), son lo que garantizan que el sistema patriarcal capitalista continúe funcionando. Por eso, la pregunta por el motivo de la permanencia de la mujer en ese círculo de violencia, no sólo queda fuera de lugar sino que resulta reproductora del modelo, dado que esboza la posibilidad de existencia de grietas en ese círculo de violencia que permitirían la libertad de acción, siendo esto imposible hasta tanto la mujer pase de ser un objeto, para convertirse en sujeto histórico.

En el caso Taddei puntualmente, su madre Beatriz Regal mencionó en una nota periodística haber querido ayudar a su hija a salir de ese círculo: *“Supe de hechos de violencia por los chicos, (refiere a los hijos de Wanda Taddei) pero no sabía mucho porque el mayor optaba por callarse y aseguraba que él y su hermano no sabían nada. Entonces empezaron con problemas de conducta en la escuela. El papá me pidió que fuéramos juntos al área familia del Gobierno de la Ciudad para pedir atención psicológica para los niños. Aproveché y solicité pericias psicológicas para toda la familia y les hablé de que podrían haber hechos de violencia en el hogar de los niños. Los psicólogos empezaron a atenderlos, pero no hicieron las pericias para conocer si había situaciones de violencia (...) (Sobre esta cuestión, Wanda reaccionó) Muy mal. Después de esa presentación fui a ver a mi hija para explicarle que quería saber la verdad de los problemas que afectaban a los chicos, y escuché a Vázquez gritar desde adentro de la casa que me callara porque iba a prenderme fuego. Tengo testigos porque me acompañó una vecina”* [“El femicidio de Wanda Taddei”, Artemisa Noticias. 19/11/2010]

En línea con lo dicho, la psicóloga Irene Meler²⁰ habla de las secuelas de la dominación masculina e indica que una de las más frecuentes en las mujeres actuales es la idealización del amor que se corresponde con la tendencia a considerar que la vida personal carece de sentido y atractivo si no se forma una

²⁰ Coordinadora del Foro de Psicoanálisis y Género (APBA), Directora del Curso de Actualización en Psicoanálisis y Género (APBA y UK), Coordinadora Docente del Diplomado Interdisciplinario en Estudios de Género (UCES)

pareja conyugal con un hombre²¹: *“mientras la actitud que prevalece entre los varones es una expresión de autonomía, las fantasías femeninas implican la pervivencia inconsciente de una situación de dependencia infantil, transferida al objeto de amor adulto. Esta dependencia, que recicla la subordinación histórica, es el caldo de cultivo para la aceptación de abusos y malos tratos, asociados con la idealización del compañero y la auto-devaluación”*. (Meler, 2012: 8). Por su parte, la psicóloga Carmen Villalba, de La Casa del Encuentro, coincide con Meler y aporta que hay una tendencia a considerar que el amor lo puede cambiar todo. En esta misma línea, Marcela Lagarde, considera que las mujeres asumen de manera global la opresión a partir de la particular servidumbre voluntaria impuesta por las instituciones conyugales y que bajo esas circunstancias, denunciar la opresión implicaría traicionar el pacto de complicidad que mantienen con su cónyuge y la esperanza de que las cosas mejoren en el futuro. (Lagarde, 1997: 281)

Los vínculos conyugales violentos, son considerados “tóxicos” por la psicóloga Ana María Britti. La autora indica que generalmente, las mujeres víctimas de violencia han sido hijas de una familia violenta y abusadora y “reeditan” este vínculo en la relación de pareja: *“la víctima adolece de sentimientos de pérdida, de baja autoestima, escasa confianza en sí misma, pesadillas, llantos y miedo crónico. La personalidad de la víctima queda modificada por el impacto de la agresión, sostenida por un sentimiento de vulnerabilidad (...) Generalmente es culpada por lo que le sucede pues trae molestias a los que la rodean mientras que el golpeador queda como a la sombra de lo que sucede, protegido, gozando de impunidad, del olvido o hasta de cierta compasión (...) A todo esto hay que sumar la ignorancia habitual que de sus derechos personales y legales tiene la víctima (...)”* (Britti, 2012: 22). Entre víctima y victimario Britti indica que existe un pacto narcisista que tiene por finalidad el sano funcionamiento del grupo por lo que determinados temas que pueden resultar urticantes o conflictivos, no se tocan. Entonces inconscientemente todos los miembros de grupo familiar tienen un saber acerca de lo que se puede hacer y lo que no: *“Cuando el cronista le preguntó si había*

²¹ La autora destaca también cómo esta idealización decrece a medida que la mujer accede a la educación superior y otorga importancia a su desarrollo profesional.

antecedentes de violencia en la pareja, la mujer no lo dudó: dijo que no. Y enseguida agregó: ‘Sólo jugaban. Capaz ella estaba en la cocina lavando los platos, él venía de atrás y le decía ‘si me dejás, yo te mato’ ” [“Mujeres contra el no te metás, Miradas al Sur. 27/02/2011].

La Licenciada Britti habla también de una cuestión cuyo simbolismo es fundamental dado el material de estudio de esta tesina, como es el asunto de las marcas en la piel de las mujeres víctimas, como prueba del estado de sumisión impuesto y aceptado. Tanto los moretones generados post golpiza como las quemaduras y lesiones que quedan en la piel tras el paso del fuego, dejan marcas en las mujeres no sólo de manera “superficial” o estética, sino heridas profundas que calan hondo en su condición de seres humanos libres, autónomos, con igualdad de derechos. Carmen Villalba, psicóloga de La Casa del Encuentro, hace hincapié en el hecho de que los moretones en última instancia desaparecen, se curan, pero las quemaduras son imborrables, y teje un interesante paralelo entre esas marcas y lo que significa para una pareja la llegada de un hijo/a: los varones violentos insisten en tener descendencia porque el vínculo entre los integrantes de la pareja será indisoluble a partir del nacimiento de esa vida en común. El sentimiento de propiedad que estos hombres tienen sobre las mujeres es tal que concretan ataques extremos que, en caso de no resultar en la muerte de la víctima, se especula con que al menos ésta quedará de por vida con marcas que le recordarán el momento de la agresión y por supuesto, al agresor propiamente dicho.

En este marco, la observación de la licenciada en psicología Diana Vernaz, (especializada en violencia masculina y quien fuera presidenta de la Asociación Civil de Especialistas en Violencia) es clave: *“Suele ocurrir que los agresores que lo utilizan (al fuego) han tenido, en su historia personal, situaciones en las que ya estuvo presente como elemento destructor y saben que brinda probados resultados. La conducta de quemar a la víctima implica arrasar con ella, con su cuerpo y con su identidad toda; si sobrevive, quedará desfigurada”*. [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/9/2010]. Al inicio de esta tesina se indicó que aparecía, en las notas referidas al caso Taddei, la mención a que Vázquez había perdido a su madre en la masacre de Cromañon. La inclusión

de esta referencia al evento desafortunado ocurrido con anterioridad al feminicidio de Wanda Taddei, donde Eduardo Vázquez- un adulto/niño -pierde a su madre - , resulta a estas instancias por demás interesante si pensamos en los efectos de sentido que podría causar. La incorporación de este dato podría ocasionar resultados disímiles dependiendo del contexto y los fines con los que sea puesto a consideración de los/las consumidores del medio: las consecuencias de su inclusión en la nota citada anteriormente, donde se explica que quienes pasaron por episodios donde estuvo involucrado el fuego lo ven como elemento destructor podrían servir como prueba de su culpabilidad, pero también, cuando el dato se incluye “a título ilustrativo” podría pensarse que genera cierta compasión para con el agresor: *“Eduardo Vázquez, que perdió a su mamá en la tragedia y que junto con los otros ocho integrantes de la banda Callejeros, debió enfrentar un proceso oral que finalizó en agosto pasado, en el que resultó absuelto por el Tribunal Oral en lo Criminal 24, y en el que fue acusado por homicidio simple con dolo eventual.”* [“Tras ser dado de alta, trasladaron detenido al baterista de Callejeros”, La Nación. 10/02/2010]. Entonces, en la mayoría de las notas donde este dato aparece, el efecto que genera es de empatía con el agresor Eduardo Vázquez, puesto que se da a entender que éste debió enfrentar la muerte de su madre y también soportar que se lo imputara por haber tenido algún tipo de participación en la muerte de las otras 193 personas, para enfrentar ahora esta “otra acusación”.

A partir de las entrevistas, surgió otro dato clave para la conversión de los casos en noticias. Se trata del momento de la “explosión” dentro del ciclo de la violencia. Las noticias que integran el corpus de esta tesina enuncian los episodios a partir de esta explosión y son pocas las veces en las que se realiza un rastreo de sus antecedentes. Sobre este aspecto, la psicóloga Carmen Villalba considera que es esencial conocer el contexto en el que se produce la agresión, saber si ya existieron denuncias previas por parte de la mujer por ejemplo, para poder corroborar que el victimario es perfectamente consciente de su accionar y que lo que busca es causar dolor, causarle un mal a su pareja: *“si no es mía no es de nadie”, y “la única manera de que seas mía es a través de estas reprimendas”* (Villalba, 2013). Decíamos ya en un primer momento, que el hombre agresor considera que la mujer es de su propiedad y es en este sentido que cree que puede

disponer de quien interpreta está bajo su dominio, tal como se evidencia en la siguiente nota: *“En la madrugada -contó la víctima- me encontré en un quiosco. Se acercó y me dijo que sabía que había ido a una joda y me tiró dos piñas. Salí corriendo hacia una calle oscura, como un callejón. Ahí me alcanzó, me caí y empecé a sentir golpes en la cara. Para mí, fueron patadas. No sé qué hizo, sé que se estaba sacando el cinto, pero no alcancé a ver mucho más (...) Antes me encerraba, no salía a ningún lado, no iba a cumpleaños. La bronca vino porque ahora salgo”*. [“SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES”, Crónica. 10/04/2012]

Sobre todas estas cuestiones reflexionadas arriba, ante la posible conformación de patrones de conducta de agresor y víctima, y dada la resolución particular del feminicidio de Wanda Taddei sobre el cual el juez entendió que operó la emoción violenta, es preciso hacer una observación relevante en términos judiciales. La licenciada en psicología Carmen Villalba reconoce que los abogados/as reciben asesoramientos psicológicos para el armado de su defensa que luego utilizan para la exposición conveniente, frente a los Tribunales, del hecho de violencia cometido por su cliente para conseguir atenuantes en la pena. La Licenciada considera que esto es posible, entre otras cuestiones, porque la perspectiva de género no está dentro de la currícula formativa de los profesionales psicólogos/as o abogados/as, entonces *“se trata casi de una cuestión ideológica (...) y por más formación que tenga un profesional, si hay un sistema de creencias machistas y patriarcales (...) va a seguir pensando que un contexto en el que el hombre tiene más poder que la mujer, es un contexto natural y que está bien”*. (Villalba, 2013)

La psicóloga Irene Meler plantea luego cómo introducir cambios reales que frenen las agresiones contra las mujeres e indica que no sólo es necesario asistir a las víctimas sino también trabajar con los varones violentos para lograr la asunción psíquica de sus actos como una expresión patológica. La autora delinea entonces que lo que se requiere primeramente es implementar la sanción colectiva de un modo categórico dado que es en la esfera cultural donde se construye la subjetividad y se hace carne el régimen patriarcal.

Aquí, volver a preguntarse por las posibilidades de participación de los medios de comunicación en esta instancia de construcción de la subjetividad es

muy provechoso. Los medios podrían funcionar no sólo como multiplicadores de esa penalidad colectiva sino también colaborar en la visibilización de vínculos saludables entre varones y mujeres. El relato periodístico, más allá de hablar de la explosión de violencia -lo que parece “llamar la atención” del caso y lo vuelve noticia- podría aportar al rastreo del contexto previo a esa situación límite, indicando si hubieron denuncias anteriores, procurando reconstruir cómo era el vínculo de esa pareja, reflexionando sobre qué rol ocupaban el varón y la mujer en esa relación, aportando información de centros de ayuda para quien esté atravesando por instancias similares etc. De esta forma, la descripción de los hechos podría salirse del tácito “ella se lo buscó”, para dar cuenta de que no se trata de hechos aislados sino de las modalidades que adquiere la violencia de género.

CAPÍTULO 2

HERMENEÚTICA PROFUNDA APLICADA A LA PRENSA GRÁFICA

Lo que no se nombra, no existe²²

De la lectura de las diferentes notas en torno al caso Taddei se desprenden varias reflexiones y pueden establecerse continuidades en relación al método de agresión utilizado contra Wanda Taddei y otras mujeres que fueron quemadas por sus parejas posteriormente. Se realizará en este pasaje por el corpus, un análisis ideológico que buscará ver en las notas la forma en que el significado contribuye al sostenimiento de las relaciones de dominación. (Thompson, 1991: 18)

El caso Taddei se convirtió en noticia por reunir dos características particulares: la modalidad a través de la cual se ejerció violencia contra una mujer, (una metodología no visibilizada mediáticamente hasta febrero de 2010) y el involucramiento de un marido tristemente famoso, traído a la escena pública tras la muerte de las 194 víctimas de Cromañón. El caso Taddei reunió características similares al de Alicia Muñiz, asesinada por su marido, el famoso boxeador Carlos Monzón, de quien también se dijo actuó bajo un estado de emoción violenta inducido por el consumo de alcohol, y sobre el que pesaban varias denuncias anteriores por violencia. Cuando Alicia Muñiz fue asesinada, los medios de comunicación también titularon “La muerte de la mujer de”²³ como si ésta se hubiera producido de manera natural, poniendo una vez más en primer plano al victimario famoso por sobre la víctima y reproduciendo una imagen cruenta de la mujer asesinada. María Rosa Rivero, presidenta de la Asociación Argentina para el Desarrollo Familiar y coordinadora de grupos de autoayuda de mujeres, indica al respecto: *“Durante años las mujeres escucharon ‘Vas a terminar como Alicia Muñiz’, tanto que terminó entrando en el humor social”*. [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/09/2010]. Actualmente, es el

²² “Si no nombramos a las mujeres como ocurre habitualmente en las comunicaciones, parecerá que no existen”. *¿Cómo dices? Guía para una comunicación con Equidad de Género*. Organización Mugarik Gabe. (p.6).

²³ http://bimg2.mlstatic.com/revista-gente-n1178-la-muerte-de-alicia-muniz-1988_MLA-F-3329247164_102012.jpg

caso Taddei el episodio “famoso” al que se hace referencia, tal como se indicó algunas páginas más arriba.

La posición protagónica de Vázquez estuvo clara desde el primer momento. El mismo día en que Wanda Taddei fue hospitalizada, La Nación tituló: *“Detienen al baterista de Callejeros”* para recién aclarar en un segundo párrafo, cuál era el delito que se le imputaba, jugando con la posibilidad de que la encarcelación tuviera que ver con su responsabilidad en la masacre de Cromañón: *“El 30 de diciembre de 2004, Eduardo Vázquez, baterista del grupo de rock Callejeros, perdió a su madre, Dilva Paz, en el incendio de República Cromañón. Ayer, el músico quedó detenido acusado del supuesto intento de homicidio de su pareja, luego de que la habría rociado con alcohol y prendido fuego”*. [“Detienen al baterista de Callejeros”, La Nación. 11/02/2010]. La víctima, Wanda Taddei, fue mencionada sólo una vez durante la nota por su nombre y apellido y esto ocurrió recién en el cuarto párrafo. A partir de allí la nota se refirió a ella como “la mujer” o “la mujer de Vázquez”, reduciendo su identidad a un estado civil.

La historia se repite cuando, ante un caso de similares características, Clarín titula: *“Murió otra mujer quemada y acusan a su ex pareja”* [Clarín. 29/01/2011]. Palabras y frases como “otra”, “murió”, “crimen pasional”, actúan como subjetivemas por lo que el posicionamiento del sujeto de la enunciación queda especificado más allá de la supuesta pretensión de objetividad del lenguaje periodístico (es la sustantivación de la que habla Thompson, que *“concentra la atención del oyente o del lector en ciertos temas en detrimento de otros; suprimen a agentes de la acción, y tienden a representar los procesos como cosas”* (Thompson, 1991:17)). Estas formas de redactar, institucionalizadas, “nulificadoras” según Rita Segato, resultan perniciosas, porque borran a las víctimas, y quitan responsabilidad a sus victimarios, no reflejando que la “muerte” no se produce de modo natural, sino que se trata de un asesinato, específicamente, de un feminicidio.

“Feminicidio” es una palabra que la ONU tipificó en 2001 como *“asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público”*, pero que no figura en el diccionario

de la Real Academia Española (RAE)²⁴. “Feminicidio” entonces y no “violencia doméstica”, que circunscribe el hecho a un acto privado, cuando en verdad se trata de un problema de orden público con relevancia política; “feminicidio” y no “drama” como si los hechos se sucedieran de manera fortuita e inevitable: *“El drama se desencadenó el 15 de marzo pasado en una casa ubicada en la esquina de las calles Unanué y San Martín, de Villa Celina, al oeste del conurbano bonaerense”* [“Muere otra mujer quemada por su marido”, Crónica. 04/04/2012] ; “feminicidio” y no “reyerta”, “discusión” o “pelea”, porque la correlación de fuerzas nunca es equitativa: *“Una joven de 23 años que el martes había sufrido quemaduras en la mitad de su cuerpo, aparentemente durante una pelea con su ex pareja en Esteban Echeverría, murió hoy en el hospital San Martín de La Plata, informaron fuentes policiales”*. [“Murió otra mujer quemada y acusan a su ex pareja”, Clarín. 29/01/2011]; *“En la vivienda se produjo una reyerta entre Ojeda y Rosales que terminó cuando el hombre, tras golpear a la mujer le roció alcohol en sus ropas y le prendió fuego, señalaron los informantes”*. [“Muere otra mujer quemada por su marido”, Crónica. 04/04/2012]

En esta instancia, una anécdota contada por la periodista Luciana Peker durante la entrevista realizada para este trabajo, se vuelve oportuna: *“Una experiencia que me sucedió... ahora la palabra parece más común y parece un chiste, pero por ejemplo en el 2009 yo trabajaba en el diario Crítica y la palabra ‘femicidio’ no me la dejaban poner. La palabra a mí me parece importantísima porque marca la diferencia entre el crimen de un hombre y una mujer, y un asesinato justamente por el hecho de ser mujer. Y me pasaba que yo la ponía y después no aparecía publicada. Entonces fui a preguntar a corrección por qué y me decían que porque no estaba en el diccionario. Yo decía que justamente no estaba en los diccionarios porque los diccionarios eran machistas. Y bueno, esa fue una*

²⁴ Curiosamente, el diccionario sugiere que busquemos “feticidio” considerado como la “acción y efecto de dar muerte a un feto”, lo que lleva a pensar directamente en “aborto” y entonces, la lucha por la igualdad de derechos y por la libertad de poder decidir sobre los propios cuerpos vuelve a aparecer en un “respetable diccionario”. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=feminicidio .

batalla que yo tuve que dar no solamente con mis editores sino también con la gente de corrección para que se ponga la palabra 'femicidio'; y con la gente de policiales que la reemplazaba por 'homicidios'. Creo que hay batallas que hay que dar y hay otras en las que se puede ceder. La palabra 'femicidio' me parece fundamental". El testimonio de Peker refuerza la importancia de la utilización de determinado lenguaje específico no sexista, para el relato de notas que tienen que ver, en este caso, con violencia de género y pone de manifiesto cómo, en una misma redacción, pueden existir perspectivas diversas sobre el tratamiento de los asesinatos de mujeres por su condición de mujer. Peker indica además cómo los/las trabajadores/as de prensa atravesados/as por una perspectiva de género, deben a diario "dar batalla" para evitar que sus notas sean modificadas en términos gramaticales (y se verá más adelante que la pelea debe darse también en términos gráficos), vaciándose de sentido.

Sobre la escalada de casos de feminicidios, que pareciera ser fortuita, tal como se indicó unas líneas más arriba, una cuestión recurrente que aparece en las notas periodísticas tiene que ver con hacer una referencia a la sucesión de episodios similares como si éstos acontecieran producto de una epidemia inesperada e incontrolable: *"De esta forma, esta semana ya se produjeron tres agresiones de este tipo en perjuicio de mujeres, dos de las cuales perdieron la vida. En todos los casos, los acusados son sus maridos o ex maridos"* ["La queman y muere", Clarín. 30/01/2011]. En una nota donde sólo se menciona a la víctima con nombre y apellido y se borra al agresor completamente ya desde el título, la frase citada, que podría supeditarse a "tres mujeres han sido asesinadas por sus maridos o ex maridos esta semana", está redactada de forma tal que, una vez más, la identidad de los autores de los otros feminicidios mencionados, parecen ser un dato adicional de menor tenor. En la misma línea, un ejemplo de cómo el diario Crónica decidió cerrar una nota: *"El caso de Erica se inscribe en una larga lista de mujeres que padecen el maltrato tanto físico como psicológico de sus parejas o ex parejas. Situaciones que muchas veces, y a pesar de las denuncias, terminan en asesinato o femicidio, figura que busca ser incorporada como delito."* ["SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES", Crónica. 10/04/2012]. Aquí, si bien el/la periodista reconoce que el episodio no es aislado y que se circunscribe dentro de

un cúmulo de casos similares, el desenlace fatal se plantea como algo inevitable, y la última frase que habla del femicidio dentro del código penal, no hace más que continuar en la línea del tratamiento posterior del ya consumado asesinato de mujeres en lugar de aportar a la prevención de nuevos episodios, porque nada se dice, por ejemplo, de que la incorporación de esta figura tiene que ver con poner un coto a este modus operandi que resulta contagioso por la impunidad que conlleva. Y finalmente, otro ejemplo de otro medio: *“El caso de Fátima se suma a este flagelo. Su familia asegura que el novio “miente”. Su vida hoy depende de un respirador y de las drogas que la asisten. Su estado es reservado. Todo se sabrá si su destino no termina como el de Taddei”*. [“Cuando el asesinato es un asunto privado”, Miradas al Sur. 22/08/2010], donde la quema de mujeres es tomada como un flagelo, una calamidad sobre la que no se podría hacer nada.

En línea con la presentación de estos casos como hechos inevitables, Miradas al Sur indicó en una de sus notas: *“(…) Mientras su carne se ardía, gritó tan fuerte que los vecinos la escucharon a tres cuadras a la redonda. Pero nadie la socorrió. Su nombre era Analía Cáceres y fue la decimoquinta mujer quemada en un año. Su caso podría ser comparado con el de Matías Berardi, el adolescente que en septiembre del año pasado fue secuestrado, logró escapar de sus captores, pero fue recapturado y asesinado luego de que los vecinos de Benavídez se negaran a ayudarlo. La diferencia está en los efectos: mientras el asesinato del Berardi –un adolescente de clase media alta de la zona norte– despertó un enorme repudio social, el de Analía –una mujer humilde Merlo– apenas mereció unas líneas en las crónicas policiales de la semana”*. [“Mujeres contra el no te metás”, Miradas al Sur. 27/02/2011]. Sobre esta extensa cita, varias cosas podrían decirse: primeramente, la frase *“mientras su carne ardía”* resulta una licencia poética por demás innecesaria que, además, parece escindir a la mujer de su cuerpo, como si no fuera un ser humano prendido fuego por un hombre sino, justamente, un pedazo de carne. Luego, si bien el intento por evidenciar cómo la condición de clase de ambas víctimas influyó en la repercusión del caso y cómo muchos episodios de violencia conyugal no son denunciados por el entorno porque justamente son vistos como conflictos de pareja de índole privada sobre los que no se debería intervenir, la comparación con el asesinato de Matías Berardi no es acertada dado que aquél ha

sido un secuestro extorsivo con trágicas consecuencias, mientras que el asesinato de Analía Cáceres se trató de un crimen de odio. Sin la intención de menospreciar la vida de este joven y lamentando que ese haya sido su final, es preciso aclarar que los casos de feminicidio no pueden ser atribuibles ni comparables con olas delictivas que incrementan su grado de violencia en estos tiempos por factores que no vienen a cuenta en esta tesina. El mecanismo por el cual las mujeres resultan asesinadas por su condición de mujeres va más allá y requiere ser evidenciado en otro sentido porque nada tiene que ver con “delincuencia” o “inseguridad” sino que se trata de un estado de situación permanente y mucho más amplio dentro de un paradigma de dominio patriarcal en el que Ricardo Barreda, el odontólogo platense que asesinó a cuatro mujeres (Gladys McDonald, su esposa, Elena Arreche, su suegra y a sus dos hijas Cecilia y Adriana Barreda), puede ser visto culturalmente como un héroe. Sumado a lo dicho, y como dato adicional pero no por eso menos significativo, los asesinos del caso Berardi ya han recibido su condena mientras que el feminicidio de Analía Cáceres continúa sin esclarecerse. Además, el caso Berardi continuó presente en la agenda mediática más allá del día en que se comunicó que había sido asesinado, mientras que los feminicidios rara vez reciben seguimiento.

“(…) Tuve una esposa y dos hijas
Y mi suegra basureándome de aquí para allá,
Siempre me decían “conchita”
Me trataban como mierda sin razón en mi hogar...

Pero un día me cansé de esperar
Ya no quería seguir volviéndome insano.
Se burlaron de mí y ahí nomás les disparé...
Si volviera a nacer lo habría intentado otra vez.

“Barreda’s Way” de Attaque 77

Continuando con el análisis, otro recurso habitualmente utilizado es la incorporación de testimonios de “allegados” que se describen precisamente de esta manera y que funcionan como comentarios “anónimos” que otorgan cierta verosimilitud al relato y que respaldan, en muchos casos, la estrategia del victimario, el único –se insiste– con la posibilidad intacta de expresarse: *“Los allegados a la pareja sostuvieron que el músico y Taddei se llevaban muy bien y*

que el hecho se trató de un accidente” [“Detienen al baterista de Callejeros”, La Nación. 11/02/2010]. Pero luego, en la misma nota, se menciona que hubo una discusión de pareja: *“Según los amigos de la pareja, durante la discusión se habría caído una botella de alcohol en la ropa de la mujer y se habría prendido fuego cuando las prendas tomaron contacto con el cigarrillo que tenía el músico”*. La forma en la que está escrito el relato deja abiertos algunos interrogantes que se contradicen con la hipótesis del accidente (barajada en la misma nota), tales como: qué hacía una botella de alcohol en medio de una “discusión” entre Eduardo Vázquez y Wanda Taddei, en qué momento las prendas de vestir se embebieron de líquido combustible, cómo es que un cigarrillo podría desencadenar el fuego que terminó asesinado a Taddei, etc. En ningún momento Vázquez es mencionado como el victimario y esto, que podría ser pensado como una pretensión de neutralidad por parte del medio, se corrompe en notas de casos similares al de Wanda Taddei, cuando se trata de hablar de lo que la mujer víctima habría hecho, algo que llegado el caso al diario tampoco le consta: *“Por el momento, el único testimonio existente del episodio es el del viudo, que planteó que la mujer se habría querido matar echándose alcohol y tirándose al fuego de la cocina, en una actitud suicida. El sujeto, en la noche del homicidio, también sufrió graves quemaduras, pero sólo en ambas manos y brazos, presuntamente para intentar evitar que López abrazara las llamas que la llevaron a un fatal desenlace”*. [“Una más: Murió quemada sobre las hornallas”, Crónica. 29/11/2012]. Sobre este extracto, tres cuestiones más podrían destacarse: obviamente —y es importante resaltarlo— el único testimonio existente será el del hombre dado que es el único vivo y en condiciones de expresarse; luego, referirse a él como “el viudo” e indicar que también sufrió heridas es un mecanismo similar al utilizado en la cobertura del caso Taddei, cuando se mencionaba que Vázquez perdió a su madre en Cromañón, poniendo al victimario como víctima; y, finalmente, la desafortunada expresión “abrazar las llamas” parece hablar de un acto de amor (un abrazo) para con el fuego, es decir, algo así como un deseo de suicidio implícito. Vemos entonces cómo la pretensión de objetividad y neutralidad, se relativiza

En la nota titulada *“Tras ser dado de alta, trasladaron detenido al baterista de Callejeros”* [La Nación. 10/02/2010], el foco continúa puesto sobre Vázquez, en

detrimento de la información del estado de salud de Taddei, y llama la atención cómo el abogado defensor del victimario durante el juicio por Cromañón, se quejaba por lo que se decía en esas instancias en los medios de su defendido, que permaneció incomunicado las primeras 24 horas en forma preventiva: *“Es una barbaridad todo lo que se está diciendo porque ante la incomunicación de Edu y la inconsciencia de Wanda es imposible reconstruir los hechos. Incluso, creo que puede haber una mala interpretación por parte del hospital”*. El abogado, refiriéndose a Vázquez como “Edu” y dando a entender que Wanda Taddei, consciente, podría explicar todo el “malentendido”, desarrolla su estrategia y presenta el caso ante los medios de comunicación reforzando, una vez más, la hipótesis del accidente, intentando limpiar la imagen de su cliente, y procurando diluir la pista del intento de homicidio que fue tomando rigor en aquél momento, cuando un médico afirmó, por aquellas horas, haber escuchado una balbuceo de Wanda Taddei que comprometía a Vázquez. Estos modos de ser del abogado de Vázquez podrían leerse y comprenderse teniendo en cuenta el “deber ser” de su profesión, pero es llamativo cómo, tal como se viene ejemplificando, el periodismo cae en estas mismas formas para la reconstrucción narrativa de los casos.

Otro de los puntos de continuidad importantes que presentan este tipo de notas tiene que ver con el pretender encontrar un justificativo para la agresión. En una de las declaraciones de Vázquez reproducidas por La Nación se indica: *“Vázquez contó que la discusión se originó porque la madrugada del 10 de febrero último volvía tarde de un ensayo y su esposa comenzó a recriminárselo con reiteradas llamadas a su teléfono celular, que él decidió apagar. Cuando llegó a la vivienda del matrimonio, en Pizarro 7083, del barrio porteño de Mataderos, Taddei siguió la discusión, protestando porque el músico priorizaba a sus amigos. La mujer le habría impedido a su esposo dormir en la habitación matrimonial, por lo que Vázquez optó por hacerlo en un sillón que se hallaba en el comedor del inmueble, cuando, según su relato, Taddei cortó la luz general del inmueble. 'No hay cosa peor para mí que me puedan hacer, porque después de lo de Cromañón me cuesta mucho estar a oscuras', dijo Vázquez en su indagatoria, con referencia al incendio de la discoteca en diciembre de 2004, que provocó 194 muertos y centenares de heridos, durante un recital de Callejeros”*. [“Liberan a Vázquez mientras se agrava la

salud de Taddei”, La Nación. 20/02/2010]. El destacado pareciera por sí mismo excusar y justificar a Vázquez por su accionar, al citarse, una vez más, su tragedia personal como si ésta, ya justificara el escenario para un acto de violencia. Lo que sucede también tras la inclusión de un testimonio de estas características en una nota, es que se crea una imagen de Wanda Taddei vinculada al control por “no permitirle” a Vázquez ver a sus amigos, algo que podría lograr la empatía de aquellos que consideran, de un modo claramente machista, que su compañera es “la bruja” que los limita y a la que deben rendir cuentas. El párrafo tomado de la nota de La Nación, dice mucho también sobre los roles de género ancestralmente repetidos, donde la mujer es la pasiva, la que está en el hogar a la espera de que su marido llegue de trabajar, la que no debería hacer cuestionamientos de ningún tipo si no quiere sufrir las consecuencias, y donde el hombre es quien puede tener vida social, quien tendría la libertad para no dar explicaciones de ningún tipo sobre lo que hace, y quien puede quedarse con la última palabra.

La justificación de la violencia se repite en la nota titulada “*Horror con incógnita: agoniza una chica que se quemó todo el cuerpo*” [Clarín. 21/08/2010] donde se describe un escenario similar al caso Taddei y se indica que el novio de la víctima había declarado que, como ella se “había enojado” con él, se pasó alcohol por todo el cuerpo, amenazó con prenderse fuego y finalmente lo hizo: “*Aunque ni él ni la familia ni los 10 médicos que intervinieron esa noche fueron citados a declarar, el joven –que llegó a la guardia con las manos quemadas– dio su versión a la policía: ‘Llegué de trabajar y ella estaba muy nerviosa. Se enojó y me dijo ‘hace tres días que no venís. Me voy a cortar las venas y a prenderme fuego’*”. Sobre la posibilidad de que el enojo lleve a una mujer a prenderse fuego, autolesionarse y acabar con su vida, la psicóloga Carmen Villaba indica que “*el cerebro es permeable y flexible a prácticamente todo, y (que) en una situación de crisis puede pasar cualquier cosa*” pero aclara que esta apreciación es acorde si se aborda el caso descontextualizadamente algo que jamás debería suceder al momento de analizar un episodio de violencia de género -y relatarlo- ya que éste es habitualmente antecedido por otros episodios denunciados que claramente desechan la hipótesis de que una mujer pueda quemarse a sí misma, y que de ninguna manera deberían omitirse en el relato: “*Las fuentes policiales indicaron*

que, por el momento, los elementos reunidos apuntan a que López se roció con algún líquido inflamable y se prendió fuego con intenciones de suicidarse o si se quemó por accidente. En ese marco hipotético, el concubino de la chica habría querido apagar las llamas y en esa maniobra resultó quemado en sus manos, dijeron los informantes. Por su parte, un hermano de Daiana dijo a la prensa que la pareja de la joven ‘le pegaba, no la dejaba salir’ y que en una oportunidad le aplicó ‘cuatro puñaladas’. ‘Cada vez que íbamos nosotros, él decía que ella no estaba (en la casa), pero estaba. La tenía como secuestrada’, señaló el muchacho” [“Otro caso de una mujer quemada”, Página12. 25/06/2012]

Otra de las cuestiones que se repiten en las notas periodísticas analizadas es la “emoción violenta” como atenuante del feminicidio. En la nota *“Mató a su mujer de 10 puñaladas y quedó libre”* [Crónica. 09/06/2012], el fiscal de la causa indicaba al respecto: *“lo que estaba en discusión era que si en este caso había un estado de emoción violenta o no, y ante eso el derecho apela a los dictámenes de los estudios científicos que se realizan, porque cuando no hay pruebas no es posible avanzar en la acusación”*. ¿Cuáles serían esas pruebas y quién podría aportarlas si la víctima fue asesinada y generalmente nunca existen testigos/as del hecho? En la misma nota, se expresaba: *“Según consta en la instrucción y se dio por probado en el juicio, el día del hecho, Molina, luego de varios días de ausencia, llegó a la vivienda para dialogar con Cano con intenciones de reconciliarse. De acuerdo al relato de Molina, en esa oportunidad la mujer le echó en cara que había ‘perdido 13 años’ de su vida por convivir con él y le manifestó que se estaba viendo con su anterior pareja”*. La cita da cuenta de que la pareja se encontraba disuelta, pero el agresor llegó a la vivienda con el deseo de reconciliarse, dando por sentado que ella también tendría los mismos deseos de reactivar la relación. El hombre encuentra la negativa -de quien considera le pertenece- y la asesina. El relato de Crónica continúa: *“Durante la discusión, de la que no hubo testigos, Cano (la víctima) -según el relato del hombre (el victimario)-, le dijo también que no gozaba ‘sexualmente’ cuando estaba con él y que no sabía hacerle el amor a una mujer. También Cano le habría revelado que fingía durante los encuentros amorosos con él y que era su amante el que ‘le sacaba las ganas’”*.

Vale la pena preguntarse con qué finalidad un testimonio así aparece en

una nota periodística y las respuestas son varias: en primer medida, existe una impronta narrativa que apela a situaciones arquetípicas más que a la información concreta (Ford, 1999: 264) y es en este sentido que se busca la complicidad del hombre lector, “el macho”, que ve puesta en jaque su masculinidad y su “reputación” a nivel sexual pero también se busca el entendimiento-justificación de todas aquellas mujeres sexistas y machistas, consumidoras de este estilo de relatos que, al igual que los hombres, podrían llegar a generar empatía con el victimario y comprenderlo. Por otro lado, lo que una frase de estas características está haciendo, es violentar la privacidad de la víctima, llevándola a una posición que despertará el prejuicio y el consecuente repudio de quienes aún consideran que las mujeres no podemos hablar sobre nuestra propia sexualidad. Ocurrirá entonces una doble “comprensión” del episodio y consecuente respaldo de la emoción violenta: la de aquél que poniéndose en el lugar del victimario, imagina qué haría él si le tocara estar en su lugar y la compasión de aquellas mujeres que viven ancladas a determinados roles de género prefijados y que juzgan a quienes eligen ser protagonistas de su propia vida, saliéndose de esas estructuras. De esta forma el lector o la lectora (porque como se dijo, el machismo y la misoginia son culturales y no reconocen sexos) ya no se sorprenderá de que una persona que mató a su pareja de 10 puñaladas haya quedado libre.

La búsqueda de justificación de estas situaciones planteadas como extremas, aparece a menudo en letras musicales tales como la que se presenta a continuación, donde la primacía del hombre emerge de manera evidente e irrefutable:

*“(...)Al cabo de algún tiempo de unir nuestro destino
nacía un varoncito, orgullo de mi hogar;
y era mi dicha tanta al ver claro mi camino,
ser padre de familia, honrado y trabajar.*

*Pero una noche de Reyes,
cuando a mi hogar regresaba,
comprobé que me engañaba
con el amigo más fiel.
Y ofendido en mi amor propio
quise vengar el ultraje,
lleno de ira y coraje
¡sin compasión los maté!”(...)*

Continuando con esta instancia analítica, vale introducir ahora el concepto de “ideas comunes” (*idées reçues*) aquellas que “*equivalen a prejuicios en el sentido de ideas adoptadas sin pensar. Se hace referencia a la relación con el orden establecido, la creencia en las opiniones consagradas, que puede transformarse en credulidad (...)*” (Amossy y Herschberg Pierrot, 2001: 25). “*Las idées reçues a diferencia de los lugares comunes, no están asociadas a la noción de trivialidad, sino a una relación con la autoridad política y social que las sustenta. No son sólo ideas gastadas que reutilizamos. Las seguimos, nos adecuamos a ellas o, en caso contrario, las contradecemos*” (:26). Luego vale también hacer uso del concepto “estereotipo” que Ruth Amossy define como “*(...) representación social, esquema colectivo cristalizado que corresponde a un modelo cultural dado (...)*” (:69), que categoriza y esquematiza y que resulta indispensable para la cognición, aún cuando conduzcan a una simplificación y una generalización a veces excesivas, porque necesitamos relacionar aquello que vemos a modelos preexistentes para poder comprender el mundo, realizar previsiones y regular nuestras conductas (:34). Lo dicho importa porque, como continúan las autoras, el estereotipo sería principalmente el resultado de un aprendizaje social producto del repetido contacto con representaciones enteramente construidas o filtradas por el discurso de los medios (:41) que no sólo conlleva errores y prejuicios (porque como plantea Barthes lo que acontece es que se afirma una opinión como verdad) sino que también es clave como factor de cohesión social, un elemento constructivo en la relación del ser humano consigo mismo y con el otro (:47).

La prensa gráfica de cuyas notas se conforma el corpus de esta tesina, establece con el/la lector/a diferentes contratos de lectura y, como se dijo con anterioridad, da cuenta también de la presencia de otras voces que ya han hablado y lo continúan haciendo dentro de cada una de estas notas. Esas otras voces aparecen bajo la forma de clichés que emergen en la superficie del discurso y en otras oportunidades, bajo la forma de estereotipos no tan fácilmente perceptibles,

que *“se activan cuando el/la lectora/a reúnen en torno a un tema un conjunto de predicados que le son tradicionalmente asignados (...) El estereotipo no existe en sí, no constituye ni un objeto palpable ni una entidad concreta, sino que es una construcción de lectura.”* (:78)

A sabiendas, entonces, de que se escribe utilizando un lenguaje que contiene en sí mismo otras voces, los/las periodistas deberían tener plena conciencia de que su ejercicio de escritura puede estar reproduciendo esquemas preconcebidos, y que si bien *“los estereotipos son obligatorios en una cultura dada, pueden evolucionar junto con las creencias”* (:97). Un sistema de dominación puede mantenerse cuando se representa como legítimo, es decir, como un sistema que vale la pena apoyar, pero también puede sostenerse apelando a la disimulación, cuando la dominación es solapada, a la fragmentación, *“movilización del sentido en forma tal que fragmenta a los grupos y coloca a los individuos y a los grupos en oposición recíproca”*, (Thompson, 1991: 15) y a la reificación, cuando un estado transitorio e histórico es representado como continuo o natural.

La manera en que se escriben estas notas es la clave, estando la prensa en condiciones de dejar de contribuir con la reproducción del sistema patriarcal y, en contraposición, ser crítica y elaborar denuncias a través de la cobertura de un caso, que pongan en jaque el status quo de la violencia machista. De ahí que Arfuch (2005: 21-45) plantee la necesidad de problematizar la transparencia del lenguaje y no pensarlo sólo como un mero soporte de la argumentación: *“Pero claro, puede ser que esta vez (el relato único) no sea cierto, y los Taddei sienten que el fuego los quema por dentro”* [“Fuego, fuego”, Clarín. 03/09/2010].²⁵

En la parte final de este apartado, se utilizará el planteo de Nancy Fraser y se lo traspolará para pensar la situación de los medios de comunicación. La autora (Fraser, 1991) indica qué sucede con el tema de las necesidades de los/las

²⁵ El texto se corresponde con la letra de la canción “Fuego” de la banda Intoxicados, liderada por Cristian Gabriel Álvarez Congui, conocido como Pity Álvarez. La licencia poética que se permite el periodista, utilizando de manera “risueña” este tema cuando se está hablando de una mujer que ha sido quemada por su pareja, es llamativa. La letra termina indicando, paradójicamente, *“Estamos enfermos. Perdónennos”*.

ciudadanos/as, donde los grupos con recursos discursivos (y no discursivos) desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones respectivas sobre lo que son las legítimas necesidades sociales. De la misma forma, los medios de comunicación determinan qué es noticia y qué no lo es, quedando excluidos determinados sucesos que, o no llegan nunca a formar parte de la agenda mediática, o lo hacen de modo distorsionado. La autora continúa: *“En las sociedades capitalistas, dominadas por lo masculino, normalmente se define lo que es 'político', contrastándolo con lo que es 'económico' y lo que es 'doméstico' o 'personal' (...) Ya que tanto las instituciones domésticas como las del sistema económico oficial apoyan las relaciones de dominación y subordinación, las interpretaciones específicas que hacen aparecer como naturales tienden en términos generales, a favorecer a los grupos y personas dominantes y a desfavorecer a sus subordinados. Por ejemplo, si el maltrato a las esposas se reduce a un tema 'personal' o 'doméstico', en las familias nucleares encabezadas por hombres, y si el discurso público sobre este fenómeno se canaliza a públicos especializados, relacionados, digamos, con los asuntos familiares (...) el discurso sirve entonces para reproducir la dominación de género y la subordinación (...)”* (Fraser, 1991: 127).

Fraser menciona más adelante en su texto, que existen tres grandes tipos de discursos sobre necesidades en las sociedades capitalistas desarrolladas: *“En primer lugar, las formas 'opositoras' del discurso, que surgen cuando las necesidades se politizan 'desde abajo'. Éstas contribuyen a la cristalización de nuevas identidades sociales por parte de los grupos subordinados. En segundo lugar, lo que yo llamo discursos de la 'reprivatización', que aparecen como respuesta a los primeros. Éstos articulan arraigadas interpretaciones sobre las necesidades que anteriormente ni siquiera tuvieron que formularse. Finalmente están lo que llamo discursos de 'expertos' sobre las necesidades, que vinculan a los movimientos populares con el estado (...) En los discursos opositores, el discurso de las necesidades es un momento en la auto-constitución de nuevos agentes colectivos o movimientos sociales”.* (Fraser, 1991: 21) Esta larga cita resulta pertinente para ver que son justamente los discursos opositores los que permiten el surgimiento de nuevos vocabularios, la visualización de lo acallado - en el caso

puntual de este trabajo, la violencia de género- y las rupturas con aquello tomado como natural o inmutable para que, entre otras cuestiones, se hable de “feminicidios” y no de “crímenes pasionales”.

En las instancias finales de este apartado, se volverá sobre una de las ideas expresadas con anterioridad: en la mayoría de las notas las víctimas no aparecen. Su testimonio en primera persona resulta siempre vedado por las lamentables razones que tienen que ver con su fallecimiento o con la falta de interés del medio en obtenerlo. En los casos en los que sí aparece, la voz de las víctimas se malogra y, o se las ve insertas en esa cadena de violencia que las muestra como responsables y merecedoras de la furia de sus parejas, o se las posiciona como víctimas eternas a las que nunca más les será posible salir de esa pasividad que indefectiblemente las llevará a volver a ser objeto de victimación (Bengoechea, 2000). Entonces, sus palabras aparecen como justificando la agresión: *“Según la joven, la furia que su ex descargó hace tres días vino porque esta vez ella no actuó como lo había hecho ante cada ruptura precedente. 'Antes me encerraba, no salía a ningún lado, no iba a cumpleaños. La bronca vino porque ahora salgo', explicó”*. [“SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES”, Crónica. 10/4/2012].

Finalmente, otra de las cuestiones fundamentales en lo que hace al replanteo y la crítica de la profesión periodística, es la que tiene que ver con el uso que se hace de las imágenes que ilustran las notas. La elección del material fotográfico, artístico, etc. que se escoge para acompañar la redacción, no debería quedar en un segundo plano sino que tendría que aparecer como refuerzo de la perspectiva con la que se escribe la nota. De ninguna manera texto e imagen deberían estar escindidos del concepto general que se intenta plasmar, pero algunas veces, y esto lo han reflejado las y los periodistas entrevistados, sucede que quien redacta no es quien termina eligiendo la foto y el resultado puede ser nefasto en términos de la re-victimización de la mujer que ha atravesado el/los episodio(s) de violencia.

Nunca tan clara la frase *“una imagen vale más que mil palabras”* porque en ella se cristalizan diversos conceptos que aparecen y que se interpretan con la sola contemplación de la misma. Las imágenes que acompañan las notas responden a varias elecciones estéticas. Una de ellas es la que decide exponer a la mujer en un

cama de hospital o siendo intervenida por los médicos minutos después de la agresión. Esta decisión, que tal vez sea la más morbosa, desata un interrogante fundamental: ¿por qué exponer de esta forma a una mujer? ¿Qué valor puede tener esta imagen periodísticamente hablando? ¿Es que acaso el lector o la lectora no podría imaginar lo que significa tener el 60% del cuerpo quemado? Decía antes que la contemplación de la imagen reúne en ella toda una serie de conceptos que aparecen por desplazamiento. La exposición de una mujer en esas condiciones funciona como ejemplo de “lo que no hay que hacer”, algo similar a lo que Foucault indicaba que sucedía con el cuerpo del condenado al que se exponía para que los/las demás vieran qué podría pasarles si cometían el mismo error (Foucault, 2004).





Imágenes de estas características establecen una relación de relevo con el texto que la antecede de modo tal que cada cual contribuye a dar sentido al mensaje global, que en estos casos puntuales probablemente sea justificar por qué el hombre reaccionó de la manera en que lo hizo dado que *“ella se lo buscó”*. Este tipo de imágenes anclan el sentido y conllevan, en quienes no establecen una distancia crítica con la nota periodística, una decodificación orientada a fines puntuales. Vale mencionar también que en los casos en los que existe sobrevivencia de la mujer, de cualquier forma su imagen ya habrá quedado exhibida, siendo reconocible con posterioridad para recibir esas miradas que juzgan y que le recordarán siempre el episodio de violencia que le tocó atravesar. Algo similar a lo que se dijo con anterioridad sobre las marcas que quedan en los cuerpos de las mujeres tras los episodios de violencia.

Decía que una nota puede ilustrarse siguiendo algunas elecciones estéticas. Otra opción tiene que ver con la realización de una toma del frente del hospital donde está internada la mujer o de la casa que compartían con el agresor. Luego, otra muy común es la utilización de una foto del rostro de la víctima en otro contexto. Una imagen que al ser facilitada a los medios de comunicación por el entorno de la mujer, sin su consentimiento, también vulnera -aunque de un modo menos cruento- su identidad.



Finalmente, aparecen los fotomontajes. Aquellas producciones pensadas con determinada finalidad, las más asimilables al lenguaje publicitario y las más despersonalizadas porque pueden tenerse como stock en un banco de imágenes para ilustrar múltiples hechos. Aquí, tal como sucedería si se estuviera pretendiendo vender un producto, operará la persuasión icónica (Díez López, 2003: 5) generada por los elementos pensados para que integren la fotografía tras la utilización de una técnica de composición. En el ejemplo puntual que aparecerá debajo, [“Discutió con ex mujer, la degolló y se suicidó”, Crónica. 13/09/2012] se utilizó un cuchillo ensangrentado, y un corazón, como si fuera posible rastrear un resto de amor en esa pareja. Si la imagen se ve sin leer la nota, hasta podría pensarse que se trata de un suicidio romántico donde el hombre, tras un intento desesperado por volver con ella, y habiendo recibido su negativa, decide terminar

con su vida. Pero la realidad es otra.



Entonces, ¿cómo puede ilustrarse una nota sin continuar ejerciendo violencia mediática contra las mujeres? ¿Cómo puede, en palabras de Elisa Mottini, influir el arte en la modificación de una problemática social provocando una reflexión transformadora? (Mottini, 2010). Aníbal Ford indicaba que existe un notable crecimiento de lo que podría llamarse una nueva forma de non-fiction o infotainment (Ford, 1999: 250) donde se desdibujan los límites entre lo privado y lo público, y se avanza sobre la privacidad. El lema del feminismo desde los años 60' ha sido *“lo personal es político”* para denunciar aquello que se invisibilizaba por ocurrir dentro del hogar, espacio considerado de índole privada. Hoy, esas barreras que tienden a romperse por la publicación de algunas de las situaciones que ocurren en ámbitos conyugales, habilitan sin embargo nuevas formas de violencia contra las mujeres. La fotógrafa Elisa Mottini, entrevistada a propósito de esta tesina, se preguntaba irónicamente por qué nunca aparecen en las imágenes que ilustran las notas sobre violencia de género la imagen del hombre agresor y explicaba que esto era así por la existencia de una protección de la masculinidad y una desvalorización del cuerpo de la mujer producto de la falta de formación en cuestiones relacionadas con género. *“(…) No importa la historia que atravesó el cuerpo de la mujer, todas tenemos una historia que se ve en nuestro cuerpo, en nuestro rostro... pero el tema del cuerpo de las mujeres es algo tan vulnerado y eso es violencia implícita, es parte del abuso de la violencia simbólica del patriarcado.*

La mujer no vale, no importa. La puedo mostrar en su estado más vulnerable y no le pido permiso. Sin embargo protejo al abusador, al maltratador (...)” (Mottini, 2013)

Esa carencia de conocimientos llevaría, para Mottini, tal como apareció también en las entrevistas realizadas a los y las periodistas, a la utilización de fuentes inadecuadas y a relatar de manera sesgada los hechos, no dando cuenta -en este caso en términos gráficos- del círculo de violencia que hay detrás del asesinato de una mujer por su condición de mujer: *“Te dan la noticia del desenlace pero no hablan del proceso (que llevó al asesinato)”* Al ser consultada sobre cómo se debería, a su entender, hacer un uso no violento y no sexista de las imágenes, Elisa Mottini consideró lo siguiente: *“Para mí siempre las imágenes tienen que llevarnos a una reflexión (...) transformadora. Si bien tiene que producir un impacto porque si no pasa nada, si no llama la atención no se vende (...), yo pienso que hay tantas buenas imágenes que se pueden transmitir y en esta selección creo que las y los periodistas tienen que hacer respetar su saber acerca del tema cuando llega el momento de la edición. Porque ahí es cuando el editor recorta, pone otro título, saca letras y no es lo mismo que diga una palabra menos que puede ser fundamental. A veces no es valorizado pero tiene que haber compromiso hasta el final en toda la nota del profesional que la está realizando y si no, no poner ninguna imagen”*

Los y las periodistas que pretendan desarrollar su labor con perspectiva de género, deberán preguntarse entonces por el mensaje que vierten las imágenes que están eligiendo o, si alguien más las elige por ellos/as, acompañar el proceso de selección de aquellas personas no atravesadas por esa dimensión, para velar porque éste sea preventivo y transformador para que lleve a una reflexión acerca del tema. Elisa Mottini consideró que las decisiones que los/as editores/as toman sobre las imágenes responden a sus propias creencias estructurales y que, por ejemplo, el poner un cuchillo junto con un corazón dibujado con sangre (foto citada) tiene que ver con el creer que el amor y la violencia pueden convivir. Para la fotógrafa y especialista en violencia, el cambio de creencias es posible pero, nuevamente, será necesario que la capacitación no sólo llegue a los y las periodistas sino también a todo el personal que integra el medio de comunicación

para trabajar sobre la deconstrucción de la masculinidad y de la femeneidad. *“Ese es el trabajo cotidiano de las mujeres por las mismas mujeres y también con los varones porque si no trabajamos todos juntos no podemos desinstalar esta violencia e instalar una cultura de paz”*

Subversión semiótica

Existen varios manuales o – introducciones a ellos – que plantean cómo debería ser el periodismo con perspectiva de género, de qué modo plantear una comunicación no sexista que respete la diversidad y promueva la igualdad de derechos (que no se opone al concepto “diferencia” sino a “desigualdad” que implica tener un acceso desigual a los derechos) y fue una de las pretensiones de esta tesina poder reflexionar sobre ello. Primeramente, vale indicar que la igualdad no debe ser solamente para los/las idénticos dado que si se la entiende de esta manera, lo que se está haciendo es legitimar la existencia de una identidad dominante que exige que se sea de una determinada manera y no de otra(s) y que históricamente, y de manera hegemónica, viene subordinando a las mujeres y a otros grupos subalternos.

Luego, esta tesina tomó para su análisis a dos de estas iniciativas que reflexionan sobre qué sería aplicar la perspectiva de género a la labor periodística. Son las publicaciones **“¿Cómo dices? Guía para una comunicación con Equidad de Género”** de la organización Mugarik Gabe y el texto **“Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género”** de Sandra Chaheer y Sonia Santoro. Una situación inicial que es importante destacar es que actualmente, las cuestiones de género y/o las noticias que tienen que ver con las mujeres, aparecen en los medios gráficos en secciones consideradas “blandas” (Sociedad, Espectáculos, Sociales, Policiales) cuando en realidad casi cualquier noticia debería ser factible de ser analizada desde una perspectiva de género que contemple cómo tanto mujeres como varones son afectados en forma diferenciada por un mismo hecho o situación (Chaheer, Santoro, 2007: 12). La división o la determinación de dónde se publica qué cosa, tiene que ver – una vez más- con la reproducción de estereotipos de género que resultan prescriptivos (Maffía, 2007:

29) y que dan por hecho toda una serie de atributos que se aplican a las mujeres y que indican que seríamos más emocionales, más sensibles, más débiles, más dulces (Díez López, 2003), etc., mientras que los hombres estarían del lado de la racionalidad y la objetividad por lo que su devenir debería ser cubierto en secciones “duras”, donde las notas parecieran no tener género, como lo son “Política”, “Internacionales”, “Economía”. (Chaher, 2007: 130). Estos estereotipos dan por sentado decíamos, roles de género determinados, ubicando a la mujer dentro del hogar y al hombre por fuera de éste, en el campo del trabajo, de los negocios: del lado de lo público. Esta condición, que se le asigna a la mujer, es histórica en tanto que diferente a natural, y por lo tanto un asunto cultural que definitivamente podría modificarse (Lagarde, 1997). Como afirma Diana Maffía: *“Si una mujer está dentro de la estructura doméstica, lo que le pase se lo va a atribuir a su propia condición. Para atribuir lo que nos pasa a cada una de nosotras en nuestra casa a una condición que supere lo individual y que tenga que ver con un patrón colectivo, tenemos que tener un lugar donde nos podamos juntar y compartir experiencias”* (2007: 30). Si la mujer pudiera comprender que las situaciones de violencia que afronta en su hogar no le pasan a ella sola sino que muchas otras en su misma situación atraviesan violencias similares, las soluciones ya no se buscarían dentro del propio patrón de subordinación, oyendo a un entorno que la culpa por “provocar” a su maridos, que la induce a no exteriorizar los episodios de violencia sino a solucionarlos puertas adentro, etc. La discusión iría entonces más allá, buscando enfrentarse con la propia matriz de dominación (Maffía, 2007: 31).

El rol de los medios en este sentido es altamente importante porque podrían resultar uno de esos lugares de encuentro necesarios de los que habla Maffía, presentando los hechos no como casos aislados sino como casos testigo del sistema patriarcal oculto. Tomar esta actitud implicaría un profundo cambio cultural, una subversión semiótica (Maffía, 2007: 33) que los transformaría en verdaderas herramientas emancipatorias, no siendo ya necesarias las secciones específicas donde tratar las cuestiones de género por la existencia de una transversalización de este enfoque en todo el medio.

Hablemos ahora sobre los criterios por los que un suceso se convierte en

noticia. Los hechos acontecen permanentemente pero algunos de ellos cumplen con ciertos requisitos, que hacen que un medio decida darlos a conocer. Un hecho es noticiable para un medio de comunicación cuando representa una novedad, cuando refiere a la actualidad, cuando se cree que puede despertar interés (interés general de la Nación o de la comunidad lectora del medio), por su importancia (si están involucradas personas o instituciones reconocidas), por la proximidad que pueden mantener con el/la lector/a (en términos geográficos pero también psicológicos o ideológicos) o por su desviación o negatividad de la norma (escándalos, guerras, desastres, etc.) (Santoro, 2007: 138). Los casos puntuales de feminicidios que se han abordado a lo largo de esta tesina cumplen sin dudas con varios de estos valores de la noticia. Como se describió en detalle al inicio de esta tesina, el episodio tomado como emblema -el feminicidio de Wanda Taddei- tiene la particularidad de presentar a una figura pública- el baterista de Callejeros- cometiendo un hecho criminal de una manera peculiar -uso del fuego- poco tiempo después de que ese mismo elemento acabara con la vida de 194 jóvenes. Los y las periodistas en condiciones de cubrir un hecho de estas características tendrían dos caminos posibles: continuar con la espectacularización que conlleva el caso o aplicar un enfoque de género que permita ir más allá del hecho de que “la mujer de” esté implicada, para denunciar y echar luz sobre un episodio de violencia de género con todo lo que ello implica. Pero esto, claro está, no es sencillo porque requiere primeramente cuestionar la propia labor para empezar a transitar el camino de un periodismo que toma un punto de vista determinado sobre las cosas, que cuestiona al lenguaje como vehículo de una cultura que refleja la sociedad de cada momento histórico (Santoro, 2007: 141) y asume la necesidad de utilizarlo de manera no sexista. (Santoro, 2007: 142). *“El periodista tiene una responsabilidad social importante en el momento de encuadrar una nota, y es personal e individualmente responsable en la elección del enfoque y en la utilización de las palabras. En este aspecto su objetivo no debe ser sólo la descripción y la denuncia de un hecho, sino también sus posibles soluciones”.* (Santoro, 2007: 155).

Quizás esto último, que sin lugar a dudas implica un compromiso sumamente importante, sea un desafío a largo plazo sobre todo si tenemos en

cuenta que de las entrevistas realizadas se desprende que no todos los/las periodistas que se encuentran actualmente cubriendo casos de violencia de género, han recibido formación académica en este sentido más que aquella que apareció como resultado de búsquedas personales. Los dos varones consultados para esta tesina (Emilio Balcarce y Sebastián Domenech) manifestaron no haber pasado por ninguna instancia de formación en género cosa que sin dudas condiciona su manera de abordar los casos. El hecho de que dos periodistas mujeres entrevistadas hayan referido haber transitado por instancias de formación en género, de ninguna manera debe llevar al error de creer que son sólo las mujeres periodistas quienes deberían relatar ciertos temas dado que el machismo no es solamente cosa de hombres y también se reproduce a través de algunas de ellas. La alarmante ausencia de sensibilidad (García Muñoz, 2007: 74) para el tratamiento de temáticas de género en los medios, no reconoce sexos, lo único que se necesita es ser un varón (o una mujer) sensible (Chaher, 2007: 130). Sumado a lo dicho, pensar en la modificación del modo de ser de los grandes medios sin contar con los hombres como aliados, no sólo sería un error, puesto que no se estarían cimentando las bases de un periodismo verdaderamente antipatriarcal, sino que resultaría estratégicamente imposible si tenemos en cuenta que son ellos quienes ocupan actualmente la mayoría de los cargos jerárquicos de los grandes medios.

Ahora bien. Creer que, solamente por recibir una formación en cuestiones de género, la labor periodística ya cambiaría, es sin dudas un pensamiento por demás crédulo: siempre estará presente la aprehensión real que cada periodista haga del género como dimensión constitutiva de las relaciones sociales, tras haber tomado conciencia de las condiciones de desigualdad y las múltiples violencias que atraviesan las mujeres dentro de un contexto cultural patriarcal que las considera subalternas. Recién habiéndose logrado un cambio de estas características, podría entenderse que el periodismo -puntualmente el modo en el que éste se ejerce-, produce relatos significantes que pueden resultar reproductivistas del régimen patriarcal o que podrían, como ejercicio transformador, disputar modificaciones en el entramado cultural.

Siguiendo esta línea, en la entrevista a Sandra Chaher, cuando se la

consultó acerca de por qué cubrir este tipo de casos, la cuestión de la búsqueda de justicia y la indignación ante la desigualdad -que para ella era evidente y que no estaba siendo contada por sus colegas- apareció a los pocos minutos de iniciado el diálogo y con la naturalidad propia de una actitud militante, pero cuando esta misma pregunta se le hizo a Balcarce éste tuvo tal vez una respuesta más nomencladora: *es un crimen- sea hombre o mujer- es un tema policial, hay que abordarlo*. El acontecimiento de un crimen – independientemente del género de la víctima- es a las claras un hecho noticiable. Sin embargo, como se viene diciendo, el cómo sea cubierto periodísticamente el caso es lo que marcará la diferencia entre los disímiles ejercicios de escritura: el género podría resultar una variable condicionante del relato dando cuenta, por ejemplo, que un feminicidio no debe entenderse como el femenino de término “homicidio”.

Si a futuro, más profesionales llevaran adelante el ejercicio de la labor periodística de manera crítica, denunciante y transformadora, habiendo aprehendido al género como dimensión constitutiva de las relaciones sociales, seguramente podríamos pensar que la “porción patriarcal” sería minoritaria y sus notas resultarían fácilmente identificables y criticables. Si desde adentro de un medio de comunicación, la comunicadora social Lorena Alem puede ser crítica del lugar donde trabaja e indicar que cada sección tiene “sutilezas” en el modo de titular, que hacen que la identidad del Diario no sea uniforme, esas diferencias también podrían ser notadas por lectores/as, “no contaminados”, quienes además estarían en condiciones de empaparse con el uso de cierta terminología no sexista para utilizarla en su vida cotidiana. *“Cuando pudiste darte cuenta de que la situación de desigualdad trama todas las relaciones sociales, ya no ves igual, el mundo cambió”* (Chaher, 2013)

A través de las entrevistas realizadas es fácilmente entendible que existen barreras mayores para ejercer el periodismo con perspectiva de género en medios como el que integra Lorena Alem, a diferencia de la libertad que pueden sentir para desarrollar su tarea Luciana Peker o Sandra Chaher que forman parte de redacciones donde ciertas bases se encuentran ya establecidas. Negarlo sería una tontería. Sin embargo, nuevamente, el cambio podría irse gestando a través de la construcción de las notas que integran cada sección y para ello, un buen punto de

partida podría tener que ver con comenzar a preguntarse por el tratamiento de las fuentes. Los dos periodistas varones entrevistados²⁶ indicaron que la primera fuente a consultar es la policial dado que sería esta fuerza la que tendría los “*datos básicos*” para la reconstrucción del hecho, y luego refirieron que buscarían la voz de los familiares o amigos de la víctima, los abogados, etc. Las periodistas mujeres por su parte, consideraron que la historia debía intentar restablecerse apelando siempre primero a los testimonios de las personas más cercanas a la mujer víctima. Sandra Chaher dijo específicamente que ella tenía una mirada “*súper crítica de las fuerzas de seguridad y las judiciales*” que la llevaba a tomarlas con recelo o a directamente no recurrir a ellas.

Tenemos aquí entonces un punto de partida completamente diferente y que sin dudas condicionará el modo en el que será construido el relato: elegir qué fuentes tomar en función de qué tan fiables se las considere, es clave. Si comprendemos que la misma policía que brinda esos “*datos básicos*” es la institución que pudo haberse negado con anterioridad a tomarle la denuncia a una mujer violentada por su pareja, utilizarla como fuente única e indiscutible, sin restricciones o sin la correspondiente distancia crítica es, periodísticamente hablando, un grave error o – a sabiendas de lo dicho- un acto descomprometido, irresponsable y que continúa violentando a esa mujer víctima.

Sobre la inclusión -en los casos donde existe sobrevida- del testimonio de la mujer que sufrió la violencia, del diálogo con los/las periodistas se obtuvieron posiciones diferentes. Balcarce indicó que se la consulta siempre que ella “se

²⁶ Cabe aclarar que bajo ningún punto la descripción de los testimonios obtenidos durante las entrevistas a los/as profesionales del periodismo en términos de “los dos periodistas” o “las dos periodistas” busca establecer una concordancia entre los modos de acción de éstos/éstas y su sexo biológico. Lejos está de esta tesina pretender indicar –si acaso esto pareciera desprenderse de este apartado- que son los varones más sexistas que las mujeres. Esto, por empezar, sería absurdo en términos empíricos teniendo en cuenta que para afirmar algo similar primeramente deberían haberse hecho un número mayor de entrevistas y con otros fines. Luego, tal como se vino diciendo, va de suyo que el machismo también está presente en las mujeres por más que esto no haya aparecido en el diálogo mantenido con las periodistas a propósito de esta investigación.

preste a dar su testimonio” y que cuando “se niega, por miedo o por cualquier otro motivo”, su declaración no aparece. Chaher por su parte, tuvo una postura más radicalizada indicando que no le preocupaba tanto que esté la voz de la víctima sino cómo se trate esa voz porque “a veces aparece pero se desvirtúa el discurso”. Con anterioridad se ha hablado de esta recurrente desvirtuación del testimonio de las mujeres, cuestión para nada menor y a la que debería prestarse especial atención. La posible negación de una mujer para hablar con la prensa debería ser tomada como dato en sí mismo que funcione como prueba del estado de amedrentamiento que atraviesa quien ha vivido un episodio de violencia y que se encuentra absolutamente vulnerable. Al respecto Chaher considera que el testimonio de la mujer resulta más rico con posterioridad, cuando ya “salió de la situación” y logró cierto empoderamiento porque es ahí cuando podrá contar “cómo reconstruyó sus redes” y se transformará en un “modelo para otras posibles mujeres que estén en situación de violencia”. Vale entonces ver aquí que la finalidad que los diferentes medios persiguen al relatar ciertos hechos es radicalmente distinta: en un caso sólo se estará contando un episodio considerado “policial” mientras que en otro, se estará “buscando que se haga justicia y previniendo que haya nuevas muertes” (Luciana Peker: 2013)

Sobre la obligatoriedad de contar con “*las dos campanas*” de las que habla Balcarce, que en periodismo se debe –nuevamente- a la persecución de la falsa objetividad, Chaher hace una apreciación por demás interesante: “*Hay muchos manuales que te recomiendan que los testigos no tiene que ser entrevistados, sobre todos los testigos vinculados al victimario. Yo acá vuelvo a insistir: si vos tenés enfoque de género, andá y entrevistá a todo el mundo, porque vos te hacés tu historia (...) tenemos que trabajar con sentido común (...) a partir de ahí vos tenés que hacerte un montón de preguntas. Una pareja que llega a esas condiciones (habla puntualmente del porcentaje de cuerpo quemado que tenía Wanda Taddei y las quemaduras en los brazos que tenía Vázquez), ahí no hubo una relación de igualdad al momento del 'incendio' ”* Y Chaher continúa: “*Nunca, ni siquiera un robo, puede ser tomado como un mero hecho (...) 'ese pibe que intentó robar...', ¿por qué está intentando robar?, ¿de qué planes sociales está afuera?, ¿en qué momento el Estado no se hizo cargo?, ¿en qué barrio vive?, ¿cuánta droga*

hay en ese barrio?. Agarrás a una mujer que fue asesinada en su casa: ¿había denuncias anteriores?, ¿cuántas redes el tipo le cortó?, ¿qué pasaba con sus vínculos familiares?, ¿por qué ella no estaba?, ¿de qué situación de vulnerabilidad social viene ella para estar con una persona violenta y sostener la relación?, ¿cuántas veces había habido una explosión de violencia? (...) Hay un montón de situaciones que tienen que ver con la problemática social, y esto vale para cualquier tema”.

Narrar un hecho, elegir qué contar, es entonces una acción importante que sirve a diversos propósitos y que tiene una *“fuerte conexión con el discurso didáctico o moralizante, o con el discurso ideológico (...) La narración de casos pone en juego, entonces, diversos sistemas de generalizaciones. Es aquí donde, sin tener la estructura interna de la argumentación (...) un texto narrativo puede cumplir con el mismo propósito de la argumentación: dar origen a una interpretación, y en muchos casos imponer una regla de acción”.* (Ford, 1999: 259). Bruno Gelas, a quien Ford cita, considera que la narración tiene un carácter manipulador puesto que estaría realizando un desvío que conllevaría una clausura estructural del relato (Gelas, 1981), determinando que la lectura se haga de una manera específica, segmentada y buscada con anterioridad.

En otro orden de cosas, a partir de las entrevistas realizadas, otra cuestión que apareció es la apreciación del rol diferencial que tiene la prensa gráfica frente a otros medios como la televisión o la radio. Éstos últimos implicarían la inmediatez y, en el caso puntual de la televisión, *“la fuerza de las imágenes”* (Lorena Alem, 2013) para hacer que un determinado tema llegue a la sociedad. La prensa gráfica, tal como se desprendió de las charlas mantenidas con los y las periodistas, podría tener un rol distintivo desde la cuestión del análisis del caso. Si la inmediatez, la “primicia”, la “novedad” pasa hoy por otros medios de comunicación, la prensa escrita podría posicionarse para brindar un estudio en profundidad del hecho acontecido, una reflexión que no se quede en la mera narración de los sucesos (en los términos descriptos más arriba por Ford), sino que esté en condiciones de desentramar la cadena de situaciones que llevaron, en estos casos específicos, a que se desate la violencia de género. Si algo de estas características se lograra en la prensa escrita, luego sería el tiempo de garantizar

que la perspectiva de género también llegue a los otros medios de comunicación para que la urgencia por brindar una información, no justifique el maltrato mediático a las víctimas.

La profundidad de la que se habla o esa capacidad de análisis diferencial que tendría la prensa gráfica, resulta un espacio propicio para la inclusión de lo que aparece en varias entrevistas como “*plus*”. Los y las entrevistadas refieren a él como la posibilidad de brindar, en algún espacio de la nota, estadísticas que hablen sobre la reiteración de la violencia de género, líneas de ayuda para las víctimas, herramientas legales para salir de la problemática, etc. para que si esa nota es leída por alguna mujer que está dentro del círculo de violencia, pueda pedir ayuda o para que los/las integrantes de su entorno puedan tomar conciencia por ella y ayudarla. Esta inclusión, absolutamente válida y útil, de ningún modo debe pensarse como lo que “extraordinariamente” le aportaría perspectiva de género a la nota. Si en toda la construcción del relato se comenten “faltas” como las que se fueron observando en el análisis del corpus, por más que la nota aporte herramientas para la ayuda de las víctimas, no podrá pensarse en que se está ejerciendo verdadero periodismo con perspectiva de género. Más bien, lo que se estará llevando adelante será una inconsecuencia.

Decía antes en varias oportunidades, que el periodismo gráfico no debía supeditarse a contar sólo los hechos, sino que debía preguntarse por la cadena de sucesos que funcionaron como caldo de cultivo para la violencia conyugal. Hablaba puntualmente de la posibilidad de ser capaces de “desentramar” la situación violenta. Tal ejercicio difícilmente pueda ser posible de no existir la correspondiente formación en cuestiones de género. Un/a periodista verdaderamente comprometido/a con la tarea que le toca llevar adelante, sensibilizado/a por los casos de violencia de género, debería procurar la búsqueda de herramientas que le permitieran escribir sobre el tema sin caer en la recurrencia y el mantenimiento de aquello que pretende denunciar. Las comunicadoras entrevistadas coincidieron en que quienes estarían en condiciones de dictar estas capacitaciones son aquellas/os periodistas especialistas en cuestiones de género, y esto no sólo por sus profundos conocimientos de la temática sino justamente por tratarse de colegas que pueden comprender cuáles

son las “reglas” intrínsecas de la profesión. En palabras de Peker, “una *mirada absolutamente reglamentarista*” sobre la labor periodística tampoco sería adecuada puesto que las notas se convertirían en “*hechos mecánicos*” que podrían no llegar a la gente, no tocar su corazón, si resulta que la libertad de acción de el/la periodista queda circunscripta a un manual de estilo. Chaher coincide con esto y aporta que son los colegas quienes conocen el *métier* y “*la rutina de las redacciones*” y por ende son ellos/as quienes estarían en condiciones de desarrollar una formación en género que pueda realmente ser aplicada en los lugares de trabajo metiéndose -estratégica y tácticamente- en la vorágine cotidiana, para que verdaderamente pueda ser aprehendida por los y las periodistas.

CONCLUSIONES

“El cambio de una época histórica puede determinarse siempre por la actitud de progreso de la mujer ante la libertad, ya que es aquí, en la relación entre la mujer y el hombre, entre el débil y el fuerte, donde con mayor evidencia se acusa la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad. El grado de emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general”

Charles Fourier²⁷

A lo largo de este trabajo pudo verse el modo en que la prensa gráfica representa los casos de feminicidios en Argentina. La forma en la que ciertas notas periodísticas cuentan los acontecimientos descriptos durante toda esta tesina, colabora con el mantenimiento del status quo que posibilita que determinados sucesos se desdibujen y no lleguen a ser de público conocimiento o que tergiversa el modo en el que ocurren los hechos protegiendo al o los victimarios y encontrando “justificaciones” para los actos de violencia de género. El corpus reunido para esta tesina incluyó también notas periodísticas con relatos diametralmente distintos que posibilitaron que las diferencias notorias pudieran traerse a consideración y ser parte fundamental del análisis de esta investigación.

El rol de los medios de comunicación y sus posibilidades para colaborar con la eliminación de la violencia contra las mujeres es fundamental si tenemos en cuenta que se trata de crímenes no visibles en los registros oficiales. Las denuncias sobre violencia de género no prosperan y en la mayoría de los casos esto se debe al temor a represalias del agresor pero también a la violencia que sufren de parte de los/las policías que deben tomarles las declaraciones, al desconocimiento de sus propios derechos, y a diversas situaciones de vulnerabilidad que estas mujeres atraviesan.

²⁷ Cita presente en Amorós, Celia, (1994) *Historia de la Teoría Feminista*. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Consejería de Presidencia, Dirección General de la Mujer, Madrid.

Un medio de comunicación atravesado por una perspectiva de género, a través de la labor de los/las trabajadores/as que lo integran, debería estar en condiciones de reflejar toda la desidia de las diversas instituciones implicadas y la cadena de complicidades que llevan a que una mujer opte por no denunciar su martirio, ya que la violencia se produce y reproduce en todas las esferas de las relaciones interpersonales. Los casos no deberían tratarse como hechos aislados sino que deberían mostrarse insertos dentro del entramado cultural mayor que representa el régimen patriarcal. De la misma forma de nada sirven los listados de mujeres que atravesaron episodios similares de violencia incluidos al final de las notas si éstos sólo aparecen a título ilustrativo, para hablar de lo que se plantea como una escalada inevitable de casos. Tampoco resultan acertados sino reproductivistas del estado de las cosas, los datos preconcebidos que, como se detalló al inicio de esta tesina, cimientan la construcción narrativa de este tipo de casos (porcentaje de cuerpo quemado; imprecisión sobre las instancias que generaron el fuego; inclusión de testimonios de fuentes policiales que indican que no hay pruebas suficientes para arrestar a la pareja de la mujer; aparición del nombre completo y edad de la víctima y sólo muy eventualmente también datos del agresor; testimonios de familiares de la mujer quemada que denuncian hechos de violencia previa o que, por el contrario, descreen de la culpabilidad del varón implicado; imágenes que ilustran las notas violentando la figura de la mujer, etc.), si éstos no aparecen con la correspondiente crítica y la conveniente denuncia de que la cuestión de fondo que todos estos casos comparten: mujeres asesinadas por su condición de mujeres.

Son pocos los medios de comunicación que se posicionan de manera distinta frente a los hechos y deciden dar un vuelco en el modo de concebir su agenda mediática para que otras voces aparezcan y éstos no son justamente los más populares por lo que es inevitable pensar que entre sus lectores y lectoras frecuentes, tal vez se encuentren personas ya atravesadas por el género como dimensión constitutiva de las relaciones sociales. Sin embargo, de las entrevistas se desprende la certeza de que cualquier mujer, sin importar su edad, clase social, etc., puede estar en condiciones de ser víctima de las diversas formas que adopta la violencia de género, por lo que independientemente del medio y de cuál sea su

“lector promedio”, las notas deberían pensarse como instancias de ayuda para las mujeres que está dentro de un círculo de violencia, y de transformación de la sociedad toda.

Si pensamos que vivimos en una sociedad mediática (Verón, 2001), es fundamental entender el rol protagónico que tienen los medios dentro de este entramado y comprender que su accionar no es ingenuo, que la terminología elegida para construir los relatos tampoco lo es, y que la explicación del “mundo” que plasman en el papel (o en la pantalla de computadora según el caso) está signada por los conceptos vigentes en su línea editorial. Retomando una idea del Capítulo 1 de esta tesina, si pensamos que los asesinatos de mujeres son crímenes expresivos, la manera en que sean relatados por la prensa será primordial dado que, como se dijo, esos cuerpos sin vida continúan expresando algo, “hablan e indican” que fueron víctimas de la voluntad de dominación y de poder de hombres violentos. Si el relato periodístico logra dar cuenta de todo el círculo de violencia que el cuerpo sin vida de una mujer manifiesta, el efecto de expresividad de esos crímenes, quedará clausurado.

Tal como lo plantea Marina Yagüello, *“el habla o más bien el control del habla está relacionado con el poder (...) El dominio del habla, de la palabra significativa, asertiva, funcional, es por consiguiente un instrumento masculino de opresión, de la misma manera en que en otras ocasiones es un instrumento de opresión de la clase dominante”*. (Yagüello: 199, 105) Se tratará entonces de romper con esa lógica para que otras voces puedan oírse a través del uso de los medios de comunicación como herramientas de cambio. Se tratará, como se indica en el “Manifiesto Inaugural” del Grupo Latinoamericano de Estudios Subalternos (1995), no de desarrollar nuevos métodos para hablar sobre las mujeres como seres subalternos, nuevas y más eficaces formas de obtener información, sino de construir nuevas relaciones entre nosotros/as y aquellos seres humanos que tomamos como objeto de estudio (o que son “noticia”, como sucede en este trabajo en particular.)

El género es una dimensión constitutiva de las relaciones sociales y no una perspectiva que pueda tomarse livianamente o que pueda ser impuesta. Vivimos en una cultura machista, patriarcal, sexista de la que los y las periodistas también

forman parte, por lo que será necesario que se descentren, poniendo en debate esas *creencias estructurales* de las que hablaba Elisa Mottini, y asumiendo el rol protagónico que tienen dentro de la sociedad como formadores/as de opinión. Es preciso refundar la carrera periodística, y cambiar la óptica desde donde se mira. No será posible un cambio radical hasta tanto no se vea modificada la formación académica y se reflexione sobre el propio rol del o la periodista y su papel para nada neutral o independiente. La reflexión sobre el rol debería traer aparejadas las correspondientes sanciones para quienes cometen violencia mediática a través de sus notas pero también el rechazo y la denuncia de sus pares. Se ha avanzado mucho en materia audiovisual con la sanción de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual pero todavía no existe jurisprudencia que verse sobre el rol de los medios gráficos. Es este el *punto ciego* del que hablaba Sandra Chaher quien también agregaba que no sólo bastan las sanciones sino que también es necesaria la *condena social*.

Los cambios en el ejercicio del periodismo se circunscribirían dentro de una modificación mayor de los patrones culturales de género a través de los cuales todos y todas estamos configurados/as y que implican desigualdades.

Esta tesina pretendió hacer un aporte analítico al modo en que los casos de feminicidios – puntualmente aquellos donde las mujeres resultaron quemadas por sus parejas- son relatados por la prensa gráfica. Claro está que la modificación de las narrativas periodísticas no será suficiente para el cese de estos asesinatos de mujeres, pero el hallazgo de notas que dan cuenta de un modo diferencial de ejercer el periodismo podría estar hablando del inicio de un proceso de reconfiguración de nuestra experiencia como sujetos. El entendimiento del género como una de las dimensiones constitutivas de la sociedad, haría que el debate por estas cuestiones sea fundamental en la carrera periodística, aplicándose –si algo en estos términos fuera posible- de manera *transversal* como afirmaba Chaher, abarcando toda la currícula (porque el sistema patriarcal no conoce fronteras y nos atraviesa a todos/as en todo momento).

En otro orden de cosas, las entrevistas realizadas con motivo de esta tesina dan cuenta de que no todos los profesionales del periodismo tienen un conocimiento profundo de la legislación vigente y sus alcances. Por ende, podría

pensarse que no hay aún una toma de conciencia real sobre las implicancias de la labor periodística. La Ley 26.485, y todos los instrumentos internacionales de naturaleza vinculante existentes en nuestro país, deberían poder trabajarse dentro de la academia para asumir la responsabilidad que implica ser un/a periodista. Además, será necesario formar investigadores e investigadoras en medios de comunicación que puedan poner permanentemente en debate el propio rol (algo similar a lo que sucedió en el ámbito de la sociología en sus inicios (Wainerman, 2011: 15-42)), velar por la capacitación constante y llevar a cabo algo inédito hasta el momento: estudios de recepción de medios con perspectiva de género para conocer las formas diferentes en que varones y mujeres construyen sentido a partir de los mensajes de los medios. (Chaher, 2007: 106)

Ahora bien. Mientras eso sucede, es preciso que se lleve adelante entre los propios colegas, una lectura crítica de la prensa vigente y de lo escrito hasta el momento, para rastrear allí los *vicios* o *gajes* adquiridos tras años de repitencia de “fórmulas exitosas” y reproductoras de la violencia patriarcal para así comprender, tal como lo estableció en el año 1995 la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (Chaher, Santoro, 2007: 11), que los medios de comunicación representan uno de los campos desde donde se debe lograr la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

De la misma forma, en los momentos en los que el tratamiento de un tema exceda la capacidad (en el más amplio de los sentidos) de la o el periodista, deberá recurrirse a discursos de expertos/as en determinadas temáticas, por “*la especificidad que tiene el tratamiento de la violencia*” (Mottini: 2013)²⁸ sin por eso dejar de construir mensajes propicios para el consumo de públicos amplios (las posibilidades de entendimiento no deberían verse limitadas por competencias intelectuales, educativas o de la índole que sea) ya que de lo contrario, sólo se estaría obrando por un mejor tratamiento de la violencia de género pero yendo en detrimento de las posibilidades de apropiación de esos cambios.²⁹ Luciana Peker

²⁸ Aquí, el paralelo en cuanto a la falta de formación de los y las periodistas y de los funcionarios judiciales que enjuiciaban a las mujeres acusadas de brujas, es propicio.

²⁹ De lo contrario, lo que ocurre según Nancy Fraser en “La lucha por las necesidades:

indicaba que las notas no deberían convertirse en *hechos mecánicos*, no deberían perder su capacidad de *conmover*, por lo que los/las expertos/as deberían salir del propio rubro periodístico, para evitar la *despolitización* que Nancy Fraser indica sucede muchas veces con este tipo de discursos dado que *“las personas cuyas necesidades están en cuestión son reposicionadas: se conciben como 'casos' individuales y no como miembros de grupos sociales o participantes en movimientos políticos. Además se las vuelve pasivas, posicionadas como recipientes potenciales de servicios predefinidos, en vez de agentes involucrados en la interpretación de sus necesidades y de la definición de sus condiciones de vida”* (Fraser, 1991: 24-26)

El desafío pasa entonces por romper con la naturalización de las cosas y comprender que de ningún modo es “normal” o verosímil que una mujer se prenda fuego por su propios medios, y esto se logra si se encuentran lo que Judith Butler llama *ocasiones de fragilidad*: *“así la sociedad patriarcal o los diversos mecanismos de dominación masculina pueden ser vistos no ya como 'totalidades sistémicas' sino como 'formas hegemónicas' de poder que exponen su propia fragilidad en la operación misma de su iterabilidad”*. (Butler, 1997: 14) Se torna necesario releer lo escrito hasta el momento, comprender que no es admisible que se institucionalice una amenaza como *“te va a pasar lo mismo que a Wanda”* [“Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas”, Clarín. 12/09/2010] y hacer un mea culpa sobre el tipo de cobertura espectacularizada que tuvo, por ejemplo, el caso Taddei.

La tarea estratégica del periodismo con perspectiva de género será entonces aprovechar esa fragilidad para ir instalando necesariamente discursos diferentes que abran el debate sobre aquello naturalizado, sobre lo “razonable” en términos de Angenot (aquellos esquemas persuasivos aceptados en una parte y momento dado considerados luego aberrantes en otros sectores u otros

Esbozo de una teoría crítica socialista- feminista de la cultura política del capitalismo tardío” es que *“las personas se vuelven pasivas posicionadas como recipientes potenciales de servicios predefinidos en vez de agentes involucrados en la interpretación de sus necesidades y de la definición de sus condiciones de vida (...)”* (1991: 26)

momentos) (Angenot, 2012: 15) haciendo algo así como un “periodismo contrahegemónico” que sea capaz de romper con la violencia simbólica por medio de la cual cierta lógica de género se ha objetivado de tal forma en la subjetividad de las estructuras mentales, que puede hacer que los analistas -periodistas³⁰- usen como instrumentos de conocimiento categorías de la percepción y del pensamiento que deberían tratar como objetos de conocimiento. (Bourdieu, 1992)

Siguiendo a Angenot, es posible ver que las ideas son siempre históricas y *“(...) deben estar inscriptas en contextos sucesivos, en medios e instituciones que las adoptan, y luego hacen algo con ellas”* (Angenot, 2012: 17). Es entonces fundamental, si cambian las ideas, reformular también las instituciones porque si no las *“nuevas ideas corren el riesgo de pasar inadvertidas porque se abordan en un marco preconstruido que desdibuja aquello que se presta a una lectura 'diferente' “.* (2012:26)

Las mujeres sólo lograrán empoderarse si trascienden su condición de objeto para constituirse en sujetos históricos (o sujetas históricas), protagonistas y transformadoras de la sociedad y de la cultura. Los medios de comunicación mucho tienen que ver con esa batalla. Y ya va siendo tiempo de que transformen su accionar en verdadera intervención política.

María Florencia Guerrero

guerreromf@gmail.com

Julio de 2013

³⁰ Palabra no presente en el texto original

Anexo

Fecha: 25 de abril de 2013

Pregunta: Primeramente me gustaría saber cómo fue tu formación personal, dónde estudiaste, cómo te formaste en cuestiones de género –si es que te formaste– y si esa formación cambió tu manera de ejercer el periodismo.

Respuesta: Yo estudié en TEA y estudié en la Facultad de Derecho, si bien no me recibí de abogada estudié Derecho hasta la mitad de la carrera. Pero no me formé en género. Trabajé en revistas femeninas y fui haciendo temas vinculados al género. Y fue el oficio del periodismo el que me fue llevando a vincularme con temas relacionados al género, y la propia experiencia profesional y la decisión personal la que me fue llevando a un compromiso de género, pero no la formación profesional.

Pregunta: O sea que desde el momento “cero” de ejercer tu profesión estuviste atravesada por la perspectiva de género.

Respuesta: Empecé a trabajar en una revista femenina que se llamó *Luna* que tuvo una campaña que se llamaba “Opciones anticonceptivas”, en donde empezamos a trabajar con temas vinculados a la ligadura de trompas, que fue un tema que me tocó muy particularmente, y trabajábamos temas que eran de actualidad pero siempre vinculados a las mujeres. Y después también trabajé en *Para ti*, o sea en revistas femeninas pero al contrario del prejuicio de que las revistas femeninas tienen una visión prejuiciosa, me fui metiendo en la perspectiva de las mujeres. Y si bien otras de mis compañeras no siguieron tratando estos temas, yo me fui metiendo. Y después empecé a trabajar en *Las 12* donde hay ya claramente una perspectiva de género y feminista, y yo me fui comprometiendo ya ahí sí, en una decisión personal, periodísticamente en estos temas.

Pregunta: Bueno, hablabas justamente de una decisión personal: esa podría ser la respuesta a por qué escribís sobre cuestiones de género. En cuanto a lo laboral, más allá de *Las 12* que claramente tiene esta perspectiva, ¿las otras

revistas femeninas en donde trabajaste te imponían una determinada lógica, una determinada forma de construir las notas?

Respuesta: Creo que las revistas femeninas en la Argentina son mejores de lo que se supone, en el sentido de que existe este prejuicio de que las revistas femeninas son estúpidas. Y tienen un contenido de actualidad, que era la sección en las que yo trabajaba, fuera de las secciones clásicas de “belleza”, “decoración”, “cocina”... tienen una sección de “actualidad” muy fuerte que era en donde trabajábamos y tenían por otro lado este sesgo de tocar temas de mujeres muy importantes. Esta revista *Luna* lo que sí fue bastante atípica porque tuvo un compromiso muy fuerte, cuando todavía no existía la Ley de salud sexual y reproductiva, de salir con esta campaña que era “sí a los anticonceptivos” y fue una revista muy renovadora en un momento en que la Editorial Perfil lo permitió. Ahora, por ejemplo, la revista femenina de Perfil es mucho más conservadora de lo que fue la revista *Luna* de ese momento. Y después por ejemplo en la revista *Para ti*, si bien podían existir, cuando una escribía notas de salud sexual, la idea de que esté la otra campana –en el sentido de que esté la voz de la Iglesia– se permitían distintas voces, podía existir en ese momento la voz disonante. Por eso –en *Las 12* no es necesario poner la voz de la Iglesia– sí trabajé con libertad en ese sentido, aunque tuviera que poner distintas voces disonantes. Y en todos los medios uno va aprendiendo. Tal vez sí me siento mucho más cómoda y que siento la camiseta y puedo emitir opinión en *Las 12*, pero de todos los medios pude ir aprendiendo e ir construyendo la voz propia.

Pregunta: En una entrevista anterior que tuve la suerte de hacerte, me contaste que habías trabajado en “*Playboy*” y que ahí habías podido hacer notas de investigación muy importantes, pero ¿ahí hubieras podido posicionarte dentro de una perspectiva de género? ¿Podrías haber escrito una nota sobre métodos de anticoncepción, por ejemplo, en una revista así?

Respuesta: En *Playboy* no sé exactamente qué sumario hubiera entrado, pero lo que es cierto y por eso escribí en *Playboy*... digamos, yo con los años no soy una periodista objetiva, en el sentido de que ya me defino como una periodista

feminista, pero no soy una feminista radicalizada y por eso escribí en *Playboy*. No soy una feminista moralista. Además si bien soy feminista, sí me sigo considerando una periodista, en el sentido de que soy una periodista de investigación: sí sigo escribiendo, sí me interesa que en las entrevistas haya investigación, sí me interesa que en las entrevistas haya diferentes voces. No me interesa solamente que haya opinión, salvo que sea una pendulada opinión, sino que realmente haya investigación, y no me interesa la idea moralista de los feministas radicales que se oponen a cualquier tipo de erotización. Y lo que me parece interesante de *Playboy* es que se opone al machismo y a la misoginia de revistas como *Hombre* o como *Maxim*, que ven a la mujer como algo degradante, y que sí pueden mostrar un cuerpo como algo erotizante, de una mujer, un desnudo obviamente, pero hasta donde yo supe y por eso acepté escribir en *Playboy*, estaba en contra de cualquier tipo de acto de violencia hacia las mujeres.

Pregunta: Cuando te toca cubrir una nota sobre violencia, ¿a qué fuentes recurrís, cómo reconstruís los hechos? Y cuando escribís, ¿tenés algún propósito que supere el mero relato de los hechos?

Respuesta: Sí, en algunos casos escribí. Lo que siempre me interesa a mí es, por un lado poder relatar los hechos... depende de dónde uno esté, si uno escribe o describe desde lo radial... Si uno describe la situación puede recurrir a abogados; a La casa del Encuentro, que puede relatar la cantidad de cifras de las mujeres muertas; a expertas que puedan contextualizar las muertes, que las puedan intentar explicar, contextualizar por qué suceden; a los familiares de las víctimas, que puedan relatar los hechos o contar qué sucede. A mí en todos los casos lo que me interesa es por un lado contar que se haga justicia y por supuesto lo más importante de todo es intentar prevenir que haya nuevas muertes.

Pregunta: Esto que decías de los familiares me interesa porque de alguna forma es la manera de reconstruir la voz de la víctima. Te pregunto ahora: ¿al momento de sentarte a escribir, después de obtener esos testimonios, cuidás las palabras que usás? Digo esto porque en muchas notas aparecen testimonios del victimario que en definitiva parecieran dar a entender que “ella se lo buscó”. ¿Hacés un

análisis de lo que escribís y cómo lo escribís para justamente no ponerte de un lado o del otro?

Respuesta: “Ella se lo buscó” es justamente el título de una película cinematográfica de la que acabo de hacer una nota la semana pasada y que resume justamente la causa del enemigo de la violencia de género en donde se puede justificar el crimen de una mujer por alguna razón. El crimen de una mujer nunca se justifica, eso me parece que es la base de todo. En eso sí hay una construcción en donde desde los celos hasta la idea de que ella cometió algún error –cocinar mal, hablarle mal– en eso no hay construcción periodística que sea posible hacer o apología del asesino que sea posible construir en donde esté justificado un crimen. Me parece que eso sí se puede cuidar periodísticamente. Creo, tal vez esto a diferencia de algún feminismo muy radicalizado en cuanto a la construcción de género, que se puede seguir escribiendo periodismo, una crónica periodística en donde aparezcan las diferentes versiones del hecho; se puede reconstruir una crónica de las situaciones, se puede hacer una narración periodística por ejemplo de la noche de un crimen, sin que eso signifique... se puede hacer por ejemplo una reconstrucción haciendo periodismo y literatura, etcétera, sin que eso signifique justificar al victimario. En eso no creo que el periodismo con perspectiva de género necesite avasallar completamente el estilo de la crónica periodística para... no creo que la crónica periodística tenga que perder totalmente su poder de crónica o de literatura y que eso se convierta en una apología del delito. O no creo que el feminismo le tenga que pedir al periodismo que pase a ser una ciencia fría para no justificar al victimario.

Pregunta: Suele aparecer como decíamos el testimonio de un lado y no del otro. Pero en los casos en que las mujeres sobreviven a estos ataques, ¿por qué crees que no suele aparecer su testimonio?

Respuesta: En muchos casos creo que no aparece porque los periodistas no lo buscan; obviamente es culpable el periodismo. Y en muchos casos porque además lo que se ejerce es el miedo de las mujeres, porque hay un factor de poder. El otro día leía un caso en el diario *El país* de España muy paradigmático –decime si no

llegás a entender el caso— en donde se había permitido un caso de aborto porque se había considerado que una mujer había sido violada por su novio, porque él la había amenazado y él había terminado preso. Ella terminó retirando la denuncia justamente por las amenazas. Como ella retira la denuncia se considera que no fue violación. Como se considera que no fue violación, se considera que ella cometió el delito de aborto. Si cometió el delito de aborto ella terminó presa y el novio que en realidad la había violado —porque había sido una violación— terminó libre. En realidad ella sí había sido violada, solamente que fue amenazada por su novio y tuvo que retirar las denuncias. En estos casos lo que hay es una enorme coacción, una enorme violencia, pero justamente ni en la justicia ni en los medios toman en cuenta que instalan una violencia. Entonces las mujeres que son amenazadas no son tenidas en cuenta por los medios de comunicación. Y esta voz muchas veces no se puede tomar no solamente porque los medios no requieran esta voz o porque los medios sean malos o sean machistas, sino porque las mujeres son amenazadas. Y es lo mismo que sucede en los casos de trata. No solamente que los medios no quieran tener las dos campanas sino que estas dos campanas no se van a expresar porque las mujeres están siendo amenazadas.

Pregunta: Seguramente no sea el caso de *Las 12*, pero ¿has encontrado algunas reticencias en editores o editoras del medio sobre cómo tratar determinados casos? ¿Te ha sucedido ir a la redacción con alguna propuesta y que te hayan dicho *“por este lado no va, reconstruí los hechos de otra manera”*?

Respuesta: En *Las 12* obviamente no. Igualmente yo trabajo o trabajé en diversidad de medios —en CN23, en Radio Nacional— y la violencia de género genera reticencias. Sí me he encontrado con reacciones adversas. No sé si sobre un caso en particular que genere resistencia sino sobre el fenómeno que genera considerar que las mujeres están siendo víctimas de homicidios masivos. Y la idea de que las mujeres son víctimas de femicidios por una reacción de odio y por el avance en la sociedad, genera una resistencia.

Pregunta: Cuando escribís una nota, ¿pensás en un lector o lectora? Y en ese caso ¿en qué lector o lectora pensás? ¿Crees que coincide con el lector/a

promedio que considerás que tiene *Las 12*, que es en donde vos escribís?

Respuesta: Por un lado lo que pienso es que la gente –en el caso de *Las 12*– ya está informada y que sabe que existe la problemática de la violencia de género, pero por el otro lado pienso todo el tiempo en qué herramientas brindarle para salir de la problemática. Me parece que la gente si bien ya está al tanto de que existe la violencia de género, faltan muchas herramientas para poder salir de los problemas cotidianos. Toda la gente o sufre en carne propia algún tipo de violencia o conoce algún familiar, amigo, amiga, o compañera de trabajo que lo sufre y todavía faltan muchas herramientas concretas para salir de los problemas en carne propia. Y en la medida que puedo lo que me interesa siempre es brindar algún tipo de servicio, alguna herramienta concreta. Esa es mi obsesión, intentar dar alguna ayuda concreta.

Pregunta: ¿Creés que la mayoría de las personas que leen *Las 12*, *Página 12*, son las “verdaderas víctimas” o pensás que hay un segmento poblacional de víctimas que no acceden a ese tipo de información a través de tus notas?

Respuesta: Sí, obviamente creo que hay un montón de víctimas que no acceden a través de mis notas pero no creo que las personas que leen el diario estén a salvo de ser víctimas. No creo que haya quienes estén a salvo. Si bien por ejemplo en la Capital Federal hay más recursos que en otros sectores de la población, no hay ni sectores medios ni sectores intelectuales, ni sectores que hoy estén a salvo de ser víctimas de la violencia y es por eso que intento brindar más recursos.

Pregunta: ¿Qué rol creés que ocupa una mujer periodista en la sociedad y un hombre periodista en la sociedad –si ocupan el mismo rol o no– y qué grado de responsabilidad te parece que tiene un periodista en la imposición de ciertos imaginarios culturales?

Respuesta: Creo que el rol de una mujer periodista obviamente es súper importante pero muchas veces las mujeres periodistas tendrían la responsabilidad de tener la perspectiva de género. Pero son muchas las mujeres que por un lado son muy machistas; son muchas las mujeres machistas y entonces en ese sentido

es mucho el daño que hacen al ejercer ellas la voz de la mujer, y generar y replicar ideas machistas. Y en el caso de los hombres, cuando replican voces machistas tal vez es lo más esperable. En el caso de los varones, yo en este momento trabajo con Pablo Marcovsky que tiene una perspectiva absolutamente saludable y replica una perspectiva de género buena y eso genera lazos absolutamente saludables. Yo creo que la voz de los hombres es indispensable para poder empezar a generar y transmitir ideas que realmente logren un cambio en la sociedad. Pero se necesitan mujeres con una perspectiva de género comprometida y generar lazos de solidaridad de género, y hombres que realmente puedan también acompañar.

Pregunta: En esta transmisión de mensajes saludables ¿creés que pueden tener más efecto los medios gráficos que la radio o la televisión? ¿Pueden ser tan efectivos unos como otros?

Respuesta: Yo creo que todos los medios cumplen, obviamente con lugares distintos, pero creo que es indispensable que todos los medios... digamos, la gráfica tiene un nivel de profundidad y de explicación que es indispensable pero hoy obviamente la televisión y la radio tienen un nivel de llegada que también es indispensable a la cual se logre llegar, y en ese sentido creo que es indispensable que la perspectiva de género, que tal vez llegó más a la gráfica, pueda tener un poco más de llegada en la radio y en la televisión.

Pregunta: Quiero saber si conocés la Ley 26.485 (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollan sus Relaciones Interpersonales). De ser así, me interesa saber cómo llegaste a conocerla y si la aplicás en tu forma de escribir, en tus notas.

Respuesta: Sí, la primera vez que la llegué a conocer fue cuando le hice una nota a la senadora Marita Perceval, cuando se sancionó la ley, y la intento aplicar en mis notas especialmente para transmitirla y para que la ley se conozca lo más posible.

Pregunta: El artículo cuatro habla de “ejercer violencia contra las mujeres por acción u omisión de manera directa o indirecta” y el artículo cinco habla de tipos de violencia, y menciona la violencia simbólica que se indica que se considera

violencia a “la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”: ¿creés que el periodismo hoy por hoy tiene en cuenta esta ley y este tipo de artículos que hablan puntualmente de violencia simbólica, que podría ser la que se ejerce a través de los medios?

Respuesta: No. Creo que no se tiene en cuenta. Creo que no se aplica la ley básicamente. Esta semana salió un informe del Observatorio de la Discriminación en la Radio y Televisión sobre un programa de Baby Etchecopar en donde directamente él estaba hablando de los cánones estéticos de las mujeres de más de cuarenta años, y decía que habría que mandar al matadero a las que no entraban en determinado canon estético supuestamente más o menos aceptable. Y eso directamente era una incitación al femicidio, si bien en un tono supuestamente jocoso. Estas son las cosas que se replican y era una violencia simbólica directamente convertida en apología del delito.

Pregunta: ¿Debería aplicarse algún tipo de sanción a quienes hacen esto?

Respuesta: Sí, creo que lo que está faltando es que justamente esta ley se aplique, que empiece a tener sanciones económicas, materiales... que puedan llegar desde lo económico hasta poder llegar a salir del aire. Que empiece a tener sanciones porque si no se queda en lo declamativo.

Pregunta: ¿Considerás entonces que los y las periodistas tendrían que tener una formación en género, más allá de la sección donde desarrollen sus notas?

Respuesta: Sí, yo no creo que tenga que ver con una sanción. Me parece que sí, que es importante que en las carreras de periodismo por lo menos se pase por una formación en género. No soy tampoco de las que creen que la formación lo es todo, pero me parece que sí por lo menos sería importante que se pase por una pequeña formación en perspectiva de género.

Pregunta: ¿Y si no es sólo la formación, con se acompañaría? ¿Con la práctica, con la experiencia?

Respuesta: Sí, creo mucho que el periodismo es práctica y es experiencia. Si por supuesto que creo en la formación. Quiero decir que no creo que todo sea las estructuras. Por supuesto que estoy de acuerdo con que haya formación, por lo menos alguna materia o que, más allá de que haya alguna materia, en las carreras de periodismo esté cruzada la perspectiva de género en general. Más allá de que les den algún manual sobre perspectiva de género o que haya algunas materias específicas, que esté cruzada la perspectiva de género en general en todas las carreras.

Pregunta: ¿Sos crítica de las notas de otros colegas que considerás carecen de una perspectiva de género? ¿Leés otras notas o tal vez algún caso que vos hayas cubierto lo lees desde la óptica de otro colega?

Respuesta: Sí, soy crítica. Intento no ensañarme... intento ponerme en el lugar de la trabajadora. No soy de ponerme fuera de las botas de un trabajador. Hay feministas que miran al periodismo ya desde afuera del periodismo, desde las botas de un académico o desde el feminismo que desde las listas de RIMA (Red Informativa de Mujeres de Argentina) empiezan a criticar los títulos de las nota desde la saña o desde una mirada que ya no es periodística y a mí eso ya no me gusta y no me hace sentir cómoda. Lo hacen desde afuera del barro del periodismo y yo estoy adentro del periodismo. No me hace sentir cómoda ese lugar de estar criticando todo desde ese lugar de la mirada perfeccionista del feminismo. Yo sé lo que es estar trabajando periodísticamente, lo que es poner un título, lo que es aceptar un título de un editor, lo que es equivocarte... entonces intento también ser cuidadosa con los trabajos de los otros colegas. Trabajar tiene sus riesgos. Esto no significa que justifique cualquier cosa. Yo soy feminista y tengo una clara perspectiva de género pero soy periodista, estoy trabajando. Y el periodismo tiene sus gajes, no entra ni en la perfección ni académica ni feminista.

Pregunta: Recién hablábamos de capacitación: ¿quiénes creés que estarían en condiciones de capacitar a los y las periodistas?

Respuesta: Esta es una buena pregunta, porque por un lado me parece que las académicas, pero también me parece que hay que tener —en este mismo sentido que te digo— me parece que hay que hacer un mix entre que tienen que ser

académicos pero también hay que entender la perspectiva periodística. Yo di talleres en el Centro Cultural Rojas sobre periodismo y género, y justamente me parece que la mirada tiene que ser más que dar manuales de estilo. Tal vez esto es lo que yo te intentaba decir antes con la idea de una formación que más que bajar una línea sobre cómo escribir exactamente... tal vez yo no estoy tan de acuerdo con los manuales que intentan decir sólo cómo es escribir bien, cómo hay que escribir sobre violencia, cómo hay que escribir sobre trata. A mí no me parece interesante esa mirada casi dictatorial sobre periodismo y género. No sé si sonó demasiado fuerte. A ver, esto pongámoslo de esta manera: no me parece bien bajar una mirada absolutamente reglamentarista sobre cómo escribir en relación al periodismo y el género, sino que me parece bien sugerir maneras de escribir en relación al periodismo y el género con una perspectiva clara de género, con una perspectiva clara sobre Derechos Humanos, con una perspectiva clara de dónde posicionarse. No me parece que entre la víctima y el victimario haya que tener alguna duda sino justamente tener claras las ideas y, como vos decías, escuchar a la víctima, poner cifras, poner recursos a donde recurrir... tener determinados recursos que posicionen a la nota en un lugar claro de perspectiva de género. Pero sí me parece que hay que tener en cuenta que la nota sigue estando en manos del periodista, que el periodista pueda tener lugar para decidir, en donde generar un hecho periodístico, donde poner su oficio, donde poder investigar, donde poder escribir libremente, y que no termine convirtiéndose en un hecho mecánico. En eso me parece que hay que tener determinado cuidado de no imponer reglas que sean tan estrictas que la nota termine convirtiéndose en un documento absolutamente reglamentarista.

Pregunta: Sí, además pensaba que el reglamento no garantiza de todas formas la aprehensión de la perspectiva de género, uno puede escribir así porque le dictaminan que es así y no porque verdaderamente lo sienta o considere que lo que es preciso denunciar es el sistema patriarcal...

Respuesta: Sí, lo que puede pasar que es que finalmente las historias no lleguen a la gente, no toquen el corazón, no conmuevan, no sean compradas por los jefes, entonces al final no terminamos logrando el objetivo de que esto sea tomado por

los medios de comunicación, por la opinión pública y por la gente en general.

Pregunta: Si vos estuvieras del lado de los que capacitan y tuvieras que –sé que no te parece correcto– armar algo así como un manual...

Respuesta: No, puede haber manuales, de hecho hay manuales y me parece bueno tomarlos. Lo que digo es que los manuales no pueden ser manuales estrictos en donde un periodista termine viendo que su trabajo sea mecánico.

Pregunta: ¿Qué cosas creés entonces que no podrían dejar de decir esos manuales y qué tipo de “plus” deberían tener las notas escritas desde una perspectiva de género?

Respuesta: A mí, por una experiencia que me sucedió, ahora la palabra parece más común y parece un chiste, pero por ejemplo en el 2009 yo trabajaba en el diario *Crítica* y la palabra “femicidio” no me la dejaban poner. La palabra a mí me parece importantísima porque marca la diferencia entre el crimen de un hombre y una mujer, y un asesinato justamente por el hecho de ser mujer. Y me pasaba que yo la ponía y después no aparecía publicada. Entonces fui a preguntar a corrección por qué y me decían que porque no estaba en el diccionario. Yo decía que justamente no estaba en los diccionarios porque los diccionarios eran machistas. Y bueno, esa fue una batalla que yo tuve que dar no solamente con mis editores sino también con la gente de corrección para que se ponga la palabra “femicidio”; y con la gente de policiales que la reemplazaba por “homicidios”. Creo que hay batallas que hay que dar y hay otras en las que se puede ceder. La palabra “femicidio” me parece fundamental. Me parece que hay que consultar fuentes policiales pero también por supuesto hay que consultar fuentes familiares. Me parece que hay que consultar fuentes de organizaciones de mujeres y fuentes con perspectiva de género que puedan dar siempre una visión desde la perspectiva de mujeres. Esos son por lo menos tres reglas básicas que casi siempre hay que tomar.

Pregunta: Y para ir finalizando, ¿Creés que el femicidio de Wanda Taddei se ha transformado en hito dentro del periodismo, marcando los casos que siguieron?

Respuesta: Sí, sin dudas. En principio porque es uno de esos femicidios que marcaron un antes y un después en la idea social. Marcó una muerte que nos

golpea socialmente. Justamente genera algo que es un mito periodístico; hay muertes que van más allá de las explicaciones lógicas, más allá de que después de la de Wanda Taddei haya habido más muertes por incendios. Pero hay muertes que conmueven más que otras, esto tiene que ver con una repercusión periodística que forma parte del fenómeno periodístico que es inexplicable. Hay muertes que conmueven y la muerte de Wanda Taddei conmovió justamente por ser una mujer joven, por el hecho de Cromañón, que tenía una nena... la muerte de Wanda Taddei conmueve por su propia historia.

Pregunta: Por la triste fama que daba tal vez ser “la esposa de”...

Respuesta: Exactamente. Por eso el relato periodístico en sí mismo tiene una fuerza intrínseca que tiene que ver con la posibilidad del relato, de la crónica periodística. Y eso genera que una chica joven que muere quemada después de la historia de Cromañón tiene una fuerza brutal; la muerte de Wanda muestra eso. Es una muerte generacional porque es una muerte pos Cromañón. Y es la muerte de toda una generación.

Pregunta: La última. ¿Podés elegir las imágenes que acompañan tus notas?

¿Elaborás o pensás en tus notas también desde esta óptica?.

Respuesta: No, las imágenes las elige un editor. Siempre es así. Yo en general si voy con el fotógrafo ayudo, soy responsable de las fotos en el sentido de que voy con la fotógrafa a hacer las fotos de la nota, pero las imágenes con las que sale mi nota las elige el editor.

Pregunta: ¿Y creés que las imágenes pueden ser un ejercicio de la violencia simbólica?

Respuesta: Sí, por supuesto.

Pregunta: ¿Te ha pasado que se haya incluido en una nota tuya una imagen que hubieras preferido que no estuviera?

Respuesta: En gráfica en estos últimos años no porque trabajo en *Las 12*. Me puede sí haber pasado en la televisión que pongan imágenes más mientras yo

hablaba de cosas que no tienen que ver con la violencia de género sino tal vez con el tema de los derechos sexuales. Pero justamente esto tiene que ver con que el ejercicio del periodismo tiene muchísimos temas que en el trabajo siempre se escapan.

Pregunta: ¿Y lo has podido hablar para mejorarlo?

Respuesta: Justamente me parece que tiene que ver con que el periodismo es una profesión imperfecta y que es una profesión que puede hacer muchos aportes a la sociedad pero es una tarea en construcción permanente. Y que la única manera de entenderla es como noticia en construcción, por eso también es importante que la gente que pueda capacitar –y es a lo que nos referíamos antes– sea gente que conozca de un oficio en construcción y que no venga a hablar solamente desde una posición del dedo levantado sino que pueda entenderla desde este lugar de poner ladrillo.

ENTREVISTA. SANDRA CHAHER

Fecha: 26 de abril de 2013

Pregunta: Primeramente me gustaría saber, conocer, tu formación personal, dónde estudiaste, pero también si tuviste formación en cuestiones de género y si esa formación cambió tu manera de ejercer el periodismo.

Respuesta: La formación digamos académica de la UBA (Universidad de Buenos Aires), soy Licenciada en Comunicación, y TEA (Taller Escuela Agencia de Periodismo). Después tengo una maestría en Antropología en Fundación Unida que cursé pero no la terminé, con lo cual no está aprobada. Eso porque yo ya en la formación de posgrado empecé a tratar de ir por el lado del género. Pero nada que ver, nada de lo que vi en la facultad o en TEA me inspiró particularmente para meterme con estos temas. Yo trabajaba en *La Maga*, estuve diez años ahí, y pasé por distintas secciones –yo tengo una militancia desde muy joven en temas de medio ambiente, vinculado a lo profesional– entonces cuando entré a *La Maga* empecé haciendo la página que se llamaba “Ecología”. Después pasé por otras

secciones y sobre el final de *La Maga* pasé a un área que se llamaba “Investigaciones Especiales” o algo así, y ahí empecé a proponer entre otros temas –porque *La Maga* era cultural– algunas cosas de género. Ahí tenía una colega que era Inés Tenewicki que era clásicamente la que trabajaba género. En ese momento me inspiraba mucho porque yo no conocía ni estaba formada.

En un momento hubo un grupo cesantes en *La Maga* –*La Maga* tuvo como muchas escisiones de gente– había que buscar trabajo y no sé cómo me entero que *Página* –además obviamente para mí trabajar en *Página* era la meta–estaba sacando un suplemento de género, todavía no estaba en la calle, que lo iba a dirigir Sandra Russo a quien no conocía. Fui a la redacción, toqué la puerta, le mostré mi CV, le dije “me interesa”, y Sandra de entrada me hizo lugar, fue muy generosa. Yo empecé escribiendo en *Las 12* desde que *Las 12* empezó y al principio incluso toda la etapa que estuvo Sandra como directora yo escribí bastante, tenía una participación muy activa, de hecho era colaboradora permanente del diario. Después cambió la dirección del suplemento, lo empezó a dirigir Marta Dillon. Ahí ya Marta como que traía otro equipo. Coincidió con que en el 2005 nosotras fundamos con Sonia Santoro *Artemisa* –yo a Sonia la conocí colaborando las dos en *Las 12*. Y lo que yo hice cuando me fui de *La Maga*, además de *Las 12*, fue empezar a trabajar, a colaborar en otros espacios, y siempre trataba de meter temas de género: en la revista de *La Nación*, en *3 puntos...* que eran los espacios en los que trabajaba. Pero fue como una cosa personal. Y cuando fundamos *Artemisa* en el 2005 sí yo ya me defino ahí claramente que es eso lo que quiero hacer. Y con el tiempo lo que me va volviendo es una actitud militante de la época de la facultad, con activismo político, y que había tenido muy fuerte al comienzo de la carrera con temas de medio ambiente y que después había soltado un poco, me había metido en temas sociales. Pero todo pasó por motivaciones personales, nunca vino de espacios académicos. De hecho nosotras en *Artemisa* nacimos con tres ejes: la agencia, la promoción de redes de periodistas porque veíamos que era un proceso que afuera estaba y que hacía falta traerlo acá, y las capacitaciones. Eran las tres áreas; nosotras tomamos el modelo de CIMAC (Comunicación e Información de la Mujer), la agencia de noticias mexicana. Eran las tres áreas que

ellos promovían y nos parecía que... entonces en el 2006 ya empezamos a dar capacitaciones y ya cuando empezamos, empezamos a pensar que era necesario llevarlo a la currícula de las instituciones académicas. Entonces hicimos movidas en distintos espacios y dimos cursos, pero nunca logramos desde *Artemisa* instalarlo como un espacio permanente. Dimos cursos en TEA, en ETER... ahora en TEA se armó a partir de un grupo de gente de PAR (Periodistas de Argentina en Red- Por un periodismo no sexista) que lo promovió, no sé bien en qué parte entra de la carrera pero creo que es dentro de un taller en el que había todos los lunes invitados especiales; y dentro de ese taller hay un mes –porque ese taller dura cuatro– [primer año de la carrera], que lo dedican a género creo. Eso se armó con PAR y ahí durante un mes hay colegas que van por tres horas, y entonces está bueno porque quedó como fijo, se repite. En ETER no lo logramos pero pareciera –todavía no vamos a cantar victoria– que podría quedar dentro de una materia de Derecho, que tienen dos o tres clases anuales –eso se vería a partir de este año– de perspectiva de género y medios. Y bueno, la insistencia siempre es en que tiene que estar en la formación. Yo doy clases cada dos años en un diploma de comunicación y género que se hace en Nicaragua, y ellas tienen –es lo que me dijeron pero supongo que es cierto– la UCA, que sería la Universidad Centroamericana, como El Salvador acá, que es una universidad jesuítica. Y ellas tienen en todas las carreras una materia de grado que es de género, aunque la carrera sea ingeniería. Acá estamos a años luz, ¿no? Pero yo escuché eso allá y dije, “pero ¡qué bárbaro!”.

Pregunta: ¿Y las cuestiones de género te sensibilizan por algo en particular, así como te sensibilizaban las de medio ambiente en algún momento?

Respuesta: Es difícil contestar a la pregunta porque vos cuando te empezás a inclinar por un tema no sabés por qué lo hacés, pero hay algo que te motiva. Entonces yo tengo claro que la motivación tiene que ver con la justicia, tanto en género como en medio ambiente. Ahora, por qué elegí eso ya tiene que ver con cosas más personales que las pude ir viendo después. Medio ambiente tiene que ver con que la naturaleza me tira, los lugares para ir de vacaciones... entonces elegí

eso porque además amo la vida natural, hago yoga, medito... está todo el estereotipo, entro perfecto. Y después género, al principio no me di cuenta porque cuando me empecé a meter con género habrá sido a los –yo tengo cuarenta y cinco– treinta, y la década de los treinta para las mujeres de ahora que tenemos nuestros hijos es muy importante. Porque los hijos te generan toda una transformación y una reflexión. Yo tuve a mi primera hija a los treinta y cinco y tenerla fue un antes y un después en mi carrera profesional porque la tuve a ella y dos años después fundé *Artemisa*, es decir que dos años después me ubiqué en otro lugar profesionalmente. Ahí empecé a pensar en muchas cosas que tenían que ver con ser mujer, con mi lugar, con mi familia, con los vínculos... particularmente con mi mamá y con las mujeres, porque a partir de ese básico que es tu mamá –yo no tengo hermanas directas, tengo medio hermanas– se va generando el vínculo con otras mujeres. Entonces yo creo que entré por ahí sin darme cuenta. El tema que más me calentó de entrada dentro del feminismo fue el aborto y acceso al aborto, o sea el derecho de las mujeres a poder decidir sobre su propio cuerpo, que me parecía un tema de absoluta injusticia.

Pregunta: ¿Coincidió con el nacimiento de tu primer hija?

Respuesta: Coincidió casualmente porque mi primer acercamiento formal fue con la campaña, y la campaña es de 2005, 2006 creo. Franca ya había nacido. Entonces para mí era clara la inserción. De hecho nosotras en *Artemisa* teníamos un lema que yo en Comunicar Igualdad no lo reproduje porque dije, “ya está claro”, vos ves las notas y es obvio, pero tenemos un lema que decía que estábamos comprometidas con la campaña nacional por el derecho al aborto, que sosteníamos el lema “educación sexual para no abortar, aborto para no morir”, que eso era parte de nuestros principios. Una vez le fui a pedir financiamiento a Avon para que nos apoyara porque ellas trabajaban violencia, y nos dijeron “con la política que ustedes tienen sobre el aborto??”

Ahora estoy, después de tantos años, como mucho más refinada, entonces pienso que la lucha por el aborto es fundamental y no hay que correrse, pero voy conociendo otros temas que me parece que son como más estructurales y a donde hay que apuntar. Por ejemplo “cuidados”, que es un tema que no está instalado y

sé que ahí está el meollo. Porque “cuidados” tiene que ver con el reparto al interior del hogar y ahí es donde las mujeres podemos tener todos los espacios que queremos en el ámbito público pero en la casa sigue habiendo desigualdad. Entonces me fui refinando y mi mirada sobre los temas de género es un poco más compleja, pero igual sigo sosteniendo, soy integrante de la campaña, pero desde una mirada un poco más refinada.

Pregunta: Cuando tenés que cubrir una nota sobre violencia de género, ¿a qué fuentes recurrís y por qué? ¿Tenés algún propósito que exceda la mera construcción de los hechos al momento de sentarte a escribir?

Respuesta: Sí, ahora te contesto la pregunta bien, pero me viene una anécdota. Cuando fue el caso de Wanda, me acuerdo que yo leía todas las primeras notas y el dato que a mí me quedó fue que ella entró con el 95, 85, no me acuerdo qué porcentaje del cuerpo quemado, y él sólo los brazos. Leía eso y después todo lo demás que decían los periodistas, y yo decía, “¿cómo no ven la desigualdad?”. Y de eso me acuerdo que escribí una columna en *Artemisa*. Después podemos hablar de todo lo demás pero si no están viendo la desigualdad, es algo en la profesión periodística, se quemó una lamparita, porque es un dato de realidad básico. Que si vos no estás moviéndote con prejuicios en relación al tema... los periodistas creemos que trabajamos, tenemos que trabajar con sentido común, es un elemento fundamental. Entonces eso es algo de sentido común, a partir de ahí tenés que hacerte un montón de preguntas. Una pareja que llega a esas condiciones, ahí no hubo una relación de igualdad al momento del “incendio”.

Me parece, y esto lo digo siempre en el diploma, en clases, todo: las organizaciones de mujeres y las especialistas en el género, siempre hay que ir ahí. Siempre o muchas veces, vinculado a un caso de violencia de género suele haber una organización dando vueltas que acompañó a esa mujer. Si es un caso en que no había denuncias, la mujer no se había acercado al circuito, lo que suele haber es una organización en la zona. Entonces siempre recurrir ahí para que te expliquen la lógica, el lugar donde vivía esa mujer, los condicionamientos sociales, todo lo que tiene que ver con el tema como problemática social. Las fuentes policiales y

judiciales: yo tengo una mirada, como la mayoría de las personas que trabajamos en esto, súper crítica de las fuerzas de seguridad y de la justicia, con lo cual las leo entre líneas. Y eso me parece es lo que hay que hacer, aunque vos no cubras feminicidios. Si vos sos una periodista que te pusieron a trabajar en “policiales”, vos tenés que saber que para empezar esa es una sección que ya no debería estar en los medios; desde un enfoque de derechos es inadecuada. Ahora el medio en que te tocó trabajar la tiene, entonces ¿cómo trabajás vos? Si vos trabajás con una mirada acrítica de las fuentes policiales, estás en el horno para lo que sea, no solamente para feminicidios. Esto lo dije la semana pasada también porque me entrevistaron por una columna que escribí sobre la ausencia de la perspectiva de género en los proyectos de democratización del poder judicial, y yo lo que planeaba en esa nota es que esa reforma estaba ausente de perspectiva de género pero también de algunas cosas que tienen que ver con todos los sectores sociales. Y esto vale lo mismo para cuando sos periodista y tenés que cubrir, tenés que tomar las fuentes policiales o judiciales. Nunca, ni siquiera un robo, puede ser tomado como un mero hecho –vuelvo a la pregunta que me hiciste– el hecho “ese pibe que intentó robar...”, ¿por qué está intentando robar?, ¿de qué planes sociales está afuera?, ¿en qué momento el Estado no se hizo cargo?, ¿en qué barrio vive?, ¿cuánta droga hay en ese barrio?. Agarrás a una mujer que fue asesinada en su casa: ¿había denuncias anteriores?, ¿cuántas redes el tipo le cortó?, ¿qué pasaba con sus vínculos familiares?, ¿por qué ella no estaba?, ¿de qué situación de vulnerabilidad social viene ella para estar con una persona violenta y sostener la relación?, ¿cuántas veces había habido una explosión de violencia? Esto que se llama círculo de la violencia. Esto es desconocer el círculo de la violencia que te explica que hay estallidos de violencia que se hacen más fuertes y más frecuentes. Hay un montón de situaciones que tienen que ver con la problemática social, y esto vale para cualquier tema. Este es otro punto que me parece importante, no sé si viste los monitoreos del ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) sobre violencia. Bueno, los monitoreos son excelentes. Entonces yo creo que no es necesario que vos tengas dos páginas para que esté presente el enfoque de género; podés hacerlo en cinco líneas. Si vos sabés de verdad, conocés las situaciones y vienen y te dicen esto... suponete, llegás a la

redacción el día en que Vázquez llevó a Wanda al hospital y te dan estos datos, aunque tengas cinco líneas vos podés sospechar de la relación de desigualdad en la que se originó esto. Lo que sucede es que lo que se desconoce o se dice no creer – que es otro tema– es en las relaciones de desigualdad que sostienen la violencia de género. Ahí cuesta mucho, siempre tenés que insistir, tenés que mostrar cifras que se caen de todos lados, porque hay a patadas. Ahí cuesta mucho hacer incidencia sobre esto, pero ya cuando pudiste darte cuenta de que la situación de desigualdad trama todas las relaciones sociales, ya no ves igual, el mundo cambió.

Pregunta: En los casos en que existe sobrevivida, ¿creés que puede ser factible –no digo en un suplemento como *Las 12*– en el estado actual del periodismo, que se tome la voz de las víctimas? Porque siempre aparece el lado del victimario y de alguna forma siempre entramos en esto de desconocer el círculo de la violencia o justificar por qué el tipo agrede.

Respuesta: Pero ¿por qué lo planteás sólo cuando hay sobrevivientes; por qué no para una situación de violencia en la que no hubo un intento de feminicidio?

Pregunta: También se puede, en los casos en que no hubo sobrevivida, ir a buscar a la familia. La pregunta es ¿puede aparecer la voz de las víctimas en el estado actual del periodismo? ¿Aparece?

Respuesta: Yo no tengo recolectada la voz de las víctimas en las notas. Siempre para esto es mejor tener monitoreos para opinar. El de ELA nos dio una herramienta en los años que existió buenísima porque teníamos una fuente para ir a decir las cosas. Ahora habría que volver a instalar alguna medición. Pero a mí no sé si me preocupa tanto que esté la voz de la víctima, el tema es cómo se trata la voz de la víctima, porque a veces aparece pero se desvirtúa el discurso. Otro tema son los testigos y las familias. Hay muchos manuales que te recomiendan –sobre todo los españoles, que esta es la línea de Pilar López– que los testigos no tienen que ser entrevistados, sobre todo los testigos vinculados al victimario. Yo acá vuelvo a insistir, si vos tenés enfoque de género, andá y entrevistá a todo el

mundo, porque vos te hacés tu historia. Porque la vas a poder construir, porque las personas tenemos sentido común entonces vos vas y escuchás. Me viene una nota de El Salvador de hace unos años que justo fui a dar una capacitación entonces tenía que llevar notas de ellos. Era una mujer a la que el marido le había hecho una ablación de clítoris, no es que la ablación está sostenida culturalmente ni nada, se la hizo además sin anestesia, con cuchillo... y todas las personas entrevistadas en esa nota eran toda la familia de él. Todos lo justificaban a él. El tipo era un emigrando a Estados Unidos y había vuelto por rumores de que ella le era infiel en El Salvador. Entonces volvió y la castró. Lo resolvió fácil. A mí me parece que hay veces que al victimario no corresponde dársela. Yo trato de no darle la palabra. Pero me parece también que la voz de la víctima si bien es importante que esté, a veces vos podés hacer una nota con voces de especialistas, del abogado porque a veces las víctimas no están en condiciones de hablar, y que sea igual una buena nota donde vos estés reflejando la situación. En general a mí me parece que se está haciendo mejor la cobertura de temas de violencia, pienso desde cuando nosotras empezamos hasta ahora, ocho años. Ahora, ese dato específico de si está apareciendo más la voz de las víctimas no lo tengo presente. Pero tampoco es que me parece que sea un dato.... A mí me parece que vos tenés que poner el ojo en el enfoque de la nota. Sobre todo, por ejemplo, la voz de la víctima es muy importante cuando salió de la situación... por ejemplo, Ivana Rosales que estuvo dando notas, en este momento es una voz importante porque da un modelo, un estereotipo de reconstrucción. En ese sentido esas voces de mujeres sobrevivientes sí me parecen importantes. No quiero que se ponga el foco en la victimización, este sería el punto. Si vos la tomás como una persona que ya atravesó la situación, que te cuenta cómo reconstruyó las redes, entonces sí me parece que está bueno porque es un modelo para otras posibles mujeres que estén en situación de violencia. Con las redes lo que generalmente pasa es que el Estado está ausente y las redes familiares o amistosas las corta el victimario. Entonces ellas cuando pueden salir de la situación de violencia, que en general es más con ayuda social que del Estado, lo que hacen es reconstruir. Entonces todo ese proceso de reconstrucción es riquísimo y es importante para contarles a otras, porque una mujer que está en una situación de violencia no se da cuenta cómo le

cortaron las redes.

Pregunta: En esto que decías de que no vas a buscar al victimario y que elegís a qué fuentes vas a acudir y a cuáles no, ¿te ha pasado de recibir cierta reticencia por parte de los editores o editoras de algún medio que te decían, *“no mirá, la nota se tiene que escribir de esta otra forma”*?

Respuesta: Tengo mucha suerte con eso. Siempre me busqué medios muy amigables. Y en general, cuando colaboraba en varios medios –*Tres puntos*, la revista de *La Nación*– tenía editores muy amigables. Ahí tenés que buscar a otro tipo de colega, como Adriana Carabajal, que están en la frontera de la lucha con el editor misógino. No es mi caso. Yo al revés, como soy híper sensible y me cuestan mucho las discusiones y los rechazos, me voy buscando los lugares amigables. Por eso es mejor afuera, es como otra estrategia.

Pregunta: ¿Al momento de escribir una nota, vos pensás en el lector o lectora, y si ese lector/a es una de las víctimas que vos estás reflejando a través de tu escritura?

Respuesta: Sí, todo el tiempo pienso en quién lee las notas y en que lo que escribo les sirva. A veces se me escapa poner los números de atención. Pero es fundamental porque me pasó algunas veces, no en gráfica, ir a dar entrevistas, que te entrevisten por lo que hacés en una radio y que al toque esté llamando una víctima. Y la víctima te pide un lugar de atención. Y entonces vos tenés que tener a mano un lugar de atención. Como la gráfica está más tercerizada en términos de tiempo es muy raro. Nunca nos pasó por ejemplo ahora en “Comunicar Igualdad” que alguien me ponga un comentario pidiendo un lugar a donde ir; no sucede, es otra inmediatez. Pero en la radio sí.

Pregunta: ¿Creés entonces que la televisión, la radio, tienen más llegada a las víctimas que la prensa gráfica?

Respuesta: No, creo que es más directa. Y en eso de ser directa, si en ese momento te perdés la posibilidad de dar la ayuda, es un problema. El diario *El País* trabaja todos los temas de violencia, te ponen el recuadrito o el *link* a toda una sección que vienen haciendo ellos desde hace años que se llama “Violencia machista” o algo así, o “Terrorismo machista”, no me acuerdo, donde tienen todos los números de servicio, todos. Entonces vos lees una nota, *clikeas* ahí y entraste al servicio. Yo creo que ese es un re buen modelo para un medio masivo, tener instalada esa cajita.

Pregunta: ¿Qué rol creés que ocupa una periodista en la sociedad? ¿Creés que es el mismo rol que puede ocupar un periodista hombre?

Respuesta: En relación con los derechos, con la responsabilidad. Por empezar, la responsabilidad creo que es con los valores que están en los estatutos, decálogos... tenemos el de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), tenemos otros. La comunicación como bien social, el derecho a la comunicación, la responsabilidad, la veracidad, la integridad, todos los valores que están en los decálogos. En esos decálogos no está la perspectiva de género, se habla de los Derechos Humanos en términos generales pero no hay especificidad de género. A mí me parece que ahí hay que agregar el respeto a la diversidad de género y el respeto en particular a las mujeres. Ahora, en relación a si somos más responsables mujeres que hombres, no, los dos por igual, los dos somos responsables. Otra cosa es qué pasa en la realidad. Según el monitoreo de la WACC (Asociación Mundial para las Comunicación Cristiana) las mujeres –no sé si este dato lo viste– somos más críticas respecto de los estereotipos tradicionales de género y relevamos más temas de derecho que los varones. Esto es lo que pasa pero no creo que sea lo que debería pasar.

Pregunta: Seguramente conocés la ley 26.485 (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollan sus Relaciones Interpersonales). ¿Pensás al momento de

escribir tus notas artículos cuatro, cinco y seis que apuntan directamente a la labor periodística?

Respuesta: Los tipos y modalidades, vos te referís a simbólica y a mediática. Bueno, yo tengo un trabajo hecho de hace tres años, súper intenso, en violencia mediática, no creo que se me pueda escapar algo, pero la tengo despanzurada: ¿quiénes deberían hacerla cumplir y no la cumplen; cómo es el entramado de derechos acá...? Tengo una mirada un poco más amplia que es de política pública de comunicación y género. Para mí este gobierno en el marco de toda esta propuesta de derechos grande que hay nos llevó a nosotras también, siempre por default. Quiero decir por default, no por default. Hay muchas mujeres militando dentro del gobierno, pero no está dentro de los espacios más altos la perspectiva de género, a eso me refiero, está en el trabajo de las que están más abajo. Pero hay todo un entramado de política pública de comunicación y género, yo lo defino así, con cinco medidas entre las cuales está la 26.485. O sea a mí me parece fundamental, me parece que nos da a las personas que venimos trabajando en esto como un paraguas de acción, que es lo que está haciendo la 26.485 con violencia. Hace un paraguas de acción para desarrollar, falta mucho desarrollo. De hecho la 26.485 tiene un plan de acción no implementado. Falta mucha política pública, pero en lo específico en lo que tiene que ver con violencia mediática, a mí me parece que se hizo bastante. Que todavía falta mucho, pero me parece que está bien, que está bueno, que estamos en un buen momento. Si no se recorre lo que falta de acá a tres años no vamos a estar bien. Porque es un momento en el que también hay que ir definiendo si nos ponemos las pilas o no nos las ponemos.

Pregunta: ¿Crees que debería haber sanciones para quienes no cumplen con la ley?

Respuesta: A ver, la ley no sale con sanciones pero en violencia mediática tenés sanciones en radio y televisión por la ley de medios, lo que pasa es que tenés excluida la gráfica. En verdad, los avisos de prostitución quedan cubiertos por la oficina de monitoreo, pero todos lo demás que no son avisos quedan excluidos. Ahí hay un punto ciego. Por ejemplo, todas las denuncias que se hicieron contra

Noticias por “El goce de Cristina” o qué se yo las tenés que iniciar por cuenta propia, litigando vos con tus costos. Esto no debería ser así. El Estado debería tener un organismo en donde vos ciudadana presentás tu denuncia y el Estado investiga. Esto es lo que pasa con radio y televisión. Ahora, pasás al sistema de sanciones de AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual): es para sentarte a tomar mate tres años. Es súper estresante. Esta semana con lo de Baby Etchecopar este debate se volvió a plantear en parte. Yo como lo vengo sosteniendo en mi cabeza y en cursos que doy todo el tiempo. Pero a ver, ¿sanciones?, ¿condena social?: yo digo las dos cosas. Apretemos a AFSCA para que apure las sanciones y fomentemos la condena social porque a Baby Etchecopar lo siguen un montón de minas, y tipos, pero es más injustificado, vos podés pensar, el caso de las mujeres. Entonces, ahí me parece que hay como dos líneas. En relación con las sanciones yo creo que hay que ver qué pasa con esta nueva gestión de AFSCA, hay que darle un poquito de tiempo; tienen nueva gestión desde octubre. La gestión anterior no había sido buena. En dos años solamente tuvieron seis expedientes de violencia mediática. Incluso el caso de Cinthia Fernández que es el único que tiene sanción, el de *Showmatch* de Marcelo Tinelli, no está mencionada la violencia mediática en el expediente. Tiene una sanción por vulneración de los derechos de niñez. Quiero decir, probablemente no sean los únicos programas esos seis en los que AFSCA inició sanciones por cosas inadecuadas, pero no por violencia mediática. Ahí me parece que hay mucho trabajo por hacer, yo le daría todavía un crédito a esta gestión, esperar un poco, esperar un año más.

Pregunta: Cuando hablás de violencia mediática pensaba, cuando construís una nota ¿también pensás en la imagen para ilustrar esa nota?

Respuesta: Sí, todo el tiempo. Yo no te pongo una foto... re cuido las fotos. Es algo que súper cuido. En general las fotos que trato de poner siempre son de manifestaciones, de reclamos por derechos, del movimiento de mujeres que tengo un montón. A veces en la entrevista tengo justo la foto de la entrevistada, pero a veces tenés otras temáticas que no. Entonces cuido muchísimo. La foto es fundamental porque a veces te caga la nota.

Pregunta: Supongo que en la misma línea que decías, tener editores o editoras amigables te habrán permitido elegir las imágenes.

Respuesta: A veces tenía problemas. En *Las 12* teníamos unas fotografías que eran unas genias, un sol; vos hablabas con ellas y decidías la foto que iba. La verdad es que estuve en espacios cuidados, revistas. Creo que esto te puede pasar más en diarios donde capaz ya hiciste la nota y te tenés que ir, el editor fotográfico te mandó otra cosa... Igual yo veo que en general las periodistas que estamos más comprometidas hacemos... si vos te fijás las notas de Luciana, yo creo que ellas cuidan... con Mariana lo hablé. Nosotras hicimos un monitoreo de aborto hace unos años en *Artemisa* y teníamos una parte del monitoreo que era entrevistas a quienes cubrían los temas de derechos sexuales y reproductivos en los nueve medios que habíamos analizado. Por *Página 12* estaba Mariana. Entonces una de las preguntas tenía que ver con cómo –sobre todo imagináte aborto que te ponen la foto del feto– colaboraban, o si colaboraban o no, en la edición fotográfica. Y ella decía que sí. Y vos te das cuenta porque las fotos, en general siempre las notas tienen fotos que tienen que ver con derechos. Pero yo creo que todas las que estamos comprometidas no dejamos libre una fotografía.

Pregunta: ¿Si pensáramos en capacitar a las y los periodistas en género, quiénes tendrían que ser esos capacitadores?

Respuesta: A mí me parece que hoy, ya tenemos un montón de personas en Argentina: tenemos una red de periodistas; tenemos dos organizaciones de la sociedad civil –me refiero a Comunicar y Artemisa– especializadas hace ocho años en el tema; dentro de la Red PAR hay un montón de colegas. A mí siempre me parece que lo mejor, digo porque yo también me formé en un ámbito como la UBA, además no hice la orientación en periodismo porque como estaba haciendo TEA quise complementar, entonces hice publicidad. La verdad que probablemente en los talleres de la orientación habría tenido periodistas, pero vos te formás para ser periodista con muchos docentes que no lo son. Después me formé en TEA con

la mayoría de docentes periodistas. A mí me parece, y esta es mi mirada sobre el diploma que nosotras damos, que como periodista tenés que tener una formación teórica y una práctica. Me parece que la teórica es importante. Yo entiendo la lógica de TEA de taller, pero la teórica quizás es más raro encontrar un periodista, a veces encontraste, pero no va a estar en la diaria de los medios, va a estar en un lugar más de opinión. Pero siempre me parece que lo mejor, para la práctica periodística, es colegas. Colegas que conozcan el *métier* porque si vos no conoces la rutina de las redacciones es muy difícil. Vos transmitís información o bajás conceptos sin conocer la lógica con la que esas personas se enfrentan. Vos les tenés que enseñar estrategias para lo cotidiano. Me acuerdo cuando dentro de ese proyecto de los monitoreos de aborto hubo un seminario sobre aborto, un seminario nacional que lo hicimos con “Católicas por el derecho a decidir”. El seminario era sobre aborto y medios, entonces yo armé una mesa al final del seminario que eran colegas desde distintos medios que contaran la práctica de trabajar estos temas, porque era re difícil, y Sibila Camps que en ese momento estaba asistiendo, no como expositora, comentó una anécdota que a mí me pareció genial. Dice que en *Clarín* le pedían siempre que cuando hacía notas que tenían que ver con aborto o con derechos sexuales y reproductivos, tenía que tener la opinión de la Iglesia. Tenía que tenerla. O sea, la nota por más que ella le quisiera dar una perspectiva del derecho, el medio la obligaba a tener la opinión de la Iglesia. Y ella dice, “como eso yo lo tenía que cumplir, me buscaba al más recalcitrante de todos para que quede tan mal...”. Bueno, esto te lo puede decir una colega. Con esto te vas a enfrentar en la práctica. Entonces me parece que necesitás esto.

ENTREVISTA A EMILIO BALCARCE³¹

Fecha: 6 de mayo de 2013

³¹ La entrevista al Sr. Balcarce fue realizada vía correo electrónico. El periodista prefirió no entablar un encuentro presencial. La entrevista se extrae de manera textual, respetando la forma de escritura del periodista.

Pregunta: ¿En qué medio se despeña y cuál es su puesto?

Respuesta: Trabajo en el Diario Crónica y soy jefe de la sección policiales

Pregunta ¿Cuál ha sido su formación profesional (como periodista u otra)?

¿Dónde ha estudiado?

Respuesta: Soy bachiller y originalmente trabaje muchos años como guionista de historietas para adultos en todas las editoriales del genero en Argentina. Mi llegada al periodismo fue casual, ya que escribía novelas para una editorial , a Francisco Loiacono le gusto como escribía y me convoco para trabajar en la revista policial ESTO de la misma editorial del diario Crónica. Allí trabaje 10 años, hasta que la revista cerro y pase al Diario. En el año 2000 fui ascendido a jefe de policiales primero de la quinta edición y luego del matutino, donde estoy actualmente.

Pregunta ¿Ha recibido formación en cuestiones de género? En caso de que su respuesta sea positiva, ¿recuerda quién fue su instructor/a, o dónde se desarrolló el curso/seminario/taller, etc?

Respuesta: No he recibido formación en cuestiones de género. Tampoco he participado en ningún curso, seminario o taller. Soy periodista autodidacta.

Pregunta: Si tuvo formación en género, ¿considera que esa formación modificó su manera de ejercer el periodismo?

Respuesta: Respondido en la 3.

Pregunta: Dada la sección de la cual es responsable, ¿elige Ud. que sean tratadas allí notas vinculadas a cuestiones de género? ¿Es una “imposición” de la sección? ¿Considera que los feminicidios deberían ser cubiertos únicamente por otra sección del diario?

Respuesta: Mi función es seleccionar los temas a publicarse, por ende si elijo notas vinculadas a ese tema con una salvedad. Con información general decidimos que cuando la violencia termina con una muerte entonces lo llevamos nosotros. Si se trata de una mujer lesionada solamente, lo llevan ellos. No es una imposición, cuando se produce un crimen. Sea hombre o mujer- es un tema policial. No tengo ningún problema en abordar el tema.

Pregunta : Cuando se tiene que cubrir una nota sobre violencia de género ¿a qué fuentes se recurre? ¿Por qué? ¿Cómo se construye el caso a través de esas fuentes? ¿Todas son válidas o desde el principio se descarta(n) alguna(s)?

Respuesta: Se recurre a todas las fuentes de información cuando es posible: a la policía, a los familiares de los involucrados, a los vecinos, a otros medios tanto escritos, radiales , televisivos y de internet. No se descarta ninguna. Siempre tratamos de escuchar las dos campanas. Tanto la de la agredida/o como del agresor/ora.

Pregunta: ¿Considera que en los relatos elaborados desde la sección que lidera, aparece la voz de la(s) víctimas de alguna manera? (Esta pregunta también contempla la introducción de la voz de la víctima a través de los testimonios de los familiares en los casos en donde la víctima no sobrevive.

Respuesta: Cuando ella se presta a dar su testimonio, aparece. Cuando se niega, por miedo o por cualquier otro motivo, obviamente que no.

Pregunta: ¿Cuál considera que es el lector/a “promedio” del Diario Crónica? ¿Se piensa en ese lector cuando se escribe una nota?

Respuesta: El lector/ra se ubica en la clase baja y media. Y si, se piensa a que publico va dirigida.

Pregunta: ¿Piensa, al momento de escribir las notas, que las mismas pueden ser

leídas por mujeres que sufren violencia de género? De ser así, qué sensaciones le despierta esa posibilidad de “llegada”?

Respuesta: Creo que publicar las notas sobre violencia de género alienta a las mujeres que la sufren a denunciarla. Tanto cuando terminan muy mal, muertas o gravemente lesionadas, como cuando se detiene al maltratador antes de que llegue al crimen. También creo que la justicia no le da la importancia que debería a las denuncias. Hemos tenido muchos casos de mujeres que habían solicitado protección de la justicia e igualmente terminaron muertas.

Pregunta: ¿Cómo se elige la imagen que ilustrará una nota sobre violencia de género, feminicidio, etc? ¿Hay reglas preestablecidas sobre lo que puede y no puede publicarse? ¿Por qué?

Respuesta: Generalmente evitamos la publicación de fotos demasiado truculentas, sobretodo las de cadáveres. Si la mujer decide dar la cara para evitar que su pareja la siga golpeando, se publica. Muchas veces son imágenes ilustrativas (del alguna película o fabricadas), o de la casa donde ocurrió el drama. Las reglas las establece el dueño del diario y cambian según la importancia del caso. Por ejemplo, el de una actriz conocida que es víctima de la violencia de género.

Pregunta: ¿De qué manera considera que podría el periodismo colaborar desde la prosa para la erradicación de la violencia de género? ¿Se incluyen en las notas que salen en la sección “Policiales”, algún dato cuantitativo sobre violencia, líneas telefónicas para pedir ayuda, etc?

Respuesta: Se incluyen líneas telefónicas para pedir ayuda, también estadísticas. Pero no se si contribuimos a erradicar la violencia de género. Creo que eso le corresponde mas a la justicia y a los legisladores. Por ejemplo, la difusión del caso de Eduardo Vazquez, el baterista de Callejeros, que quemo a su mujer Wanda Taddei, genero una sucesión de casos similares de hombres que quemaron a sus

mujeres. Inauguro una moda tétrica, porque muchos golpeadores vieron que costo mucho hacer justicia en ese caso. Fue muy difícil de probar, aunque finalmente Vazquez fue condenado, pero no con perpetua como pedían los padres de Wanda.

Pregunta : Conoce la Ley 26485? De ser así, de qué manera ha llegado a conocerla y qué aportes le ha hecho a su trabajo?

Respuesta: Se que es la ley de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, pero desde que fue promulgada los hechos de violencia han aumentado, no disminuido, así que no le veo mucha efectividad. Por ende le ha hecho poco aporte también a nuestro trabajo.

Pregunta : Si respondió positivamente la pregunta N° 11, ¿qué opinión le merecen los artículos art. 5 (violencia simbólica) y 6 (modalidades: violencia mediática)? Se piensa en ellos al momento de cubrir un caso sobre violencia de género?

Respuesta: No conozco los artículos en profundidad, por ende no pensamos en ellos al cubrir un caso de violencia de genero, aunque siempre estamos a favor de la victima. Yo al menos no concibo pegarle a una mujer. Y detesto a los que lo hacen.

Pregunta : Considera que la formación en género sería útil para los/as periodistas? ¿Quién/es estaría(n) en condiciones de dar una capacitación de estas características?

Respuesta: Creo que podría ser útil , pero desconozco quien podría brindar esa capacitación. Posiblemente alguna ONG que se especialice en la violencia de genero. Como la Asociación de Apoyo a las Victimas de la Violencia de Genero.

Fecha: 16 de mayo de 2013

Pregunta: ¿En qué medio se desempeña y cuál es su puesto? ¿De qué se trata ese puesto?

Respuesta: Trabajo en el diario Crónica, como redactor en la Guardia de la mañana. En este turno, solemos trabajar con información variada y recién a la tarde la redacción se divide en sus respectivas secciones, ya que nuestra función es cubrir en el momento lo que va ocurriendo, sin depender de si es policial, información general, etc. Mi función es cubrir una información trabajando desde la redacción o desde el lugar del hecho en cuestión. El texto que dejamos es utilizado a la tarde por la sección a la que corresponde el caso.

Pregunta: ¿Cuál ha sido su formación profesional (como periodista u otra)? ¿Dónde ha estudiado?

Respuesta: Me recibí de Técnico Superior en Periodismo en TEA y hasta el día de hoy, además de trabajar en Crónica, me desempeñé en la agencia Noticias Argentinas (NA), agencia Diarios y Noticias (DyN) y en diversos programas radiales. En estos medios siempre lo hice para la sección Policiales.

Pregunta: ¿Ha recibido formación en cuestiones de género? En caso de que su respuesta sea positiva, ¿recuerda quién fue su instructor/a, o dónde se desarrolló el curso/seminario/taller, etc?

Respuesta: No, no recibí formación al respecto.

Pregunta: Si tuvo formación en género (si respondió afirmativamente la pregunta N°3), ¿considera que esa formación modificó su manera de ejercer el periodismo?

Respuesta: -

Pregunta: Dada la sección a la cual pertenece, ¿elige Ud. que sean tratadas allí notas vinculadas a cuestiones de género? ¿Es una “imposición” de la sección que

preferiría no tener que abordar? ¿Considera que los feminicidios deberían ser cubiertos desde otra sección del diario?

Respuesta: No, no elijo, salvo que exista algún caso puntual del que me haya enterado y entonces esté interesado en trabajarlo y lo propongo.

Considero que los feminicidios deberían tratarse en la sección “policiales”, ya que básicamente son casos policiales. Pero si eso va a implicar tener que abordarlo de manera breve, sin detalles, como cualquier asalto u otro hecho policial, entonces creo que es conveniente publicarlo en información general para desarrollarlo bien, con algún recuadro y detalles que le permita al lector seguir entendiendo aún más de que se trata la violencia de género. Me parece que es un fenómeno que lamentablemente esta en camino a naturalizarse como sucedió con todos los tipos de casos policiales (por ejemplo, un homicidio ya no se lo considera tan importante como hace cinco años y una “entradera”, un “cuento del tío”, un “apuñalado” o un asalto a un banco ya es algo de todos los días). Por lo tanto, creo que ante un caso de violencia de género, el diario debería encontrar el espacio suficiente como para abordarlo especialmente.

Pregunta: Cuando se tiene que cubrir una nota sobre violencia de género ¿a qué fuentes se recurre? ¿Por qué? ¿Cómo se construye el caso a través de esas fuentes? ¿Todas son válidas o desde el principio se descarta alguna(s)?

Respuesta: En primer lugar a las fuentes policiales ya que en el caso de ser un hecho grave, la fuerza policial debe estar notificada, exista o no denuncia del suceso en cuestión. Es decir que por una presentación de la víctima o un allegado o por oficio, la policía al menos tiene que tener los datos básicos. Luego, la víctima o sus familiares, el entorno de los protagonistas del caso y los vecinos del lugar donde se produjo el hecho son fuentes de suma importancia para entender todo lo que envuelve al episodio a desarrollar.

Pregunta: ¿Considera que en los relatos elaborados desde la sección que de la que forma parte, aparece la voz de la(s) víctimas de alguna manera? (Esta pregunta también contempla la introducción de la voz de la víctima a través de los testimonios de los familiares en los casos en donde la víctima no sobrevive.

Respuesta: Por supuesto. Para entender un caso de violencia de género, es clave tener testimonios de la víctima o en su defecto, de sus familiares, amigos o vecinos, para tener referencia y comprender los antecedentes de los protagonistas del caso. Contar el hecho sólo desde lo policial y con los datos básicos de la denuncia no nos permite entender el trasfondo de la historia, por lo tanto, para tocar un tema tan delicado e importante como la violencia de género, es fundamental tener de alguna manera la voz de la víctima.

Pregunta: ¿Cuál considera que es el lector/a “promedio” del Diario Crónica? ¿Se piensa en ese lector cuando se escribe una nota?

Respuesta: A mi entender, el lector de Crónica, en general es la persona de clase media a baja, la clase trabajadora y adulta.

Al lector se lo debe tener en cuenta en cada línea del texto porque siempre hay que comprender que puede ser él mismo el protagonista el día de mañana o el caso que uno escribe le puede tocar de cerca. Además, hay que tenerlo en cuenta básicamente por ser uno, desde la redacción, la herramienta que el lector tiene para recibir la realidad de los hechos publicados.

Pregunta: ¿Piensa, al momento de escribir las notas, que las mismas pueden ser leídas por mujeres que sufren violencia de género? De ser así, qué sensaciones le despierta esa posibilidad de “llegada”?

Respuesta: Siempre tengo en cuenta que la nota que estoy escribiendo hoy puede ser leída mañana por una víctima de violencia de género. La sensación que da esa posibilidad de “llegada” es la de el deber de ser responsable y muy serio para volcar la información obtenida al texto.

Pregunta: ¿Cómo se elige la imagen que ilustrará una nota sobre violencia de género, feminicidio, etc (en caso de que pueda hacerlo)? ¿Hay reglas preestablecidas sobre lo que puede y no puede publicarse? ¿Por qué?

Respuesta: La elección de la imagen depende en primer lugar de la línea editorial del diario y en ese caso de los jefes de la redacción. Por supuesto que todo depende de las fotos con que contemos para el caso.

Pregunta: ¿De qué manera considera que podría el periodismo colaborar desde la prosa para la erradicación de la violencia de género?

Respuesta: Desde el respeto y la seriedad al momento de narrar el caso, sin dejar ningún dato de lado. Cada detalle es muy importante en todos los hechos, pero en estos, que tienen cada uno una historia de fondo, tienen más validez.

Pregunta: Conoce la Ley 26485? De ser así, de qué manera ha llegado a conocerla y qué aportes le ha hecho a su trabajo?

Respuesta: Realmente no la conozco. Sólo por arriba, pero no la conozco.

Pregunta: Si respondió positivamente la pregunta N° 12, ¿qué opinión le merecen los artículos art. 5 (violencia simbólica) y 6 (modalidades: violencia mediática)? Se piensa en ellos al momento de cubrir un caso sobre violencia de género?

Respuesta: -

Pregunta: Considera que la formación en género sería útil para los/as periodistas? ¿Quién/es estaría(n) en condiciones de dar una capacitación de estas características?

Respuesta: Sería de gran utilidad. Los periodistas, como en otros aspectos, deberíamos ampliar nuestra información, y en este caso la capacitación hacia los trabajadores de prensa en este tema debería darla las organizaciones como “La casa del encuentro”, especializada al respecto. Las fuerzas policiales o directamente el Ministerio de Seguridad deberían encarar proyectos para educar a los comunicadores sobre violencia de género y otros temas delicados que merecen ser trabajados en detalle.

ENTREVISTA LORENA ALEM³²

³² Entrevisto a Lorena Alem en la sala de espera de la redacción del Diario Crónica. Espero por ella unos minutos ya que según me informan está en una reunión. Una vez finalizado el

Fecha: 3 de mayo de 2013

Pregunta: Primeramente me gustaría empezar por tu formación profesional, si tuviste una formación en género, y si esta formación en género cambió tu manera de ejercer el periodismo.

Respuesta: No. Formación de género puntualmente no. Yo estudié en la UBA (Universidad de Buenos Aires), seguí la orientación de periodismo, y la verdad que en ningún momento apareció esto como un objeto de estudio, menos como una materia. Sí después por las mías hice algunos seminarios en cuestiones de género, donde aprendí pequeños detalles que te pueden llegar a ayudar a la hora de presentar estas historias y estos casos. Cosas tan pequeñas como a la hora de hablar de chicos no hablar de “menores” sino de “menores de edad”. Son pequeños aportes que uno va sumando. Puedo decirte sí que, a partir de tener este tipo de contacto uno se da cuenta de los graves errores que se pueden cometer titulando de una u otra forma. Pero la realidad es que la temática de lo que es la cuestión de género, la violencia de género, ni hablar de femicidios, en ninguna manera la he tratado mientras estudié.

Pregunta: Cuando entablamos contacto vía mail, vos me decías que en tu sección

encuentro, se abre la puerta de un salón y del mismo salen varios hombres y sólo dos mujeres, las únicas dos jefas de sección del diario. Este dato no es mejor ya que durante toda la entrevista, Alem dará indicios de la dificultad que las profesionales mujeres tiene para ejercer su rol dentro de ese medio (algunos comentarios permanecen off the record). Además, se puede leer en todo su relato un cierto “pedido de disculpas permanente” sobre cómo son tratados los casos de violencia de género por el medio para el que trabaja. Dos últimas cuestiones para destacar: el mail que enviara a info@cronica.com.ar solicitando una entrevista con algún/a integrante de la sección policiales, le fue remitido a ella directamente, como si hubiera una obligación tácita de que sea una mujer quien responda las preguntas. Y finalmente: antes de sentarse a conversar conmigo, Lorena intentó que Emilio Balcarce – con quien yo ya había hablado telefónicamente sin éxito- accediera a darme la nota de manera personal aprovechando que yo me encontraba en la redacción, pero éste volvió a negarse.

se tratan los casos de violencia que no llegan a la muerte de la víctima. Si esto sucede ya pasan a “Policiales”... ¿es tu elección tratar este tipo de casos de violencia o hay alguien más que entiende que tienen que ir a Información General?

Respuesta: No, generalmente lo que es la selección de las noticias recae en las jefaturas. Obviamente que yo lo chequeo esto con mis superiores, pero la realidad es que esa selección empieza por nosotros, tanto yo como mi compañero Jorge. Pero la cuestión de género siempre está presente dentro de lo que es cómo nosotros manejamos la sección. Sí te decía –para que lo tengas re grabado– esta cuestión de que quizás a veces arbitrariamente hay ciertos temas que pasan a una u otra sección. Los límites entre “Información general” y “Policiales” a veces son muy difusos. Y esto ocurre puntualmente con los casos de violencia de género donde, por ejemplo hoy tenemos un caso de Constantini que está sospechado, o como sea, de haber quemado a su novia. Si bien en este caso tenemos la presencia de un personaje que ya es conocido más allá de lo que pudo haber hecho, cuando ocurren casos que son semejantes al de Wanda Taddei, aunque la chica no haya muerto, siempre los trata “Policiales”. ¿Por qué? Porque el caso se convirtió en un caso emblema de lo que es la sección.

Pregunta: ¿Y ha pasado que un caso haya iniciado en la sección información general y después haya pasado a “Policiales”? Y si es así, ¿crees que hubo diferencias en cuanto a la manera de contar los hechos?

Respuesta: Han pasado, ha habido casos así. Te cuento uno que tiene que ver con un asesinato que empezamos nosotros y que finalmente lo seguimos nosotros, pero hoy, cuando ya pasó el caso, decís, “bueno, esto debería ir en ‘Policiales’”. Es el caso de Candela. Candela comenzó siendo una nena perdida, había marchas porque apareciera. Una vez que aparece muerta, en primera instancia lo seguimos nosotros. Pero después esto es un asesinato y hay un montón de otras cuestiones que están más vinculadas a lo que es “Policiales”. De todas maneras, como el caso empezó por nosotros, sigue con nosotros.

Sí ha habido casos de, más que nada cuando empieza la investigación policial, la noticia sea “se murió la mujer”, después, la investigación policial, o judicial mejor dicho, pasa a “Policiales”.

En cuanto al tratamiento creo que sí varía porque hay una sutileza en el lenguaje, hay una sutileza en la forma de titular, que creo que es propia de cada sección, que no sé si está tan bueno porque quizás debería haber una identidad dentro de lo que es todo el diario. Pero sí creo que hay diferencias en el tratamiento de una nota en cuanto a esa información general cuando pasa a “Policiales”.

Pregunta: ¿O sea que de alguna forma prima el estilo de la sección por sobre la perspectiva de género?

Respuesta: O quizás más tiene que ver con aquellas cuestiones que para mí sección son más importantes y para “Policiales” no tanto. Por ejemplo, a mí me importa la historia de vida: cómo era esa mujer, qué era lo que le pasaba, qué me dicen los vecinos... Es más, hemos hasta dado y hemos puesto en palabras hablar de estos homicidios cuando son secundarios, cuando muere un hijo por la madre, y lo hemos puesto hasta en palabras. No sé si ocurre lo mismo en “Policiales”. Hay una perspectiva quizás sutil, entonces yo lo que siento es que en la sección de “Policiales” los casos están más despersonalizados. La diferencia con “Información general” quizás está en esto. Pero esto es una opinión personal.

Pregunta: Hablabas recién de las experiencias de vida, que es lo que interesa en tu sección: cuando tenés que cubrir este tipo de notas, ¿a qué fuentes recurrís, por qué recurrís a ellas, y cómo construís la noticia en función de esas fuentes que consultás?

Respuesta: En general yo no salgo porque ya estoy editando, pero básicamente la idea es poder hablar con la protagonista. Nos ha pasado ahora que las redes sociales sirven para poner estos casos en conocimiento y muchas veces hasta para poder ponernos en contacto con los protagonistas. Así fue como hablamos con esta chica que se sentó frente a la computadora y dijo, “bueno, a mí me está pasando esto, esto y esto”. Muchas veces se convierten en fuentes de información

los abogados de estas mujeres, que son generalmente abogados muy involucrados con lo que es la temática de género; otras veces no están tan involucrados pero se toman como muy fuerte la cuestión de estar defendiendo a una mujer o protegiéndola –y hablando más que nada de lo que es la burocracia, que existe en este tipo de cuestiones. Y obviamente muchas veces te sirven los vecinos, esta cuestión de estar en el lugar y qué es lo que te dicen, lo que escuchaban... son muy valiosos.

Pregunta: En los casos en los que no existe sobrevida la pregunta sería, ¿cómo hacer entrar la voz de la víctima?... Aunque este quizás ya se trabajó para “Policiales”.

Respuesta: Entra en “Policiales” pero generalmente esa voz de la víctima aparece a partir de algún familiar o del abogado. Generalmente aparece eso, porque lamentablemente muchas veces se murió la mujer y revisan, y ya había hecho una denuncia. Entonces ya ahí, indirectamente, es como que de alguna manera la víctima había hablado.

Pregunta: En tu caso sos editora, pero habrá alguien por encima tuyo, un jefe: ¿existe algún tipo de reticencia a publicar determinados casos de violencia?

Respuesta: No. Para nada.

Pregunta: Otra de las cuestiones que me interesaba preguntarte es si se piensa en el lector cuando se escribe una nota y en tal caso qué lector promedio crees que tiene el diario Crónica.

Respuesta: Sí, pensamos. Al menos en lo que es mi sección trato de que se piense. Aún con todas las falencias que vas a poder encontrar porque obviamente que hay muchas falencias, pero la realidad es que tratamos de pensar en eso. El lector promedio es siempre una construcción medio idílica, pero desde mi perspectiva es una persona de edad media –de unos treinta a cincuenta años– de clase media,

más bien baja. Y hacia él nos dirigimos.

Pregunta: ¿Crees que en algún caso este lector promedio puede constituir alguna víctima y que al escribir de alguna manera estás dando algún consejo, alguna posibilidad de salir de esta situación de violencia?

Respuesta: Mirá, siempre de un tiempo a esta parte intentamos incluso dar lugares a donde puedan comunicarse o de definir qué es violencia de género; en su momento definir qué era femicidio. Para mí es muy importante que estas historias aparezcan porque no sé si la mujer que es víctima de esta violencia puede llegar a ser consciente –no sé si ser consciente– atravesar la barrera del miedo. Pero quizás un familiar pueda encontrar la manera de ayudarla. Cuando sabía que venías vos, me acordaba de cuando los papás de Wanda decían que ellos sabían que le iba a pasar algo, y creo que todos tenemos que aprender que existen herramientas para poder ayudar a estas mujeres, que es muy difícil que puedan salir de un ámbito de violencia, porque la violencia no es sólo física sino que también es psicológica, en una instancia absolutamente debilitadas donde son muy pocas y por eso se convierten en matices las que tienen el valor de decir, “pongo una cámara y que me graben mientras me está pegando”. Son estos casos los que tenemos nada más de eso. Los demás se convierten en noticia a partir de convertirse en víctimas que trascienden lo que sería “la normalidad”, es decir, una mujer que resulta quemada o que es golpeada hasta la muerte. Entonces aparecen los números de teléfono de las comisarías de la mujer. Pero evidentemente es necesario que se conozcan no solamente los casos, sino también las herramientas para poder ayudar a las mujeres y que ellas mismas puedan ayudarse en una instancia superadora.

Pregunta: ¿Crees que la prensa gráfica en ese sentido puede llegar a tener la misma llegada que la radio o la televisión?

Respuesta: Estamos ahí medio complicados. En realidad debería tener, yo soy de las personas que entiende que el diario tendría que tener un plus, dado que la radio o la televisión tienen la inmediatez, y en el caso de la televisión la fuerza de

las imágenes. Creo que el diario es algo que todavía lo puede llevar y que se tiene que dar esa cuestión de profundizar un poquito más en lo que vos estás dando. Obviamente yo te estoy hablando desde el plano de lo idílico, después en el día a día me encuentro con falta de espacios, falta de un montón de cosas, y quizás lo que uno piensa para una nota determinada sale muy diferente. Pero insisto que me parece que un diario debe, en este momento donde se está resignificando lo que es el periodismo a partir de toda la confluencia de medios y de tecnología, creo que el diferencial tiene que pasar por esa cuestión de análisis. Que quizás en la radio, el oyente está moviéndose, al que está viendo la tele le impactan más las imágenes, entonces creo que si podemos hablar de un lector que toma el diario y qué sé yo, me parece que ese lector debería tener ese otro plus.

Pregunta: La nota se compone no solamente del texto sino también de las imágenes, ¿cómo se eligen esas imágenes? Te lo pregunto puntualmente porque muchas veces aparecen fotos de mujeres en hospitales o fotos simbólicas de una mujer prendiéndose fuego... ¿Cómo se eligen esas fotos que ilustran las notas?

Respuesta: En el caso nuestro, o sea en “Información general”, nosotros no ponemos imágenes simbólicas. Yo prefiero no poner una imagen, poner el frente del hospital, o alguna imagen vieja de la víctima ofrecida por la familia... entonces es la misma imagen que aparece trescientas mil veces... pero si son casos que ocurrieron en el interior, realmente te pueden pasar las fotos del frente del hospital a nivel ilustrativo, o de la casa – porque muchas veces es la casa, pensando en incendio– muchas veces es la casa, pero a nivel ilustrativo es muy pobre este manejo.

Pregunta: ¿Y de conseguirse la foto de la víctima se publica sí o sí o hay algunos “no” en cuanto a lo que es publicable?

Respuesta: Si la víctima está bien, si la foto es de antes del momento, sí se publica. Después hay ciertas cuestiones que tienen que ver con la sensibilidad del lector, la sensibilidad de la persona, el respeto a la víctima.

Pregunta: ¿Y esos límites, esas “cuestiones” las determinás vos como jefa del sector?

Respuesta: Si puedo sí (*risas*).

Pregunta: Hay una ley que es la 26.485 que en algunos de sus artículos habla de “violencia simbólica” y de “violencia mediática”: ¿en tu formación te ha tocado toparse con esta ley; has tenido conocimiento de su existencia?

Respuesta: No. Todo lo que puedo saber de las leyes lo supe después, a la hora de ejercer. Sigo las noticias al respecto, y e investigo yo. Pero en mi formación, no. Cuando yo estudié estaba la materia “Derecho a la información” que tenía más que nada que ver con el derecho a estar informado, a la accesibilidad de la información y demás. Pero no en esta cuestión puntual de, “bueno, tenemos un caso o una historia –como quieras llamarlo– de una mujer que sufre violencia de género y estas cuestiones”...

Pregunta: Cuando se construyen las notas, cuando los redactores te traen notas, ¿has rechazado algunas escrituras justamente por creer que se estaba cometiendo violencia simbólica?

Respuesta: Eh... No, no. ¿Vos sabés que desde esa perspectiva no? Sí creo que hay que tener mucho cuidado, pero la verdad tengo un grupo de gente que trabaja y que es bastante consciente sobre lo que es la violencia de género y nunca me encontré con una cosa que dijeras, “¡uh, pará; te estás yendo de tema!”.

Pregunta: ¿Y en ese caso vos tendrías la potestad para decir que algo “no va”?

Respuesta: Sí, totalmente. O modificarla. O sea, si hay desde una frase malsonante a una frase incorrecta, es mi función sacarla o ponerle la idea que tiene que tener esa noticia.

Pregunta: Cuando decís malsonante te referís a...

Respuesta: Mal escrita. ¿Viste que hay frases malsonantes que quizás están correctamente escritas pero que suenan mal? Están, están, muchas veces, lamentablemente.

[Nota: En esta instancia la entrevista se interrumpe porque irrumpe en la sala de espera del Diario un hombre de unos 60/70 años, aparentemente habituado del medio, diciendo *“¡¿Y las minas en bolas que aparecen en las contratapas dónde están?!”. La entrevistada se queda callada unos segundos, contemplando la escena e indica “ves, eso es violencia. Son cosas contra las que no podés luchar. Sí luchás, me quejo, pero quedo como Lorena la espantosa. Más en un diario popular”*

Pregunta: ¿Y para poder trabajar crees que hay igualdad de oportunidades, entre periodistas hombre y periodistas mujeres, a la hora de poder decir lo que se piensa?

Respuesta: Igualdad de oportunidades más o menos. Yo creo que todavía existen ciertos prejuicios a la hora de darle un lugar de poder a una mujer. Por ejemplo, a la hora de ir a hacer una cobertura en un diario donde no hay mucho presupuesto, si va una mujer y va un fotógrafo, son dos habitaciones, si van dos personas del mismo sexo es más fácil. Entonces muchas veces esas cuestiones hasta te pueden limitar Y para hacerte valer, muchas veces está entre el chiste y no chiste, pero obviamente me llaman para que les diga si están discriminando en un título o no. O sea (*risas*), no me importa cómo ve el lugar, cómo sea, pero... Igualmente se escucha. Te digo qué pasó la semana pasada, Francella lanzó una película en donde hace de una persona de estatura diminuta, entonces querían poner la palabra “enano” y dicen, “che, ¿ponemos la palabra en la tapa?”, “No”, les digo. O sea, son tonterías pero... Que a la larga digo, “qué bueno que si me tienen para que trate de cuidarles la perspectiva, esté. Qué bueno, no me importa. Quedo como la pacata, la que está todo el tiempo meticulosa... bueno, no me importa”.

Pregunta: ¿Crees que una formación en género dentro del periodismo sería útil? Y si lo crees, ¿quiénes considerarás que podrían estar en condiciones de educar o

de formar a los periodistas?

Respuesta: Me parece que sería útil seguramente, desde cualquier perspectiva y no sólo el que trabaja en medios. Me parece que la problemática de la violencia de género debería estar en todos los estamentos: desde talleres en los hospitales hasta que los chicos sepan lo que es violencia de género para que sean capaces de vencerla en su hogar, y no caer en un rasgo violento como puede ocurrir. Yo creo que una de las personas más representantes de lo que son los derechos de la mujer es Mariana Carbajal. Me parece que es una mina que sabe muchísimo, que sabe de las leyes de adelante para atrás, o sea está súper formada al respecto. Y después hay otras mujeres cuyos nombres no recuerdo, que son con las que hice el seminario, pero que representan a ONG's . Me parece que la gente de La Casa del Encuentro sabe mucho... también hacen varios informes que tienen que ver con la problemática de género. Me olvidé del nombre de otra organización que me dio libritos sobre cómo tratar el periodismo de género. Creo que hay muchas periodistas valiosas que podrían llegar a ser. Bueno, después también tenemos a la gente del Ministerio de Justicia, al Departamento de las Víctimas contra las Violencias, que están todos súper formados al respecto y que hoy por hoy marcan cuáles son las problemáticas y las falencias. Sí, creo que no sería tan difícil encontrar gente capacitada como para formar una cátedra, siendo en el plano universitario, como para poder hacerla... y hacerla con un nivel de excelencia.

Pregunta: ¿Y crees que de decidirse hacer eso, viejos periodistas –mujeres y hombres– estarían dispuestos a participar de esas capacitaciones?

Respuesta: *(Piensa)* Creo que por una cuestión de género estarían más dispuestas las mujeres; son pocos los hombres que se meten de lleno en este tipo de problemáticas. Pero creo que sí; me gustaría pensar que sí. Creo que me gustaría pensar de esa forma. Porque también hay periodistas que están como muy anquilosados y es mucho más fácil volver a titular “La mató porque le pegaba” y alguna zoncera de ese estilo, a meterse más y ser más cuidadoso. Pero creo que sí.

Pregunta: ¿Y esa posibilidad de que la capacitación la dé algún periodista, en este caso una periodista mujer como decías Mariana Carbajal, crees que le puede aportar un plus de credibilidad por el hecho de saber de qué se trata el oficio?

Respuesta: Por supuesto. Sí, sí, por supuesto. No, pensé que me ibas a preguntar y yo estaba tratando de hilar qué ibas a decir que tenía que ver con la cuestión de género.

Pregunta: No. Me refería al hecho de situar de manera específica la perspectiva de género dentro de la labor periodística.

Respuesta: Sí, me parece que le da un plus mucho mejor si tenés una persona que sea capacitada al respecto y que encima tiene la experiencia como periodista; me parece que es súper rico. Y me parece que es una de las cuestiones que uno, mientras está estudiando, le puede criticar a la carrera: que te falta la cuestión práctica, que te falta estar en contacto con los que están ejerciendo. Así que genial, me parece bien.

Pregunta: Me decías esto de contar los hechos y además agregar alguna información, ¿esa información qué podría ser?

Respuesta: A veces es desde hablar sencillamente de que existe una ley que ampara, hasta el hecho de mencionar dentro de la nota que existen comisarias de la mujer a las que pueden acceder. Ayer justamente, después se fue, no hubo lugar, pero estaba el tema de una mujer que había intentado suicidarse, entonces habíamos hecho un recuadro en donde hablábamos de cómo se puede ayudar a una persona así, que está en una crisis. Desde poner líneas telefónicas... Me parece que son pequeños datos que pueden aportar y que pueden servir.

ENTREVISTA A CARMEN VILLALBA

Fecha: 30 de abril de 2013

Pregunta: Primeramente me gustaría que te presentes; que me cuentes dónde

estudiaste, si tuviste –además de la carrera– una formación en género, y si esta formación en género cambió tu manera de ejercer la psicología.

Respuesta: Yo soy Carmen Villalba, soy psicóloga, estudié en España y luego homologué el título aquí en Argentina. En realidad, ya mientras estudiaba siempre tuve experiencias laborales muy relacionadas con la atención a mujeres, en espacios donde había mucho trabajo con inserción de mujeres sobre todo, y también en contextos escolares, y siempre la violencia de género fue algo que se fue cruzando. Así que hubo mucho de autodidacta en principio, los primeros años en paralelo a la carrera. Después sí tuve formaciones posteriores: una en España, una formación de un año que era sobre violencia doméstica, y luego acá en Argentina hice un posgrado de violencia familiar en la UBA (Universidad de Buenos Aires). Eso en la temática de violencia; no tanto del género en sí, que ha sido como una cosa más autodidacta, de militancia y de lectura. La verdad que por suerte, tanto en España como aquí, siempre tuve trabajos en donde –en contra de lo que se dice popularmente de que los grupos de mujeres entre ellas trabajando se matan– yo siempre digo que tuve experiencias contrarias a eso, siempre de mucha cosa de construcción colectiva entre mujeres y para mujeres, así que supongo que eso fue definiendo mucho mi formación también.

Pregunta: No sé cómo será la currícula en España, pero ¿hay algo de escisión entre lo que es la formación de un psicólogo o psicóloga y lo que es la perspectiva de género, o atraviesa la carrera (más allá de tus experiencias laborales puntuales)?

Respuesta: En realidad no es un tema que se trabaje, que yo haya trabajado durante la carrera en la currícula. Más allá de, como pasa acá, alguna materia con algo sobre violencia o sobre situaciones particulares en el contexto de la familia, no hubo nada que pueda definir como perspectiva de género en ninguna materia.

Pregunta: ¿Y tu labor dentro de La Casa del Encuentro tal vez es diferente a lo que te planteaban que iba a ser tu labor al final de la carrera?

Respuesta: Sí, totalmente. Bah, no sé si al final de la carrera. Yo siempre tuve como un perfil muy social, de hecho mis prácticas cuando terminé la carrera fueron en un centro social, que vendría a ser lo que aquí es un servicio zonal. Y no es lo mismo un hospital o una clínica que un centro social por el tipo de casos que ves. No estaba tan abocada a mujeres como lo estoy ahora, pero un perfil tenía, y con el tiempo lo fui profundizando.

Pregunta: Una de las secuelas de la dominación masculina de las que habla Bourdieu tiene que ver con la idealización del amor, ¿crees que las mujeres tendemos a idealizar el amor y a creer que no hay desarrollo personal sin desarrollo conyugal? Y si lo crees así, ¿es esa una instancia de justificación o tolerancia para ciertos abusos?

Respuesta: Sí, totalmente. No sé si puedo decir que “las mujeres creemos que” o “a las mujeres se nos hace creer que”, porque es como una pauta cultural que la mujer es mujer en cuanto es madre; y esa cosa cuando somos chiquititas, del príncipe azul y lo que se conoce como el amor romántico, como única posibilidad de amor. Que además del romanticismo tiene toda esta cosa de la salvación, del “yo te voy a salvar” y “te voy a cuidar” y toda esa cosa del maternaje también con la pareja. Porque sí, totalmente, la mujer se pone en el papel de “yo puedo todo”, “yo te voy a llevar por el buen camino”, “yo te voy a proteger”, lo que también impide que se rompan vínculos y fomenta que se den oportunidades nuevas una y otra vez, justificando absolutamente todo porque el amor lo va a poder cambiar todo y va a ser la solución de todos los problemas.

Pregunta: ¿Los casos que te tocan observar acá tienen que ver con eso, con el mantenimiento de la pareja a pesar de todo?

Respuesta: Sí, tal cual. La realidad es que cuando llegan acá, en general llegan en una segunda instancia que es cuando ya pasaron –no todos, pero una gran cantidad de casos– la instancia judicial, ya pudieron visibilizar la violencia. Entonces, más allá de que hay muchísimas cosas que las tienen totalmente

incorporadas y que se les siguen escapando, como quien dice, en el discurso, tiene más que ver con lo que ya tienen interiorizado o de ellas mismas y la baja autoestima, la inseguridad. Esta fase de creer que pueden con todo y de defender el amor romántico y el amor que lo va a cambiar todo es como una fase previa. Igualmente a veces también vienen casos en que hay una cierta duda, y en esta duda se hace la consulta pero bueno, no se atreven todavía a dar el paso. Y esto de, “no, pero no lo quiero denunciar”, “yo me quiero separar pero no lo voy a denunciar, no le voy a hacer esto”, o “no le voy a quitar a mis hijos la posibilidad de que tengan padre”, “yo me quedo por los chicos, por la familia”.

Pregunta: ¿Te ha tocado trabajar con casos de mujeres que hayan llegado a un extremo de violencia tal que resultaron quemadas por sus parejas?

Respuesta: Sí, incluso un caso que no fue personalmente, por razones obvias porque estaba internada, pero sí estuvimos haciendo seguimiento que estaba internada en un hospital de La Matanza. Y mujeres con palizas serias y con internaciones serias, incluso con intento de homicidio, sí hemos tenido casos.

Pregunta: ¿Por qué crees que se utiliza el fuego en estas situaciones; qué diferencia a un agresor que golpea a una mujer de otro que decide quemarla?

Respuesta: El fuego deja marcas, y eso es algo importante porque uno de los factores fundamentales que se dan en la violencia es esta cosa de la posesión y del poder. La mujer es mía y no es de nadie más. Entonces, la cicatriz que deja el fuego, cuando no tiene ninguna consecuencia letal, es una cicatriz que es para siempre. Y una mujer que queda marcada tanto a nivel de posesión como a nivel de poder, de quién tiene el poder en esa relación. Además –supongo que vamos a llegar a eso– en Argentina en los últimos años se dio ese efecto de contagio que tuvo el caso de Wanda Taddei.

Pregunta: ¿En lo simbólico, es diferente un moretón, un golpe, de una quemadura?

Respuesta: La quemadura es para siempre. No puedo decir esto con un argumento científico; realmente no es que he hecho una estadística o un análisis pormenorizado de esto. Pero analizándolo por la experiencia que tengo, el moretón se va y la mujer puede rehacerse, recuperarse de eso. Pero la cicatriz del fuego no se va. Es un poco similar, salvando las distancias, a un episodio en el ciclo vital de la pareja, que es tener un hijo... que también los varones violentos insisten en tener este hijo y en general la violencia se acrecienta después de un embarazo o de un hijo, porque hay un vínculo indisoluble a partir de entonces.

Pregunta: ¿Un vínculo que dejan de tener ellos de manera directa con la mujer?

Respuesta: No que la dejan de tener, sino que entre ellos siempre van a tener una vida en común, van a tener un hijo en común. Entonces ya hay algo que sí es para siempre. Esta cosa de la atadura, de la marca.

Pregunta: Te lo preguntaba porque pensé que ibas por el lado de los casos de mujeres embarazadas que han sido quemadas o golpeadas, y lo que leía era que la explicación psicológica tenía que ver con que hay un tercero en discordia que disputa el poder o la exclusividad.

Respuesta: Sí, en el análisis de la conducta diaria o de la situación que hace que estalle la violencia hay una cuestión como de celo o de corrimiento del poder. Pero en cuanto a la etapa vital, que se dé que después del embarazo y después de tener hijos se acrecienta la violencia también tiene mucho que ver, porque la mujer tiene menos opciones reales de poder irse después de que tiene un hijo y que tiene un vínculo, o una persona que ejerce de vínculo para siempre con ese varón.

Pregunta: Decías esto de las marcas para siempre del fuego... evidentemente hay una cuestión identitaria y del propio reconocimiento que se juega al tener esas marcas. ¿En qué estado llegan a La Casa del Encuentro quienes han pasado episodios como estos?

Respuesta: No hemos tenido ningún caso, o que yo recuerde no he atendido ningún caso de una mujer que venga con mucha cicatriz o con muchas marcas. Sí he atendido casos de mujeres que han sido golpeadas o que han tenido agresiones fuertes, y evidentemente esto de la marca tiene como... mientras dura, tiene una simbología fuerte porque es como un peso que hay que llevar. Independientemente de las cicatrices concretas del fuego, en otros casos como violaciones o como agresiones fuertes, se da también como un desequilibrio en la personalidad y en la autopercepción a partir de esto, que se da mucha culpa y además un recuerdo permanente de esa culpa y de esa situación de violencia.

Pregunta: ¿Cómo se sobrepasa esto, cómo se trabaja con una mujer que ha pasado o está pasando por esto?

Respuesta: En realidad con todas las mujeres, haya cicatriz o no haya cicatriz, independientemente de la marca concreta, el proceso es un proceso de fortalecimiento que pasa por fortalecer la autoestima, por fortalecer el Yo, la seguridad de sí mismas, y trabajar mucho las alternativas de salida de esas situaciones. Yo siempre digo que hay que ir dando pasitos cortos, para que cada pasito con éxito sea fortalecimiento para la mujer. Luego tiene mucha importancia también un grupo de referencia en donde se puedan fortalecer unas a otras, por eso se trabaja mucho con grupos de autoayuda, y preservar mucho el entorno de apoyo también de la mujer, porque uno de los factores más peligrosos es el aislamiento.

Pregunta: En algunas de las notas periodísticas con las que estoy trabajando en esta tesina, aparece la presencia del victimario, y en esas frases o en esos comentarios que se reproducen del victimario, muchas veces se legitima la violencia dando a entender que *“ella se lo buscó”*. Muchas de esas notas hablan de autolesiones. Ejemplo, *“enloqueció y se prendió fuego”*. ¿Esto es posible psicológicamente; una persona puede atentar así contra su propia vida, tirarse nafta, prenderse fuego?

Respuesta: Posible psicológicamente es casi todo, porque el cerebro es permeable y flexible a prácticamente todo, y en una situación de crisis puede pasar cualquier cosa. Esto que te digo de que es posible casi todo, es fuera de contexto. Lo que no se puede hacer es analizar estas situaciones descontextualizadas de las historias previas. Si venimos de una pareja en donde ha habido denuncias –sean denuncias en términos legales o denuncias como pedidos de ayuda – o momentos en los que se ha conocido que hay una historia de violencia previa en esa pareja, o testimonios de gritos o lo que sea... o un tipo que ha tenido situaciones de violencia previa con parejas anteriores, o simplemente que la familia sepa por cosas que ha ido observando como el aislamiento, el miedo, la vergüenza, el control. Es decir, cualquier tipo de indicador en donde haya violencia, listo, ya no podemos analizar descontextualizadamente esta conducta. Entonces esto digo, ante la pregunta de si es psicológicamente posible: sí, como es casi todo. Ahora, lo que no debemos hacer es descontextualizar.

Pregunta: Y en esa contextualización, para ver si existe un perfil psicológico “acorde”, si la mujer fallece, ¿los testimonios de su familia, sus allegados, servirían como para construir ese perfil psicológico?

Respuesta: Yo no hablaría de perfiles psicológicos porque la verdad es que en la violencia ni del lado de la víctima ni del lado del victimario se puede hablar de perfiles psicológicos. Sí se puede hablar de contextos culturales y de –no sé si decirle tampoco– características. De cuestiones y conductas que están sucediendo en una pareja. Sí, por supuesto los testimonios de la familia son fundamentales porque una vez que la mujer no está y que ya no tiene voz, van a ser los únicos que van a poder dar ese contexto. Se vio por ejemplo en el caso de Wanda Taddei; una vez que Wanda fallece es cuando el papá puede dar cuenta de todas las cosas que ellos habían observado previamente como familia. Mientras que Wanda está viva se preserva o se pone la energía en que Wanda viva, una vez que Wanda fallece se da como una suerte de sincerarse y de pasar a decir todo lo que ellos habían visto; o capaz que en ese momento pudieron atar los hilos, no sé, pero sí que fueron ellos que pudieron dar el contexto de violencia previo.

Pregunta: Si bien cada caso es particular y debe ser analizado desde su singularidad, ¿podrían pensarse en por qué no hablar antes si estás observando que un ser querido atraviesa por situaciones de violencia?

Respuesta: Es muy difícil las situaciones de las familias que tienen a una mujer en situación de violencia, porque es muy difícil el cuánto hablar y cuánto no hablar. Las mujeres tienen mucho miedo, mucha vergüenza de lo que les está pasando y sienten que es imposible que salgan de esa situación. O que la única manera de salir es controlarlo ellas, y creen que con el manejo de sus conductas cotidianas van a poder evitar que estalle la violencia. Entonces cualquier intromisión del afuera generalmente las mujeres lo van a entender como un potencial peligro o como una intromisión. Por eso siempre les aconsejamos a las familias que traten de acceder a ellas solas, no presionar, simplemente escuchar, hacerles entender poquito a poco qué cosas son las que les preocupan, qué cosas son las conductas violentas, y pase lo que pase decir “yo voy a estar acá, yo no me voy a enojar, no te voy a echar la culpa, no voy a pensar que eres tú la culpable de lo que está pasando, simplemente voy a estar acá”. Porque además la violencia tiene un ciclo y no en todas las etapas del ciclo de la violencia la mujer está preparada para pedir ayuda, en general es después de la explosión. Después de la explosión, en el ciclo de la violencia de Leonor Walker, es cuando la mujer ante ese miedo que le supuso el pico de violencia puede salir a pedir ayuda. Y en ese momento la familia siempre tiene que estar. Pero la verdad es que hay un punto de protagonismo de la mujer que es importante también mantener. Si la familia denuncia pero la mujer no está en el momento de denunciar, no va a servir de nada más que para que él la controle más, la atosigue más. Entonces, hay que manejarlo. Que es algo que después, cuando se dan las consecuencias letales si ocurre un femicidio, la familia se culpa, pero muchas veces realmente no pudieron hacer otra cosa más que estar y esperar.

Pregunta: Hablabas de pico máximo de la violencia. En una situación en la que se quema a una mujer obviamente es un pico. El agresor, el hombre, ¿sabe que tras

su accionar o van a quedar marcas, o la mujer va a morir? ¿Lo tiene presente al momento de cometer un hecho así?

Respuesta: Mirá, eso depende de los autores que leas, puedes leer tantas teorías como autores. Mi opinión es que sí se sabe las consecuencias y sí hay un intento de ejercer el poder y el sometimiento todo el tiempo con la pareja. Entonces, no sé cuán objetivamente o cuán racionalmente ese hombre está valorando las consecuencias de lo que está haciendo, pero que sabe que lo que está haciendo es causarle dolor o causarle un mal a su pareja... “y si no es mía no es de nadie”, y “si la única manera de que seas mía es a través de estas reprimendas”... eso sí, lo sabe.

Pregunta: Te lo preguntaba también para llegar a la cuestión de los posibles atenuantes o la emoción violenta que se utilizó como figura justamente en el caso de Vásquez. ¿No hubo emoción violenta entonces, él sabía lo que estaba haciendo?

Respuesta: Sí, y vuelvo otra vez al contexto. La emoción violenta puede ser un atenuante de qué se yo, una situación repentina o sorpresiva que se le da a una persona, que hace que pierda todo tipo de control y actúe en estado de emoción violenta. Ahora, con un contexto previo de violencia, en donde ha habido otras denuncias, otros episodios... ¿emoción violenta qué, cuándo; ahora? Y ¿emoción violenta respecto a qué; cuál fue el episodio sorpresivo, o qué fue lo que lo puso en esa crisis emocional como para reaccionar de esa manera?

Pregunta: ¿Y de haber habido emoción violenta uno puede rastrar una consecuencia posterior en el victimario? Es decir, ¿se lo tendría que ver de determinada manera; arrepentido cuando menos?

Respuesta: Sí, debería. Se supone que si uno hace algo sin tener noción de lo que hizo sí, uno debería arrepentirse después. Igual está todo así tan agarrado con pinzas que... *(Risas)*.

Pregunta: Sobre todo pensando en la labor de los abogados y en cómo reconstruyen y arman la escena, pensaba también en si los abogados se asesoran en este sentido, si hablan con los psicólogos o psicólogas para armar sus estrategias.

Respuesta: Sí, cada abogado tendrá su manera de trabajar. Pero sin duda que tienen nociones de Psicología y de perfiles. Los abogados en general se pueden inventar cualquier cosa y hacer cualquier tipo de chicana con tal de justificar cualquier cosa. O sea que la verdad que no sé bien si trabajan con psicólogos pero que se asesoran seguro.

Pregunta: Si un psicólogo asesora a un abogado, “dejando de lado” la perspectiva de género, ¿crees que tiene que ver con su falta de formación en ese sentido?

Respuesta: Es que en realidad, hoy por hoy, la perspectiva de género como no está dentro de la currícula formativa de los profesionales, ni en Psicología ni en Derecho, se torna casi casi una cuestión ideológica. Entonces, por más formación, tesis, posgrado, máster, doctorado, lo que tenga un profesional, si hay una cuestión ideológica y un sistema de creencias machistas y patriarcales, da igual que haya hecho veinte años de experiencia en clínica y que haya analizado todos los perfiles psicológicos del mundo. Va a seguir pensando que un contexto en el que el hombre tiene más poder que la mujer es un contexto natural y es un contexto que está bien. Y no voy a poder tener un análisis crítico de la realidad en donde vea la diferencia de poder entre varones y mujeres. O si la ve no le va a parecer mal, incluso.

Pregunta: El caso de Wanda Taddei –me consta que existieron muchos casos antes– pero el de Wanda toma triste trascendencia por ser “la mujer de”... ¿Crees que el hecho de que se publicite, o que los medios hablen de un determinado *modus operandi* de matar a una mujer, es contraproducente para los casos posteriores?, ¿Crees que hay cierta “moda”, si se puede decir cosa semejante?

Respuesta: Sí, me parece que se dio un efecto contagio y que esto se puede dar

porque entra dentro del repertorio de conductas de posibles agresores como algo relativamente normal y fundamentalmente por la impunidad que viene después. Porque si tú estás hablando de un hecho pero estás contextualizando bien, poniendo que es un caso, una situación de violencia de género, informando en qué lugares una mujer puede pedir ayuda, haciendo análisis que hablen de que de la violencia se puede salir, y sobre todo después informando de las consecuencias negativas para el agresor, es muy diferente de si uno se queda solamente con la versión amarilla de la noticia y en la muerte de un famoso a su mujer. Para hablar de las noticias de violencia hay que hablar bien. Hay que informar bien. Hay que informar de las consecuencias, hay que llamar a cada una por su nombre. No puede ser un asesinato así sin más. Hay un agresor que es victimario y hay una mujer que es una víctima. Y no es un caso de inseguridad. Hay que tener las cosas como son. Y es fundamental que se ponga también dónde pedir ayuda, porque ahí es como... es complejo el tema de los medios porque por otra parte los medios de comunicación son o funcionan en las mujeres como un dispositivo para pedir ayuda, y en muchas ocasiones igual como hay hombres que le han dicho a las mujeres, “te va a pasar como a Wanda Taddei”, hay mujeres que nos han llamado y nos han dicho, “no quiero que me pase como a...”, que fue la noticia que ese día vieron y por ahí salió Fabiana o alguna otra compañera hablando, salió el lugar donde pedir ayuda y dijeron, “pido ayuda porque no quiero que me pase eso”. Entonces tienen que tener un rol que sea prudente y coherente.

Pregunta: Para terminar, se ilustran muchas de estas notas con fotos de mujeres en camas de hospitales, golpeadas, mismo en el caso de Wanda Taddei se la filmó dentro de la ambulancia, ¿cómo se trabaja con una mujer que sobrevive a estas agresiones, que ha sido expuesta de esta manera?

Respuesta: No debería haber sido expuesta de esta manera porque además hay muchas otras imágenes más simbólicas que pueden tener el mismo efecto en el público; o sea que usar este tipo de imágenes es algo meramente comercial. El trabajo tiene que ver también con el empoderamiento y con el fortalecimiento de la mujer y con la reconstrucción de su identidad. No sé si es tan diferente la

exposición en los medios de comunicación a la exposición de las cicatrices de una quemadura. Entonces, todo el tiempo el trabajo va enfocado en fortalecer a la mujer porque una de las principales causas o características de la mujer que está en una situación de violencia es justamente esa, que siente que no puede hacer nada para salir de la situación de violencia.

ENTREVISTA A ELISA MOTTINI

Fecha: 31 de mayo de 2013

Pregunta: ¿Cómo lograste englobar las diferentes profesiones que llevás adelante para trabajar para la erradicación de la violencia de género?

Respuesta: (Piensa) En realidad se dio solo, como la mayoría de las cosas en mi vida. Yo había estudiado la carrera de grado (Lic. en trabajo social) pero no me representaba en ese momento...no veía lo que yo podía hacer a través del Trabajo Social entonces cuando me recibí me enojé un poco con la carrera y empecé a trabajar de otra cosa. En eso aprendo como oficio y empiezo a trabajar como productora de cine a través de amigos y relaciones empecé a aprender el oficio y todo me fue llevando de ser productora de cine comencé a ser productora de fotografía (porque me había agotado ese trabajo anterior)...padecí mucha violencia también... Y bueno ahí comencé a fotografiar... luego como eso no me llenaba del todo retomé mis estudios porque trabajaba paralelamente en una fundación y veía la necesidad de hacerlo porque recibía gente que consultaba sobre cuestiones de violencia y yo no sabía abordar el tema.

Así que comencé a hacer una materia que me interesó tanto que terminé haciendo la carrera de especialización en violencia, cosa que produjo una gran transformación en mi vida, en la forma de ver la vida, las cosas, mi familia...todas mis relaciones. Así que bueno, luego como nosotros el abordaje de la violencia lo hacemos de forma integral, y aprendemos, nos entrenamos en verla desde todo punto de vista... entonces fue muy sencillo para mí integrar lo que yo sabía – lo que más me interesa es la prevención- además de que bueno, en este momento estoy trabajando con varones.. con grupos de varones que ejercen violencia en el

Hospital Álvarez coordino con otro especialista uno de los grupos de hombres que tiene el Álvarez y además soy Presidenta de la Asociación de Profesionales.

Si bien estoy trabajando en asistencia, mi meta es la prevención a futuro de las próximas parejas de estos hombres que ejercen o hay ejercido violencia. Así que bueno, la prevención siempre es mi meta. Prevenir y afectar a las generaciones futuras para evitar que esto continúe. Yo tengo una proyección... en realidad la violencia debemos verla a largo plazo porque necesitamos no sólo políticas públicas a largo plazo sino también una mentalidad a largo plazo.

Y me parecía que las imágenes podían llegar a mucha gente que quizás hablando o desde lo teórico o lo académico no se podía llegar. Sin embargo con una imagen podía llegar a sentirse identificada la persona y a partir de ahí transmitir un mensaje positivo.

Pregunta: En una entrevista que te hicieron en “Entremujeres” hablabas de la imagen como posibilidad de cambio, del arte como instancia transformadora ...

Respuesta: ¡Exactamente! Como movimiento contra-cultural....

Pregunta: ¿Creés que el arte siempre puede ser transformador?

Respuesta: ¡Siempre!

Pregunta: ¿Aún cuando se hace un mal uso de las imágenes? ¿Creés que las imágenes que acompañan las notas son elegidas a propósito, para causar determinado efecto, o simplemente opera ahí la desidia o el desconocimiento de quienes elijen ilustrar una nota de una determinada manera?

Respuesta: Hablando del tratamiento que los medios hacen de la violencia de género muchas veces es contraproducente... tenemos que tener en cuenta que hay mínimamente tres factores: los medios tiene una ideología patriarcal y factores económicos que se están moviendo, donde hay intereses patriarcales sin dudas. Luego tenemos que ver la capacitación específica de las personas, por la especificidad que tiene el tratamiento de la violencia... entonces hoy cada vez más personas o más se están capacitando – incluso en el momento que yo hice la tesis de especialización de posgrado proponía que se instrumente dar una materia relativa a género en la carrera y yo luché mucho para que distintas universidades

donde está la carrera de periodismo se abordara el tema de género...bueno este es un gran logro también, no es mío pero yo también soy parte de ese logro. Tenemos que reconocer que hoy hay cambios grandísimos porque incluso en las escuelas primarias y jardines de infantes se está hablando de género... por ley ya está reglamentado. Es decir, se está más capacitado para dar el tema pero sin embargo, falta mucho todavía.

Y el otro punto es la urgencia que tienen con las notas. Es decir qué pasa con la muerte de una mujer a causa de la violencia de género y la nota que tiene que salir. Este trayecto desde la muerte hasta la nota es muy breve porque todo tiene que salir ya. Esto debería tener otro proceso, las notas podrían tener un seguimiento entonces ahí sí se podría hacer otra tarea, con otra perspectiva.

Pregunta: En esta misma línea de la inmediatez, ¿creés que los medios gráficos deberían tomarse el tiempo para reflejar algo distinto a lo que reflejan la televisión o la radio que necesitan mostrar la primicia?

Respuesta: Sí, sin dudas. Lo que pasa es que bueno, estamos en ese proceso. Yo valoro mucho el trabajo de los medios y el avance de los últimos años porque si vos relevás notas del año 2005 te vas a dar cuenta el cambio. Antes te ponían “crimen pasional” como algo de todos los días y nadie lo cuestionaba. Antes te ponían “la mató porque ella lo engañaba” y nadie cuestionaba estas cosas, este discurso. Yo valoro el avance, sé que falta mucho pero me parece que estamos teniendo cambios.

Pregunta: ¿El avance creés que viene de la mano de la capacitación?

Respuesta: Claro. Es fundamental capacitarse. Pero no solamente el periodismo. Todas las áreas deberían capacitarse. Porque si vos te fijás las fuentes que usan, la policía misma, usada por los periodistas para informar... muy pocas veces usan otras fuentes que no sean las policiales y la policía en general no... antes mucho menos, ahora se está empezando a capacitar entonces cuando informa, informa de otra manera. Antes se informaba totalmente sesgado...te daban el parte nada más y los medios reproducían eso. “Falleció la persona”, no discriminaban que era un homicidio a causa de la violencia intrafamiliar. Y tampoco se tenía en cuenta algo

que es fundamental, y que es algo que todavía le cuesta mucho ver a los medios, que es que hay un proceso que llevó al momento de la muerte. Te dan la noticia del desenlace pero no hablan del proceso.

Pregunta: Cuando conversaba con los y las periodistas para esta tesina, coincidían en que los/las mejores capacitadores/as serían sus propios colegas porque eran quienes comprendían la lógica de un medio de comunicación. A nivel fotográfico, ¿quién estaría en condiciones de dar este estilo de capacitaciones?

Respuesta: Yo creo que la capacitación debe venir siempre del lado de quienes saben cómo abordar el tema. Por ese motivo siempre tenemos en cuenta y valoramos que la gente sea capacitada por especialistas porque inclusive pueden ser psicólogos y tener otra mirada psicoanalítica porque pasa muchas veces que una persona está bajo tratamiento durante diez años y sigue teniendo la misma postura sobre la violencia sin que lo puedan abordar porque el abordaje es otro. Nosotros tenemos otro modelo de abordaje que no es ni sistémico, ni psicoanalítico, ni cognitivo sino que es una conjunción de todo esos dentro del modelo ecológico multidimensional que trabajamos los especialistas en violencia. Entonces desde la capacitación en la especificidad de la violencia es como se puede trabajar fotográficamente también. Hay muchas imágenes que te pueden conducir a que vos interpretes la violencia pero para dar un mensaje específico es necesario que vos conozcas de qué se trata.

Pregunta: Me gustaría que vieras estas imágenes. (Le muestro las siguiente imágenes y las describimos:)

CRÓNICA

04.04.2012

Muere otra mujer quemada por su marido



CRÓNICA

La asesinan desfigurándole la cara con una barra de hierro



CRÓNICA

01.04.2013

Jóvenes quemadas por peleas con los novios



CRÓNICA

10.04.2012

SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES



CRÓNICA

13.09.2012

Discutió con ex mujer, la degolló y se suicidó



CRÓNICA

Una más: Murió quemada sobre las hornallas



Pregunta: Yo me pregunto, en el caso de las imágenes que muestran a las mujeres hospitalizadas, ¿Por qué se toma una decisión así? ¿Qué aporte - periodísticamente hablando- puede dar esas imágenes?

Después aparecen imágenes más “simbólicas” (imagen del cuchillo y el corazón)...

Respuesta: Esa dice “porque te quiero, te mato”

Pregunta: Claro, una idea romántica del hombre que se suicida por amor... y después también otra de las opciones que se manejan tiene que ver con fotografiar el frente del hospital donde está la mujer, o el frente de la casa donde ocurrió la agresión o también la utilización de la imagen de la mujer fuera de contexto. Me pregunto ¿por qué se utilizan estas imágenes y cómo sería un periodismo con perspectiva de género pensado desde las imágenes?

Respuesta: Yo me pregunto por qué no hay ningún hombre. Por qué no aparece nunca la imagen del victimario, del asesino. Siempre aparece la víctima. Muchas veces no aparecen los nombres de ellos tampoco pero sin embargo los de ellas sí. Esto pasa mucho con los abusadores sexuales: queremos conocerlos, queremos saber quiénes son, de quiénes nos tenemos que cuidar. Pero hay una protección de la masculinidad. Hay una desvalorización del cuerpo de la mujer. Nuestro cuerpo es un objeto pero no sólo sexual sino de consumo a todo nivel. Si la mujer es gorda, si es vieja, si está herida...no importa la historia que atravesó el cuerpo de la mujer, todas tenemos una historia que se ve en nuestro cuerpo, en nuestro rostro... pero el tema del cuerpo de las mujeres es algo tan vulnerado y eso es violencia implícita, es parte del abuso de la violencia simbólica del patriarcado. La mujer no vale, no importa. La puedo mostrar en su estado más vulnerable y no le pido permiso. Sin embargo protejo al abusador, al maltratador.

Pregunta: ¿Cuál sería el consejo para quien quiere ejercer el periodismo de género sin resultar colaborador con esta violencia a través de estas imágenes? ¿Cómo elegirirlas?

Respuesta: Para mí siempre las imágenes tienen que llevarnos a una reflexión que aporten a una reflexión transformadora. Si bien tiene que producir un impacto porque si no pasa nada, si no llama la atención no se vende – ahí está en juego todo un mecanismo de amarillismo económico- pero yo pienso que hay tantas buenas imágenes que se pueden transmitir y en esta selección creo que las y los periodistas tienen que hacer respetar su saber acerca del tema cuando llega el momento de la edición. Porque ahí es cuando el editor recorta, pone otro título, saca letras y no es lo mismo que diga una palabra menos que puede ser

fundamental. A veces no es valorizado pero tiene que haber compromiso hasta el final en toda la nota del profesional que la está realizando y si no no poner ninguna imagen.

Pregunta: ¿Creés que es preferible, si no va a dejar un mensaje positivo, no incluir imágenes?

Respuesta: Sí, más que positivo, un mensaje preventivo y transformador que lleve a una reflexión acerca del tema. Pasa que por supuesto “ninguna imagen vende menos que una imagen” pero no podemos poner un cuchillo con un corazón... Aunque podrían haber buenas prácticas incluso a través del humor entre varones y mujeres. Trabajar el género desde un lugar no tan “duro” pero siempre y cuando se tenga el conocimiento específico.

Pregunta: ¿Usar un frente de hospital o de la casa que compartía la pareja protagonista? ¿Es válido?

Respuesta: Muchas veces creo que lo que pasa es que se preguntan “¿con qué de lo que tengo lleno?” y eso es porque les falta el conocimiento. Por eso es tan importante que se incluya también la perspectiva en las carreras de edición, periodismo... que se incluya el tema como una materia parte de la currícula. Si ellos tuvieran el conocimiento para hacerlo podrían encontrar de qué forma ilustrar pero desconocen... Yo tengo una foto sacada en una morgue de un hospital público. Una mujer asesinada en una morgue y es parte de mi muestra, es la que cierra una serie – son tres- y lo que muestra es la progresión del maltrato, que se puede llegar hasta ahí y que es necesario detenerlo antes.

Tengo también fotos que pueden resultar “graciosas”, no sé si viste la del patriarcado que son dos piernas de varón enormes y la mujer chiquita metida entre esas piernas. O la del “dominio” que es un puño con una mujer saliendo de ahí choca de la vida... bueno, esto lo trabajamos con actores, con producción, etc... Fue hermoso. Pero hay mucha inconsciencia porque algunos pueden decir “qué gracioso” porque en realidad no llega a ver el mensaje que estamos transmitiendo. Estás adentro de un puño, estás atrapada.

No sería tan tajante en cuanto a decir lo que es bueno o lo que es malo... con qué

intención está puesto y si está puesto para llenar un espacio o tiene un espíritu transformador y de prevención.

Pregunta: Quién pone una foto de un cuchillo y un corazón, lo hace por desconocimiento o quiere transmitir , en este caso puntual, que hay amor de fondo... ¿Lo hace adrede?

Respuesta: No lo hace adrede. Lo hace porque tiene la creencia de que el amor y la violencia pueden convivir. No ha trabajado sobre sus creencias estructurales y tiene que trabajar para poder ilustrar una nota de violencia.

Pregunta: en cuanto al uso de las imágenes, creés que puede tener un efecto mayor una composición o una imagen tomada de la vida real?

Respuesta: Ambas. No hay una regla ni yo soy nadie para decirlo. Depende de quien lo mire también, no solamente de quién lo hace. En esto hay una interacción permanente de todas las partes que intervienen.

A veces en nombre de la sensibilización, se dice “esto va a sensibilizar”, pero vas a sensibilizar a qué? Por eso es muy interesante el contenido de las notas que seguramente estarás trabajando. Hay un patrón que se repite para escribir las notas, ¿vos también lo notás eso? Yo relevé en el año 2005 pero...

Pregunta: Hay una búsqueda de complicidad con el lector para que se justifique la violencia y se usan frases del estilo “ella se lo buscó”...

Respuesta: Exacto. ¡Justificando y avalando!... Cuantas veces en el caso Wanda Taddei, cuantos dijeron “¿pero ella cómo no se fue antes?” “¿ella qué le hizo?”... Siendo que ella en realidad no podía ver que su vida valía más que ese mundo. Y bueno, ese es el trabajo cotidiano de las mujeres por las mismas mujeres y también con los varones porque si no trabajamos todos juntos no podemos desinstalar esta violencia e instalar una cultura de paz. Necesitamos hacerlo con los varones también y ese es un desafío muy grande porque el abordaje con varones es muy diferente al que se hace con las mujeres. Yo empatico con los varones que se abren a tener un tratamiento.

Pregunta: ¿Cómo llegan a interesarse en el tratamiento?

Respuesta: Muchos voluntariamente pero la mayoría obligados por la justicia. Ya sabemos que la violencia es una lucha de poder, entonces necesitan un poder mayor que ellos para hacer algo. Si es una mujer la ponen por debajo, si es un niño lo ponen por debajo... si no hay nadie por encima de ellos que los obligue no asisten.

Pregunta: ¿Funciona el tratamiento si van por obligación?

Respuesta: Van por obligación pero no desaprovechamos la oportunidad (risas) para que hagan transformaciones. De hecho se trabaja con ellos y muchos hacen cambios. Si yo no creyera en eso no trabajaría. Lo más fácil de detener es la violencia física y la más difícil es la emocional, la psicológica que lleva más tiempo. Pero cuando empiezan a deconstruir los criterios de masculinidad que tienen, se impresionan porque al principio todos llegan con el mismo discurso de que “la zorra es ella”, “ella hizo esto”, “no puedo creer cómo me denunció”, “nunca esperé que me haga esto”. Y todos tienen un calco, ninguno admite lo que hicieron. Entonces nuestro primer paso es que admitan que ejercieron violencia, cosa que lleva un tiempo... y después comenzar a trabajar con la deconstrucción de la masculinidad y de la femeneidad.

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

LOS ESTADOS PARTES DE LA PRESENTE CONVENCION,

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

CONVENCIDOS de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

CAPITULO I

DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

CAPITULO II

DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se

comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea

del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

CAPITULO IV

MECANISMOS INTERAMERICANOS DE PROTECCION

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente

reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o mayores protecciones relacionadas con este tema.

Artículo 15

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

La presente Convención queda abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que:

- a. no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención;
- b. no sean de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo 19

Cualquier Estado Parte puede someter a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta de emmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la

fecha en que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual a los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones

Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

HECHA EN LA CIUDAD DE BELEM DO PARA, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES

Ley 26.485

Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

Sancionada: Marzo 11 de 2009.

Promulgada de Hecho: Abril 1 de 2009.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS AMBITOS EN QUE
DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º — Ambito de aplicación. Orden Público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República, con excepción de las disposiciones de carácter procesal establecidas en el Capítulo II del Título III de la presente.

ARTICULO 2º — Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; 1947)
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

ARTICULO 3º — Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

- a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones;
- b) La salud, la educación y la seguridad personal;
- c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial;
- d) Que se respete su dignidad;
- e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

- f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento;
- g) Recibir información y asesoramiento adecuado;
- h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley;
- j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres;
- k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

ARTICULO 4º — Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

ARTICULO 5º — Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier

otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

ARTICULO 6º — Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes:

- a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de

las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

TITULO II

POLITICAS PUBLICAS

CAPITULO I

PRECEPTOS RECTORES

ARTICULO 7º — Preceptos rectores. Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores:

a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres;

b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres;

c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia;

d) La adopción del principio de transversalidad estará presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios;

e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales;

f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece;

g) La garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;

h) Todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos

reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CAPITULO II

ORGANISMO COMPETENTE

ARTICULO 8º — Organismo competente. El Consejo Nacional de la Mujer será el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 9º — Facultades. El Consejo Nacional de la Mujer, para garantizar el logro de los objetivos de la presente ley, deberá:

a) Elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

b) Articular y coordinar las acciones para el cumplimiento de la presente ley, con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil con competencia en la materia;

c) Convocar y constituir un Consejo Consultivo ad honórem, integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia;

d) Promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia;

e) Garantizar modelos de abordaje tendientes a empoderar a las mujeres que padecen violencia que respeten la naturaleza social, política y cultural de la problemática, no admitiendo modelos que contemplen formas de mediación o negociación;

f) Generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia;

g) Desarrollar programas de asistencia técnica para las distintas

jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención;

h) Brindar capacitación permanente, formación y entrenamiento en la temática a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad, y las Fuerzas Armadas, las que se impartirán de manera integral y específica según cada área de actuación, a partir de un módulo básico respetando los principios consagrados en esta ley;

i) Coordinar con los ámbitos legislativos la formación especializada, en materia de violencia contra las mujeres e implementación de los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres destinada a legisladores/as y asesores/as;

j) Impulsar a través de los colegios y asociaciones de profesionales la capacitación del personal de los servicios que, en razón de sus actividades, puedan llegar a intervenir en casos de violencia contra las mujeres;

k) Diseñar e implementar Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, independientemente de los que determine cada área a los fines específicos, y acordados en el marco de los Consejos Federales con competencia en la materia;

l) Desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos desagregados —como mínimo— por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer que padece violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta. Se deberá asegurar la reserva en relación con la identidad de las mujeres que padecen violencias;

m) Coordinar con el Poder Judicial los criterios para la selección de datos, modalidad de Registro e indicadores que lo integren que obren en ambos poderes, independientemente de los que defina cada uno a los fines que le son propios;

n) Analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y resultados de las investigaciones a fin de monitorear y adecuar las políticas públicas a través del Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres;

ñ) Diseñar y publicar una Guía de Servicios en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa;

o) Implementar una línea telefónica gratuita y accesible en forma articulada con las provincias a través de organismos gubernamentales pertinentes, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen;

p) Establecer y mantener un Registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen;

q) Promover campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres informando sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza e instalando la condena social a toda forma de violencia contra las mujeres. Publicar materiales de difusión para apoyar las acciones de las distintas áreas;

r) Celebrar convenios con organismos públicos y/o instituciones privadas para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley;

s) Convocar y poner en funciones al Consejo, Consultivo de organizaciones de la sociedad civil y redactar su reglamento de funcionamiento interno;

t) Promover en el ámbito comunitario el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas;

u) Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad.

CAPITULO III

LINEAMIENTOS BASICOS PARA LAS POLITICAS ESTATALES

ARTICULO 10. — Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones. El Estado

nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar:

1.- Campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

2.- Unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, las que coordinarán sus actividades según los estándares, protocolos y registros establecidos y tendrán un abordaje integral de las siguientes actividades:

a) Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje;

b) Grupos de ayuda mutua;

c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito;

d) Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica;

e) Atención coordinada con el área social que brinde los programas de asistencia destinados a promover el desarrollo humano.

3.- Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer.

4.- Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer.

5.- Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer.

6.- Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral.

7.- Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen

violencia.

ARTICULO 11. — Políticas públicas. El Estado nacional implementará el desarrollo de las siguientes acciones prioritarias, promoviendo su articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia:

1.- Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Pública:

a) Impulsar políticas específicas que implementen la normativa vigente en materia de acoso sexual en la administración pública nacional y garanticen la efectiva vigencia de los principios de no discriminación e igualdad de derechos, oportunidades y trato en el empleo público;

b) Promover, a través del Consejo Federal de la Función Pública, acciones semejantes en el ámbito de las jurisdicciones provinciales.

2.- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

a) Promover políticas tendientes a la revinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia;

b) Elaborar criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia a la emergencia;

c) Promover líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia;

d) Apoyar proyectos para la creación y puesta en marcha de programas para atención de la emergencia destinadas a mujeres y al cuidado de sus hijas/os;

e) Celebrar convenios con entidades bancarias a fin de facilitarles líneas de créditos a mujeres que padecen violencia;

f) Coordinar con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia los criterios de atención que se fijen para las niñas y adolescentes que padecen violencia.

3.- Ministerio de Educación de la Nación:

- a) Articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares, la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos;
- b) Promover medidas para que se incluya en los planes de formación docente la detección precoz de la violencia contra las mujeres;
- c) Recomendar medidas para prever la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, hasta que se sustancie la exclusión del agresor del hogar;
- d) Promover la incorporación de la temática de la violencia contra las mujeres en las currículas terciarias y universitarias, tanto en los niveles de grado como de post grado;
- e) Promover la revisión y actualización de los libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios, fomentando la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones;
- f) Las medidas anteriormente propuestas se promoverán en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

4.- Ministerio de Salud de la Nación:

- a) Incorporar la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud integral de la mujer;
- b) Promover la discusión y adopción de los instrumentos aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito del Consejo Federal de Salud;
- c) Diseñar protocolos específicos de detección precoz y atención de todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, prioritariamente en las áreas de atención primaria de salud, emergencias, clínica médica, obstetricia, ginecología, traumatología, pediatría, y salud mental, que

especifiquen el procedimiento a seguir para la atención de las mujeres que padecen violencia, resguardando la intimidad de la persona asistida y promoviendo una práctica médica no sexista. El procedimiento deberá asegurar la obtención y preservación de elementos probatorios;

d) Promover servicios o programas con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y/o de quienes la ejerzan con la utilización de protocolos de atención y derivación;

e) Impulsar la aplicación de un Registro de las personas asistidas por situaciones de violencia contra las mujeres, que coordine los niveles nacionales y provinciales.

f) Asegurar la asistencia especializada de los/as hijos/as testigos de violencia;

g) Promover acuerdos con la Superintendencia de Servicios de Salud u organismo que en un futuro lo reemplace, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres, en los establecimientos médico-asistenciales, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, los que deberán incorporarlas en su cobertura en igualdad de condiciones con otras prestaciones;

h) Alentar la formación continua del personal médico sanitario con el fin de mejorar el diagnóstico precoz y la atención médica con perspectiva de género;

i) Promover, en el marco del Consejo Federal de Salud, el seguimiento y monitoreo de la aplicación de los protocolos. Para ello, los organismos nacionales y provinciales podrán celebrar convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

5.- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación:

5.1. Secretaría de Justicia:

a) Promover políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento jurídico y patrocinio jurídico gratuito;

b) Promover la aplicación de convenios con Colegios Profesionales,

instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita;

c) Promover la unificación de criterios para la elaboración de los informes judiciales sobre la situación de peligro de las mujeres que padecen violencia;

d) Promover la articulación y cooperación entre las distintas instancias judiciales involucradas a fin de mejorar la eficacia de las medidas judiciales;

e) Promover la elaboración de un protocolo de recepción de denuncias de violencia contra las mujeres a efectos de evitar la judicialización innecesaria de aquellos casos que requieran de otro tipo de abordaje;

f) Propiciar instancias de intercambio y articulación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para incentivar en los distintos niveles del Poder Judicial la capacitación específica referida al tema;

g) Alentar la conformación de espacios de formación específica para profesionales del derecho;

h) Fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como de la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, difundiendo periódicamente los resultados;

i) Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad.

5.2. Secretaría de Seguridad:

a) Fomentar en las fuerzas policiales y de seguridad, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres que padecen violencia para optimizar su atención, derivación a otros servicios y cumplimiento de disposiciones judiciales;

b) Elaborar en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, los procedimientos básicos para el diseño de protocolos específicos para las fuerzas policial y de seguridad a fin de brindar las respuestas adecuadas para evitar la revictimización, facilitar la debida atención, asistencia y protección policial a las mujeres que acudan a presentar denuncias en sede policial;

c) Promover la articulación de las fuerzas policial y de seguridad que intervengan en la atención de la violencia contra las mujeres con las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil;

d) Sensibilizar y capacitar a las fuerzas policial y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos;

e) Incluir en los programas de formación de las fuerzas policial y de seguridad asignaturas y/o contenidos curriculares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género.

5.3. Secretaría de Derechos Humanos e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI):

a) Promover la inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en todos los programas y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del INADI, en articulación con el Consejo Federal de Derechos Humanos.

6.- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación:

a) Desarrollar programas de sensibilización, capacitación e incentivos a empresas y sindicatos para eliminar la violencia laboral contra las mujeres y promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato en el ámbito laboral, debiendo respetar el principio de no discriminación en:

1. El acceso al puesto de trabajo, en materia de convocatoria y selección;

2. La carrera profesional, en materia de promoción y formación;

3. La permanencia en el puesto de trabajo;

4. El derecho a una igual remuneración por igual tarea o función.

b) Promover, a través de programas específicos la prevención del acoso sexual contra las mujeres en el ámbito de empresas y sindicatos;

c) Promover políticas tendientes a la formación e inclusión laboral de mujeres que padecen violencia;

d) Promover el respeto de los derechos laborales de las mujeres que padecen violencia, en particular cuando deban ausentarse de su puesto de trabajo a fin de dar cumplimiento a prescripciones profesionales, tanto administrativas como las emanadas de las decisiones judiciales.

7.- Ministerio de Defensa de la Nación:

a) Adecuar las normativas, códigos y prácticas internas de las Fuerzas Armadas a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

b) Impulsar programas y/o medidas de acción positiva tendientes a erradicar patrones de discriminación en perjuicio de las mujeres en las Fuerzas Armadas para el ingreso, promoción y permanencia en las mismas;

c) Sensibilizar a los distintos niveles jerárquicos en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos;

d) Incluir en los programas de formación asignaturas y/o contenidos específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y la violencia con perspectiva de género.

8.- Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación:

a) Impulsar desde el Sistema Nacional de Medios la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias;

b) Promover en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género;

c) Brindar capacitación a profesionales de los medios masivos de comunicación en violencia contra las mujeres;

d) Alentar la eliminación del sexismo en la información;

e) Promover, como un tema de responsabilidad social empresarial, la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las

mujeres.

CAPITULO IV

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTICULO 12. — Creación. Créase el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

ARTICULO 13. — Misión. El Observatorio tendrá por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ARTICULO 14. — Funciones. Serán funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

- a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres;
- b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia;
- c) Incorporar los resultados de sus investigaciones y estudios en los informes que el Estado nacional eleve a los organismos regionales e internacionales en materia de violencia contra las mujeres;
- d) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones;
- e) Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del Observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Consejo Nacional de la Mujer. Crear y mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la ciudadanía;

f) Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia y difundirlas a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones nacionales, provinciales o municipales que lo consideren;

g) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de derechos humanos de las mujeres a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas;

h) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública;

i) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los Registros y los protocolos;

j) Articular las acciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres con otros Observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional;

k) Publicar el informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será difundido a la ciudadanía y elevado a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda.

ARTICULO 15. — Integración. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres estará integrado por:

a) Una persona designada por la Presidencia del Consejo Nacional de la Mujer, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en investigación social y derechos humanos;

b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia.

TITULO III

PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 16. — Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrati- vos. Los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías:

- a) A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado;
- b) A obtener una respuesta oportuna y efectiva;
- c) A ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente;
- d) A que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte;
- e) A recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley;
- f) A la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones;
- g) A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa;
- h) A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización;
- i) A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos;

j) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género;

k) A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades.

ARTICULO 17. — Procedimientos Administrativos. Las jurisdicciones locales podrán fijar los procedimientos previos o posteriores a la instancia judicial para el cumplimiento de esta ley, la que será aplicada por los municipios, comunas, comisiones de fomento, juntas, delegaciones de los Consejos Provinciales de la Mujer o áreas descentralizadas, juzgados de paz u organismos que estimen convenientes.

ARTICULO 18. — Denuncia. Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la presente ley, estarán obligados a formular las denuncias, según corresponda, aun en aquellos casos en que el hecho no configure delito.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO

ARTICULO 19. — Ambito de aplicación. Las jurisdicciones locales, en el ámbito de sus competencias, dictarán sus normas de procedimiento o adherirán al régimen procesal previsto en la presente ley.

ARTICULO 20. — Características del procedimiento. El procedimiento será gratuito y sumarísimo.

ARTICULO 21. — Presentación de la denuncia. La presentación de la denuncia por violencia contra las mujeres podrá efectuarse ante cualquier juez/jueza de cualquier fuero e instancia o ante el Ministerio Público, en forma oral o escrita.

Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante.

ARTICULO 22. — Competencia. Entenderá en la causa el/la juez/a que

resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate.

Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente.

ARTICULO 23. — Exposición policial. En el supuesto que al concurrir a un servicio policial sólo se labrase exposición y de ella surgiera la posible existencia de violencia contra la mujer, corresponderá remitirla a la autoridad judicial competente dentro de las VEINTICUATRO (24) horas.

ARTICULO 24. — Personas que pueden efectuar la denuncia. Las denuncias podrán ser efectuadas:

- a) Por la mujer que se considere afectada o su representante legal sin restricción alguna;
- b) La niña o la adolescente directamente o través de sus representantes legales de acuerdo lo establecido en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- c) Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla;
- d) En los casos de violencia sexual, la mujer que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en VEINTICUATRO (24) horas. La autoridad judicial competente tomará los recaudos necesarios para evitar que la causa tome estado público.
- e) La denuncia penal será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomen conocimiento de que una mujer padece violencia siempre que los hechos pudieran constituir un delito.

ARTICULO 25. — Asistencia protectora. En toda instancia del proceso se admitirá la presencia de un/a acompañante como ayuda protectora ad honórem, siempre que la mujer que padece violencia lo solicite y con el único objeto de preservar la salud física y psicológica de la misma.

ARTICULO 26. — Medidas preventivas urgentes.

a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5º y 6º de la presente ley:

a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia;

a.2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer;

a.3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos;

a.4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión;

a.5. Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;

a.6. Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer;

a.7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

b) Sin perjuicio de las medidas establecidas en el inciso a) del presente artículo, en los casos de la modalidad de violencia doméstica contra las mujeres, el/la juez/a podrá ordenar las siguientes medidas preventivas urgentes:

b.1. Prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente;

b.2. Ordenar la exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma;

b.3. Decidir el reintegro al domicilio de la mujer si ésta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor;

b.4. Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la mujer que padece violencia, a su domicilio para retirar sus efectos personales;

b.5. En caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia;

b.6. En caso que la víctima fuere menor de edad, el/la juez/a, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oída de la niña o de la adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad.

b.7. Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas;

b.8. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/as hijos/as;

b.9. Disponer el inventario de los bienes gananciales de la sociedad conyugal y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia. En los casos de las parejas convivientes se dispondrá el inventario de los bienes de cada uno;

b.10. Otorgar el uso exclusivo a la mujer que padece violencia, por el período que estime conveniente, del mobiliario de la casa.

ARTICULO 27. — Facultades del/la juez/a. El/ la juez/a podrá dictar más de una medida a la vez, determinando la duración de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso, y debiendo establecer un plazo máximo de duración de las mismas, por auto fundado.

ARTICULO 28. — Audiencia. El/la juez/a interviniente fijará una audiencia, la que deberá tomar personalmente bajo pena de nulidad, dentro de CUARENTA Y OCHO (48) horas de ordenadas las medidas del artículo 26, o si no se adoptara ninguna de ellas, desde el momento que tomó conocimiento de la denuncia.

El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública.

En dicha audiencia, escuchará a las partes por separado bajo pena de nulidad, y ordenará las medidas que estime pertinentes.

Si la víctima de violencia fuere niña o adolescente deberá contemplarse lo estipulado por la Ley 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación.

ARTICULO 29. — Informes. Siempre que fuere posible el/la juez/a interviniente podrá requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro en la que se encuentre.

Dicho informe será remitido en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a efectos de que pueda aplicar otras medidas, interrumpir o hacer cesar alguna de las mencionadas en el artículo 26.

El/la juez/a interviniente también podrá considerar los informes que se elaboren por los equipos interdisciplinarios de la administración pública sobre los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro, evitando producir nuevos informes que la revictimicen.

También podrá considerar informes de profesionales de organizaciones de la sociedad civil idóneas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

ARTICULO 30. — Prueba, principios y medidas. El/la juez/a tendrá amplias facultades para ordenar e impulsar el proceso, pudiendo disponer las medidas que fueren necesarias para indagar los sucesos, ubicar el paradero del presunto agresor, y proteger a quienes corran el riesgo de padecer nuevos actos de violencia, rigiendo el principio de obtención de la verdad material.

ARTICULO 31. — Resoluciones. Regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con el principio de la sana crítica. Se considerarán las presunciones que contribuyan a la demostración de los hechos, siempre que sean indicios graves, precisos y concordantes.

ARTICULO 32. — Sanciones. Ante el incumplimiento de las medidas

ordenadas, el/la juez/a podrá evaluar la conveniencia de modificar las mismas, pudiendo ampliarlas u ordenar otras.

Frente a un nuevo incumplimiento y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, el/la Juez/a deberá aplicar alguna/s de las siguientes sanciones:

- a) Advertencia o llamado de atención por el acto cometido;
- b) Comunicación de los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor;
- c) Asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.

Asimismo, cuando el incumplimiento configure desobediencia u otro delito, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del/la juez/a con competencia en materia penal.

ARTICULO 33. — Apelación. Las resoluciones que concedan, rechacen, interrumpan, modifiquen o dispongan el cese de alguna de las medidas preventivas urgentes o impongan sanciones, serán apelables dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

La apelación contra resoluciones que concedan medidas preventivas urgentes se concederá en relación y con efecto devolutivo.

La apelación contra resoluciones que dispongan la interrupción o el cese de tales medidas se concederá en relación y con efecto suspensivo.

ARTICULO 34. — Seguimiento. Durante el trámite de la causa, por el tiempo que se juzgue adecuado, el/la juez/a deberá controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas, ya sea a través de la comparecencia de las partes al tribunal, con la frecuencia que se ordene, y/o mediante la intervención del equipo interdisciplinario, quienes elaborarán informes periódicos acerca de la situación.

ARTICULO 35. — Reparación. La parte damnificada podrá reclamar la reparación civil por los daños y perjuicios, según las normas comunes que rigen la materia.

ARTICULO 36. — Obligaciones de los/as funcionarios/ as. Los/as funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro/a funcionario/a público/a a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

- a) Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención;
- b) Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso;
- c) Cómo preservar las evidencias.

ARTICULO 37. — Registros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor.

Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deberán remitir anualmente la información pertinente para dicho registro.

El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

ARTICULO 38. — Colaboración de organizaciones públicas o privadas. El/la juez/a podrán solicitar o aceptar en carácter de *amicus curiae* la colaboración de organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres.

ARTICULO 39. — Exención de cargas. Las actuaciones fundadas en la presente ley estarán exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y cualquier otro impuesto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación en materia de costas.

ARTICULO 40. — Normas supletorias. Serán de aplicación supletoria los regímenes procesales que correspondan, según los tipos y modalidades de violencia denunciados.

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 41. — En ningún caso las conductas, actos u omisiones previstas en la presente ley importarán la creación de nuevos tipos penales, ni la modificación o derogación de los vigentes.

ARTICULO 42. — La Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, será de aplicación en aquellos casos de violencia doméstica no previstos en la presente ley.

ARTICULO 43. — Las partidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley serán previstas anualmente en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

ARTICULO 44. — La ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

ARTICULO 45. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.485 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Corpus

Violencia familiar / Una discusión terminó con la mujer quemada

Detienen al baterista de Callejeros

Está acusado del intento de homicidio de su mujer, a quien habría rociado con alcohol y prendido fuego

Jueves 11 de febrero de 2010 | **Publicado en edición impresa**

Gustavo Carabajal

LA NACION

El 30 de diciembre de 2004, Eduardo Vázquez, baterista del grupo de rock Callejeros, perdió a su madre, Dilva Paz, en el incendio de República Cromagnon.

Ayer, el músico quedó detenido acusado del supuesto intento de homicidio de su pareja, luego de que la habría rociado con alcohol y prendido fuego.

Hay indicios que probarían que la supuesta agresión por parte del baterista del grupo Callejeros contra su pareja se podría haber evitado.

Hace dos años, Eduardo Vázquez, de 34 años, habría sido denunciado en la comisaría 42a. por dos hechos de violencia familiar. La denunciante fue su pareja, Wanda Taddei, de 29 años. Una tercera presentación contra el músico fue realizada por el ex marido de Taddei y padre de los dos chicos de la mujer, que vivían en la casa de Pizarro 7083.

La mujer tuvo que ser internada en grave estado, con el 60% del cuerpo quemado. Según fuentes policiales, el violento episodio ocurrió ayer al mediodía en la vivienda de dos plantas que la pareja compartía en Mataderos. Sobre lo que ocurrió dentro de la casa existen dos versiones que difieren en algunos aspectos.

Ambas versiones coinciden en que existió una discusión entre el músico y su pareja. Aunque la hipótesis policial indicaría que el entredicho terminó cuando Vázquez habría rociado con alcohol a su esposa y le prendió fuego. Por tal motivo, el baterista de la banda Callejeros quedó detenido, incomunicado y acusado de supuesto intento de homicidio de su mujer.

Los allegados a la pareja sostuvieron que el músico y Taddei se llevaban muy bien y que el hecho se trató de un accidente. Según los amigos de la pareja, durante la discusión se habría caído una botella de alcohol en la ropa de la mujer y se habría prendido fuego cuando las prendas tomaron contacto con el cigarrillo que tenía el músico.

Vázquez y las bengalas

En agosto pasado, el baterista había sido absuelto en el juicio oral por la tragedia de República Cromagnon, ocurrida el 30 de diciembre de 2004, en la zona de Once, donde a raíz del incendio provocado por una candela arrojada por un espectador, murieron 194 personas.

Una de las pruebas que vinculaban a Vázquez y a sus compañeros con la tragedia fue un reportaje grabado en la radio Rock & Pop, el mismo día del incendio. En la nota, el baterista de Callejeros defendía el uso de las bengalas. Dijo que habían ido más de 4000 personas a los recitales del 28 y 29 de diciembre y que el encendido de bengalas sería esa noche "la frutilla del postre" para el cierre de un "gran año".

Para establecer qué fue lo que realmente ocurrió ayer, al cierre de esta edición la jueza de instrucción Fabiana Palmaghini y el comisario José Luis Villamayor, jefe de la seccional 42a., revisaban la casa donde vivía la pareja.

Las sospechas contra Vázquez se habrían fundado en una serie de contradicciones en las que habría incurrido cuando llevó a su mujer malherida al hospital Santojanni.

Al revisar las heridas, los médicos de guardia advirtieron que semejantes lesiones no serían compatibles con las heridas producidas a causa de un accidente doméstico y denunciaron el hecho ante los policías de la comisaría 42a. asignados al hospital.

Luego de escuchar la versión de Vázquez, que fue atendido por las quemaduras que sufrió en sus manos, y de consultar con el juzgado, los policías detuvieron al baterista, quien, luego de ser curado, fue trasladado a la comisaría 42a. Mientras, su esposa fue llevada al Instituto del Quemado debido a que el fuego le provocó heridas en las vías respiratorias.

El subdirector del Santojanni, Alfonso Rombolá, explicó que la mujer estaba grave, presentaba quemaduras en "abdomen, tórax y parte de la cara", pero no tenía afectado ningún órgano interno.

"Fue compensada hemodinámicamente y tiene todas las chances de salir adelante. No podemos abrir un pronóstico hasta que no pasen más horas y sea tratada, pero es una persona joven así que tiene todas las expectativas de vida", dijo el médico.



La esposa del baterista de Callejeros sigue en estado crítico

Desde el hospital del Quemado advirtieron que Wanda Taddei "no está fuera de peligro" y que mantiene un "compromiso respiratorio"; Eduardo Vázquez, acusado por tentativa de homicidio, será indagado mañana; la banda no actuará en Cosquín

Jueves 11 de febrero de 2010 | 06:47

Wanda Taddei, la esposa del baterista del grupo Callejeros Eduardo Vázquez, permanece internado en estado crítico y compromiso respiratorio, tras sufrir graves quemaduras en gran parte de su cuerpo.

Así lo confirmó el director del hospital del Quemado, Carlos Ortega, al brindar el último parte médico sobre la evolución de la mujer que tiene el 60% del cuerpo comprometido.

"No está fuera de peligro. El riesgo de vida existe y va a existir durante varios días. Esta internación probablemente supere los 30 días", advirtió el especialista.

Ortega precisó que apenas ingresó al hospital se realizaron varias curaciones y luego se procedió a reevaluar las quemaduras. "Son todas intermedias en un 45% y profundas en un 15%", especificó.

Por el hecho, el baterista está acusado de intento de homicidio de su mujer, a quien habría rociado con alcohol y prendido fuego.

La mujer, de 29 años, fue internada ayer, con el 60% del cuerpo quemado. Según fuentes policiales, el violento episodio ocurrió al mediodía en la vivienda de dos plantas que la pareja compartía en Mataderos. Sobre lo que ocurrió dentro de la casa existen dos versiones que difieren en algunos aspectos.

Ambas versiones coinciden en que existió una discusión entre el músico y su pareja. Aunque la hipótesis policial indicaría que el entredicho terminó cuando Vázquez habría rociado con alcohol a su esposa y le prendió fuego. Por tal motivo, el baterista de la banda Callejeros quedó detenido, incomunicado y acusado de supuesto intento de homicidio de su mujer.

Los allegados a la pareja sostuvieron que el músico y Taddei se llevaban muy bien y que el hecho se trató de un accidente. Según los amigos de la pareja, durante la discusión se habría caído una botella de alcohol en la ropa de la mujer y se habría prendido fuego cuando las prendas tomaron contacto con el cigarrillo que tenía el músico.

En tanto, el baterista, acusado de tentativa de homicidio, será indagado mañana por la Justicia.

En tanto, la jueza y el fiscal Martín Niklison ordenaron una serie de diligencias, entre ellas un allanamiento en la vivienda de Vázquez que se realizó durante la madrugada.

La causa quedó caratulada como tentativa de homicidio, pero las fuentes señalaron que se puede modificar según el curso de la investigación y de cómo evolucione el estado de salud de la pareja de Vázquez, Wanda Tadei.

Fuera de Cosquín. La banda Callejeros no actuará en la décima edición del festival de Cosquín Rock, que se realizará entre mañana y el domingo en la comuna de San Roque, tras el confuso episodio ocurrido ayer.

"Dada la circunstancia actual y por la información que estamos recibiendo desde Buenos Aires hemos planteado que no actúen en este concierto. Creemos que la banda coincidirá con nosotros", señaló a Cadena 3 el organizador del evento José Palazzo.

"Este hecho enluta a muchos de los que queremos a Eduardo y a Wanda y también al rock en general", expresó.

En su lugar irá el grupo Viejas Locas, que solidariamente ofreció agregar un show el día sábado aparte del que estaba previsto para mañana.



Tras ser dado de alta, trasladaron detenido al baterista de Callejeros

Eduardo Vázquez está acusado de quemar a su pareja, Wanda Taddei; estaba en el Santojanni para ser tratado por unas heridas; esta noche fue llevado a la Comisaría 42; la mujer está en grave estado con el 60% del cuerpo afectado en el Hospital del Quemado

Miércoles 10 de febrero de 2010 | 15:42

Eduardo Vázquez, baterista de la banda Callejeros, presente la noche del 30 de diciembre de 2004 en Cromagnon, donde fallecieron 194 personas en un incendio, fue detenido esta tarde sospechado de haber quemado a su mujer Wanda Taddei.

Así lo confirmaron a **lanacion.com** fuentes policiales, quienes consignaron que su mujer fue ingresada como consecuencia de las heridas al hospital Santojanni, donde Vázquez fue detenido, imputado por tentativa de homicidio. Esta noche su mujer fue trasladada en grave estado, aunque compensada, al Hospital del Quemado.

"Tiene comprometido el abdomen, el tórax y parte de la cara. Su situación es grave y fue trasladada con asistencia mecánica respiratoria luego de ser compensada hemodinámicamente", informó a los medios presentes en el sanatorio el subdirector del Santojanni, Alfonso Rombolá.

Vázquez fue trasladado esta noche del Hospital Santojanni, donde fue tratado por algunas heridas, a la Comisaría 42. "Hasta que la jueza interviniente (Fabiana Palmaghini) disponga otra medida va a quedar en la comisaría", indicó Néstor Rodríguez, encargado de prensa de la Policía Federal.

Grave. Apenas Taddei había sido hospitalizada, el titular del Sistema de Atención Médica de Emergencia porteño (SAME), Alberto Crescenti, había adelantado que la mujer se encontraba en grave estado y confirmado que presentaba quemaduras profundas de tipo A y B en el 60 por ciento del cuerpo. "En estos momentos la chica se encuentra en la sala de shock room, con asistencia respiratoria mecánica", le dijo al canal Todo Noticias.

Según había contado más temprano, el SAME no trasladó a la mujer al Santojanni sino que la paciente llegó por medios propios. También había adelantado que las heridas habrían sido provocadas luego de haber sido rociada con alcohol.

Para determinar esas afirmaciones, peritos de la policía científica trabajaron esta tarde, según detallaron las fuentes policiales consultadas, en el domicilio de la pareja, ubicado en la calle Pizarro al 7000, en el barrio porteño de Mataderos, donde esta tarde tuvo lugar un allanamiento.

Interviene personal de la comisaría 42 y el Juzgado de Instrucción N° 43 a cargo de Fabiana Palmaghini. Investiga el hecho el fiscal Martín Niklison.

Prejuzgamiento. El abogado de Vázquez durante el juicio por Cromagnon, Manuel Gutiérrez, sostuvo que tras enterarse del hecho se presentó en la comisaría 42, donde le informaron que el músico estará incomunicado durante 24 horas y detenido "en forma preventiva" por la imputación de tentativa de homicidio.

"Es una barbaridad todo lo que se está diciendo porque ante la incomunicación de Edu y la inconciencia de Wanda es imposible reconstruir los hechos. Incluso, creo que puede haber una mala interpretación por parte del hospital", sostuvo.

Agregó que "por ahora no hay elementos que indiquen que todo ocurrió como dice la Policía, que en esta etapa de la investigación suele ser muy poco precisa" y destacó que "el prejuzgamiento por ser miembro de Callejeros es increíble".

Gutiérrez dijo que aún nadie de la familia Vázquez se contactó con él para que defienda al músico, pero que lo hará en caso de que se lo soliciten.

Estaba previsto que [Callejeros](#) se presentara el próximo sábado en Cosquín Rock. Sus organizadores, según aseguraron a Rolling Stone, no supieron confirmar si la banda iba a mantener la fecha. De todos modos, informaron que en ningún caso estaba prevista la devolución de las entradas

Eduardo Vázquez, que perdió a su mamá en la tragedia y que junto con los otros ocho integrantes de la banda Callejeros, debió enfrentar un proceso oral que finalizó en agosto pasado, [en el que resultó absuelto](#) por el Tribunal Oral en lo Criminal 24, y en el que fue acusado por homicidio simple con dolo eventual.

El fallo, que en forma unánime condenó al ex gerente del boliche Emir Omar Chabán a 20 años de prisión, fue apelado por el fiscal Jorge López Lecube y las cuatro querellas, y ya se encuentra en consideración de la Cámara.

Página 12

12/02/2010

SOCIEDAD › VAZQUEZ HABRIA DICHO QUE A SU MUJER LE TIRO UNA BOTELLA SIN SABER QUE ERA ALCOHOL

La versión de la pelea y el cigarrillo



Al ser detenido, acusado de intentar matar a su esposa, el baterista de Callejeros habría comentado que en medio de una pelea le tiró una botella sin saber que contenía alcohol y luego la mujer se incendió por el cigarrillo que él fumaba. Wanda Taddei sigue grave.

Extraoficialmente, ayer se difundió un primer relato de Eduardo Vázquez, el baterista de Callejeros, imputado de “homicidio simple en grado de tentativa”, por tirarle alcohol a su mujer y quemarla. Según contó el músico al momento de la detención, de acuerdo a esa versión, él y Wanda Ta-ddei estaban discutiendo cuando Vázquez le arrojó una botella suponiendo que se trataba de agua, aunque en realidad era alcohol. Luego quiso encender un cigarrillo –según habría contado– y fue esa llama la que encendió el cuerpo de la mujer. La jueza Fabiana Palmaghini, que indagará al detenido hoy, especula con los posibles agravantes de la acusación tras el allanamiento a la casa, donde no se encontró la botella que contenía el material inflamable.

El parte médico, leído ayer por el doctor Juan Carlos Ortega, director del Hospital del Quemado, informa que Wanda Taddei continúa en “estado crítico”. Ayer se le hicieron curaciones y una reevaluación de las quemaduras, que dejó un saldo levemente más positivo que el inicial, aportado por los médicos de la guardia del Hospital Santojanni. “La paciente tiene el 50 por ciento del cuerpo quemado, el 45 son lesiones intermedias y el 5 restante profundas. Tiene lesiones en la cara, el tronco, los brazos y el muslo derecho y su vida sigue en riesgo y seguirá así durante toda la internación, que durará cerca de treinta días”, dijo el médico.

Ortega explicó que la evolución de las quemaduras intermedias depende del estado general de la paciente, de su hidratación y de su historia clínica. “Si anda muy bien el tratamiento inicial es probable que muchas áreas de piel se recuperen espontáneamente en 10, 15 o 20 días, y lo que no se cura de esa manera va a ser sometido a tratamiento”, agregó el director, cuya especialidad es la cirugía plástica. Ta-ddei fue sometida a una intubación endotraqueal, un procedimiento que determina el grado de gravedad. “Hasta que no podamos sacarle la respiración artificial sin ninguna duda mantiene un cuadro de riesgo”, señaló el doctor.

Por este motivo, ayer el doctor Ortega explicó que Taddei va a requerir un intenso tratamiento clínico-médico, “más allá de lo que pueda ser lo quirúrgico superficial”. Mientras tanto, esta mujer de 29 años continúa en terapia intensiva con un coma inducido farmacológicamente. “Si se despertara, el dolor de las quemaduras intermedias sería enloquecedor, además de verse a sí misma intubada. Por eso, decidimos ‘plancharla’, para que no sufra”, dijo una fuente del hospital a este diario. Ortega, tras leer el parte, aseguró que el Hospital del Quemado está “en condiciones de salvarle la vida” si la mujer no se complica en otros aspectos, más allá de las quemaduras.

Mientras tanto, Eduardo Vázquez espera ser indagado por la jueza Palmaghini en un calabozo de la comisaría 42ª, en Lisandro de La Torre 2343, en el barrio de Mataderos, donde vive la pareja. En principio, está acusado de “homicidio simple en grado de tentativa”, aunque la figura podría cambiar por “homicidio agravado en grado de tentativa”, dependiendo del resultado de las medidas de prueba ordenadas por el juzgado. Todavía no apareció el acta de matrimonio, solo hay dichos informales al respecto. Sin embargo, de comprobarse que ambos estaban casados, el intento de homicidio sería “agravado por el vínculo”.

Fuentes de la investigación aseguraron ayer que en el interior de la vivienda de la calle Pizarro al 7083 "se encontraron signos de violencia", pero no fue hallada la botella de alcohol. Sí fue encontrada una especie de arandela que viene en la tapa de las botellas a modo de precinto de seguridad y que podría corresponder a un envase plástico de alcohol fino. El jefe del SAME, Alberto Crescenti, había asegurado el miércoles que "las quemaduras fueron producto de haber sido rociada con alcohol", según le relató la víctima al jefe de guardia del centro de salud, cuando ingresó ese día por la madrugada.

El abogado de Vázquez durante el juicio por la tragedia de Cromañón, quien intentó sin éxito ver al músico en la comisaría, puso en duda que se haya tratado de un ataque. "Es una barbaridad todo lo que se está diciendo porque ante la incomunicación de Edu y la inconsciencia de Wanda es imposible reconstruir los hechos. Incluso, creo que puede haber una mala interpretación por parte del hospital", dijo el letrado.

Ayer, se supo que el baterista de Callejeros volvió a la casa luego de llevar a su mujer al hospital al que regresó más tarde, cuando fue detenido por la policía. Por este motivo, los investigadores creían que tuvo tiempo para cambiar la escena. Durante el allanamiento apareció una planta de marihuana que motivó consultas de la jueza con su colegas del fuero federal para abrir una causa, pese al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró inconstitucional penar la tenencia de drogas cuando no trasciende a terceros y no está destinada a la venta.



Vázquez declaró que su esposa se quemó al tratar de ayudarlo

Ante la jueza de instrucción, el baterista señaló que luego de una discusión prendió un cigarrillo e involuntariamente se prendió fuego porque tenía sus ropas con alcohol; Wanda Taddei sigue estable
Viernes 12 de febrero de 2010 | 06:38

El baterista de Callejeros, Eduardo Vazquéz, declaró hoy que su esposa Wanda Taddei se quemó por tratar de ayudarlo, ya que luego de una discusión prendió un cigarrillo e involuntariamente se prendió fuego porque tenía sus ropas con alcohol.

Así lo afirmó el baterista de Callejeros en la indagatoria ante la jueza de instrucción Fabiana Palmaghini, quien dispuso que siga detenido acusado de tentativa de homicidio, informaron a fuentes judiciales.

El músico, de 34 años, se encuentra detenido en la comisaría 42a., acusado de tentativa de homicidio, presuntamente por haberle arrojado alcohol y luego haberle prendido fuego a su esposa de 29 años.

La salud de la mujer. La mujer del baterista de Callejeros, internada tras la presunta agresión de su marido sigue estable, aunque intubada y en coma farmacológico, según informó esta mañana el director del Hospital del Quemado.

"El estado general es estable. El cuadro pulmonar se mantiene estable, aunque va a seguir estable por unos cuantos días", comenzó el director del instituto Juan Carlos Ortega.

No obstante, el médico no descartó que la salud de la mujer pueda presentar complicaciones en las próximas horas. "El riesgo de vida siempre va a existir. Ahora estamos manejando el tema de las quemaduras propiamente dichas. Ese proceso va a determinar que siga evolucionando o que aparezca alguna complicación, algo que es esperable", explicó.

De todas maneras, aclaró que los pulmones de Taddei no están comprometidos y que eso es alentador, pero que de todas maneras permanecerá intubada.

Hacia el final insistió: "El riesgo y la gravedad no se superan hasta que la piel no esté totalmente curada

porque en cualquier momento puede aparecer una complicación".

lanacion.com

Afirman que "podría caer" la causa contra el baterista de Callejeros

El fiscal que investiga la supuesta agresión contra Wanda Taddei dijo que la declaración Eduardo Vázquez fue "convinciente"; indicó que un segundo médico descartó que la mujer hubiera acusado a su marido de haber intentado asesinarla

Sábado 13 de febrero de 2010 | 16:19

El fiscal Martín Nicklison, que investiga el caso del baterista de Callejeros acusado de prender fuego a su esposa dijo hoy que la imputación contra Eduardo Vázquez, "puede caer" y calificó de "convinciente" lo que el músico dijo en su declaración indagatoria. Por este motivo, no descartó que pueda recuperar la libertad la semana que viene.

En diálogo con el programa Inocentes y Culpables que se emite por Radio Mitre, Nicklison analizó que todo cambió en la causa al conocerse la declaración de una médica que negó haberle expresado a un policía que Wanda Taddei le había dicho que su esposo tuvo intención de matarla.

"Obviamente no es lo mismo que se ven en panorama del sumario policial. Eso que la supuestamente médica habría dicho era muy importante como referencia para imputar", explicó.

"Tenemos que se quemaron los dos. Ella se quemó más que él. El da una versión y no aparece desmentida. La versión de él es la única. Lo poco que otro médico escuchó decir no lo contradice", contó.

Según el fiscal, este segundo médico que declaró en la causa dijo: "Wanda sólo balbuceó: "Pucho alcohol", y no: "Mi marido me quiso matar o me prendió fuego", como hizo figurar la policía en base a dichos de una médica, que ella misma negó luego en su declaración testimonial".

Consultado acerca de la desaparición de la botella de alcohol que inició el fuego, el fiscal reconoció que "no apareció". "Habrá que ir de nuevo a la casa [a buscarla]. El dijo que la tiró por ahí, y el otro día la policía dijo que no la encontró".

El fiscal confirmó que la botella era de plástico y no descartó que pueda estar tapada por un acolchado que Vázquez asegura haber utilizado para apagar el fuego y que arrojó a una pileta plástica en el fondo de su casa. "O no la buscaron bien (a la botella) o alguien la sacó".

Nicklison insistió con que "por ahora en la causa no hay ningún otro elemento que lo pueda incriminar". Sin embargo, el fiscal aclaró que resta la palabra de Wanda Taddei. "Falta una palabra fundamental que es la de Wanda, pero eso depende de su evolución, pero por ahora no hay nada que vaya a dar una versión distinta".

También el fiscal anticipó que se va a investigar al policía que asentó la declaración de una médica que aseguraba que Wanda había dicho 'mi marido me quiso matar'.

"En ese sentido algo vamos a tener que hacer", concluyó.

lanacion.com

La causa contra el baterista de Callejeros

Liberan a Vázquez mientras se agrava la salud de Taddei

El juez dictó la falta de méritos; la esposa sigue grave y "pasando su peor momento"

Sábado 20 de febrero de 2010 | **Publicado en edición impresa**

Mientras la joven Wanda Taddei, esposa del baterista de Callejeros, Eduardo Vázquez, continuaba ayer internada en grave estado y "pasando por su peor momento", según el último parte médico, el juez de instrucción Eduardo Daffis Niklison ordenó la "inmediata libertad" del músico, en la causa por presunta tentativa de homicidio de su cónyuge.

El magistrado dictó la "falta de mérito" de Vázquez tras evaluar que los elementos de prueba reunidos en el sumario son insuficientes tanto para procesar como para desvincular al músico del sumario penal.

El abogado de Vázquez, Manuel Gutiérrez, consideró que "la decisión judicial coloca, por lo menos, un poquito de solución a parte del problema, que es la libertad y el propio estado físico y psicológico de Eduardo, pero las pilas están puestas en la salud de Wanda".

Hace una semana, cuando fue indagado, el baterista afirmó que su esposa se quemó por tratar de ayudarlo, ya que él, manchado con alcohol, se había prendido fuego involuntariamente cuando, luego de una discusión con su mujer, intentó encender un cigarrillo.

Entre llantos, Vázquez contó que la discusión se originó porque la madrugada del 10 de febrero último volvía tarde de un ensayo y su esposa comenzó a recriminárselo con reiteradas llamadas a su teléfono celular, que él decidió apagar.

Cuando llegó a la vivienda del matrimonio, en Pizarro 7083, del barrio porteño de Mataderos, Taddei siguió la discusión, protestando porque el músico priorizaba a sus amigos. La mujer le habría impedido a su esposo dormir en la habitación matrimonial, por lo que Vázquez optó por hacerlo en un sillón que se hallaba en el comedor del inmueble, cuando, según su relato, Taddei cortó la luz general del inmueble.

"No hay cosa peor para mí que me puedan hacer, porque después de lo de Cromagnon me cuesta mucho estar a oscuras", dijo Vázquez en su indagatoria, con referencia al incendio de la discoteca en diciembre de 2004, que provocó 194 muertos y centenares de heridos, durante un recital de Callejeros.

El magistrado destacó que "tampoco los restantes elementos de prueba hasta el momento colectados en el sumario -como fotografías y elementos hallados durante un allanamiento a la vivienda de la calle Pizarro- permiten construir una versión distinta de la brindada por Vázquez".

Taddei, en tanto, continuaba grave en el Hospital de Quemados y "está pasando por su peor momento", informó el director del centro de salud, Juan Carlos Ortega. "Su situación sigue siendo grave. Atraviesa un momento difícil, y estamos peleando por su vida", señaló Ortega.

Página 12

05/11/2010

SOCIEDAD › PROCESADO Y CON PREVENTIVA, EDUARDO VAZQUEZ ENFRENTA LA PERPETUA

El baterista, detenido por homicidio

El integrante de Callejeros fue detenido acusado del homicidio calificado de su esposa, Wanda Taddei.

Dos peritajes fueron determinantes para contrarrestar el relato de Vázquez. El defensor sostiene que tergiversaron los peritajes y pidió la excarcelación.

Por Horacio Cecchi

El relato de Eduardo Vázquez no coincidió con los peritajes surgidos después de la reconstrucción de la muerte de su esposa, Wanda Taddei. Así lo consideró la jueza Inés Cantisani, quien la semana pasada ya había modificado la calificación del delito, tras conocer los resultados, y acusó al baterista de Callejeros por homicidio calificado por el vínculo. La pena a enfrentar es la perpetua, por lo que la jueza ayer citó a Vázquez y ordenó su inmediata detención. El acusado quedó alojado en la alcaidía de Comodoro Py, mientras su abogado, Martín Gutiérrez, presentó al filo del mediodía un pedido de excarcelación. Esta mañana, el fiscal Martín Niklison dará su opinión frente a la orden dictada por la jueza; todo indica que confirmará el pedido de detención. Corren además cinco días para la apelación al procesamiento y prisión preventiva. Gutiérrez confirmó que la presentará.

La decisión de la jueza Cantisani era previsible luego de que dos peritajes torcieron el rumbo de la investigación. En la última reconstrucción, médicos forenses habían determinado la ubicación del acusado y de su esposa. Según el peritaje, Wanda se encontraba sentada en un futón, al contrario de la posición que sostuvo desde el principio Vázquez. Los peritos determinaron que Wanda se encontraba en el futón, desnuda, porque presentaba quemaduras en toda la espalda a excepción del omóplato derecho, que tenía apoyado. La región que peores quemaduras presentaba era la zona de sus órganos genitales, coincidente con el área más quemada del futón, de haber estado sentada allí. Por otro lado, los peritos consideraron que si la ubicación hubiera sido como lo declaró Vázquez —él sentado y ella de pie—, el alcohol en combustión habría llegado hasta los tobillos de la mujer, pero el fuego apenas llegó a la altura de los muslos y recorrió hacia atrás, “lo que coincide más con su posición de sentada”.

Al mismo tiempo, otro peritaje determinó que la brasa de un cigarrillo no enciende el alcohol, y más, comprobó que en varias de las pruebas, el líquido apagaba la brasa. Este peritaje lo realizó un bombero de la Policía Federal, quien al inicio de la causa había mantenido una posición contraria.

Martín Gutiérrez, abogado de Vázquez, dijo a este diario que los peritajes fueron “tergiversados” por la jueza. “Vázquez estaba sentado, y se extrapola la situación porque un rato antes la que estuvo sentada fue ella. Pero al momento del fuego, estaba él en el futón.” Aseguró que “no se conoce la cantidad de alcohol vertido. No le llegó el fuego a los pies porque se agotó antes”. Y consideró que el mismo perito bombero que ahora indicaba que era imposible encender la llama con una brasa de cigarrillo, “antes sostenía todo lo contrario, incluso lo apoyó acompañando con un manual de combustión. Vázquez nunca dijo que el fuego se encendió en contacto con la brasa sino que al aspirar el cigarrillo, los vapores hicieron combustión con la brasa avivada con el aire”. En ese relato, luego Wanda se acerca y se prende fuego, y Vázquez toma la colcha y la envuelve para apagarlo, lo que “explica que en la espalda de la mujer se encontraran pegados restos quemados de la tela del futón”.

Los peritos sostuvieron, en realidad, que la tela se quemó por el alcohol y al estar en contacto con la piel quedó pegada en partes a la espalda. Jorge Taddei, padre de Wanda, sostuvo que “cuando se hace el peritaje cuatro peritos oficiales y dos de parte coinciden en que el cigarrillo no pudo prender el alcohol, que Wanda estaba sentada y que él necesitó un encendedor para prender fuego, o sea, que se desbarata toda la declaración”.

Los peritajes, según la jueza, son lo suficientemente contundentes para indicar que “Vázquez causó intencionalmente la muerte de quien era su esposa, Wanda Taddei, tras haberla rociado con alcohol y luego prendido fuego con un encendedor” y lo consideró “prima facie autor criminalmente responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo” y le trabó embargo por 180.000 pesos.

<http://horaciocecchi.wordpress.com>

Horror con incógnita: agoniza una chica que se quemó todo el cuerpo

21/08/10

Los padres dicen que su pareja la prendió fuego. Para la Policía no hay pruebas de eso.

Por [Giselle Sousa Días](#)

Hace tres años, Fátima Catán (24) se había ido a vivir con su novio a una casa alquilada en Villa Fiorito. Hacía varios meses que había abandonado su trabajo de bartender en Poupee Bailable, en Banfield, “porque él la volvía loca con los celos”, contó Elsa, su mamá. El miércoles fue su novio quien la envolvió en un toallón y la llevó al Hospital Evita, en Lanús. Fátima tenía quemaduras en el 86 % de su cuerpo. Qué le pasó fue lo que ayer disparó tres versiones contrapuestas: la familia de la chica sostiene que él “ya la había molido a palos” y que éste fue el colmo de sus ataques. Los médicos que la atendieron confiaron a **Clarín** que hicieron la denuncia porque lo único que ella balbuceó les sonó incoherente: “Me pasé alcohol por todo el cuerpo y me quemé”. La versión que su novio dio a la policía fue similar: que ella se enojó y “le dijo que iba a prenderse fuego. Y lo hizo”.

Además de haber estudiado para ser bartender, Fátima es peluquera y manicura. Su novio trabaja en la pista del Aeropuerto de Ezeiza. “Hace dos años mi hermana llegó llorando y contó que él le había pegado. Estaba llena de moretones. En el boliche la iban a ascender pero él le dijo ‘vos debés andar con tu jefe’ y terminó renunciando. Siempre que le dolía algo decía ‘me caí’ y si ella estaba acá y él llamaba, salía volando”, contó Nahuel, su hermano.

Según el chico, desde que Fátima agoniza, el novio desapareció. Pero la versión que el novio dio a la Policía es que tuvo que irse del hospital porque la familia quiso lincharlo. María del Carmen Vivera, directora del Hospital Evita, dijo a **Clarín** que “le estaban haciendo las curaciones y, cuando volvieron a buscarlo, él ya no estaba”.

Aunque ni él ni la familia ni los 10 médicos que intervinieron esa noche fueron citados a declarar, el joven —que llegó a la guardia con las manos quemadas— dio su versión a la policía: “Llegué de trabajar y ella estaba muy nerviosa. Se enojó y me dijo ‘hace tres días que no venís. Me voy a cortar las venas y a prenderme fuego’”, contó Guillermo Britos, jefe de la Departamental de Lanús.

El 45% de las quemaduras que tiene Fátima son superficiales. El 5% son intermedias. Y el 36% restante son profundas. “La gran destrucción de tejidos puede generar, además de infecciones, una falla multiorgánica en las funciones de los órganos nobles, como el riñón, el corazón, el hígado y el cerebro”, explicó Vivera. Tal es la gravedad que ayer al mediodía fue trasladada a la Unidad de Quemados del Hospital San Martín de La Plata en helicóptero.

Por primera vez desde el miércoles, ayer Elsa volvió a su casa a bañarse. Pero mientras mostraba una foto de su hija, alguien la llamó desde la habitación. Desde La Plata estaban leyendo el último parte médico. Lo que escuchó es que el cuadro es “de grado 4, el de peor gravedad para estos casos”, que “está hemodinámicamente inestable” y que por eso no pudieron operarla. Pero fue la frase siguiente la que la hizo llorar en silencio: “Si no fuera por el respirador, Fátima no sobreviviría”. “Es lo mismo que le pasó a esa chica Wanda”, acababa de decir. Y si hay un punto de contacto entre lo que le pasó a su hija y el caso de Wanda Taddei es que solamente dos personas saben la verdad de lo que pasó entre esas cuatro paredes.

Murió la esposa del baterista de Callejeros, tras diez días de internación

Wanda Taddei falleció por "una falla multiorgánica" generada por las serias quemaduras sufridas en un confuso episodio con su pareja, Eduardo Vázquez; el músico, acusado de intento de homicidio, la había visitado luego de recuperar su libertad

Domingo 21 de febrero de 2010 | 08:13

Wanda Taddei falleció por "una falla multiorgánica" generada por la infección generalizada a causa de las serias quemaduras sufridas hace diez días en un confuso episodio con su pareja, el músico Eduardo Vázquez, que el viernes había recuperado su libertad.

La joven falleció cerca de las 2.15 de la madrugada de hoy en el Hospital del Quemado. Su cuerpo fue trasladado hacia la morgue judicial este mediodía.

Con respecto a las causas que provocaron la muerte de Taddei, la jefa de guardia del centro médico, Mirian Miño, explicó que "fue a causa de una falla multiorgánica, ya que la infección se había extendido a varios órganos del cuerpo (corazón, hígado y pulmón) y que derivaron finalmente en un paro cardiorespiratorio".

La médica confirmó además que el músico Vázquez, cuya falta de mérito le fue dictada el viernes por el juez que entiende en la causa, se hizo presente por algunos minutos en el hospital "acompañado por su psiquiatra y pudo ver a su esposa aún con vida", dijo la profesional.

La causa. El 10 de febrero Wanda Taddei resultó quemada seriamente luego de un confuso episodio ocurrido en el domicilio de Taddei y de Vázquez cuando la mujer se quemó 50 por ciento de su cuerpo lo que provocó que fuese internada en estado crítico y en un coma farmacológico del que nunca pudo salir.

Vázquez había quedado detenido, acusado de supuesto intento de homicidio.

Según fuentes policiales, el violento episodio ocurrió al mediodía en la vivienda de dos plantas que la pareja compartía en Mataderos. En principio, la hipótesis policial indicaba que el entredicho terminó cuando Vázquez habría rociado con alcohol a su esposa y le prendió fuego.

Hace una semana, cuando fue indagado, el baterista afirmó que su esposa se quemó por tratar de ayudarlo, ya que él, manchado con alcohol, se había prendido fuego involuntariamente cuando, luego de una discusión con su mujer, intentó encender un cigarrillo.

Vázquez contó que la discusión se originó porque volvía tarde de un ensayo y su esposa comenzó a recriminárselo con reiteradas llamadas a su teléfono celular, que él decidió apagar.

El pasado viernes, el juez de instrucción Eduardo Daffis Niklison ordenó la "inmediata libertad" del músico, por "falta de mérito", tras evaluar que los elementos de prueba reunidos en el sumario son insuficientes tanto para procesar como para desvincular al músico del sumario penal.

ClarínX

La queman y muere

30/01/11

Ivana Correa, una joven de 23 años que el martes había sufrido quemaduras en la mitad de su cuerpo durante una pelea con su ex pareja, murió ayer en un hospital de La Plata. Por otra parte, el viernes a la noche, también fue internada con graves quemaduras una mujer en Wilde. El marido de la víctima fue detenido. De esta forma, esta semana ya se produjeron tres agresiones de este tipo en perjuicio de mujeres, dos de las cuales perdieron la vida. En todos los casos, los acusados son sus maridos o ex maridos.

La familia de Correa responsabiliza al ex novio de la joven por el ataque, pero éste asegura que fue la propia víctima quien se prendió fuego, luego de una fuerte discusión en una casa del barrio Coca Cola, de El Jagüel. Hasta ayer, el joven no había sido detenido.



Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas

12/09/10 - 01:59

Expertas en violencia señalan también que creció una amenaza: “Te voy a prender fuego como a Wanda”.

Por [Adriana Santagati](#)

Wanda Taddei terminó con el 50% de su cuerpo quemado por el fuego el 10 de febrero y murió once días después. El caso saltó a los medios con enorme repercusión porque su familia señaló a Eduardo Vázquez, su marido y ex baterista de Callejeros, como el responsable de haberla prendido fuego. Desde entonces, las mujeres quemadas en discusiones con sus parejas comenzaron a hacerse visibles. Y en tres semanas se registraron cinco casos que se suman a otros dos conocidos después del de Taddei. En seis meses, siete mujeres.

Especialistas en violencia familiar consultadas por Clarín hablan de una “escalada” y aclaran en que si bien estos casos “existieron siempre”, ahora los hombres eligen el fuego como método de agresión. “Esa mujer habría sufrido igual la violencia, pero el agresor opta por la metodología”, afirma María Rosa Rivero, presidenta de la Asociación Argentina para el Desarrollo Familiar y coordinadora de grupos de autoayuda de mujeres. La psicóloga Susana Naccarelli, que trabaja con mujeres golpeadas, coincide en que “ante un caso mediático se replica la modalidad”. Y apunta que no son sólo los hechos, sino también la violencia psicológica: “Vienen mujeres a las que las parejas les dicen ‘Te va a pasar lo mismo que a Wanda’ o ‘Tené cuidado porque ya preparé la botellita de alcohol y la caja de fósforos’”.

Para Rivero, la escalada va a terminar, pero en esa frase reside la “secuela terrible” que, afirma, tendrá. “El poder intimidatorio de esas palabras es muy fuerte. Hay una indefensión aprendida, y la amenaza queda”, asegura. Y se retrotrae a 1988, cuando Carlos Monzón mató a su mujer tirándola de un balcón: “Durante años las mujeres escucharon ‘Vas a terminar como Alicia Muñoz’, tanto que terminó entrando en el humor social”.

Las especialistas coinciden en que los celos enfermizos son uno de los factores más importantes que llevan a los hombres a estas conductas violentas contra sus parejas o ex parejas. “Estos hombres consideran a sus mujeres como de su propiedad, ellas les pertenecen. ‘Sos mía o de nadie’, es la frase más representativa, y en este ‘no ser de nadie’, entra en juego la destrucción y la aniquilación”, dice Diana Vernaz, psicóloga especializada en violencia masculina y presidenta de la Asociación Civil de Especialistas en Violencia Familiar. “En estos vínculos está en juego la posesión del otro. Les dicen que las aman y les piden perdón, pero se sienten sus dueños”, aporta Naccarelli. “Los hombres celosos son muy inseguros y por eso necesitan ejercer el control absoluto sobre su pareja”, describe Rivero. Y explica: “No tienen definido qué le van a hacer, actúan según un impulso. Pero esta conducta, la de

quemarla, no se produce a la segunda semana de noviazgo: esa mujer ya pasó por distintas variantes de violencia”.

El fuego, sin embargo, podría tener otras implicancias. “Suele ocurrir que los agresores que lo utilizan han tenido, en su historia personal, situaciones en las que ya estuvo presente como elemento destructor y saben que brinda probados resultados. La conducta de quemar a la víctima implica arrasar con ella, con su cuerpo y con su identidad toda; si sobrevive, quedará desfigurada”, analiza Vernaz. Rivero cree que la imitación se debe a que en el primer caso mediático (el de Wanda) el hombre quedó libre. “Se dan cuenta de que prenderla fuego es una opción fácil que excluye la culpabilidad, porque es muy difícil probar quién empezó el fuego”. En este sentido, considera que fue ejemplificadora la condena a prisión perpetua que recibió Johnatan Avalo (ver Prisión...): “Para revertir esta problemática, es importante que se vea que no todo es tan fácil. Y trabajar desde la educación: la no violencia se aprende”.

Wanda Taddei (29)

El 10 de febrero, sufrió graves quemaduras tras una discusión con su marido, Eduardo Vázquez, en la casa que compartían en Mataderos. Su familia acusa al baterista de Callejeros, quien está libre por falta de mérito. Luego de este caso, otras seis mujeres murieron quemadas luego de discutir sus parejas. El fuego pasó a ser el método de agresión.

Fátima Guadalupe Catán (24)

El 18 de agosto, su novio la llevó al hospital Evita de Lanús con el 86% del cuerpo quemado. Dijo que ella se había prendido fuego en su casa de Villa Fiorito. La joven, que estaba embarazada de pocas semanas, murió cinco días después. Sus familiares denunciaron que el novio la había golpeado varias veces y que la celaba permanentemente.

Otras víctimas recientes

Dora Coronel (28) fue internada el martes con el 65% de su cuerpo quemado en el hospital Meléndez de Adrogué. Su marido quedó detenido.

Mónica Romero (38) y su esposo, un gendarme, se prendieron fuego el lunes en Goya, Corrientes. Habían discutido.

Katherine (17) se quemó el 40% del cuerpo el domingo pasado, después de una discusión con su novio en Wilde. La familia responsabilizó al joven, de 19 años.

Jorgelina López (29) murió en Salta el 31 de agosto después de diez días de agonía. Su amante estaba con ella cuando se quemó.

Alejandra Céspedes (27) murió el 18 de julio en Paso de la Patria, Corrientes.

Betiana Chávez (20) murió el 23 de mayo. Detuvieron a su novio.

Por [Pablo Sigal](#)

Aunque los peritos explican que las heridas del fuego no señalan culpables, los familiares de Wanda tienen la convicción de que el ex baterista de Callejeros actuó con dolo. Cuentan a su favor con el “Me vas a matar” que dijo haber oído de su madre uno de los chicos, aquella noche. Sin embargo, el “libreto” de Vázquez se puso en escena y la representación no rompió el verosímil. Pero claro, puede ser que esta vez (el relato único) no sea cierto, y los Taddei sienten que el fuego los quema por dentro.



El femicidio de Wanda Taddei

Por Alejandra Waigandt | 19.11.2010

El presunto asesino de Wanda Taddei, el músico Eduardo Vázquez, está preso desde el jueves 4 de noviembre. La jueza Inés Cantisani lo procesó por homicidio agravado por el vínculo y ordenó su encarcelamiento. Los peritajes y la reconstrucción de la muerte de su mujer por quemaduras lo incriminan. El abogado defensor Manuel Gutiérrez apeló la prisión preventiva. Beatriz y Jorge Taddei cuentan a Artemisa Noticias la situación de violencia que afectaba a su hija y esperan que la justicia encierre a Vázquez en forma perpetua. Aseguran además que hay que frenar los femicidios en Argentina.

En el comedor de la casa en la que creció Wanda Taddei, en el barrio porteño de Mataderos, no se ven imágenes de ella, pero su papá Jorge (68 años) y su mamá Beatriz (64 años) la nombran constantemente. Prefieren recordar su nacimiento, su ingreso al jardín de infantes o cuando empezó a trabajar en una de las peluquerías de Paulino Acosta. También cuando fue mamá de Facundo y Juan Manuel. Inclusive retienen en sus memorias el día en que la vieron por última vez en ese mismo comedor, saboreando unas pastas. No obstante, Jorge y Beatriz confiesan el dolor irreparable de haber perdido a una de sus hijas de la manera más trágica.

Wanda nació el 24 de abril de 1980. El matrimonio Taddei tenía a Rubén, de 12 años, y hasta 9 meses antes creían que no tendrían más niños. Beatriz trabajaba en un banco y había dejado inconcluso un tratamiento de fertilidad porque la obra social no lo cubría y era difícil de solventar. Sin embargo terminó embarazada. 'Fue una conmoción, tenía 34 años y en ese tiempo era como que la abuela del banco se convertía en madre', recordó Beatriz, y su marido declaró: 'Wanda fue muy buscada'.

'Como trabajé en ventas desde muy pequeña, me conocía mucha gente del barrio y todos esperaban a Wanda, ella fue muy estimulada por su entorno, a los 7 meses empezó a hablar, al año tenía el lenguaje completo. Tenía mucha garra, mucho impulso y era muy solidaria', contó Beatriz con una sonrisa. Jorge aclaró que Nadia nació inmediatamente después. 'Rubén, Beatriz, la abuela materna y mi hermana las avivaban mucho a Wanda y Nadia', agregó.

La joven Taddei tenía 16 años cuando empezó a salir con el ex baterista de Callejeros Eduardo Vázquez (en ese momento de 19 años). Jorge Taddei sabía que el músico tenía problemas de drogadicción y presionó a Wanda para que tomara distancia. Según Beatriz, Vázquez fue el primer amor de la adolescente, que experimentó una gran tristeza con la ruptura. Pero pasó el tiempo, la joven conoció a 'Jorgito', tuvo sus dos hijos y en 2006 se separó. En ese periodo ingresó a la Universidad Popular

Madres de Plaza de Mayo.

A mediados de 2008 se cruzó nuevamente con Vázquez y se emparejaron. De acuerdo a las afirmaciones de Beatriz y Jorge Taddei, el músico estaba profundamente afectado por el incendio de la disco Cromañon, que le costó la vida a 194 personas, y donde Callejeros fue la banda convocante. 'Wanda pensaba que era una hada protectora', dijo dolorido Jorge, y Beatriz explicó que 'ella quería salvar al mundo'.

Indicios de violencia

La joven y el músico convivieron más de dos años. Vivían en la finca de calle Pizarro al 7000 junto con los dos hijos varones de Wanda Taddei, quien falleció en febrero de este año tras ser incinerada. Vázquez declaró que ambos discutieron, derramaron alcohol, él se prendió fuego con su cigarrillo y ella intentó apagarlo. Un 60 por ciento de su cuerpo resultó incendiado. Se hicieron peritajes y se reconstruyeron los hechos que provocaron las heridas de Wanda y su posterior muerte en el Hospital de Quemados. Finalmente la jueza de Instrucción Inés Cantisani declaró que la versión sobre un accidente no resultaba creíble y procesó a Vázquez 'prima facie autor criminalmente responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo'. Dispuso además la prisión preventiva. El agresor se entregó el 4 de noviembre.

-¿Notaron cambios en Wanda durante el tiempo que compartió con Vázquez?

Jorge: No al principio.

Beatriz: Nos dimos cuenta que los chicos cambiaron.

J: Uno de los chicos tenía el cuaderno de la escuela en muy mal estado, retorció y apretaba el lápiz cuando escribía hasta que lo rompía.

-¿Pudieron conversar con su hija Wanda sobre ese tema?

J: No, Wanda se distanció a partir de una discusión que tuvimos por la relación que nos une al papá de mis nietos. Pero aconsejado por mi hijo Rubén decidí tener una actitud de acercamiento a mi hija.

-¿Percibieron situaciones de maltrato de Vázquez hacia Wanda?

J: Una vez visité a Wanda y noté que (Vázquez) fusilaba con la mirada a mis nietos, y pensé que estaban siendo apretados psicológicamente. Ese mismo día Wanda me pidió que convenciera a su ex pareja para que no siguiera adelante con una denuncia policial que inició en Morón porque Vázquez había amenazado con quemarle el coche. Fui a hablar con Jorgito sobre esa denuncia y cuando volví a la casa de Wanda escuché que (Vázquez) gritaba: 'hija de puta, la puta que te parió, hija de puta, me voy a mandar a mudar, me voy porque ese hijo de puta me hizo la denuncia'. Ella le rogaba que no se fuera, pero él gritó: 'soltame, te voy a quemar hija de puta'. Ahí toqué el timbre y cuando me vio se dio vuelta como un panqueque. Le pedí explicaciones y él dijo que estaba nervioso por lo de Cromañon.

-¿Hicieron una denuncia?

J: En ese momento no. Pero en la investigación del caso pudimos presentar la denuncia policial que había hecho Jorgito.

-¿Otras personas conocían la situación de Wanda? ¿Qué hicieron?

B: Supe de hechos de violencia por los chicos, pero no sabía mucho porque el mayor optaba por callarse y aseguraba que él y su hermano no sabían nada. Entonces empezaron con problemas de conducta en la escuela. El papá me pidió que fuéramos juntos al área familia del Gobierno de la Ciudad para pedir atención psicológica para los niños. Aproveché y solicité pericias psicológicas para toda la familia y les hablé de que podrían haber hechos de violencia en el hogar de los niños. Los psicólogos empezaron a atenderlos, pero no hicieron las pericias para conocer si había situaciones de violencia.

-¿Cómo reaccionó Wanda?

B: Muy mal. Después de esa presentación fui a ver a mi hija para explicarle que quería saber la verdad de los problemas que afectaban a los chicos, y escuché (a Vázquez) gritar desde adentro de la casa que me callara porque iba a prenderme fuego. Tengo testigos porque me acompañó una vecina.

Testimonios clave

Los hijos de Wanda Taddei declararon en la causa en abril en una cámara Gesell, una habitación cerrada donde juegan y charlan con psicólogos. La familia Taddei prometió a los niños que si contaban todo lo que sabían nadie volvería a preguntarles sobre lo ocurrido la madrugada del 10 de febrero. Uno de estos testimonios fue clave porque escuchó cuando la joven gritó que su marido quería matarla, recordó Jorge Taddei.

-¿Conocen si Wanda intentó pedir ayuda por la situación de violencia en la que vivía?

J: Wanda ayudó a su hermana Nadia en una separación difícil, la orientó incluso sobre las instituciones a las que debía recurrir, pero no pudo hacer eso por ella misma.

B: Durante el último tiempo ella empezó a enfrentarlo, tenemos testigos de que Wanda quería salir de esa situación, pero él terminó antes con su vida.

-¿Hubo otras personas que notaron que Wanda intentaba modificar su situación?

B: Podría ser una de sus mejores amigas. Wanda la llamaba para que cuidara de sus hijos, pero no podía verla porque (a Vázquez) le molestaba.

J: Él quemó todas las fotos en que Wanda aparecía con Jorgito y en las que se veía rubia.

-¿Cuándo conocieron estas circunstancias?

B: Empezaron a contarnos esos hechos después del día fatídico. Nos contaron que cuando Wanda fue hospitalizada, ella dijo que había sido quemada, pero no conseguíamos testimonios para demostrarlo. Gracias al trabajo del abogado (Leonardo) Rombolá y la colaboración de la familia y los amigos hemos conseguido pruebas fehacientes.

Hay dos testigos clave. Una médica que fue la primera en declarar que en estado de agonía Wanda Taddei repetía una y otra vez 'pucho y alcohol'. Luego apareció un médico que aseguró que cuando atendió a Taddei, ésta le dijo que su marido tenía un encendedor y una botella de alcohol en las manos.

J: Unos días antes de que la matara, él dijo: 'vos sabés los problemas que tengo, me tenés podrido, te voy a quemar hija de puta'. Tenemos un testigo de esa amenaza.

El ex baterista de Callejeros está acusado de homicidio agravado por el vínculo, que prevé una pena de prisión perpetua. El juicio oral se espera para la segunda mitad del año próximo. El 26 de noviembre los abogados de la querella y la defensa están citados a realizar los alegatos sobre la prisión preventiva. Para la familia Taddei, si Vázquez obtiene la libertad condicional, 'el mayor problema lo tendrá la sociedad, porque a la familia esa persona no puede ocasionarle más mal del que ya le causó'.

ClarínX

Una grave forma de violencia que crece desde el caso Taddei

04/02/11 Sólo en los últimos 15 días murieron 4 mujeres quemadas. Y hay más amenazas.

Por SIBILA CAMPS

El ataque a Wanda Taddei, del que el jueves próximo se cumple un año, detonó una escalada de mujeres incendiadas, casi siempre a solas con su pareja. Desde entonces, otras 26 mujeres terminaron en llamas en circunstancias similares, y 13 murieron.

Esta gravísima forma de la violencia de género recrudeció en los últimos 15 días, en que siete mujeres resultaron quemadas, y cuatro de ellas murieron. Cuatro casos ocurrieron en la Ciudad y el Gran Buenos Aires, y los otros tres en Corrientes. Dos de las parejas están detenidos, y otros son acusados por familiares de la víctima.

Wanda Taddei fue internada el 10 de febrero de 2010 y agonizó durante once días. Su esposo, Eduardo Vázquez, admitió una discusión, pero atribuyó las llamas a un accidente, después de que ella tomara una botella de alcohol con la que había limpiado CDs.

Las pericias lo desmintieron y el ex baterista de Callejeros está preso. Sin embargo, en los llamados a los servicios de asistencia “empezaron a hacerse frecuentes, entre las amenazas, el ‘Te voy a quemar como a Wanda’. Y cada vez que trasciende un hecho de este tipo, explotan las líneas haciendo referencia a eso: ‘No quiero terminar como Wanda’”, señala Victoria Obregón, directora de Igualdad de Oportunidades de la Provincia, de quien depende el Programa de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia, y el 0800-555-0137.

Desde entonces, algunos de los hombres de estas mujeres quemadas siguieron el mismo libreto: ella estaba limpiando CDs con alcohol –cuando casi nadie limpia CDs–, y encendió un cigarrillo. Otro elemento en común es la violencia previa, de la que dan testimonio los familiares de las víctimas. Una violencia que empieza con el control, antes de la agresión física.

Otras veces, el libreto fue el suicidio. “Casi no hay registros en Argentina” de personas que se hayan prendido fuego a lo bonzo, afirma Carlos Boronat, titular del Centro de Asistencia al Suicida, ya que “responde a cuestiones culturales o religiosas. Es más bien obra de una persona con dificultades mentales”. Además, en esas circunstancias “no se piensa tanto en la muerte, como evitar aquel dolor en vida, por lo que un suicida no utiliza ningún medio que sea cruento a propósito. Todos piensan en una muerte segura y casi indolora”.

Al ser atacada con fuego, la mujer “no sólo va a sufrir, sino que si se salva, va a quedar marcada por toda su vida. Para las mujeres es muy penoso tener marcas en el cuerpo, en la cara. Es como dejar un estigma”, apunta la psicóloga Claudia Bani, de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad.

Desde 2005 hasta la fecha, en el Hospital de Quemados fueron hospitalizados 37 mujeres y 62 hombres por agresión de terceros. Además, la guardia registró otros 96 ingresos por autoagresión: 54 mujeres y 42 varones. Sin embargo su director, Juan Carlos Ortega, admite que algunas autoagresiones quizás hayan sido intentos de homicidio, no siempre judicializados tiempo después.

Ortega señala que algunas mujeres se prenden fuego sin la decisión de matarse, para evitar que su compañero la abandone. No obstante observa que no se rocían todo el cuerpo, y que tienen un perfil diferente de las víctimas de violencia doméstica. A partir de una mayor conciencia sobre la violencia de género, “ahora empieza a plantearse la duda” acerca de algunas de esas muertes, reconoce.

“Quedó en el imaginario colectivo de los varones violentos que es una forma de matarlas sin dejar huellas –hace notar Fabiana Túñez, de La Casa del Encuentro–. La justicia demora tanto las órdenes de allanamiento como la reconstrucción de los hechos, lo que da tiempo a los agresores para arreglar la escena del crimen”. Por esa razón, la diputada Cecilia Merchán reclamó “aplicar un protocolo que no dilate los tiempos cuando se presenta un caso”, sin esperar a la recuperación de la víctima.

La legisladora instó al compromiso de la sociedad: “Cuando captamos que una mujer de nuestro entorno es víctima de violencia, debemos involucrarnos. El Estado debe intervenir, pero también nosotros y nosotras debemos denunciar y no callar”.

Natalia Nieves (28). Murió el 27 de diciembre en Bahía Blanca.

Gladys Pereira (31). Murió en la provincia de Misiones el 3 de agosto.

Jorgelina López (29). Murió en Salta el 31 de agosto.

Norma Rivas (22). Murió en San Justo el 16 de diciembre.

Chuquel. Sólo se conoce su apellido. Murió el 24 de enero de 2010 en Corrientes.

Carolina Ruiz Díaz (39). Murió el 29 de enero en Parque Patricios.

Ivana Correa (23). Murió el 29 de enero en la localidad de Monte Grande.

Clarín

Murió otra mujer quemada y acusan a su ex pareja

29/01/11 – 17:26

Una joven de 23 años que el martes había sufrido quemaduras en la mitad de su cuerpo, aparentemente durante una pelea con su ex pareja en Esteban Echeverría, murió hoy en el hospital San Martín de La Plata, informaron fuentes policiales.

Se trata de Ivana Correa, quien tenía quemado cerca del 50 por ciento de su cuerpo y cuyo estado se agravó en las últimas horas. El episodio ocurrió la madrugada del martes en una casa del barrio Coca Cola, de la localidad bonaerense de El Jaguel, de Esteban Echeverría, donde por causas que se tratan de establecer, se generó una discusión entre la mujer y su ex pareja, Roberto Almirón. En el marco de esa pelea, Ivana resultó rociada con alcohol y Almirón la llevó hasta el hospital de Monte Grande, donde también él debió ser asistido por quemaduras en las manos. Si bien el hombre declaró que fue la propia Correa quien se roció con alcohol y se prendió fuego, la familia de la víctima denunció que fue él quien la atacó.

A raíz del ingreso de ambos quemados al hospital, las autoridades sanitarias realizaron la denuncia en la que tomó intervención la policía y la fiscalía de turno de Lomas de Zamora. "Es un asesino, un psicópata enfermo de celos que la tenía encerrada en su casa y que hasta le pegaba", dijo el día del ataque la madre de la joven.

Fuentes policiales consultadas hoy por Télam dijeron que hasta esta tarde no se había dispuesto la detención de ninguna persona relacionada con el hecho, pero que la ex pareja estaba debidamente identificado.

La madre de Ivana comparó lo sucedido a su hija con el caso Wanda Taddei, la esposa del ex baterista de Callejeros, Eduardo Vázquez, quien murió el 10 de febrero último a raíz de las quemaduras sufridas durante una pelea de pareja en su casa de Mataderos.

Este caso se suma a otros ocurridos esta semana, entre ellos el de una mujer que murió quemada en Parque Patricios y el de otra que permanece internada en grave estado tras un ataque similar en la localidad bonaerense de Wilde.

(Fuente: Télam)



Impunidad contagiosa

Por Alejandra Waigandt | 19.11.2010

El femicidio de Wanda Taddei fue el primero de los ocho que ocurrieron entre enero y agosto de este año producto de que los agresores quemaron a las víctimas. Beatriz Taddei se indigna con la impunidad que caracteriza estos casos y quiere trabajar para modificar esa situación urgente. Especialistas en

género reflexionan sobre el fenómeno que originó la muerte de la joven Taddei.

Después del femicidio de Wanda Taddei, otras ocho mujeres fueron incineradas, según confirmó Fabiana Tuñez, coordinadora ejecutiva de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en base al informe sobre los femicidios ocurridos en 2010, que será divulgado en diciembre. Beatriz Taddei sigue estos casos y se indigna frente a la impunidad que facilita el accionar de los agresores. 'Inclusive las familias damnificadas por las muertes de sus seres queridos sufren las amenazas de los agresores', aseguró la mamá de Wanda, quien prevé hacer todo lo que esté a su alcance para que las mujeres dejen de ser asesinadas sólo por pertenecer a ese género.

'Cuando ocurrió lo de Wanda, pensé mucho en cómo evitar estas muertes. Creo que si se logra identificar hechos de violencia previamente o si atienden las denuncias de las mujeres, podrían tomarse medidas correctivas contra los agresores. Cuando pienso en Wanda, en cuando ingresó al Hospital Santojanni, lamento que la Fiscalía no haya exigido la filmación realizada por las cámaras del hospital. Me pregunto cuántos de estos deslices ocurren en estos casos. Si pienso en lo que vivió Wanda o Fátima (Catán), creo que hay mucho trabajo por hacer para prevenir', reflexionó Taddei.

Según el matrimonio Taddei, en Mataderos la mujer que se anima a denunciar la violencia de género tiene que hacer hasta siete horas de cola en la Comisaría de la Mujer, y cuando logra denunciar que fue amenazada de muerte por el marido, la pareja o ex pareja, la policía no tiene herramientas legales suficientes para adoptar medidas preventivas. 'Hay un vacío legal, no se toman medidas con el agresor, no se le hace advertencias, no se los manda a una institución especializada para modificar su conducta. La gente no toma conciencia de esto, los legisladores tienen que legislar de manera de defender a las miles de mujeres argentinas que son golpeadas, que son violentadas psicológicamente', opinaron Beatriz y Jorge Taddei.

La madre de Wanda insiste: 'mi hija muere quemada y a otras ocho mujeres le pasa lo mismo. Nadie hace nada. Me pregunto si nadie hace nada porque son mujeres. Me pregunto si el Estado es responsable de que quemen ocho mujeres y no se haga nada'.

Sobre los ocho femicidios ocurridos en seis meses, Ada Beatriz Rico, directora del Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil Adriana Marisel Zambrano, explicó que 'las víctimas tenían diferentes edades, vivían en diferentes lugares, llevaban diferentes formas de vida, pero tenían en común el género y que fueron incineradas'. La experta se refirió a Wanda Taddei, Sabrina Cennamo, Lidia Valiente, Betiana Chávez, Alejandra Céspedes, Carmen, Gladys Beatriz Pereira y Fátima Guadalupe Catán.

'Intentos de suicidio, pruebas insuficientes o confuso episodio, son excusas que impiden ver la realidad. Como el eufemismo drama pasional, que pretende ocultar una realidad de maltrato, de posesión y de destrucción. ¿Qué hubiese pasado si la impunidad no acompañaba la muerte de Wanda Taddei? ¿Quien tiene una respuesta para dar? ¿Cuántas mujeres incineradas tendrán que morir para que se entienda que está existiendo una conducta de agresión repetitiva?', se preguntó Rico.

En carácter de respuesta la experta reflexionó: 'No es casualidad que estas muertes se hayan producido en un lapso tan corto con tanta similitud. Al tomar conocimiento de cada uno de estos 'accidentes con alcohol' la sociedad en general se inclina primeramente por la negación. De esto no se habla más hasta que se repite. El delito impune es contagioso. Si como sociedad la respuesta que damos a estas muertes es indiferencia para investigar, impotencia para descubrir e inoperancia para castigar, no hacemos otra cosa que alimentar este tipo de conductas. Cuando actos violentos se consideraron discusiones de pareja o cuestiones privadas en las que no hay que meterse, el varón siente que efectivamente tiene el control sobre la vida y el cuerpo de la mujer, hasta llevar a cabo el femicidio.

Cuando hay maltrato verbal hacia la mujer, intento de aislamiento, menosprecio hacia su persona y críticas sobre todo lo que hace, estos son indicadores de violencia, y de riesgo para su salud y su vida. Casi siempre la mujer espera el cumplimiento de las promesas de cambio, que lamentablemente no se producen. Muchas veces el miedo o la inseguridad pueden hacer pensar que no queda otra alternativa que aguantar. Pero siempre es posible buscar otro camino. No están solas. Aunque a su alrededor no lo vean, hay muchos grupos, profesionales y personas en todas partes del país conscientes de esta

situación, que les pueden tender una mano para transitar el camino hacia una vida libre de violencia. Es importante buscar ayuda. Estas horribles muertes que trascienden en los medios de comunicación sirvan para despertar su instinto de preservación', concluyó Rico.

crónica

Mató a su mujer de 10 puñaladas y quedó libre

09.06.2012

El fiscal cordobés Marcelo Hidalgo afirmó que el fallo que dejó en libertad a un hombre que asesinó a su pareja a cuchilladas cuando le confesó que tenía un amante y que no la satisfacía sexualmente, se basó en dictámenes que sostienen de forma “clara y contundente” que el crimen lo cometió bajo un estado de “emoción violenta”.

La Cámara sexta del Crimen de Córdoba sentenció a 3 años de prisión condicional a Carlos Alberto Molina, quien el 17 de julio de 2007, tras mantener una fuerte discusión con su pareja, Elsa Susana Cano, la mató de 10 puñadas en una vivienda del barrio Villa El Quemadero.

Hidalgo, que actuó en la causa, señaló que en este caso, “han coincidido dos representantes del Ministerio Público y los jueces sobre lo que ocurrió en el momento del crimen”.

Precisó que durante el proceso contra Molina “lo que estaba en discusión era que si en este caso había un estado de emoción violenta o no, y ante eso el derecho apela a los dictámenes de los estudios científicos que se realizan, porque cuando no hay pruebas no es posible avanzar en la acusación”.

“En este caso -aseguró Hidalgo- hay un dictamen de dos psiquiatras que sostienen de manera categórica, firme, contundente y clara que las acciones, más allá de los detalles, fueron en el marco de lo que se conoce como estado de emoción violenta”.

Hidalgo aclaró que los homicidios bajo emoción violenta “no se trata de hechos intemperantes de algunas personas frente a alguna molestia, se trata de situaciones que desbordan los frenos de las personas en situaciones extremas y así lo dictaminaron los peritos en este caso”.

Según consta en la instrucción y se dio por probado en el juicio, el día del hecho, Molina, luego de varios días de ausencia, llegó a la vivienda para dialogar con Cano con intenciones de reconciliarse.

De acuerdo al relato de Molina, en esa oportunidad la mujer le echó en cara que había “perdido 13 años” de su vida por convivir con él y le manifestó que se estaba viendo con su anterior pareja.

Durante la discusión, de la que no hubo testigos, Cano -según el relato del hombre-, le dijo también que no gozaba “sexualmente” cuando estaba con él y que no sabía hacerle el amor a una mujer.

También Cano le habría revelado que fingía durante los encuentros amorosos con él y que era su amante el que “le sacaba las ganas”.

Fue en esas circunstancias en las que Molina tomó a la mujer de un brazo, la llevó al patio de la vivienda y con una cuchilla de 25 centímetros le asestó 10 puñaladas que le ocasionaron la muerte.

Molina, luego de cometer el femicidio, huyó de la casa hasta la avenida Circunvalación, donde habría intentado cortarse las venas y arrojarle bajo un camión, lo que fue impedido por la Policía.

Al ser detenido, el hombre, que luego fue liberado y esperó el juicio en su contra libre, aseguró que no recordaba lo sucedido.

SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES

10.04.2012

Edición impresa. La amenazaba desde hacía ocho meses, cuando se separaron. La encerró en un callejón y le pateó ferozmente la cara, informa el Diario Crónica.

“Si él está suelto, no sé si voy a estar viva la semana que viene”. Esas fueron las palabras de Erica Yamila Sadaca, una mujer de 28 años que fue salvajemente golpeada por su ex pareja. La mujer se encuentra internada tras el feroz ataque.

En tanto, el golpeador está detenido. Hace ocho meses Erica se separó de Federico Irusta, con quien tiene una hija de 8 años. Después de esa ruptura, él la amenazó constantemente hasta que el pasado viernes, las palabras, lamentablemente, se hicieron realidad.

“En la madrugada -contó la víctima- me encontré en un quiosco. Se acercó y me dijo que sabía que había ido a una joda y me tiró dos piñas. Salí corriendo hacia una calle oscura, como un callejón. Ahí me alcanzó, me caí y empecé a sentir golpes en la cara. Para mí, fueron patadas. No sé qué hizo, sé que se estaba sacando el cinto, pero no alcancé a ver mucho más. No sé si vino la ambulancia, la Policía, quién me auxilió. En un momento quedé inconsciente”, dijo, y agregó que lo siguiente que recuerda es su llegada al hospital de San Luis.

A raíz de los golpes, la joven está con su rostro desfigurado. La relación entre ellos comenzó hace doce años. Desde entonces convivieron y se separaron varias veces. Ese vaivén alimentó un vínculo que se tornó cada vez más enfermizo.

“Antes estábamos lejos por dos meses como mucho, y yo volvía con él. Pero ésta era la primera vez que nos separábamos por tanto tiempo”, subrayó. Según la joven, la furia que su ex descargó hace tres días vino porque esta vez ella no actuó como lo había hecho ante cada ruptura precedente. “Antes me encerraba, no salía a ningún lado, no iba a cumpleaños. La bronca vino porque ahora salgo”, explicó.

Sobre su pasado con Federico, Erica contó a un medio local que “una vez me pegó porque no quise tener relaciones con él. Entonces ¿qué voy a esperar, que me viole, me cague a palos? Dije ‘no’. Ya me pegó a mí, me lastimó, le pegó a mi nena. En una situación así, hasta podés pensar que puede abusar de tu hija por lo mal que está. Me fui con lo puesto”, sentenció.

Actualmente, Sadaca está en el Hospital de Mujeres de San Luis. Allí, acostada sobre una cama de cirugía, confesó: “Capaz que salgo de acá. Pero si él está suelto no sé si voy a estar viva la semana que viene. Hace mucho tiempo que vivo sólo el día a día, porque él me sigue todo el tiempo, me amenaza, me golpea. Y ahora estoy decidida a dejar bien atrás ese pasado”, confesó la mujer.

El caso de Erica se inscribe en una larga lista de mujeres que padecen el maltrato tanto físico como psicológico de sus parejas o ex parejas. Situaciones que muchas veces, y a pesar de las denuncias, terminan en asesinato o femicidio, figura que busca ser incorporada como delito.

Mujeres contra el no te metás

Año 3. Edición número 145. Domingo 27 de febrero de 2011

Por Sebastian Hacher

shacher@miradasalsur.com

Los últimos femicidios, la complicidad social y cómo frenar la violencia de género

Según las últimas cifras, en lo que va del año 54 mujeres fueron asesinadas por sus parejas, ex parejas o familiares. Ocho de esas mujeres murieron quemadas. La última de ellas vivía en Merlo, tenía 30 años y dos hijos. Mientras su carne se ardía, gritó tan fuerte que los vecinos la escucharon a tres cuadras a la redonda. Pero nadie la socorrió. Su nombre era Analía Cáceres y fue la decimoquinta mujer quemada en un año. Su caso podría ser comparado con el de Matías Berardi, el adolescente que en septiembre del año pasado fue secuestrado, logró escapar de sus captores, pero fue recapturado y asesinado luego de que los vecinos de Benavídez se negaran a ayudarlo. La diferencia está en los efectos: mientras el asesinato del Berardi —un adolescente de clase media alta de la zona norte— despertó un enorme repudio social, el de Analía —una mujer humilde Merlo— apenas mereció unas líneas en las crónicas policiales de la semana.

El otro caso, que ocupó más espacio en la prensa, es el de Roxana Beatriz Pacheco, muerta a manos de su ex pareja en San Martín. Los medios se regodearon con dos detalles. El primero, que el principal testigo del crimen fue el hijo de ambos, un niño de cuatro años que vio todo y que luego contó a la policía “papá mató a mamá”. El segundo, que el autor del crimen, Víctor Andrada -alias El Pala-, es un ex convicto que estuvo preso cinco años por robo calificado en cárceles de Olmos, Mercedes e Ituzaingo y que había salido en libertad tres meses atrás.

Pero pocos se detuvieron en las declaraciones de la madre. Entrevistada en medio de un dolor indescriptible, la mujer se mostró sorprendida. “Yo lo tenía en mi casa, no sabía que iba a ser el asesino de mi hija”, dijo frente a las cámaras. Cuando el cronista le preguntó si había antecedentes de violencia en la pareja, la mujer no lo dudó: dijo que no. Y enseguida agregó: “Sólo jugaban. Capaz ella estaba en la cocina lavando los platos, él venía de atrás y le decía ‘si me dejás, yo te mato’”.

El periodista —que no mostró ninguna sorpresa por la respuesta— siguió con las preguntas de rigor.

—¿Por qué se separaron?— dijo.

—Porque no se toleraba la situación.

—¿Qué situación?

—Él no quería que ella fuera a trabajar, que estuviera en contacto con amigos. Era una chica de tener muchas parejas amigas. Con sus amistades se conocía de chiquita y se seguían viendo desde entonces.

Mientras la madre de Roxana hablaba por televisión, del otro lado de la pantalla estaba Nelly Vorquez, una mujer de 64 años que desde hace más de veinte años trabaja con mujeres víctimas de violencia. La imagen que proyectaban los noticieros —por repetida, por estereotipada— la indignó.

Ella sabe que el hombre agresor tiene doble fachada, que se transforma cuando está solo, pero también que la complicidad está en la familia. “Si viste que le pegó y no hiciste nada, sos cómplice”, dice a Miradas al Sur. “Si la celaba, le pegaba, la controlaba, estaba ejerciendo violencia. Antes de la muerte hay un montón de otras muertes: la estaba matando todos los días emocionalmente. Le había matado sus sueños”.

Desde 1995, Nelly dirige la Casa de la Mujer Juana Chazarreta, donde cada mes llegan cerca de 300 mujeres en busca de ayuda. Algunas van derivadas por los juzgados, pero muchas llegan a pedir asesoramiento o contención. En los grupos de autoayuda, explica Nelly, aprenden que la complicidad con la violencia de género es parte de la cultura, y que es allí donde hace falta un cambio profundo. “Esperamos el nunca más del no te metás”, explica. “Hay que cambiar el mito: no te metés en una

situación de pareja, si no en una situación de violencia. Y no estamos hablando de sentimientos: estamos hablando de una obligación.”

Las herramientas para ese cambio parecen estar sobre la mesa. Todas las fuentes consultadas coinciden en que, en los últimos años, tanto en la provincia de Buenos Aires como en la ciudad, los mecanismos para que las mujeres que sufren violencia de género accedan a la Justicia mejoraron de forma cualitativa. En la Ciudad de Buenos Aires funciona el programa Las víctimas contra las violencias, que tiene varias brigadas que pueden ser convocadas llamando al 137 frente a situaciones de violencia. La brigada –que está formada por un equipo interdisciplinario que incluye a policías– recibe denuncias de las víctimas y de cualquier persona que presencie un hecho de violencia familiar. La línea funciona las 24 horas, todos los días del año. Lo mismo sucede con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema. Allí, las mujeres son atendidas por un equipo que evalúa cada caso y acompaña a las víctimas para comentar la denuncia judicial. La oficina está en Lavalle 1250, en Capital Federal.

En provincia, por ley, las denuncias por violencia doméstica se pueden presentar en cualquier comisaría, pero en la práctica sólo se reciben las Comisa de La Matanza hay dos: una en Virrey del Pino y la otra en Caseros. “Entre las dos tenían 34 agentes, pero a varios los mandaron a otros destinos. Y a veces vemos a los patrulleros que los mandan a hacer otras cosas”, se queja Vorquez.

Esas herramientas, sin embargo, no garantizan que las denuncias lleguen a buen puerto. “Los jueces tienen una complicidad cultural que hace que siempre disculpen al varón”, continúa Nelly. “Tenemos funcionarios judiciales patriarcales. Nosotros tuvimos el caso de una chica que le confesó a su madre que el padre abusaba de ella desde los diez años. La mujer lo mató y le dieron diez años. Pero el fiscal pidió cadena perpetua.”

Raquel Asensio es abogada e integra la Comisión sobre Temáticas de Género de Defensoría General de la Nación. El año pasado formó parte de un equipo que investigó cómo se tratan los casos de violencia de género en la Justicia penal. En base a decenas de casos en los que la Justicia archivó denuncias sin investigar, minimizó los hechos o investigó a las víctimas antes que a los agresores, el estudio de la comisión llegó a conclusión de que las mujeres que denuncian violencia de género reciben un trato discriminatorio en la Justicia.

¿La solución es endurecer las leyes o cambiar a los jueces? La respuesta no parece estar allí. “La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atraviesa cada uno de los aspectos de su vida, y la respuesta debe ser integral”, dice Asensio. “Por eso, si las medidas judiciales no van de la mano de políticas públicas que atiendan también sus necesidades familiares, económicas, sociales y personales, no serán suficientes”, agrega.

Construir políticas integrales, cambiar la cultura: allí parece estar la salida. • Un régimen para sancionar las agresiones a mujeres

Esta semana se conoció la creación de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, que asesorará a las autoridades para establecer sanciones de los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. La comisión dependerá del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y estará precidida por la abogada especialista en género y salud sexual Perla Prigoshin.

“Nosotros ya tenemos la Ley 26.485 del 2009, que se reglamentó en 2010. Es una ley que viene a decir que la república reconoce el derecho de sus mujeres a tener una vida sin violencia”, explicó Prigoshin a Miradas al Sur. La comisión va a asesorar a las autoridades para implementar esa ley y pensar cómo se sanciona la violencia contra las mujeres. “Por ejemplo”, explicó Prigoshin, “cuando hablamos de la violencia económica y patrimonial: la falta de pago de la cuota alimentaria, la ley esta pensada de tal modo que incluye bien este aspecto. Lo que tenemos que pensar es si hay una forma de sancionarlo que no represente castigar a la mujer y al niño”.

• Erica Soriano: piden que el ex novio sea indagado

Erica Soriano estaba embarazada de dos meses cuando desapareció el 21 de agosto del año pasado. A más de seis meses de que haya sido vista por última vez, todavía parece no haber pistas firmes sobre su

desaparición, aunque todas las sospechas apuntan a Daniel Lagostena, su pareja y el último en verla con vida.

Hasta ahora, el hombre de cincuenta años con el que Erica había compartido los últimos meses declaró como testigo en la causa. Desde hace dos semanas, la familia de Erica es representada por el abogado José Vera y, si bien todavía resta analizar parte de los treinta cuerpos de la causa, el letrado adelantó que pedirá que el novio de Erica sea indagado.

“Creo firmemente en que su ex pareja, Daniel Lagostena, debe dar muchas explicaciones a la Justicia, aquellas que lamentablemente nunca le dió a la familia. La única hipótesis concreta que surge al analizarse el sumario penal, es él”, dijo el abogado a Miradas al Sur. “Queda claro que su situación no es la de testigo. Debe ser imputado y debe recibírsele declaración indagatoria. El Fiscal de la causa tiene la palabra”, agregó Vera.



Otra mujer murió tras ser quemada por el marido

24 | 02 | 2011

Una mujer murió, tras agonizar dos días, luego de haber sido rociada con alcohol y prendida fuego por su marido, con quien discutió tras haber sufrido un ataque de celos, en un trágico episodio ocurrido en una vivienda de la localidad de Mariano Acosta. El hombre fue apresado e indagado por el fiscal de instrucción de Morón Hernán Moyano, y seguirá detenido, acusado de “homicidio”. Con este caso, ya suman 15 las víctimas fatales, bajo este tipo de agresiones, desde el hecho que involucró a Wanda Taddei, la pareja del ex baterista del grupo Callejeros. El episodio se registró el último sábado por la noche, cuando la víctima, identificada como Analía Cáceres, de 30 años, discutió con su marido Leonardo Fabio Cabrera, de 40, por motivos vinculados a problemas de relación de la pareja, en el interior de la casa de la calle Juramento al 2900 de esa zona del partido de Merlo. El esposo le recriminaba a su mujer que sospechaba que mantenía un vínculo amoroso desde hacía un tiempo con un joven, de nombre Adrián, y que era amigo de ambos. Trascendió que Cabrera había visto horas antes de la discusión a su esposa en compañía de este hombre, cuando caminaban por el centro de Merlo. Los investigadores sospechan que en medio de la pelea a gritos, de la que fueron testigos los tres hijos de la pareja, el hombre tomó una botella de alcohol, roció a su mujer y la prendió fuego con un encendedor. La víctima sufrió quemaduras en gran parte de su cuerpo, pero las llamas también afectaron al agresor, quien alcanzó a pedir ayuda a sus vecinos. Analía Cáceres fue llevada por otro familiar a una sala de primeros auxilios de Mariano Acosta y, luego, en una ambulancia del municipio al Hospital Héroes de Malvinas de Merlo, donde agonizó dos días hasta que falleció. “La mujer había sufrido quemaduras en el sesenta por ciento de su cuerpo y no se pudo recuperar”, indicaron los investigadores, quienes agregaron que mientras estuvo consciente, alcanzó a contar que se había tratado de un accidente -al igual que su pareja-, y que se había prendido fuego cuando se quitaba el esmalte de las uñas y se prendió un cigarrillo. Sin embargo, el fiscal Moyano no creyó en esa versión e interrogó a los familiares de la víctima, quienes relataron que la pareja mantenía fuertes discusiones y que el hombre era muy violento. Además, se entrevistaron con el supuesto amante de la víctima, quien también complicó la situación del marido. Cabrera fue curado en un hospital de la zona y luego fue trasladado a la comisaría de Mariano Acosta, donde espera ser llevado a un penal bonaerense para cumplir su arresto. Los restos de la mujer fueron trasladados ayer desde una casa velatoria de la zona al cementerio municipal de Merlo, donde fueron inhumados.

Cuando el asesinato es un asunto privado

Por Gabriela Juvenal

gjuvenal@miradasal-sur.com

Todo apunta a un caso de violencia doméstica. Fátima Guadalupe Catán tiene 24 años y el miércoles pasado ingresó con el 85 por ciento de su cuerpo quemado —en brazos de su novio Martín Santillán— al Hospital Evita de Lanús. “Estaba limpiando un CD con alcohol, encendió un cigarrillo y se prendió fuego”. Eso fue lo que dijo Santillán, que tenía las manos quemadas, apenas entró a la guardia. Tal como sucedió con la mujer del baterista de Callejeros, Wanda Taddei, hasta que no se recupere Fátima, la única versión será la de él. Si bien no existe un registro nacional de casos de inseguridad por violencia de género, los números de las distintas Ong e instituciones del Estado que asisten a las víctimas van en aumento. “Las mujeres corren más peligro dentro de sus casas que en las calles. Es poco frecuente que los medios hoy vinculen el tema de la inseguridad desde lo que ocurre dentro de las casas”, señaló a Miradas al Sur Analía Monferrer, quien está a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual funciona todos los días, incluidos los feriados. Según sus registros —que abarca sólo Capital Federal, desde el 15 de septiembre de 2008 hasta julio de este año— hubo 11.935 casos de violencia de género. Desde 2008 hasta ahora, recibieron 5.790 consultas. A comparación del año pasado, los casos aumentaron. En julio de 2009, hubo 444 casos y en ese mes de este año, 580. De los datos de las distintas entidades de mujeres consultadas por este medio, se deduce que cada dos días se comete por lo menos un femicidio. El 50 por ciento de las víctimas tiene entre 15 y 35 años, y en el 90 por ciento de los casos estuvo imputado un familiar o conocido de la víctima. La ausencia de estadísticas oficiales promovió a las organizaciones a realizar su propio registro. Lo hacen con datos de los medios, comisarías y juzgados, y entidades que asisten a víctimas. Hace dos meses, la vicepresidenta de la Corte, Elena Highton de Nolasco, inauguró la oficina de violencia doméstica de Tucumán. Allí, en sólo 60 días tuvieron 450 consultas. “Cuanto más se habla y difunde, más se atreven a denunciar” decía la magistrada.

Según el informe de investigación de Femicidios en Argentina, desarrollado por la asociación civil Casa del Encuentro —cuyos datos fueron recogidos entre el 1º de enero y junio de 2010, con notas de la agencia Télam y Dyn, y 120 diarios de distribución nacional—, en la primera mitad del año se duplicó la cantidad de asesinatos de mujeres a comparación del año anterior. En el 90 por ciento, estuvo como sospechoso un familiar. “Desarrollamos el término femicidio vinculado partiendo del análisis de las acciones del femicida para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer”, señala el informe, que hace un detalle de los 126 casos del último semestre, en los cuales 18 denunciaron a su agresor. El caso de Fátima se suma a este flagelo. Su familia asegura que el novio “miente”. Su vida hoy depende de un respirador y de las drogas que la asisten. Su estado es reservado. Todo se sabrá si su destino no termina como el de Taddei.

Wanda Taddei: por una Justicia sin vendas

Año 5. Edición número 213. Domingo 17 de junio de 2012

Por Fabiana Tuñez y Ada Beatriz Rico Cofundadoras de la Asociación Civil La Casa del Encuentro

sociedad@miradasal-sur.com

El Tribunal Oral Criminal N° 20 dictó la sentencia a Eduardo Vázquez. Lo encontró culpable de homicidio agravado por el vínculo y la pena recibió un atenuante “por el estado de emoción violenta”, por lo tanto fue condenado a 18 años de prisión. En ninguna etapa del juicio, ni siquiera desde la defensa, fue utilizado el argumento del atenuante. Según Norma Stola, psicóloga de La Casa del Encuentro, “cuando una persona actúa en estado de emoción violenta, entendemos que la emoción ha alterado su equilibrio psíquico en forma transitoria. El indicador más evidente del acceso emotivo es una disminución de la memoria (dismnesia) que imposibilita evocar los recuerdos del momento en que se produjo el hecho. La persona generalmente no tiene registro del modo en que se produjo el mismo”.

“Ahora bien, cuando el hecho pasó, cuando la persona toma conciencia del desenlace de lo sucedido aunque no pueda recordar cómo sucedieron los hechos, si no tuvo intención de dañar a otra persona, no se pregunta acaso, ¿qué pude haber hecho? ¿Seré realmente culpable? ¿No aparecen la culpa, el dolor y el arrepentimiento? En el caso de Vázquez, nada de esto parece suceder, porque recuerda que fue un accidente, recuerda que no es culpable de lo que sucedió y recuerda que nunca estuvo en estado de emoción violenta.”

Esperábamos que la Justicia hablara desde sus fallos indicando claramente que este femicidio fue perpetrado en el marco de la violencia de género y desde allí sancionara. Nuevamente queda en evidencia la ideología patriarcal y sexista de algunos fallos. Este tribunal puso el acento en el atenuante para justificar el femicidio.

La Justicia tiene que entender que el varón agresor dirige su violencia hacia la víctima y que no existe motivo para atenuar su accionar. Desde la muerte de Wanda Taddei, 51 mujeres murieron incineradas en nuestro país, pero algunos sectores de la Justicia siguen sin entender el significado del femicidio, y sin conocer la ley 26.485. Esta condena es indignante y desconoce tratados internacionales y compromisos asumidos por el Estado que condenan la violencia de género.

Para Luciana Gagniere, abogada de La Casa del Encuentro, “esta sentencia reafirma la desigualdad en la que se encuentran las víctimas frente a sus agresores, donde quienes deben equilibrar esa diferencia dictan condenas haciendo abuso del atenuante de emoción violenta, para invisibilizar la realidad de lo ocurrido”. En este sentido coincidimos con las declaraciones del juez de la Cámara Federal y presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, Carlos Rozanski, que dijo: “Cuando se juzga un femicidio, es un contrasentido utilizar el atenuante de la emoción violenta”.

Desde La Casa del Encuentro pedimos la incorporación de femicidio al Código Penal, como un tipo penal autónomo, en el cual además de visibilizar esta forma extrema de violencia contra las mujeres y ponerle nombre, se restrinja la aplicación de atenuantes contempladas para los homicidios. Es necesario dejar bien claro que el bien jurídico a proteger es la mujer y la igualdad a una vida libre de violencia.

Señora Justicia: necesitamos que se saque la venda de los ojos y comience a mirar la realidad que viven millones de mujeres, niñas y niños en el mundo y también en nuestro país. Sólo pedimos justicia acorde con el delito cometido.

Página12

Fue detenido el exnovio de Fátima Catán

Jueves, 30 de agosto de 2012

Después de dos años de la muerte de la joven de Lomas de Zamora que agonizó durante cuatro días

con el 85 por ciento de su cuerpo quemado, Martín Santillán, único imputado y principal sospechoso del hecho, fue apresado en su vivienda de Ingeniero Budge y puesto a disposición de la UFI 7 de los tribunales de esa localidad, donde será indagado en las próximas horas. El caso cobró resonancia pública por tratarse del segundo hecho con similares características al de Wanda Tadei, por cuyo crimen fue condenado a prisión Eduardo Vázquez, el exbaterista de Callejeros.

Según el abogado de la familia Catán, Gabriel Juricich, "fue de vital importancia la declaración del primer efectivo policial que concurrió a la casa de Fátima cuando se produjo el hecho. Se trataba del mismo policía que había concurrido al lugar en otro episodio de violencia que había sufrido Fátima por parte de su pareja".

"Nosotros presentamos una solicitud de detención, principalmente en base a las declaraciones de los testigos y un poco por la reconstrucción de lo que había sucedido ese día", dijo el letrado, para quien "por suerte hay un nuevo fiscal que tiene a su cargo la instrucción del hecho, porque el anterior se apartó a principios de año y la causa no había avanzado".

Fátima Guadalupe Catán tenía 24 años y un embarazo de dos meses el 18 de agosto de 2010, cuando fue llevada por Santillán, su pareja de entonces, al Hospital Evita de Lanús, con quemaduras en el 85 por ciento del cuerpo. Luego murió en el Hospital San Martín de La Plata.



Después de dos años, detuvieron al novio de mujer quemada en Villa Fiorito

30 | 08 | 2012

Para ordenar la detención de la pareja de Fátima Catán, el juez Vitale tuvo en cuenta las declaraciones de testigos que hicieron referencia a las constantes peleas. Otro caso de violencia de género

El novio de Fátima Catán, la joven que murió quemada en agosto de 2010 en su casa de la localidad bonaerense de Villa Fiorito, fue detenido anoche y esta mañana será trasladado ante un fiscal para ser indagado.

La detención de Martín Santillán se concretó cerca de las 22 de anoche durante un allanamiento realizado por personal de la comisaría 5a. de Lomas de Zamora en una casa de Villa Fiorito, y quedó imputado del delito de "homicidio" en un caso de violencia de género.

Santillán fue apresado por orden del juez de Garantías de Lomas de Zamora, Gabriel Vitale, a pedido del fiscal de instrucción de ese distrito, Gerardo Loureiro, y de la familia de Fátima Catán.

Según señalaron fuentes judiciales, para ordenar la detención, el juez Vitale tuvo en cuenta las declaraciones de testigos que hicieron referencia a las constantes peleas que existían en la pareja.

Además, se valoraron denuncias anteriores por parte de Catán que aseguraban que era víctima de violencia por parte de Santillán.

Finalmente, se evaluó la historia clínica de Catán en cuanto al tipo de quemaduras que presentaba el cuerpo, vinculadas a la sospecha de que pudo existir algún tipo de defensa por parte de la víctima.

Según determinaron los médicos, las quemaduras profundas, de tipo B, se encontraban en la zona torácica y la zona posterior de sus manos; mientras que en las palmas y su cara presentan quemaduras intermedias y superficial, respectivamente.

Fuentes judiciales aseguraron que el magistrado también tuvo en cuenta el faltante de cámara de fotos, una computadora y los DVD que podrían haber grabado la secuencia de los hechos.

Por ese motivo, también ordenó una investigación para determinar si la familia del imputado tiene

responsabilidad en la desaparición de esos elementos.

Santillán quedó alojado en una celda de la comisaría 5a. de Lomas de Zamora a la espera de ser trasladado esta mañana a la fiscalía de Loureyro para ser indagado.

Fátima, que cursaba un embarazo de cinco semanas, resultó quemada el 19 de agosto de 2010, por la tarde, en su casa de Murature al 600, de Villa Fiorito, donde convivía con Santillán, y murió tres días después con heridas en el 85 por ciento del cuerpo.

Según la versión que Santillán dio a la Policía poco después del hecho, Fátima estaba limpiando discos compactos con algodón y alcohol, encendió un cigarrillo y se prendió fuego.

Desde un principio, la familia de Catán acusó de la muerte a Santillán y pidió por su detención, pero el hombre hasta el momento nunca había estado detenido.

Página 12

SOCIEDAD › UNA JOVEN DE 18 AÑOS, INTERNADA EN GRAVE ESTADO EN EL PALOMAR

Otro caso de una mujer quemada

Una joven de 18 años permanece internada en grave estado a raíz de las quemaduras que sufrió durante una discusión de pareja, en su casa de la localidad bonaerense de El Palomar, partido de Morón.

La familia de Daiana López, la víctima, acusa al concubino de la chica de haberla prendido fuego para asesinarla, aunque el hombre hasta el momento no está imputado en la causa.

El hecho ocurrió el viernes pasado, en una casa ubicada en Orense y Marconi, de la villa Carlos Gardel, en El Palomar, donde López reside junto a su pareja, de 38 años y con antecedentes penales. Dentro de la vivienda se originó una discusión de pareja en la que López resultó con graves quemaduras en distintas partes del cuerpo, por lo que fue trasladada al Hospital Posadas, donde sigue internada.

Las fuentes policiales indicaron que, por el momento, los elementos reunidos apuntan a que López se roció con algún líquido inflamable y se prendió fuego con intenciones de suicidarse o si se quemó por accidente. En ese marco hipotético, el concubino de la chica habría querido apagar las llamas y en esa maniobra resultó quemado en sus manos, dijeron los informantes.

Por su parte, un hermano de Daiana dijo a la prensa que la pareja de la joven “le pegaba, no la dejaba salir” y que en una oportunidad le aplicó “cuatro puñaladas”. “Cada vez que íbamos nosotros, él decía que ella no estaba (en la casa), pero estaba. La tenía como secuestrada”, señaló el muchacho. El hermano dijo que Daiana está “toda quemada” de la cintura para arriba y que “el chabón (por la pareja de la chica) la hizo tomar nafta, la roció y la prendió fuego”.

Página 12

SOCIEDAD › EDUARDO VASQUEZ, SENTENCIADO A 18 AÑOS POR EL CRIMEN DE SU MUJER, WANDA TADDEI

El femicidio que tuvo su condena

El Tribunal Oral condenó al ex integrante de Callejeros a 18 años por haber quemado viva a su esposa. Como atenuante consideró que el músico actuó bajo “emoción violenta”, una figura que despertó polémica.

Por Pedro Lipcovich

El fallo del tribunal que condenó a Eduardo Vásquez a 18 años de cárcel, por haber quemado viva a su esposa, Wanda Taddei, suscitó el debate sobre la aplicabilidad del atenuante “emoción violenta” a los casos que se definan como de femicidio. Los magistrados consideraron probado el acto criminal y le aplicaron esa pena que el propio abogado de la querella consideró elevada pero que, de no haber mediado aquel atenuante, hubiera sido de prisión perpetua. Después, varios investigadores y militantes en cuestiones de género se manifestaron decepcionados por la inclusión del atenuante, que, en esta perspectiva, disminuiría el valor ejemplarizador del fallo y, en todo caso, no debería aplicarse al femicidio –asesinato de una mujer por su condición de tal–. De hecho, en proyectos legislativos para incluir esta figura en el Código Penal se excluye el atenuante por emoción violenta. El debate se ampliará cuando, el viernes 22, se conozcan los fundamentos del fallo. Por lo demás, el veredicto fue recibido con serenidad por todas las partes. La mayor expresión de emoción provino de la madre de una joven que murió quemada, crimen por el cual su novio, imputado, sigue en libertad: es una de las 50 mujeres que –según estimación de una ONG– murieron quemadas vivas a partir del caso, emblemático, de Wanda Taddei.

A las 16.24 de ayer, ante una sala repleta que los había esperado en total silencio, se presentaron los jueces Pablo Gustavo Laufer, Patricia Mallo y Luis Fernando Niño –del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 20 de la Capital Federal– y, en un breve acto, dieron lectura al fallo por el cual Eduardo Vásquez fue condenado a 18 años de prisión por “homicidio calificado por el vínculo y atenuado por emoción violenta”, de acuerdo con los artículos 45 y 80 inc. 1º del Código Penal. Los fundamentos del fallo se expondrán el 22 a las 17.30.

La mayor parte del público presente –familiares de Wanda, más unos pocos allegados a Vásquez– se retiró en silencio. Una mujer, sin embargo, enarboló una pancarta y exigió una condena mayor, en nombre de las víctimas de Cromañón, la discoteca incendiada el 30 de diciembre de 2004; Vásquez era baterista del conjunto Callejeros, que actuaba aquella noche. Otra mujer rompió a llorar: era Elsa Jerez, madre de Fátima Guadalupe Catán, quien, el 18 de agosto de 2010, cuando tenía 24 años y estaba embarazada, sufrió quemaduras que le causaron la muerte tras cinco días de agonía. Su novio, imputado por el caso, sigue en libertad.

La señora Jerez se hallaba en la sala como parte de un grupo organizado por la ONG Mujeres del Sur. Paola Rezano, de esta entidad, dijo a este diario que “estamos mal. Creíamos que a Vásquez le iban a dar cadena perpetua. El caso Wanda es emblemático y, si no hay una condena ejemplificadora, seguirán matando mujeres”.

Leonardo Rombolá, abogado de la familia de Wanda, manifestó “sorpresa por la atenuación por emoción violenta. No la había planteado la fiscalía ni tampoco la defensa. De todos modos, para una persona que, como él, no tenía antecedentes penales firmes, es una condena alta. Hace poco, a un hombre que acuchilló a su mujer, en Córdoba, le dieron sólo tres años. En fin, veremos cuáles son los fundamentos del tribunal y el señor Jorge Taddei tomará o no la decisión de apelar”.

Jorge Taddei, padre de Wanda, también aguardará “para ver qué fundamentos tuvo el tribunal. En todo caso hay que ser prudentes, y nosotros confiamos en la Justicia. El dolor de haber perdido a mi hija lo seguiría teniendo por más que hubiese sido cadena perpetua. Ella seguirá bajo tierra y nosotros seguiremos llorándola”.

Eduardo Guarna, abogado de Vásquez, comentó que su defendido “está muy emocionado porque le dieron 18 años en vez de los 35 que esperaba”, aunque “no está contento porque quería la absolución”. Oscar Ciruzzi, el fiscal, se mostró “disconforme: Vásquez bajo ningún punto de vista estaba alterado”.

Carlos Rozanski, camarista en lo Criminal Federal de La Plata, estimó que “la muerte de Wanda es

femicidio y, juzgada como tal, es un contrasentido utilizar el atenuante de la emoción violenta. Por eso el femicidio debe ser una figura penal independiente: el asesinato de una mujer por el hecho de serlo requiere que todo el proceso judicial esté atravesado por la visión de género”.

En la misma dirección, Mabel Burin, directora del Programa de Estudios de Género y Subjetividad en UCES, dijo a este diario que “en el femicidio no se trata de emociones: se trata de un sistema de pensamiento, un paradigma de dominio y posesión sobre la otra persona, que configura una autorización interna para matar. Y, en una cultura patriarcal, donde Ricardo Barreda pudo ser considerado un héroe por matar a todas las mujeres de su familia, un crimen como el de Vásquez se presta a la identificación de otros hombres, ya que ‘si él pudo hacerlo, yo también puedo’. Por eso hay que deslegitimar nítidamente la violencia de género”.

Wanda Taddei sufrió quemaduras gravísimas, causadas por alcohol encendido, el 10 de febrero de 2010, y murió tras 11 días de agonía. Vásquez permaneció en libertad hasta el 4 de noviembre de ese año. Luego de este crimen, 50 mujeres murieron quemadas vivas, según la estadística del Observatorio de Femicidios de La Casa del Encuentro.

A los 18 años de cárcel dictados ayer se sumará un año por tenencia de droga ilegal, que mientras no tuviera otra condena estaba en suspenso, y eventualmente se sumarán cuatro años por el incendio en Cromañón, que todavía no están firmes.

Página 12

SOCIEDAD › FALLECIO LA MUJER QUEMADA QUE YA HABÍA PERDIDO EL EMBARAZO

Una muerte en medio de las dudas

Paula González, la joven que sufrió quemaduras en más del 70 por ciento del cuerpo y perdió un embarazo de siete meses, murió en el Hospital San Martín de La Plata, donde permaneció ocho días internada en grave estado.

El director del hospital, Héctor Canales, explicó que la joven, de 21 años, falleció alrededor de las 8.30, como consecuencia de las heridas que sufrió por las quemaduras. “Paula estuvo internada en el pabellón de quemados, en terapia intensiva, con asistencia respiratoria y cardiovascular. Tenía un fallo multiorgánico y lamentablemente eso la llevó al deceso”, precisó.

Canales detalló que cuando la superficie del cuerpo afectada por quemaduras “es tan importante como en este caso, son muy bajas las probabilidades de vida” y agregó que durante el tiempo que estuvo internada “nunca pudo hablar debido a que estuvo sedada por el gravísimo cuadro que la afectaba”.

González había ingresado al Hospital San Martín el jueves de la semana pasada con quemaduras en gran parte del cuerpo, luego de que se prendiera fuego en el interior de su casa del barrio San Carlos, en la Plata, tras mantener una fuerte discusión con su pareja, Daniel López.

Tras el hecho, la joven fue trasladada de inmediato a un hospital de Melchor Romero y luego derivada al San Martín de La Plata, donde existe un pabellón especial para personas quemadas. Una vez en ese centro asistencial, la joven, que cursaba un embarazo de 30 semanas, fue sometida a una ecografía que confirmó la inviabilidad fetal del embarazo como consecuencia de las quemaduras, por lo que fue sometida a una cesárea.

A pesar de que desde un principio los familiares de la joven descartaron que podría tratarse de un accidente o un intento de suicidio y sospecharon que en el hecho podría haber intervenido su pareja, el fiscal penal de la Plata Marcelo Romero no encontró “hasta el momento” pruebas para procesarlo.

El fiscal mantuvo en la tarde del jueves una reunión de trabajo con integrantes del gabinete de

Homicidios de la Departamental de Investigaciones y personal de Policía Científica, en la que evaluó las pruebas testimoniales, médicas y periciales. “En la reunión de trabajo tendiente a evaluar las conclusiones se pudo establecer la coincidencia en los puntos esenciales, tanto respecto de las declaraciones testimoniales de Daniel López, Norma Beatriz Amante (suegra de la víctima) y de Carina Villarruel (vecina enfermera), como de lo que surge de la prueba científica producida en el lugar de los acontecimientos”, confirmó en un comunicado.

Sin embargo, aclaró que sin perjuicio de estos resultados preliminares “se seguirán recibiendo testimonios de interés para la pesquisa”, por lo que continuará la investigación por las quemaduras que sufrió Paula Sofía González y que ayer derivaron en su muerte.

Es que de acuerdo con los peritajes, la reconstrucción del hecho y los testimonios aportados en la causa, los investigadores creen que la mujer se autolesionó tras mantener una discusión con su pareja en su casa de 141 entre 529 y 530, en las afueras de La Plata, un predio en cuya parte delantera vive la madre de López.



Martes 21 de febrero de 2012 | 10:46

Murió la joven que había sido quemada por su novio

Mailén Aldana, de 17 años, estaba internada en gravísimo estado, con el 75% del cuerpo quemado, desde hacía una semana

La joven de 17 años que estaba internada en gravísimo estado con el 75% del cuerpo quemado desde hacía una semana, murió anoche, según informaron fuentes policiales.

La víctima, identificada por fuentes judiciales como Maira Aldana Torchelli, estaba internada en el Hospital San Martín de La Plata, especializado en pacientes quemados, donde siempre estuvo en terapia intensiva en estado crítico.

Fuentes del Ministerio de Salud bonaerense informaron que el fallecimiento fue anoche, a las 22, por "fallas multiorgánicas".

La Justicia mantiene detenido a su novio, de 23 años, hasta determinar cómo fue el hecho: él dijo que su novia se prendió fuego sola.

TRISTE ANIVERSARIO

Hoy se cumplen dos años de la muerte de Wanda Taddei , la mujer del baterista de Callejeros, Eduardo Vázquez, quien también había sido quemada durante una pelea con su pareja.

El padre de Wanda habló esta mañana por el canal C5N. Visiblemente conmovido, rompió en llanto al hablar de Aldana y al recordar a su hija. Entre lágrimas, pidió un cambio en la sociedad.

Según el Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano, coordinado por la asociación civil La Casa del Encuentro, el caso de Aldana es el numero 42 de mujeres que fueron quemadas por sus parejas desde febrero de 2010..



Murió una adolescente que habría sido quemada por su novio

Martes 08 de marzo de 2011

Sucedió en la localidad santiagueña de La Banda; la joven falleció tras recibir quemaduras en 60% de su cuerpo

Santiago del Estero (Télam).- Una adolescente de 16 años murió hoy tras agonizar dos días luego de haber sido rociada con alcohol y prendida fuego por su pareja, en el interior de una céntrica pensión de la localidad santiagueña de La Banda, en la que también vivía su beba de 7 meses.

"La joven había sufrido quemaduras en el 60 por ciento de su cuerpo y no se pudo recuperar", indicó uno de los médicos que asistió a la adolescente en la sala de terapia intensiva del Hospital Regional "Ramón Carrillo".

El hecho ocurrió anteayer pasado por la madrugada en una pensión de calle Mitre al 1100 de La Banda, a 7 kilómetros de la capital santiagueña, cuando la víctima, identificada como Angela Alomo (17), comenzó a los gritos a pedir auxilio desde el interior de una de las habitaciones.

De inmediato, otras personas alojadas en el lugar, auxiliaron a la adolescente que en esos momentos se encontraba cubierta por el fuego y pedía que salvaran a su hija de 7 meses, que también sufrió quemaduras, aunque de menor consideración.

La mujer, que sufrió graves quemaduras de primer, segundo y tercer grado en varias partes del cuerpo, permaneció internada con pronóstico "reservado" en una sala de terapia intensiva del Hospital Regional "Ramón Carrillo" de la capital santiagueña, en la que hoy se produjo su fallecimiento.

De acuerdo a las primeras pericias e investigaciones realizadas por efectivos de la Unidad Regional 2 de La Banda, momentos antes al pedido de auxilio de la mujer, se escuchó una fuerte discusión entre la joven y su pareja.

En el mismo lugar, la policía procedió al secuestro de una botella vacía de alcohol y a la detención del novio de la víctima, Raúl Castillo, de 22 años, que permanece alojado en la comisaría 13 y en todo momento negó haberle prendido fuego a su pareja.

En tanto, familiares de la víctima indicaron que Castillo "es un tipo tranquilo, incapaz de una cosa así" y que Angela "siempre fue decidida a todo, pero este episodio nos confunde a propios y extraños".

OTROS CASOS

. La historia más resonante fue el de Wanda Taddei, esposa del ex baterista del grupo Callejeros Eduardo Vázquez, que murió el 21 de febrero de 2010 tras permanecer 11 días en coma farmacológico, con un 50 por ciento del cuerpo quemado, luego de una confusa pelea con el músico.

. Durante enero y febrero Patricia, de 42 años, fue rociada con alcohol y tuvo que ser internada en el Policlínico de San Justo tras una discusión con su pareja. También Ivana Correa, de 23, fue víctima de un hecho similar. Días después del ataque, murió con el 50% del cuerpo quemado.

. En diciembre pasado, en el barrio porteño de Flores, Alejandra Rodríguez, madre de una nena de 4 años, fue quemada con alcohol por su pareja.

. También en diciembre, en la localidad bonaerense de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Norma Rivas, de 22 años, madre de tres niños, murió a raíz de las graves heridas sufridas tras ser rociada con nafta y prendida fuego por su pareja.

. El 8 de septiembre, en una casa del partido bonaerense de Pilar, una mujer fue golpeada y quemada con agua hirviendo, que le produjo graves heridas en un 70 por ciento de su cuerpo.

. El 23 de agosto, Fátima Guadalupe Catán, embarazada, de 24 años, falleció producto de las graves quemaduras sufridas durante un confuso incidente protagonizado con su novio en su casa de la localidad bonaerense de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora.

. También Dora Coronel, de 26 años, debió ser internada en grave estado por las quemaduras sufridas en el 65 por ciento de su cuerpo. Su marido le arrojó alcohol y le prendió fuego.

. A principios de mes, Mabel Mayra Ascona, de 30 años, embarazada de 8 meses, que milagrosamente salvó su vida y la de su bebe tras resultar quemada presuntamente por su marido durante una discusión en la localidad bonaerense de Florencio Varela..



Miércoles 23 de febrero de 2011 | 09:19

Otra mujer murió tras ser quemada y sospechan de su pareja

La víctima tenía 30 años y falleció en un hospital de Merlo, con quemaduras en el 50% de su cuerpo; es el décimo caso en lo que va del año

Es el décimo caso en lo que va del 2011. Esta vez, la víctima fue una mujer de 30 años, que murió por las graves heridas que sufrió al ser quemada presuntamente por su marido, con quien discutió en su vivienda del partido bonaerense de Merlo, y hoy está acusado de homicidio.

El hecho ocurrió el pasado domingo, en una vivienda situada en Juramento al 2900 de la localidad de Mariano Acosta, aunque la víctima, identificada como Analía Cáceres, murió a las 14 del último lunes en el hospital Héroes de Malvinas de Merlo, con quemaduras en el 50 por ciento de su cuerpo.

Los informantes revelaron que el mismo día del episodio, los agentes de la comisaría de Mariano Acosta y de la Delegación Departamental de Investigaciones de Morón comenzaron a investigar el suceso a partir de la versión de la pareja de la mujer, quien indicó que todo había ocurrido por accidente.

Según los dichos del sospechoso, Cáceres se estaba quitando el esmalte de las uñas con alcohol y en un mala maniobra con un cigarrillo se prendió fuego la ropa y se quemó. Pero más tarde, los testimonios del hombre cayeron en una serie de contradicciones por lo que los detectives del caso pudieron determinar que la mujer habría sido atacada por su marido, con quien aparentemente discutió por motivos de celos.

En la causa, caratulada como "homicidio", intervino la fiscal Adriana Suárez Corripio de la Unidad Fiscal 8 de Morón, quien finalmente dispuso la detención del sospechoso.

OTROS CASOS

- La historia más resonante fue el de Wanda Taddei, esposa del ex baterista del grupo Callejeros Eduardo Vázquez, que murió el 21 de febrero de 2010 tras permanecer 11 días en coma farmacológico, con un 50 por ciento del cuerpo quemado, luego de una confusa pelea con el músico.
- Durante enero y febrero Patricia, de 42 años, fue rociada con alcohol y tuvo que ser internada en el Policlínico de San Justo tras una discusión con su pareja. También Ivana Correa, de 23, fue víctima de un hecho similar. Días después del ataque, murió con el 50% del cuerpo quemado.
- En diciembre pasado, en el barrio porteño de Flores, Alejandra Rodríguez, madre de una nena de 4 años, fue quemada con alcohol por su pareja.
- También en diciembre, en la localidad bonaerense de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Norma Rivas, de 22 años, madre de tres niños, murió a raíz de las graves heridas sufridas tras ser rociada con nafta y prendida fuego por su pareja.
- El 8 de septiembre, en una casa del partido bonaerense de Pilar, una mujer fue golpeada y quemada con agua hirviendo, que le produjo graves heridas en un 70 por ciento de su cuerpo.
- El 23 de agosto, Fátima Guadalupe Catán, embarazada, de 24 años, falleció producto de las

graves quemaduras sufridas durante un confuso incidente protagonizado con su novio en su casa de la localidad bonaerense de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora.

- También Dora Coronel, de 26 años, debió ser internada en grave estado por las quemaduras sufridas en el 65 por ciento de su cuerpo. Su marido le arrojó alcohol y le prendió fuego..



Jueves 03 de marzo de 2011 | 10:56

Por milagro, está fuera de peligro la embarazada quemada

"Está bien contenida y se encuentra estable", señaló uno de los médicos del Durand; la víctima fue aparentemente rociada con acetona por su pareja tras una discusión; el hombre quedó detenido

La violencia contra las mujeres sigue sumando ejemplos casi a diario. Esta vez, la víctima fue una mujer embarazada de ocho meses que presuntamente resultó quemada por su marido durante una discusión en la localidad bonaerense de Florencio Varela y que, por milagro, salvó su vida y la de su bebe.

Según confirmaron esta mañana desde el Hospital Durand, la víctima, identificada como Mabel Mayra Ascona, de 30 años, se encuentra "fuera de peligro y estable".

Así lo precisó el médico Claudio Bequer a la prensa al señalar que está siendo atendida por un equipo interdisciplinario para recuperarse. La mujer tiene el 7% del cuerpo afectado, con lesiones en los brazos, el tórax, el abdomen y el cuello.

Bequer adelantó también que es posible que la mujer permanezca internada hasta dar a luz.

Por el hecho, su marido, Marcelo Marín de 27 años, permanece detenido en Quilmes a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 3 descentralizada en Florencio Varela, del departamento judicial Quilmes, a cargo de Gisela Olszaniecki

El caso. El hecho trascendió cuando Marín quedó aprehendido en el cruce de Florencio Varela, ubicado al sur del Gran Buenos Aires, acusado de haber quemado a su esposa.

El episodio ocurrió el domingo pasado en una vivienda de la calle El Indio 320 cuando Marín discutió con su mujer.

Según el jefe de la Departamental de Investigaciones (DDI) de Quilmes, comisario Ramón Lobo, la pareja discutió porque la víctima quería irse a vivir a la provincia de Misiones.

El jefe policial informó que Ascona dejó de trabajar debido a su embarazo y como el esposo se dedica a la música ella decidió irse a su provincia natal.

Marín había denunciado en un principio que su mujer se había rociado con acetona y luego prendido fuego con un encendedor. No obstante, los investigadores creen que está acreditado que en realidad fue él quien le arrojó el quitaesmalte y la incendió.

La presunta víctima está internada en el Hospital Durand con quemaduras en los brazos, tórax, abdomen y el cuello, mientras que el hombre tiene lesiones en las manos.



Jueves 16 de diciembre de 2010 | 11:25

Quedó internada tras ser quemada por su ex marido

El hombre la roció con alcohol y la prendió fuego; la víctima se encuentra en grave estado; buscan al agresor

BUENOS AIRES (DyN).- Una mujer permanecía internada en grave estado por las quemaduras sufridas al ser atacada por su esposo, que la roció con alcohol y la prendió fuego porque se oponía a finalizar la relación, en el partido bonaerense de Moreno, informaron hoy fuentes policiales.

La víctima fue reconocida como Alejandra Rodríguez, de 34 años, madre de una nena de 4 años que se separó de su marido a principios de junio.

Voceros del Hospital del Quemado, en el barrio porteño de Caballito, informaron esta mañana que era "reservado" el estado de salud de la mujer, quien tenía una importante parte del cuerpo con quemaduras.

Esta mañana, la policía realizaba varias diligencias en busca del agresor, quien tras prender fuego a la víctima, escapó y desapareció de los lugares que solía frecuentar.

Un hecho similar ocurrió el 5 de diciembre pasado en la localidad bonaerense de Rafael Castillo, partido de La Matanza, donde Norma Rivas, de 22 años, madre de tres niños, murió a raíz de las graves heridas sufridas tras ser rociada con nafta y prendida fuego por su pareja. El 8 de septiembre, en una casa del partido bonaerense de Pilar, una mujer fue golpeada y quemada con agua hirviendo, que le produjo graves heridas en un 70 por ciento de su cuerpo.

El 23 de agosto, Fátima Guadalupe Catán, embarazada, de 24 años, falleció producto de las graves quemaduras sufridas durante un confuso incidente protagonizado con su novio en su casa de la localidad bonaerense de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora..

Clarín

Su pareja también está hospitalizada

Una joven se quemó con nafta y está internada grave

02/01/2013 La chica, de 21 años, lucha por su vida en la terapia intensiva del Hospital Cordero. Tiene el 35 por ciento de su cuerpo comprometido con laceraciones en cara, cuello, brazo, tórax y muslos.

Por MARÍA BELÉN ETCHENIQUE

Una mujer de 21 años, identificada como Alexia Villalba, sufrió graves quemaduras en un episodio que está siendo investigado por la Justicia. El hecho ocurrió ayer al mediodía, cuando la víctima se encontraba con Sergio Peralta, su novio, en una casa que -según fuentes policiales- compartían en la localidad de Troncos del Talar y que está ubicada en el fondo de un terreno perteneciente a la familia de la joven.

"La mujer tiene el 35 % de su cuerpo comprometido. Es un cuadro grave, de cuidado, con laceraciones en cara, cuello, brazo, tórax y muslos. Las lesiones de su pareja son menores, tiene un 10 % del cuerpo quemado, en las manos y los antebrazos", manifestó a los medios Carlos Maiorano, director del Hospital Cordero, donde la joven recibió una primera atención. El médico indicó que la ropa de Alexia tenía olor a combustible y que su novio, internado en el mismo establecimiento, no se encuentra detenido ni con custodia policial.

Alexia ingresó junto a su novio al centro médico a las 15 de ayer y permaneció internada en terapia intensiva. Cerca de las 16.30 de hoy, por la gravedad de sus heridas, fue trasladada al Hospital del Quemado, en Capital. Durante la mañana, el equipo médico que la asistió había adelantado la posibilidad de transferirla a un establecimiento de mayor complejidad.

Fuentes judiciales informaron a sanfernando.clarin.com que la pareja estaba bajo el efecto de sustancias psicotrópicas al momento de quemarse. "La mujer declaró que el hecho fue accidental y reconoció que estaban consumiendo cocaína. No hubo discusión ni denuncia previa. Nada que indique que sea un caso de violencia de género", manifestaron quienes intervienen en el caso. La nafta que provocó las lesiones pertenece al joven, que trabaja como jardinero.

Por el hecho se abrió una causa caratulada como "lesiones graves en accidente". Personal de la comisaría 1ª de San Fernando y de una fiscalía especializada en casos de violencia de género del Departamento Judicial de San Isidro intervinieron en el caso. Según las fuentes, el joven prestó declaración ante la Justicia e indicó que se trató de un accidente y que sus lesiones se produjeron al intentar ayudar a Alexia.

Durante el mediodía, un hombre -que se presentó en el hospital y se identificó como el padre de la víctima- relacionó el hecho con un ritual. "Estaban practicando una macumba", afirmó a los medios. Sin embargo, poco después, responsabilizó a la pareja de la joven por lo sucedido. "De la forma en que se quema mi hija y sabiendo que la conozco, él es el culpable", agregó.

crónica

04.04.2012

Muere otra mujer quemada por su marido

En la localidad bonaerense de Villa Celina, una joven falleció tras una larga agonía, después de ser golpeada salvajemente, rociada con alcohol y prendida fuego por su pareja. El sujeto está detenido.

Una mujer murió tras 19 días de agonía, después de ser golpeada y prendida fuego, tras ser rociada con alcohol, por su pareja en la casa que habitaban en la localidad bonaerense de Villa Celina, partido de La Matanza.

Fuentes policiales confirmaron que la víctima fue identificada como Dolores Ojeda, de 36 años. Las mismas fuentes indicaron que la pareja de la mujer fallecida -al que identificaron como Leonardo Rosales, de 38 años- se encuentra detenido en la comisaría La Matanza Noroeste sexta, ubicada en la localidad de Villa Recondo, con jurisdicción en la zona del hecho.

El drama se desencadenó el 15 de marzo pasado en una casa ubicada en la esquina de las calles Unanué y San Martín, de Villa Celina, al oeste del conurbano bonaerense.

En la vivienda se produjo una reyerta entre Ojeda y Rosales que terminó cuando el hombre, tras golpear a la mujer le roció alcohol en sus ropas y le prendió fuego, señalaron los informantes.

La víctima, auxiliada por familiares, fue trasladada a un centro asistencial de la zona para luego ser llevada a una clínica ubicada en el partido de Merlo, donde el martes murió.

crónica

POLICIALES | ¿Hasta cuándo?

29.12.2011

Una más: Murió quemada sobre las hornallas

Estela Alicia López, que fue encontrada inconciente y con graves quemaduras en el cuerpo en su casa de Comodoro Rivadavia, falleció en un hospital bonaerense al que había sido derivada. Las sospechas recaen sobre su pareja. Es el cuarto femicidio ocurrido en Chubut del último semestre.

Estela Alicia López, que apareció quemada en su hogar de Comodoro Rivadavia el martes 20 del corriente, falleció en la madrugada del miércoles por complicaciones respiratorias.

La causa de la muerte fue una pulmonía derivada de las quemaduras de tercer grado sufridas que afectaron su cara, el rostro, el pecho y los brazos, y que se filtraron en su sistema respiratorio.

López había sido derivada a Buenos Aires para recibir un tratamiento acorde a las necesidades imperiosas que tenía por su delicadísimo estado de salud.

Hasta el momento no hay ningún detenido, pero sí un imputado: la pareja de la mujer fallecida, identificada como Gerardo Dante Julio. Sin embargo, la acusación al sujeto es por lesiones y la causa aún sigue abierta, con la posibilidad de cambio de carátula.

Por el momento, el único testimonio existente del episodio es el del viudo, que planteó que la mujer se habría querido matar echándose alcohol y tirándose al fuego de la cocina, en una actitud suicida.

El sujeto, en la noche del homicidio, también sufrió graves quemaduras, pero sólo en ambas manos y brazos, presuntamente para intentar evitar que López abrazara las llamas que la llevaron a un fatal desenlace.

Según trascendió, desde la Fiscalía y la Policía esperaban que la mujer recobrara su salud para que pudiera declarar y esclareciera los hechos.

En caso de confirmarse un ataque a la mujer, sería el cuarto femicidio ocurrido en Chubut en este último semestre.



SOCIEDAD EDUARDO VÁSQUEZ

Culpable: le dan 18 años a Vásquez por matar a Wanda

POR GABRIEL BERMÚDEZ

Para la Justicia fue responsable de haber quemado a su esposa, pero atenuaron la pena por emoción violenta. La querella había pedido perpetua. “No me borré, ni soy un criminal”, dijo el condenado.

15/06/12

No hubo alevosía, como consideró el abogado de la querella que había pedido reclusión perpetua. Tampoco beneficio de la duda o imprudencia, dos de las tres opciones que le sugirió a los jueces el defensor. Para el Tribunal Oral Criminal 20, Eduardo Vásquez (36) es responsable penalmente por haber quemado a su mujer Wanda Taddei (29) el 10 de febrero de 2010, pero consideró que el homicidio estuvo atenuado por la emoción violenta y le aplicó una pena de 18 años de prisión. Por el delito que estaba en juego, el homicidio agravado por el vínculo, se esperaba un fallo a suerte o verdad: la absolució n o la sanción más severa. Sin embargo, los magistrados Pablo Gustavo Laufer, Patricia Mallo y Luis Fernando Niño optaron por una posición de condena, aunque intermedia y más cercana al tope que establece la ley. Para conocer los fundamentos que los llevaron a tomar esa decisión, que generó sorpresa en todas las partes intervinientes, habrá que esperar hasta el próximo viernes 22 a las 17.30.

La jornada final del debate había comenzado por la mañana cuando Vásquez tuvo la posibilidad de decir sus últimas palabras ante los jueces. Aunque admitió ser consciente de que sus dichos no les harían cambiar la opinión, les pidió “que sean justos y tengan el valor de discernir y sostener la diferencia entre un accidente y hacerse daño en forma intencional entre dos personas que se aman”. Su relato se basó en una nota escrita de puño y letra, que guardó como ayuda memoria y finalmente

no usó, a la que Clarín accedió en exclusiva. Allí se definió “destruido” y advirtió que “ni una absolución” podría reparar sus pérdidas.

“No me borré, ni soy un criminal”, resaltó al recordar su actitud de apagar el fuego que envolvía a su mujer y trasladarla, con sus propias manos quemadas, al hospital Santojanni, la madrugada del 10 de febrero de 2010. Por la tarde, Vásquez no presenció la lectura del fallo en el edificio de Lavalle al 1100.

Familiares de Vásquez y de su pareja, ubicados en cada uno de los extremos de la sala, escucharon la sentencia en boca del juez Laufer en silencio y así continuaron hasta abandonar la sala. Lorena, la hermana de Vásquez, se retiró por un sector acompañada de familiares y amigos.

Beatriz Taddei buscó consuelo en su hijo mayor Néstor.

La reacción serena de las familias enfrentadas por el juicio sólo se quebró por el llanto de Elsa Jerez, madre de Fátima Catán, una víctima de la violencia de género, y por una mujer que exhibía una lámina con las fotos de los muertos en Cromañón, mientras criticaba a viva voz el fallo. Los propios familiares de Taddei les pidieron cordura a quienes esperaban una pena mayor. Como la que demandaba el cartel colocado en el frente de la sede judicial en el que se leía “Tus 194 víctimas de Cromañón presentes para ver tu perpetua. Justicia”. O los de Mujeres del Sur que pedían “No más mujeres muertas. Basta de femicidios” .

El abogado de la familia Taddei también expresó su disconformidad con el fallo. “ No estoy de acuerdo con el tema de la emoción violenta porque nadie la planteó en el debate y no hay un sólo índice que indique que esa noche la hubo”, remarcó Leonardo Rombolá. “No la vio la fiscalía, no lo vio la querella y tampoco lo vio la defensa , por lo que evidentemente es una construcción que hace el Tribunal Oral y habrá que ver los fundamentos que utilizan” señaló el letrado, que ratificó, como anticipó en su alegato, que no existen circunstancias extraordinarias de atenuación. “Para hablar de emoción violenta tenemos que hablar de lo que es la ira y él (Vásquez) dice que se sentó y se fumó un cigarrillo. ¿Dónde está la ira?”, se preguntó Rombolá.

En relación al homicidio agravado, el artículo 80 del Código Penal establece: “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua al que matare (según el inciso 1), a su ascendiente, descendiente o cónyuge”. El mismo artículo, al final de su texto, considera que “cuando en el caso del inciso primero (es decir, si existe agravamiento por el vínculo) mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de 8 a 25 años”.

En su alegato, el abogado defensor Eduardo Guarna había planteado como tercera opción a los jueces que la actitud de trasladar a Wanda al hospital dejara trunca cualquier posibilidad de condena . Al considerar el mismo punto, el fiscal Oscar Ciruzzi, que pidió prisión perpetua, lo descartó como atenuante, debido a la calificación con la que el caso llegó a juicio.

Desde el penal de Ezeiza, donde está detenido, Vásquez también se mostró sorprendido por la decisión judicial.

“Está impactado por el fallo”, reveló su abogado, que conversó con él por teléfono tras el fallo. “No está contento, porque quería ser absuelto, pero sí muy emocionado por los 18 años que le dieron en lugar de los 35 que esperaba”, agregó.



Por qué hay que seguir investigando

Por Sandra Chaher | 24.2.2010

El domingo a la madrugada murió Wanda Taddei, internada el 10 de febrero con el 60% del cuerpo

quemado en un episodio aún no esclarecido de violencia de género del que fue partícipe su marido, Eduardo Vázquez. Tres especialistas explican sus dudas frente a la liberación del hombre ordenada por el juez y proponen un nuevo análisis de los hechos a la luz de la perspectiva de género.

El 10 de febrero, Eduardo Vázquez quedó detenido acusado haber intentado asesinar a su esposa, Wanda Taddei, rociándola con alcohol y prendiéndole fuego. La detención se produjo después de que Vázquez llevara a Taddei quemada al hospital. Los dos fueron atendidos: él tenía quemaduras leves en las manos y su tratamiento siguió por consultorios externos, ella tenía lastimado el 60% del cuerpo y fue internada en terapia intensiva con un coma inducido.

Taddei había hecho denuncias previas de violencia de género contra Vázquez, que también recibió una acusación por violencia ante la justicia por parte del ex esposo de Taddei. La detención de Vázquez del 10 de febrero fue hecha en base al relato que hizo un policía del testimonio de una médica que habría dicho que Taddei cuando llegó al hospital incriminó a Vázquez. Luego la médica negó haber visto a Taddei conciente y el policía cambió su declaración.

A esto se sumó la declaración del mismo Vázquez, que dijo que Taddei se quemó accidentalmente mientras intentaba ayudarlo a él. Con ambos elementos, el fiscal del caso elaboró un dictamen en el que sugería dejar a Vázquez en libertad.

El juez que, primero, decidió no atender ese dictamen y ordenó que Vázquez siguiera preso, lo liberó el viernes 19 porque las pruebas reunidas no permitían inculparlo aunque tampoco desvincularlo de la causa. El domingo 21 a la madrugada Taddei murió. Sin embargo, es probable que su familia se presente como querellante en la causa con algunos elementos nuevos que inculparían a Vázquez.

Más allá de estas posibles pruebas, tres especialistas en temas de género transmiten su sensación frente al hecho, a la liberación de Vázquez y a la posibilidad de analizar la situación teniendo en cuenta el enfoque de género.

María Elena Naddeo (diputada de la Ciudad de Buenos Aires -Diálogo por Buenos Aires):

'La muerte de Wanda Taddei, la previa excarcelación de su marido Eduardo Vázquez, y los comentarios periodísticos acerca de una posible 'falta de mérito' en la causa judicial -con su consiguiente y posible archivo-, nos llenan de consternación.'

'Es difícil brindar opinión en un crimen cuyas circunstancias conocemos por noticias periodísticas, pero hay algunos datos objetivos que deben ser resaltados.'

Fundamentalmente, el hecho, reconocido en todas las versiones, de que el incendio, el fuego en el cuerpo de Wanda, se produjo en circunstancias de una típica escena de violencia, en medio de una pelea 'conyugal'. Una discusión fuerte, gritos, objetos arrojados al aire, luego el fuego, las lesiones, y una víctima gravísima, la mujer golpeada. No hay testigos, pocas veces hay testigos, siempre es el relato de la víctima contra el relato del agresor. Y en este caso la víctima no pudo expresarse con claridad.'

'Este es uno de los problemas, de las tramas o trampas de la justicia: si la víctima no señala claramente al culpable, no tenemos culpables. Pero tenemos historias y prácticas de vida, tenemos lesiones previas, tenemos cadáveres. Y el relato de un marido vendado que fue compasivamente tratado por los medios periodísticos y judiciales. Todo ello configura una situación en la que nos permitimos dudar, y plantear con fuerza, que este episodio debería analizarse dentro de los innumerables y diversos crímenes y delitos característicos de la violencia de género, agravada por el vínculo y por la gravedad de las lesiones.'

'La justicia debe incorporar esta perspectiva y continuar con la investigación. Desde las organizaciones de mujeres, desde las competencias políticas y legislativas reclamaremos que la muerte de Wanda no quede impune.'

Gabriela Barcaglioni (periodista especializada en violencia de género):

'Creo que Vázquez debería seguir detenido, pero no sé si los argumentos que me ayudaron a convencerme a mí -fundados más en la experiencia cotidiana en la escucha y lectura de relatos de

mujeres víctimas de violencia de género- podrán ser convincentes para otras personas.'

'Cada uno de esos relatos en primera persona, o que me llegan a través de los medios de comunicación, tienen características que se repiten hasta el cansancio, el ciclo de violencia que definiera Leonor Walker está presente en cada uno de ellos, víctima y victimario perfectamente caracterizados.'

'Es decir, hay indicadores perfectamente observables, sistemáticos, históricos, que aparecen como una trama en cada uno de los casos, pero que sólo son visibles si hay una mirada de género que básicamente evidencia, permite tomar conciencia, que la violencia en relaciones de pareja, vínculos familiares -por citar sólo dos ejemplos- afecta de manera diferente a varones y mujeres. Y que, además, los comportamientos, las actitudes, las valoraciones puestas en juego, las explicaciones esgrimidas (en este caso pensando en el testimonio del baterista de Callejeros) son aprehendidas, culturales, tienen la marca del patriarcado. Sólo así podrán entenderse los asesinatos de mujeres como femicidios y no como crímenes pasionales, productos de la locura, de un arrebato, de una pelea.'

'Es decir que, además, deberán verse no como hechos aislados sino como hechos que responden a una misma trama, a una misma estructura. En tal caso, considerar que no se trata de un accidente, sino que se da en un contexto de violencia con características particulares y distintivas (violencia de género) puede funcionar como agravante.'

Raquel Disenfeld (psicóloga especializada en género; integrante de Mujeres libres, la Campaña Autogestiva contra el Abuso Sexual, y la Campaña Ni una Víctima más de las Redes de Prostitución):

'No soy abogada así que no es mi ámbito saber si es posible que Vázquez siga detenido. Todavía no entiendo, desde el enfoque de género, por qué Romina Tejerina sigue presa, cuando toda su conducta se puede entender desde la violencia hacia la mujer, las revictimizaciones múltiples, la violación, el embarazo forzoso, la violencia psicológica, la impotencia, el aislamiento y los trastornos post-traumáticos. No entiendo que se aplicara contra ella toda la carga de la justicia, la culpabilización.'

'Quizá desde el orden patriarcal es coherente que ella este presa y Vázquez libre. En este orden, la subjetividad masculina no es responsable, su conducta violenta se justifica sea por la enfermedad, porque la mujer la provoca, o por la fatalidad accidental o karmática, y hay séquitos que defienden al victimario. Se miente, se enmascara, se oculta en esta cultura de dominación y privilegio la justicia como equidad, como garantía de los derechos. La búsqueda de la verdad no existe.'

'En una sociedad en que primara el cuidado de la vida y las garantías de los derechos, los privilegios, los beneficios económicos y narcisistas, no estarían por encima del cuidado de la vida de las personas. Nuestra justicia actúa como un candado, en que se encierra a las víctimas de género y sociales para que los abusadores de poder sigan perpetuando el orden patriarcal, genocida. En la medida en que no cambiemos este orden, las 'Rominas' seguirán presas y los Vázquez libres.'

'Creo en la justicia social, en el rechazo social, en que sin enfoque de género no hay liberación posible ni comprensión del terrorismo sexual.'



Femicidio como delito, en debate

Por Alejandra Waigandt | 14.12.2011

Cuatro mujeres fueron aniquiladas por un varón cercano a la familia en La Plata y un femicidio en La Pampa visibilizó la gravedad de que operadores judiciales no tengan formación en género. La

repercusión mediática de estos casos reanimó el reclamo de incrementar las penas en los crímenes de odio contra las mujeres y eliminar la figura de avenimiento. Un grupo de legisladoras atendió este reclamo y dará el debate sobre modificar el Código Penal el año próximo.

Las personas y organizaciones involucradas en la lucha contra la violencia de género coinciden en que un femicida debe recibir una pena ejemplar. Y en que prevenir un femicidio implica que la víctima consiga protección judicial efectiva a tiempo y asistencia médica, legal, psicológica y económica (acceso a una vivienda, estudios, trabajo). Este es el marco en que se debe debatir la incorporación del femicidio al Código Penal y fue estipulado el 29 de noviembre en la primera reunión que convocó la presidenta de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado Sonia Escudero, del Bloque Justicialista 8 de Octubre. Los próximos encuentros se desarrollarán durante el primer semestre de 2012 y el objetivo es discutir unas seis iniciativas sobre la mejor forma de sancionar la violencia machista extrema. Cuatro proyectos son de legisladores nacionales y otros dos de organismos provinciales.

La concurrencia de parlamentarias a la primera reunión fue baja y la mayoría representaba a la Banca de la Mujer. De los siete senadores que integran la Comisión de Justicia y Asuntos Penales ninguno se sumó al debate. Quienes participaron destacaron igualmente que es importante empezar a discutir la reforma del Código Penal para combatir el femicidio, puesto que ya suman 243 las víctimas fatales de esta violencia. El Observatorio de Femicidios en Argentina 'Adriana Marisel Zambrano', de la Casa del Encuentro, en el marco del Día Mundial de la No Violencia contra la Mujer informó que entre enero y octubre de este año hubo 237 casos. La cifra creció un 10% respecto de 2010. En noviembre y diciembre de este año se produjeron la masacre en La Plata y los femicidios de Carla Figueroa en La Pampa y María Ramos en Salta.

La convocatoria de la senadora Escudero fue una respuesta a estas espeluznantes cifras y a la matanza que conmovió al barrio platense La Loma el 27 de noviembre. Cuatro mujeres fueron masacradas y el único imputado es Osvaldo Emir Martínez (27) por el asesinato de su pareja Bárbara Santos, de 29 años. Las otras víctimas fueron la hija de Bárbara Micaela Galle (11), la madre Susana De Barttole (63) y su amiga Marisol Pereyra (35). Los padres de Micaela y Marisol, Daniel Galle y Miguel Pereyra encabezaron el domingo pasado una protesta en Plaza Moreno para reclamar a la justicia una pena ejemplar. Volverán a marchar el domingo 18.

De acuerdo a la legislación penal vigente, existe la posibilidad de encerrar al femicida hasta unos 25 años, que es la pena máxima en caso de homicidio. Es verdad que puede no considerarse el vínculo que el femicida tenía con la víctima como agravante porque el artículo 80 del Código Penal excluye a ex conyugues, concubinos, ex concubinos, novios, ex novios, tíos, vecinos. Pero por otro lado puede endurecerse la condena si se consideran las circunstancias, es decir que el femicida acuchilló y apaleó a conciencia a Micaela, Bárbara, Marisol y Susana.

En este contexto considerar al femicidio un delito penal requiere una discusión exhaustiva y las organizaciones de derechos humanos que reclaman este debate celebran que las parlamentarias toman la posta. Uno de los proyectos presentados en el Congreso pertenece al Centro de la Mujer de Vicente López (Buenos Aires), que tiene más de 20 años de experiencia en la temática. En representación del Centro, la abogada penalista Silvia Paola Viqueira explicó que el objetivo es modificar el artículo 80 para tipificar el delito de femicidio como agravante. 'Nosotros proponemos incluir el delito de femicidio agregando el agravante de género. Creemos que si una mujer es asesinada por el sólo hecho de serlo el castigo debe ser mayor, por eso incluimos un inciso sobre un nuevo tipo penal que es por el solo hecho de ser mujer. También agregamos como sujeto al concubino y a cualquier relación de pareja, ya sea presente o pasada para que no haya una discriminación en función al vínculo', detalló la especialista en temas de violencia familiar.

Por su parte, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) apoya la inclusión de más personas en el agravante sobre la relación entre el agresor y la víctima. La directora ejecutiva de ELA Natalia Gherardi explicó que también es posible contener como agravante el crimen de odio al género u orientación sexual. Cabe señalar que estas dos mejoras de la legislación penal fueron planteadas con anterioridad por la diputada nacional Marcela Rodríguez y sin embargo tuvieron que ocurrir más de

400 muertes brutales entre 2010 y 2011 para que el tema finalmente se incluyera en la agenda del Congreso nacional.

Sobre los proyectos que proponen agravar la pena en casos de femicidio, Gherardi advirtió: 'El problema es la constitucionalidad de la figura penal, esto es la descripción de la conducta que es un delito. Tiene que estar claramente determinada. Actualmente el tipo penal es el que matare a otro. Este delito es claro, hay un perpetrador y una víctima. Si incluimos el que mata a una mujer por el hecho de ser mujer en el marco de una relación desigual de poder tendremos que probarlo. Todo lo que una alega tiene que ser probado ya que es una garantía fundamental del derecho penal. ¿Cómo probás las asimetrías de poder? Creo que el problema es la utilización en el derecho penal de una categoría política y de análisis sociológico. Es un salto muy difícil, si no logramos sostenerlo teóricamente corremos el riesgo de erosionar el reclamo legítimo de que a las mujeres las están matando'. Otra preocupación de la directora de ELA es que la tipificación del femicidio en el Código Penal sea una respuesta fácil al problema fatal de la violencia de género, que básicamente requiere de políticas públicas integrales. Esta inquietud también fue planteada en el documento Contribuciones al Debate sobre la Tipificación Penal del Femicidio/Femicidio de CLADEM.

Según estos testimonios hay posturas diferentes sobre crear una figura penal de femicidio, pero las personas e instituciones involucradas en la discusión insisten en darla porque el silencio es el peor de los escenarios. Especialistas en género como Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, señalan justamente que es importante que la tragedia del femicidio se visibilice. 'A veces leyes muy penalizadoras tienen un impacto contrario al deseado, pero eso no nos libera de hablar y discutir su inclusión en el código penal abiertamente. El silencio o una decisión rápida sin una buena discusión pueden llevarnos a un cambio legal que termine siendo peor o nos obligue a arreglar lo hecho. Abramos el debate y demostremos que el femicidio es algo específico. Las mujeres son asesinadas en mayor número y son sus parejas o ex parejas quienes las matan con saña', precisó.

crónica

POLICIALES | Declaraciones

02.01.2013

El hijo de la joven quemada "vio todo"

Así lo informaron los familiares de la mujer que está internada en grave estado después de prenderse fuego, en un confuso hecho. El tío de la víctima se refirió a la pareja de su sobrina, principal sospechoso: "El está incomunicado y con custodia policial. Hay algo muy oscuro".

Familiares de la joven de 21 años que sufrió quemaduras en el 35 por ciento de su cuerpo tras resultar quemada con combustible cuando estaba con su pareja en su casa de San Fernando aseguraron que la víctima "está muy mal" y que su hijito de 3 años "vio todo" lo sucedido.

"Esta grave, está muy mal. No recibió ninguna mejoría desde el martes, tiene uno de sus pulmones muy deteriorado del calor que recibió", contó a la prensa una prima de la víctima en la puerta del hospital de San Fernando, donde la joven quemada está internada.

Por su parte, un tío de la víctima que se identificó como Claudio contó que un cuñado había ido a cortar el césped a la casa y que por eso quedaron allí "las herramientas y el bidón de nafta" con el que se presume pudo haber sido rociada antes de prenderse fuego.

“El nene vio todo, tiene 3 años”, agregó el familiar en referencia al hijo de la chica quemada y de su pareja, un joven que también sufrió lesiones por el fuego en el 10 por ciento de su cuerpo.

“Los familiares estamos todos acá pero estamos esperando que mi hermano (padre de la víctima) venga para que él pueda decir toda su verdad”, expresó Claudio.

Finalmente, al referirse a la pareja de su sobrina, el hombre expresó: “El está incomunicado, en martes estuvo la custodia policial hasta que hicieron todas las averiguaciones. Hay algo muy oscuro”.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia, (1994) *Historia de la Teoría Feminista*. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Consejería de Presidencia, Dirección General de la Mujer, Madrid.

Amossy, Ruth y Herschberg Pierrot, Anne (2001). *Estereotipos y clichés*. Buenos Aires: Editorial Eudeba

Angenot, Marc (2012) El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible. Buenos Aires: Editorial Siglo Veintiuno.

Archuf, Leonor (2005). Problemáticas de la Identidad. En *Identidades, Sujetos y Subjetividades*. Buenos Aires: Prometeo libros

Bechtel, Guy (2008). *Las cuatro mujeres de Dios. La puta, la bruja, la santa y la tonta*. Barcelona: Editorial Zeta.

Bengoechea, Mercedes (2000). "En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia y agencia femenina: de la crónica de sucesos a la reseña literaria". CIC (Cuadernos de información y comunicación), N° 5. Madrid:Servicios de Publicaciones. Universidad de Madrid.

Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc J.D. (1992), *An invitation to reflexive Sociology*. EEUU: The University of Chicago Press.

Britti, Ana María (2012). Vínculos tóxicos. *Actualidad Psicológica*. Año XXXVII, N° 408.

Butler, Judith (1997). "Further reflections on conversatio of our time". En *Diacritics*. Vol 27:1.

Caputi, Jane and Diana E. H. Russell: "Femicide: Speaking the Unspeakable" (publicado inicialmente en Ms . *Magazine*. September/October, 1990). In Radford, Jill and Diana E. H. Russell: *Femicide: The Politics of Woman Killing*. New York: Twayne Publishers, 1992. También en <http://www.dianarussell.com/femicide.htm>

Chaher Sandra, Santoro Sonia (2007) . Introducción. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Chaher Sandra, Santoro Sonia (2007) . Introducción. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Chaher Sandra (2007). Transversalización del enfoque de género. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Chaher Sandra, (2007) . Primeras aproximaciones al periodismo de género. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

De Laurentis, Teresita (1989) *Technologies of Gender. Essays on theory, film and fiction*. Londres: Macmillan Press

Díez López, Pilar (2003). Utilización no sexista de la imagen en acciones de marketing y publicidad. Protocolo general de utilización de la imagen de las mujeres y de los hombres. Bilbao:

Diputación Foral de Bizkaia

<http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPTO3/Temas/Pdf/pdf/castellano/Utilizaci%C3%B3n%20no%20sexista%20de%20la%20imagen.pdf?idioma=EU>

Farberman, Judith (2005). Las salamancas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Foucault, Michel (2004) Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Ford, Anibal (1999). La exasperación del caso. En *La marca de la bestia*. Argentina: Grupo Editorial Norma.

Fraser Nancy. (1991). La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Revista Debate Feminista* Año 2. Vol. 3.

García Muñoz, Soledad (2007) . Derechos humanos de las mujeres. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Gil Lozano, Fernanda (2007). Historia de las mujeres. Mujeres en la historia. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Lagarde, Marcela (1997). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Maffía, Diana (2007). Sujetos, política y ciudadanía. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Meler, Irene (2012). Violencia contra las mujeres. El contexto cultural y los trastornos psicopatológicos. *Actualidad Psicológica*. Año XXXVII, N° 408.

Mugarik Gabe. ¿Cómo dices? Guía para una comunicación con Equidad de Género. Bilbao: Mugarik Gabe

Rubio, Mercedes (2012). Los papeles de Burton. Buenos Aires: Imago Mundi.

Santoro, Sonia (2007) . La práctica de periodismo de género. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Santoro, Sonia (2007) . Recomendaciones para el tratamiento de temas de violencia, niñez y deporte. En *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Segato, Rita (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. En *Revista Mora. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires. N° 12.*

Thompson, John B. (1991): “La comunicación masiva y la cultura moderna. Contribución a una teoría crítica de la ideología” en Revista Versión. Estudios de comunicación y política, número 1, Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco, México.

Trezza, Fernanda (2012). Raíces de la violencia. Un estudio para pensar la cuestión de la diferencia. *Actualidad Psicológica*. Año XXXVII, N° 408.

Verón, Eliseo (1983). Construir el acontecimiento, Editorial Gedisa.

Wainerman, Catalina (2001). Acerca de la formación de investigadores en ciencias sociales. En *La trastienda de la investigación*. (pp. 15– 42). Buenos Aires: Ediciones Lumiere.

Yagüello Marina (1999). Las palabras y las mujeres. En Lomas, Carlos, *¿Iguales o diferentes? Género diferencia sexual, lenguaje y educación*. Barcelona, España : Editorial Paidós.

Páginas web consultadas:

Arcomano, Raúl. (17/10/2010) Elena Highton de Nolasco: “Hay que evitar la revictimización”. *Miradas al Sur*. [consultada: 02/02/2013]. Disponible en: <http://sur.infonews.com/notas/elena-highton-de-nolasco-hay-que-evitar-la-revictimizacion>

Azpilcueta, Nancy. (03/02/2011). Femicidios, la inquisición posmoderna. *PortalBA*. [consulta: 13/4/2013]. Disponible en: http://www.portalba.com.ar/noticia_7_13955_femicidios-la-inquisicion-posmoderna

Bermúdez, Gabriel (15/06/ 2012). Culpable: le dan 18 años a Vásquez por matar a Wanda. *Clarín, Sociedad*. [consulta: 02/03/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/Culpable-anos-Vasquez-matar-Wanda_0_719328097.html

Canaletti, Ricardo. (24/04/2012). Sueños rotos en Cipolletti: 13 mujeres, 13 vidas, 13 muertes. *Conste en Actas*. [consulta: 05/03/2013]. Disponible en: <http://blogs.tn.com.ar/ricardocanaletti/2012/04/24/suenos-rotos-en-cipolletti-13-mujeres-13-vidas-13-muertes/>

Carbajal, Mariana. (31/08/2012). Contra el sometimiento. *Página12*. [consulta: 02/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-202304-2012-08-31.html>

Carbajal, Mariana (03/09/2012). La sentencia que le puso nombre al femicidio. *Página12*. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-202476-2012-09-03.html>

Carbajal, Mariana. (02/10/2012). Primer jury por una cuestión de género. *Página 12*. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-204657-2012-10-02.html>

Carbajal, Mariana. (24/06/2012). El cerco protector que no tuvo María. *Página 12*. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197092-2012-06-24.html>

Crónica. (18/04/2012). EL FEMICIDIO DENTRO DEL CODIGO PENAL. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2012/04/18/24448-el-femicidio-dentro-del-codigo-penal.html>

Elishev, Tomás (23/08/2012). Violencia degenerada. *Veintitres*. [consulta: 11/04/2013]. Disponible en: <http://veintitres.infonews.com/nota-5278-sociedad-Violencia-degenerada.html>

Entre Mujeres . [consulta: 08/02/2013]. Disponible en: http://www.entremujeres.com/entretenimientos/arte-y-cultura/Entrevista_0_341365869.html

Gil Lozano, Fernanda (2011). FEMICIDIO Y VIOLENCIA DE GENERO: LA NECESARIA REFORMA EN EL CODIGO PENAL Y LA LEY DE TRATA. *Agenda Oculta.net*. [consulta: 14/03/2013].

Disponible en: <http://www.agendaoculta.net/2012/10/feminicidio-y-violencia-de-genero-la.html>

Hacher, Sebastián (19/08/2012). La tortura como parte de la vida doméstica. *Miradas al Sur*. [consulta: 08/02/2013]. Disponible en: <http://sur.infonews.com/notas/la-tortura-como-parte-de-la-vida-domestica>

Lauria, Alejandra. (14/01/2013). Reflexiones sobre la incorporación de la figura de femicidio al Código Penal. *La Casa del Encuentro Blog*. [consulta: 02/02/2013]. Disponible en: <http://lacasadelenuentroblog.blogspot.com.ar/2013/01/reflexiones-sobre-la-incorporacion-de.html>

La Nación. (15/11/2012). Argentina convirtió en ley el "femicidio". [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.py/articulo/99925-argentina-convirtio-en-ley-el-femicidio.html>

Martyniuk, Claudio. (28/05/2010). "Cuando un crimen es definido como pasional, se lo está legitimando". *Clarín*. [consulta: 20/03/2012]. Disponible en: <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2009/10/11/z-02016472.htm>

Página 12. (15/11/2012). El femicidio ahora ya es ley. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-207885-2012-11-15.html>

Página 12 (15/12/2011). Homicidio agravado por el género. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-183444-2011-12-15.html>

Página 12. (29/05/2012). El fiscal y la querella pidieron perpetua para Vásquez. [consulta: 02/01/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-195171-2012-05-29.html>

Página 12. (19/06/2012). Dudas por la embarazada quemada. [consulta: 22/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-196714-2012-06-19.html>

Santagati, Adriana. (12/09/2010). Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas. *Clarín, Sociedad*. [consulta: 08/03/2012]. Disponible en: www.clarin.com/sociedad/Advierten-escalada-casos-mujeres-quemadas_0_334166836.html

Leonelli Morey, Laura. (10/02/2013). El homicidio que marcó el antes y el después. *La Voz*. [consulta: 25/06/2013]. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/buenos-aires/homicidio-que-marco-antes-despues>

Lipcovich, Pedro. (04/10/2012). Femicidios sin atenuantes. *Página12*. [consulta: 07/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-204841-2012-10-04.html>

Perfil. (14/02/2013). Hace 25 años, Carlos Monzón asesinaba a Alicia Muñiz. [consulta: 16/06/2013]. Disponible en: http://www.perfil.com/contenidos/2013/02/13/noticia_0015.html

Stola, Enrique. (18/12/2011). Una tragedia que desnuda prácticas machistas. [consulta: 08/02/2013]. Disponible en: <http://sur.infonews.com/notas/una-tragedia-que-desnuda-practicas-machistas>

Corpus

Bermudez, Gabriel. (15/06/2012). Culpable: le dan 18 años a Vásquez por matar a Wanda. *Clarín*. [consulta: 26/07/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/Culpable-anos-Vasquez-matar-Wanda_0_719328097.html

Chaher, Sandra (24/02/2010). Por qué hay que seguir investigando. *Artemisa Noticias*. [consulta: 12/03/2012]. Disponible en: <http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=26&idnota=6887>

Crónica. (04/04/2012). Muere otra mujer quemada por su marido. [consulta: 06/05/2012]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/imprimir/?n=23689>

Clarín. (29/01/2011). Murió otra mujer quemada y acusan a su ex pareja. [consulta: 04/04/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/policiales/Murio-mujer-quemada-apuntan-pareja_0_417558492.html

Clarín. (30/01/2011). La queman y muere. [consulta: 18/02/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/policiales/queman-muere_0_418158323.html

Crónica. (23/02/2012). La asesinan desfigurándole la cara con una barra de hierro. [consulta: 03/02/2013]. Disponible: <http://www.cronica.com.ar/diario/2012/02/23/21709-la-asesinan-desfigurandole-la-cara-con-una-barra-de-hierro.html>

Crónica. (13/09/2012). Discutió con ex mujer, la degolló y se suicidó. [consulta: 11/02/2013]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2012/09/13/33244-discutio-con-ex-mujer-la-degollo-y-se-suicidio.html>

Crónica. (29/12/2011). Una más: Murió quemada sobre las hornallas. [consulta: 23/02/2012]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2011/12/29/18965-una-mas-murio-quemada-sobre-las-hornallas.html>

Crónica. (09/06/2012). Mató a su mujer de 10 puñaladas y quedó libre. [consulta: 02/04/2012]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2012/06/09/27445-mato-a-su-mujer-de-10-punaladas-y-quedo-libre.html>

Crónica. (10/04/2012). SIN PERDON: SU EX LA MOLIO A GOLPES. (2012, abril 10). [consulta: 02/04/2012]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2012/04/10/23974-sin-perdon-su-ex-la-molio-a-golpes.html>

Crónica. (02/01/2013). El hijo de la joven quemada "vio todo". [consulta: 02/01/2013]. Disponible en: <http://www.cronica.com.ar/diario/2013/01/02/39904-el-hijo-de-la-joven-quemada-vio-todo.html>

Carabajal, Gustavo (11/02/2010). Detienen al baterista de Callejeros. *La Nación, Información*

General. [consulta: 03/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1231845-detienen-al-baterista-de-callejeros>

Diario Popular. (24/02/2011). Otra mujer murió tras ser quemada por el marido. [consulta: 05/04/2012] . Disponible en: <http://www.diariopopular.com.ar/notas/72388-otra-mujer-murio-ser-quemada-el-marido>

Diario Popular. (30/08/2012). Después de dos años, detuvieron al novio de mujer quemada en Villa Fiorito. [consulta: 23/04/2013]. Disponible en: <http://www.diariopopular.com.ar/notas/128178-despues-dos-anos-detuvieron-al-novio-mujer-quemada-villa-fiorito>

Etchenique, María Belén. (02/01/2013). Una joven se quemó con nafta y está internada grave. *Clarín*. [consulta: 02/01/2013]. Disponible en: http://sanfernando.clarin.com/ciudad/mujer-quemada-sospechan-pareja_0_839916001.html

Giselle Sousa Días. (21/08/2010). Horror con incógnita: agoniza una chica que se quemó todo el cuerpo. *Clarín, Sociedad*. [consulta: 18/01/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_320967999.html

Hacher, Sebastián. (27/02/2011). Mujeres contra el no te metás. *Miradas al Sur*. [consulta: 04/02/2012]. Disponible en <http://sur.infonews.com/notas/mujeres-contra-el-no-te-metas>

Juvenal, Gabriela (22/08/2010). Cuando el asesinato es un asunto privado. *Miradas al Sur*. [consulta: 03/02/2012]. Disponible en: <http://sur.infonews.com/notas/cuando-el-asesinato-es-un-asunto-privado>

La Nación. (20/02/2010). Tras ser dado de alta, trasladaron detenido al baterista de Callejeros. [consulta: 12/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1231684-tras-ser-dado-de-alta-trasladaron-detenido-al-baterista-de-callejeros>

La Nación. (11/02/2010). La esposa del baterista de Callejeros sigue en estado crítico. [consulta: 03/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1231988-la-esposa-del-baterista-de->

callejeros-sigue-en-estado-critico

La Nación. (12/02/2010). Vázquez declaró que su esposa se quemó al tratar de ayudarlo. [consulta: 03/08/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1232370-vazquez-declaro-que-su-esposa-se-quemo-al-tratar-de-ayudarlo>

La Nación. (13/02/2010). Afirman que "podría caer" la causa contra el baterista de Callejeros. [consulta: 03/08/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1232898-afirman-que-podria-caer-la-causa-contra-el-baterista-de-callejeros>

La Nación. (20/02/2010). Liberan a Vázquez mientras se agrava la salud de Taddei. [consultada: 03/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1235336-liberan-a-vazquez-mientras-se-agrava-la-salud-de-taddei>

La Nación. (21/02/2010). Murió la esposa del baterista de Callejeros, tras diez días de internación. [consulta: 13/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1235701-murio-la-esposa-del-baterista-de-callejeros-tras-diez-dias-de-internacion>

La Nación. (21/02/2012). Murió la joven que había sido quemada por su novio. [consulta: 22/03/2013]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1450434-murio-la-joven-que-habia-sido-quemada-por-su-novio>

La Nación. (08/03/2011). Murió una adolescente que habría sido quemada por su novio. [consulta: 23/03/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1355792-murio-una-adolescente-que-habria-sido-quemada-por-su-novio>

La Nación. (23/02/2011). Otra mujer murió tras ser quemada y sospechan de su pareja. [consulta: 08/05/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1352356-otra-mujer-murio-tras-ser-quemada-y-sospechan-de-su-pareja>

La Nación. (03/03/2011). Por milagro, está fuera de peligro la embarazada quemada. [consulta: 14/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1354492-por-milagro-esta-fuera-de-peligro-la-embarazada-quemada>

La Nación. (16/12/2010). Quedó internada tras ser quemada por su ex marido. [consulta: 12/02/2012]. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1334062-quedo-internada-tras-ser-quemada-por-su-ex-marido>

Lipcovich, Pedro. (15/06/2012). El femicidio que tuvo su condena. [consulta: 22/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-196430-2012-06-15.html>

Página 12. (25/06/2012). Otro caso de una mujer quemada. [consulta: 04/02/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197165-2012-06-25.html>

Página 12. (23/06/2012). Una muerte en medio de las dudas. [consulta: 04/03/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197033-2012-06-23.html>

Página 12. (30/08/2012). Fue detenido el exnovio de Fátima Catán. [consulta: 02/03/2013]. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-202239-2012-08-30.html>

Sigal, Pablo. (03/09/2010). Fuego, fuego. *Clarín, Sociedad*. [consulta: 05/02/2012]. Disponible en: www.clarin.com/sociedad/Fuego-fuego_0_328767217.html

Santagati, Adriana. (12/09/2010). Advierten sobre una escalada de casos de mujeres quemadas. *Clarín*. [consulta: 20/02/2012]. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/Advierten-escalada-casos-mujeres-quemadas_0_334166836.html

Sousa Días, Giselle. (21/08/2010). Horror con incógnita: agoniza una chica que se quemó todo el cuerpo. *Clarín*. [consulta: 25/02/2013]. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_320967999.html

Waigandt Alejandra. (19/11/2010). Impunidad contagiosa. *Artemisa Noticias, Violencia*. [consulta: 03/03/2012]. Disponible en: <http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=29&idnota=7262>

Waigandt Alejandra. (19/11/2010). El femicidio de Wanda Taddei. *Artemisa Noticias*. [consulta:

01/02/2012] Disponible en:

<http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=29&idnota=7261>

Waigandt Alejandra. (14/12/2011). Femicidio como delito, en debate. *Artemisa Noticias*.

[consulta: 08/02/2012]. Disponible en:

<http://www.artemisanoticias.com.ar/site/notas.asp?id=29&idnota=7853>

Tuñez, Fabiana y Rico, Ada (17/06/2012). Wanda Taddei: por una Justicia sin vendas. *Miradas al Sur*. [consulta: 03/03/2012]. Disponible en: <http://sur.infonews.com/notas/wanda-taddei-por-una-justicia-sin-vendas>